



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 80

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH

Período Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

Bogotá D. C., Mayo de 2015

Diego Ardila Medina  
Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Botero Mejía  
Contralora Auxiliar

Jairo Hernán Zambrano Ortega  
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

José Antonio Cruz Velandia  
Asesor  
Jairo Peñaranda Torrado  
Asesor

Equipo de Auditoría:

Irma Zárate Varela	Gerente 039 - 01
Martha Cristina Cuellar López	Profesional Especializado 222-05(E)
Judith Teresa Barajas Duarte	Profesional Especializado 222-07
Luis Néstor Toquica Cordero	Profesional Especializado 222-07
Jorge Eliécer Molina Segura	Profesional Universitario 219-03
Efrain Sierra Lozano	Profesional Especializado 222-07
Eduardo Terreros Rey	Profesional Especializado 222-07
Carmen Rocío Castañeda Grandas	Profesional Universitario 219-03
María Esperanza Castro Duque	Profesional Especializado 222-07
Susana Valenzuela Forero	Profesional Universitario 219-03
Roberto Jiménez Rodríguez	Profesional Especializado 222-07



## CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	5
2.1 ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA .....	15
2.2 RESULTADOS POR FACTOR.....	18
2.2.1 Control de Gestión .....	18
2.2.1.1 Control Fiscal Interno .....	18
2.2.1.1.1 Observación Administrativa .....	19
2.2.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	20
2.2.1.2 Plan de Mejoramiento.....	26
2.2.1.3 Gestión Contractual.....	27
2.2.1.3.1 Hallazgo Administrativo.....	30
2.2.1.3.2 Observación Administrativa.....	30
2.2.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal Contrato No. 042000-768-6-2009. ....	31
2.2.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No. 140148-0-2014.....	75
2.2.1.3.5 Hallazgo Administrativo con Presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No. 140143-0-2014.....	80
2.2.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Contrato No. 140126-0-2014.....	85
2.2.1.3.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contratos 130191-0-2013 y 140156-0-2014. ....	89
2.2.1.3.8 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria .....	93
2.2.1.4 Gestión Presupuestal .....	97
2.2.1.2.1 Observación Administrativa.....	104
2.2.1.2.2 Hallazgo Administrativo.....	111
2.2.2 Control de Resultados.....	117
2.2.2.1 Hallazgo Administrativo.....	132
2.2.2.2 Hallazgo Administrativo.....	152
2.2.2.3 Hallazgo Administrativo.....	178
2.2.3 Control Financiero .....	189
2.3.1.1.1 Hallazgo Administrativo.....	192
2.3.1.2.1. Observación Administrativa.....	196
2.3.1.3.1 Hallazgo Administrativo.....	202
2.3.1.3.2 Hallazgo Administrativo.....	204
2.3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. ....	205
2.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo.....	211
2.3.1.4.2 Hallazgo Administrativo.....	214
2.3.1.4.3 Hallazgo Administrativo.....	223
2.3.1.4.4 Hallazgo Administrativo.....	227



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.3.1.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	229
2.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.....	230
3. OTROS RESULTADOS .....	261
3.1 SEGUIMIENTO FUNCIÓN DE ADVERTENCIA.....	261
3.2 ATENCION DE QUEJAS.....	262
3.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	262
4. ANEXO.....	264
4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS .....	264

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

Doctor  
**JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de la auditoría se presentó como limitación que afectó el alcance de la auditoría, la reiterada solicitud de prórrogas por parte de la administración, para la entrega de la información solicitada por el ente de control.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada como se señala en el Capítulo de Resultados de la Auditoría.

## **1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO**

De la evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica; se establece que esta si cumplió con los objetivos, planes y programas del auditado y permite el fenecimiento de la cuenta reportada por la SDH para la vigencia fiscal mencionada, al obtener el 86.2 %.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	88%	84%		17%	45%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	100%			10%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	89%	87%	88%	53%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		97%		10%	
	<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>	<b>90%</b>	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	89%	85%		87%	26%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70%	75%			53%	15%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%	77%			23%	
	<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>	<b>76%</b>			<b>76%</b>	
100%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>87%</b>	<b>87%</b>	<b>88%</b>		<b>86,2%</b>
	CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						SE FENECE

- a. La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1 Control de Gestión

#### *Factor Control Fiscal Interno*

Se evaluaron de manera transversal todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades y competencias de las dependencias involucradas, donde se identificaron los puntos de control relacionados con el manejo de los recursos de la SDH.

Revisado el sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital de Hacienda se establece que se adelantaron las auditorías aprobadas mediante en la circular 04 del 10 de enero de 2014 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá donde indican que “De conformidad con los roles y acciones determinadas por el marco legal aplicable a las Oficinas de Control Interno (o quien haga sus veces), y según la Guía de Auditoría de las Entidades Públicas- DAFP, es fundamental que las Oficinas incluyan en el Programa Anual de Auditoría de cada vigencia, la elaboración de los informes que tienen requerimiento legal permitiendo cumplir eficaz y oportunamente la ejecución de auditorías y seguimientos necesarios para la presentación y publicación oportuna de los siguientes informes” y ello se verifica en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Acta de Comité de Coordinación del Sistema de control Interno N° 1 del 08 de abril de 2014 donde se aprueba el cronograma de Auditorías de Control Interno.

Se verificó igualmente que la Oficina de Control Interno de la SDH se circunscribió exclusivamente a dar cumplimiento a las auditorías normativas y por ello adelantó 3 auditorías de Gestión no obstante que existen procesos de la entidad de mayor relevancia para que se haga un monitoreo de manera permanente y como lo determina la Ley, de tal forma que se realicen evaluaciones y auditorías periódicas.

*Factor Plan de Mejoramiento:*

La Secretaría Distrital de Hacienda suscribió un Plan de Mejoramiento, comprometiéndose en la ejecución de 193 acciones de mejora de las cuales en esta auditoría de regularidad se auditaron 68 acciones que se encontraban cerradas para la vigencia 2014, verificando el grado de eficacia alcanzado por la entidad en su cumplimiento y si efectivamente se subsana la situación detectada, encontrándose que son suficientes y cumplen con los objetivos de los compromisos adquiridos.

*Factor contratación*

La SDH en la vigencia 2014 suscribió 430 contratos por la suma de \$48.605.330.679 y la adición de 90 contratos de vigencias anteriores por la suma de \$ 12.252.074.063; de los anteriores, se tomaron como muestra de auditoría 27 contratos por valor de \$10.713.041.923, sin embargo, durante la etapa de ejecución de la auditoría se determinó ampliar la muestra con tres contratos por la suma de \$8.772.564.860, para un total de la muestra \$19.485.606.783.

De estos contratos evaluados se establecieron siete (7) hallazgos administrativos de los cuales seis (6) tienen presunta incidencia disciplinaria, cinco (5) con incidencia fiscal por valor de \$3.747.225.253. y uno de estos con presunta incidencia penal.

*Gestión presupuestal*

Se examinó el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central y el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2014; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

examinaron las operaciones relacionadas con la programación, ejecución y cierre presupuestal.

De acuerdo con el objetivo general de la auditoría se establecieron las siguientes situaciones:

La Secretaría Distrital de Hacienda en cuanto a su competencia de formular, orientar, coordinar y ejecutar la política presupuestal, presentó durante la vigencia 2014 un proyecto de acuerdo para la modernización tributaria, en cumplimiento del objetivo de *“Fortalecer la gestión gerencial de la hacienda pública y el desarrollo de mecanismos para potencializar los ingresos existentes buscando implementar nuevas fuentes de ingreso de carácter permanente”*. El proyecto aborda cambios de estructura principalmente en los impuestos de predial e ICA e involucra nuevos conceptos como las tasas por congestión y el otorgamiento de mayores derechos de edificabilidad en el proceso de densificación urbana.

La entidad cumplió con las actividades propias del ciclo presupuestal, de manera que se aprobó y liquidó el presupuesto de rentas e ingresos y el presupuesto de gastos e inversiones correspondiente a la vigencia 2014 en los términos previstos en la normatividad.

La ejecución presupuestal de gastos e inversiones en la Secretaría Distrital de Hacienda llegó al 84% en compromisos y realizó giros en el 83% de los recursos disponibles. A partir de la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones por parte de cada una de las cuatro unidades ejecutoras, la Unidad Ejecutora 2, Dirección Distrital de Presupuesto con el 87,5%, presentó los mayores niveles de ejecución en cuanto a giros y la Unidad Ejecutora 04, Fondo Cuenta Concejo de Bogotá con el 88,9%, en relación con los compromisos.

Es notable la baja ejecución del presupuesto de inversiones de las Unidades Ejecutoras 01 y 03 en términos de los giros realizados, 41,7% y 43,8% respectivamente, de manera tal que los recursos no girados alcanzaron la suma de \$18.958.752.373 en la Unidad de Gestión Corporativa y \$4.237.763.574 en la Unidad Fondo Cuenta Concejo.

Las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2014, en la Unidad 01, derivan de 300 compromisos, en los cuales quedaron pendientes de giro \$26.652.154.626; de este monto \$14.310.709.854 corresponden a gastos de inversión que representan el 54%. Se establecieron situaciones para revisar por parte de la entidad, como por ejemplo, que el 45,6% del total de las reservas pertenecen a compromisos iniciados en diciembre; en 85 compromisos que alcanzan la suma de \$17.450.752.111 no se efectuó ningún giro, a pesar que, incluso 12 de ellos fueron iniciados entre mayo y septiembre de 2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se advirtió el establecimiento de un adecuado sistema de control fiscal interno relacionado con la gestión presupuestal. En conclusión, la Secretaría Distrital de Hacienda cumple con los principios presupuestales: legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja y programación integral, especialización e inembargabilidad.

Respecto de los factores de Control Fiscal Interno, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal, se identificaron hallazgos de auditoría que son detallados en el Capítulo de Resultados de la Auditoría.

## **1.2 Control de Resultados.**

*Factor Planes, Programas y proyectos.*

Como resultado del proceso auditor llevado a cabo al Factor: Planes, programas, Proyectos, realizado en cumplimiento de la Auditoría de Regularidad en la SDH a la vigencia 2014, se conceptúa que la entidad de acuerdo con el examen efectuado por el ente de control para establecer el grado de cumplimiento de los principios de control fiscal; Eficacia y Eficiencia, referido a que la Eficacia *“Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad y oportunidad previstos”*, y la Eficiencia *“Establece en un periodo determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados”*, el factor presenta de acuerdo con la *“Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal”* un resultado de 89% y 85%, respectivamente.

Calificación sustentada en las deficiencias identificadas por el ente de control durante el desarrollo del proceso auditor y que hacen referencia a la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de inversión, que eviten las constantes reformulaciones de metas que no se cumplen en la vigencia programada y que por su no cumplimiento se reformulan para el siguiente periodo, a la suscripción de contratación al finalizar la vigencia 2014; para ser ejecutados en la siguiente vigencia (2015); hecho que incide en el cumplimiento de las metas en la vigencia en estudio, algunas actividades de metas y metas que no presentan un cumplimiento del 100.00% y a la baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión evaluados por el ente de control.

El detalle de hallazgos se plasma en este componente, en el Capítulo de Resultados de la Auditoría.

### **1.3 Control Financiero**

#### *Factor estados Contables*

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1º de enero al 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Propiedad planta y equipo y Cuentas por Pagar - Recursos entregados en Administración y Pasivos Estimados.

Con base en los resultados obtenidos en las cuentas auditadas, este Organismo de Control conceptúa que el estado general del control interno contable, es confiable con deficiencias, en razón a las debilidades encontradas por el ente de control.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasma en este componente, en el Capítulo de Resultados de la Auditoría donde se establecieron 10 hallazgos administrativos, de los cuales tres tienen alcance con presunta incidencia disciplinaria relacionados con la falta de depuración de los saldos de Las Rentas por Cobrar, falta de inventarios físicos de la cuenta de Propiedad Planta Y Equipo y el inventario de hardware y software de la subcuenta Licencias, incumplimiento de la normatividad vigente (resolución 001 de 2001).

#### *Factor Gestión Financiera*

Se analizaron los indicadores financieros de la entidad relacionados con capital de trabajo, razón corriente-índice de liquidez, razón solidez los cuales están entre el rango normal de comportamiento y los relacionados con el cupo de endeudamiento, de lo cual se estableció que a diciembre de 2014, la utilización del cupo de endeudamiento y el presupuesto actualizado de las obras a realizar, presenta una ejecución de \$767.687.000.000.

Los indicadores de la deuda según la Ley 358 de 1997, siguen su tendencia decreciente para el año 2014. El indicador de capacidad de pago definido como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, se situó en tan solo 1,77%, mientras que el indicador de sostenibilidad de la deuda, que se determina como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes (no debe superar el 80%), se situó para la vigencia 2014 en 18.36%.

## **Opinión sobre los Estados Contables**

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2014, de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (*y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA*); y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación son con Salvedad.

### **1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la Secretaría Distrital de Hacienda en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obteniendo una calificación del 84% de eficiencia y 88% de eficacia; lo cual permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados de la evaluación del sistema de control fiscal interno en cada uno de los factores evaluados corresponden a los hallazgos de auditoría incluidos en el Capítulo de Resultados de la Auditoría, dados principalmente, entre otros, por ineficiencia de controles, falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de inversión en la vigencia programada, a las constantes reformulaciones de metas.

El Contrato No 042000-768-0-2009 suscrito con la firma Heinsohn Business Technology, S.A., no cumplió con los objetivos planteados por la SDH para suministrar a la entidad un nuevo sistema tributario señalado en los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y contrato, lo que conllevó a un retraso tecnológico como entidad y además no se logró la satisfacción de servicios a los contribuyentes, ni la economía, eficacia y efectividad correspondientes, para la realización de sus diferentes trámites ante la SDH.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por otro lado los productos de los contratos 130191-0-2013 y 140156-0-2014 no cumplieron con la finalidad por cuanto la SDH no se entregó a la contratista los insumos necesarios para su ejecución.

Igualmente se evidenció la modificación de una cláusula de los estudios previos, cuando los contratos 140126-0-2014, 140143-0-2014 y 140148-0-2014 ya se encontraba en la etapa de ejecución, es decir, que la oportunidad para ajustar los estudios previos del contrato ya había precluido, pues este solo era posible antes de la suscripción de los contratos.

De igual forma se observó que el objeto de los mencionados contratos se modificaron, al pretender la adición de una nueva actividad al contratista, que no guarda relación con las demás actividades de esos contratos, sino que esta iba encaminada a la comprobación de los productos entregados en el contrato 42000-768-0-2009, que es objeto de discusión en el proceso sancionatorio que inició la SDH y por la cual se decretó un peritaje.

### **1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Hacienda, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 011 de 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF.

### **Presentación del Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo Resultados de la Auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal<sup>1</sup>”.*

Atentamente,



**JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA**  
Director Fiscalización Sector Hacienda

---

<sup>1</sup> Artículo 17 ley 42 de 1993.

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

La evaluación de la gestión fiscal de la vigencia 2014 a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, realizada mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero, se adelantó para determinar si la gestión de la entidad se efectuó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía, y así emitir un pronunciamiento en términos de fenecimiento y un concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, resultados de auditoria que son calificados de acuerdo con los siguientes componentes y factores<sup>2</sup>:

**CUADRO 1  
COMPONENTES Y FACTORES**

COMPONENTE	FACTOR
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	CONTROL FISCAL INTERNO
	PLAN DE MEJORAMIENTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL
	GESTION PRESUPUESTAL
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTROL FINANCIERO (20%)	ESTADOS CONTABLES
	GESTIÓN FINANCIERA

Fuente: Metodología para la Calificación Gestión Fiscal Contraloría de Bogotá. D. c.

Se identifica a continuación la muestra de auditoria por componente y factor:

#### CONTROL DE GESTIÓN

- Factor: Control Fiscal Interno

Factor que se evalúa de manera transversal en todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades y competencias de las dependencias involucradas, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos de la SDH.

- Factor: Plan de Mejoramiento

De la información reportada por la entidad mediante oficio 2015EE15779 del 27 de enero de 2015, se estableció que el Plan de Mejoramiento presentado por la SDH a 29 de diciembre de 2014, presenta 188 acciones en total (universo), de las cuales 64 se encuentran abiertas (5 de 2013 y 59 de 2014) y 17 cerradas que corresponden a las vigencias 2013 y 2014.

<sup>2</sup> Circular 014 de 2014, Metodología para la Calificación Gestión Fiscal, Contraloría de Bogota D. C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se presenta un alto número de acciones y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos, el equipo auditor seleccionó una muestra representativa de 48 acciones, de las cuales se encuentran abiertas 5 de 2013 y 34 de 2014 y 9 cerradas de la vigencia 2014.

Sin embargo en la rendición de la cuenta la SDH (20 de febrero de 2015), en el Formato CB0 402 – Plan de mejoramiento- con corte a 31 de Diciembre de 2014, reporto 193 acciones en total de las cuales 83 se encuentran abiertas y 110 cerradas, de las vigencias 2011 al 2015. Ampliándose la muestra a 68 acciones.

- Factor: Gestión Contractual

La SDH en la vigencia 2014 suscribió 430 contratos por la suma de \$48.605.330.679 y la adición de 90 contratos de vigencias anteriores por la suma de \$12.252.074.063, de los cuales se tomaron como muestra de auditoria 27 contratos por valor de \$10.713.041.923, sin embargo, en la ejecución de la auditoria se determinó ampliar la muestra con tres contratos por la suma de \$8.772.564.860.

En cumplimiento de la Auditoría Regular PAD 2014 el grupo de auditoria inició el seguimiento al control de advertencia con radicado No.2-2012-20941 del 15-11-2012 por la falencia en el proceso contractual del contrato 042000-768-0-2009; no obstante, con la expedición la sentencia 103 el 11 de marzo de 2015 que declaró la inexequibilidad de esta figura, el grupo auditor determino adicionar este contrato a la muestra del factor gestión contractual, con el contrato de prestación de servicios 042000-768-0-2009 así como el contratos número 130191-0-2013 y el convenio interadministrativo de gerencia de proyectos No. 193048 de 22 de diciembre de 2003.

- Gestión Presupuestal

A través del factor Gestión Presupuestal se mide la eficiencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la ejecución de los recursos presupuestales asignados para la vigencia 2014, en cada una de las etapas de la gestión presupuestal, para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal.

Para este propósito se evaluaron de manera selectiva los registros y operaciones de la programación, ejecución y cierre presupuestal, que permitieron analizar el comportamiento del presupuesto de rentas e ingresos y del presupuesto de gastos e inversiones; se verificaron de manera selectiva en la unidad ejecutora 01, que corresponde a la Dirección Gestión Corporativa. En el caso particular del rubro de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

inversión se tuvieron en cuenta los proyectos de inversión del 703, 705 y 714 que fueron los seleccionados como muestra de auditoría.

COMPONENTE: CONTROL DE RESULTADOS

- Factor: Planes, Programas y Proyectos

Para evaluar el Factor de Planes, Programas y Proyectos, se seleccionaron los siguientes proyectos de inversión que fueron objeto de análisis durante el desarrollo de la Auditoría de Regularidad:

- Proyecto de Inversión No. 0703 - Control y servicios tributarios
- Proyecto de Inversión No. 0705 - Gestión integral de TIC - Bogotá Humana
- Proyecto de Inversión No. 0714 - Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda

CONTROL FINANCIERO

- Factores: Estados Contables y Gestión Financiera

En el Control Financiero se evaluaron los factores Estados Contables y Gestión Financiera, a través de los cuales se identificaron las cuentas del estado contable a partir de la muestra de contratación, verificando que las transacciones reflejen adecuadamente los saldos al final de la vigencia a auditar.

Con el factor Gestión Financiera se busca calificar la eficiencia de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la rentabilidad de los indicadores financieros, deuda pública y portafolio de inversiones para la vigencia 2014.

La muestra de auditoría fue determinada con base en el conocimiento que se tiene del sujeto de control, el análisis de los resultados de las auditorías a los estados contables de vigencias anteriores y los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Políticas Públicas de la Contraloría de Bogotá.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Operaciones de Crédito Público, Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados, Cuentas por Pagar, Recursos Recibidos en Administración, Otros Pasivos Recaudos a Favor de Terceros, Recaudos por Reclasificar, Ingresos, Gastos y Obligaciones Contingentes.

## 2.2 RESULTADOS POR FACTOR

### 2.2.1 Control de Gestión

#### 2.2.1.1 Control Fiscal Interno

La evaluación del Control Fiscal Interno a la SDH, se realizó a cada uno de los factores evaluados por el ente de control, a partir del conocimiento de los informes, manuales, procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades y competencias y la identificación de los riesgos y puntos de control, evidenciándose lo siguiente:

Revisado el sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda se establece que se adelantaron las auditorías aprobadas mediante en la circular 04 del 10 de enero de 2014 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá donde indican que *“De conformidad con los roles y acciones determinadas por el marco legal aplicable a las Oficinas de Control Interno (o quien haga sus veces), y según la Guía de Auditoría de las Entidades Públicas- DAFP, es fundamental que las Oficinas incluyan en el Programa Anual de Auditoría de cada vigencia, la elaboración de los informes que tienen requerimiento legal permitiendo cumplir eficaz y oportunamente la ejecución de auditorías y seguimientos necesarios para la presentación y publicación oportuna de los siguientes informes”* y ello se verifica en el Acta de Comité de Coordinación del Sistema de control Interno N° 1 del 08 de abril de 2014 donde se aprueba el cronograma de Auditorías de Control Interno.

Se verificó igualmente que la Oficina de Control Interno de la SDH se circunscribió exclusivamente a dar cumplimiento a las auditorías normativas y por ello adelantó 3 auditorías de Gestión a saber:

- a) Sistema de Gestión Tributaria.- Auditoría de gestión a la cartera, oficina de cobro de impuestos a la propiedad.
- b) Sistema de Gestión Tributaria.- Revocatoria de Actos Oficiales
- c) Evaluación de riesgos: seguimiento y evaluación a la Evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas con el fin de verificar su ejecución y proponer mejoras.

A pesar de que solo se hace auditoría a tres procesos de la entidad, teniendo en cuenta que existen procesos de mayor relevancia para que se haga un monitoreo de manera permanente y como lo determina la Ley se realicen evaluaciones y auditorías periódicas, solo es aplicable a las tres que se mencionaron con antelación.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se observó que no obstante ya se había establecido un cronograma de auditorías, este fue modificado al finalizar el último cuatrimestre de 2014, tal y como se registró en el acta N° 3 de Comité de Control Interno, donde “Ajustan el Programa Anual de Auditorías 2014” prevista para realizar en Octubre – Noviembre de 2014 e incluyen programa detallado de auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad que no había sido previsto en el PAI programadas al inicio y el cual se previó para desarrollar de Agosto a octubre de 2014.

Igualmente se pudo evidenciar, que el área de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, elaboró el informe pormenorizado cuatrimestral de que trata artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, con la información suministrada por todas las áreas o dependencias de la entidad, las cuales son responsables de la implementación y ejecución de los módulos y del eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno – MECI el cual esta actualizado con en el Decreto 943 de 2014.

Evaluated este factor, con lo anteriormente descrito se pudo determinar que la entidad presenta debilidades en el Sistema Control Interno que dan origen al siguiente hallazgo:

*2.2.1.1.1 Observación Administrativa.*

Por las diferencias reportadas en los informes de recursos ejecutados del Contrato Interadministrativo de FONADE.

Analizada la información entregada por la entidad dando respuesta al Informe Preliminar de Estados Contables con radicado 2015EE95727 DE 29-4-2015 y al requerimiento con radicado con el numero 2015EE95676 del 29-4-2015, para solicitar información adicional frente al Contrato Interadministrativo de FONADE en el Anexo 6, denominado “Resumen a en el reporte de los recursos ejecutados relacionar en el cuadro Resumen contratos de adhesión 9-21-17-33- y 27 al Convenio 193048 FONADE SENA, presenta en la columna “aportes SDH según porcentaje de participación” un total de \$1.008.402.744 y al verificar las cifras el resultado real es de \$1.096.552.252, presentando una diferencia de \$88.149.508.

Estos hechos generan incertidumbre en la información acarreado que no se asegure la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, contrariando lo consignado el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la Respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

*2.2.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Deficiencias en el recaudo y control de la Contribución Equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato de obra o de la respectiva adición.

La SDH a 31 de diciembre de 2014, reporta por recaudo de la Contribución Especial del 5% del valor total de los contratos de obra pública o de la respectiva adición, en la conciliación del extracto de la cuenta corriente No. 210-0291-17404 Banco Caja Social No. 210-029-17404, lo siguiente:

Notas Debito sin registrar en libros (118) (Ndsrl) \$4.106.120.588,89  
Notas Crédito sin registrar en libros (1) (Ncsrl) \$229.154,  
Saldo libro \$84.451.034.621.46  
Saldo extracto \$88.556.926.056.35

Analizada la información anterior, se determina:

1-En los registros del extracto de cuenta corriente del mes de diciembre de 2014, se registraron 5 Notas debito por concepto de cheques devueltos, por valor de \$6.043.050, pero no se evidencia contrapartida de la reposición de estos recursos por parte del obligado a depositar el valor de la contribución especial.

.2-No se evidencian rendimientos financieros sobre los recaudos por esa Contribución, desde la creación de la cuenta, por tratarse de una cuenta corriente y no de ahorros, tal como lo establece el artículo considerando el recaudo mensual por este concepto que a 31 de diciembre de 2014, asciende a \$88.556.926.056.35.

3- Los soportes de las consignaciones bancarias y/o transferencias electrónicas realizadas por la Contribución del 5% desde septiembre de 2012 a 30 mayo 30 de 2013 no se encuentran digitalizadas, pues reposar esta información en 22 cajas y 122 carpetas, solo a partir del 01 de junio de 2013 hasta 31 de diciembre de 2014 la información se encuentra en una bodega de datos, que contiene aproximadamente 15.000 correos electrónicos, en donde reposa entre otras la información requerida de la misma forma por contener más de 500 megas de información.

Lo anterior dada la complejidad de los datos, impide la validación de la información reportada y los soportes entregados, al no contarse con un módulo o base de datos independiente, que identifique claramente la procedencia de esta contribución.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

4- El Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, no cuenta con un procedimiento especial para el recaudo de la Contribución Equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato de obra o de la respectiva adición; como si lo tiene para otra clase de ingresos por ventanilla o por el sistema financiero. (Procedimiento 14-p-01 y Procedimiento 14-P-02).

Al no contar con un procedimiento específico para el recaudo de esta contribución no es posible que se determinen las actividades que debe desarrollar cada dependencia a cargo de esta gestión; tampoco existen puntos de control, que permitan identificar los valores recaudados y entregados al Fondo de Vigilancia y Seguridad, toda vez que los extractos bancarios solo se reporta en el detalle de la transacción, el tipo de depósito por cheque, efectivo, transferencia otra entidad, abono nómina y/o proveedor, notas de ajuste recaudos; lo mismo que sucede en la descripción del libro auxiliar que solo hace anotación a nivel global ( ingresos sistema financiero, ventanilla, pagos tesorería), situaciones estas que no permiten determinar la procedencia de la contribución ni el objeto de la misma.

5- La entidad no acata las normas generales y especiales que regulan la Contribución Equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato de obra o de la respectiva adición, ni los procedimientos internos que ha expedido la SDH, tal como se pudo evidenciar en la repuesta entregada a este ente de control con el oficio No.2015EE21170 del 5 de febrero de 2015 donde relacionan un cuadro global de las 1948 actas de legalización contenida en 122 carpetas por los años 2012 y 2013, sin informar lo recaudado en la vigencia 2014, señalando:

*“Teniendo en cuenta la cantidad significativa de documentos físicos relacionados en el cuadro anterior y que dicha información no se encuentra archivada en forma digital, ponemos a disposición de la contraloría de Bogotá D.C., el citado archivo para la consultas que se requieran adelantar.”.*

6- En el análisis se evidenció la imposibilidad de verificar los valores bases utilizados para liquidar la Contribución Especial por errores en las formulas iniciales en el formato Excel remitido.

7-Los valores no corresponden, dado que se evidencia un mayor valor en la columna del formato en Excel denominado “valor base” al registrado en la columna “valor orden de pago”; no obstante haberse solicitado la corrección de los mismos a través de la Dirección de Impuestos a la Producción y el Consumo, esta no se realizó.

En los hechos anteriormente señalados, se determina la falta de evaluación, control y seguimiento al ingreso y egreso de la Contribución Equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato de obra o de la respectiva adición por parte de la SDH, toda vez que no se cuenta con información consistente para la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

comprobación del estado de los recursos y la toma de decisiones de acuerdo a lo conferido en la norma relacionada con el recaudo, reportes y traslados de los recursos de esta contribución.

Con la conducta anterior la SDH está contraviniendo en la Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010; Decreto Distrital 243 de 2012 artículo 4; Resoluciones 00326 de 2012 y 00143 de 2013 de la SDH; el artículo 2 y el literal e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 1, y 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retiran de la observación, los numerales 1 y 2.

**COMPONENTE: CONTROL DE GESTIÓN**

- Factor: Gestión Contractual

La evaluación del Control Fiscal Interno en el Factor de Gestión Contractual, se realizó a partir de la revisión y análisis de los contratos puestos a disposición por la administración, procedimientos, responsabilidades, competencias, identificación de los riesgos y puntos de control, referidos a los procesos contractuales, evidenciándose lo siguiente:

- La inadecuada planeación en el cumplimiento de las metas físicas del proyecto 705 pues a pesar de contar con los recursos financieros disponibles durante toda la vigencia 2014, se suscriben 8 contratos por valor de \$4.427.967.395 en el último trimestre del año de los cuales no se giraron recursos en el 2014, por cuanto su ejecución solamente se inició en el 2015, retrasando los beneficios objeto de esta contratación para los contribuyentes.
- Factor: Gestión Presupuestal

**Módulo de Control de Planeación y Gestión**

Desde el punto de vista de la estructura orgánica, la SDH, dispone de las áreas para cumplir adecuadamente las funciones relacionadas con la gestión presupuestal activa y pasiva y ha establecido en su Sistema de Gestión de Calidad las responsabilidades de éstas en cada etapa del proceso presupuestal.

En el SGC tiene identificado como proceso misional “*Gestión presupuestal distrital*” y en sus procesos de apoyo “*Programación, ejecución y cierre del presupuesto de gastos e inversiones*”

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de la SDH y el Concejo de Bogotá”, los cuales se articulan con los demás procesos en términos de las competencias y los procedimientos correspondientes.

El 8 de octubre de 2014 mediante la Resolución 226 se adopta y consolida el Manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital. Este Manual Operativo tiene como objetivo articular y unificar los procedimientos, prácticas e instrumentos en materia presupuestal para las entidades distritales.

El tema del riesgo en la entidad ha sido fortalecido desde finales de 2013<sup>3</sup>, con la adopción de la política integral de administración de riesgos, en la cual la Oficina de Análisis y Control de Riesgo tiene un papel fundamental en la guía y orientación del tema a nivel institucional. En el caso de los asuntos asociados a la gestión presupuestal se encontró que la Entidad ha identificado riesgos de corrupción que han sido incluidos en el respectivo Plan como lo exige la normatividad.

#### Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

No se evidenciaron observaciones de las auditorías internas y externas de calidad al proceso misional “Gestión presupuestal distrital” ni a los sus procesos de apoyo “Programación, ejecución y cierre del presupuesto de gastos e inversiones de la SDH y el Concejo de Bogotá”.

#### Eje Transversal Información y Comunicación

La gestión presupuestal en la SDH se favorece con el desarrollo del sistema de información soportado en el desarrollo tecnológico de aplicativos como PREDIS (presupuesto), OPGET (tesorería), CREP (crédito público) y SIT II (tributario). Además de la integración que existe entre estos sistemas, PREDIS se integra con otros aplicativos como PERNO (administración de personal) y LIMAY (contable).

Con este complejo de aplicativos, se agilizan los procesos de registro, control, consulta y actualización de la información. No obstante, se encuentran diferencias en los saldos de los ingresos tributarios entre diferentes áreas de la entidad. La SDH tiene como meta a 2016 implementar el sistema único financiero distrital con el objeto de garantizar el soporte y actualización a los sistemas administrativos y financieros de la organización.

#### COMPONENTE: CONTROL DE RESULTADOS

- Factor: Planes, Programas y Proyectos

<sup>3</sup> Resolución SDH-000431 de 31 de diciembre de 2013

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La evaluación del Control Fiscal Interno en el Factor de Planes, Programas y Proyectos, se realizó a partir de la revisión y análisis de los informes de gestión producidos por la administración respecto de los Proyectos de Inversión 703, 705 y 714, los procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades y competencias referidas a los proyectos, así como las dependencias involucradas en la gerencia de los proyectos de inversión citados: Direcciones de Sistemas e Informática, Gestión Corporativa e Impuestos de Bogotá; y la identificación de los riesgos y puntos de control, evidenciándose lo siguiente:

Respecto a los mecanismos utilizados para la satisfacción de los usuarios, la administración formuló en el Plan Estratégico el Objetivo Estratégico No. 4: *“Establecer un modelo de atención al ciudadano estructurado bajo criterios de participación y transparencia, que mejore los niveles de confianza en la entidad y la satisfacción de sus usuarios.”* Estrategia desarrollada en el 2014, obteniendo resultados, entre otros:

- En materia de cumplimiento de obligaciones tributarias, se desarrollaron campañas para promover y facilitar que los ciudadanos paguen sus impuestos.
- Se atendieron los requerimientos de los usuarios externos logrando un acercamiento con las diferentes entidades del Distrito, que ayudan a mejorar la operatividad diaria, garantizando la oportunidad y celeridad en los trámites.
- Se brindó un espacio para presentar los nuevos desarrollos del aplicativo OPGET que permiten agilizar la gestión administrativa de las entidades.
- Se desarrollaron estrategias para fortalecer los mecanismos de divulgación de la doctrina legal hacendaria tanto a usuarios internos como externos.
- Difusión de la información y la gestión institucional a través de los medios de comunicación masivos, comunitarios y alternativos a través de free press.

En el tema procedimental y de controles, se cuenta con el procedimiento de la Dirección de Gestión Corporativa, *“ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO DE LA SDH”* - código 03-P-02, que tiene como objetivo: *“Recibir, atender, responder y efectuar seguimiento y control a los requerimientos formulados por la ciudadanía al Defensor del Ciudadano de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)”*.

Procedimiento que en materia de controles tiene la *“ACTIVIDAD 4. EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA ANTE EL DEFENSOR DEL CIUDADANO”*: *El (la) funcionario (a) designado (a) en la OCQS por el Defensor del Ciudadano de la SDH mensualmente efectúa un registro cronológico que contenga la totalidad de requerimientos presentados por la ciudadanía durante dicho periodo, en el cual relacione datos tales como fecha y medio de recepción, número de radicado, datos personales del interesado (a), situación que dio origen al mismo y estado del trámite”*.

Procedimiento de la Dirección de Impuestos de Bogotá, *“SERVICIO AL CONTRIBUYENTE”* - código 18-P-01, objetivo: *“Desarrollar e implementar las acciones*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*necesarias para garantizar la prestación del servicio a los ciudadanos que solicitan trámites o servicios ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB, de acuerdo a los lineamientos del modelo de gestión tributaria, los estándares de calidad del servicio y el fortalecimiento de los programas de cultura tributaria”.*

Procedimiento de la Dirección de Sistemas e Informática, “DIGITALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS” - código 65-P-01, “ACTIVIDAD 14. REALIZAR CONTROL DE CALIDAD. Con el propósito de garantizar una mejor calidad en la información capturada por OCR y que la entidad recaudadora no reporta, se ejecutan unos scripts de validación con parámetros específicos”.

Procedimiento de “EJECUCIÓN DE COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACION DE LA INFORMACION - código: 46-P-07, objetivo “Obtención de las copias de respaldo de la información que soporta el Sistema de Información Hacendario para mejorar los niveles de preparación de la Entidad en caso de contingencia”, con actividades de control:

**“ACTIVIDAD 17: GENERAR ALARMA**

*Cuando un archivo no se genera correctamente, el operador del centro de cómputo informa mediante correo electrónico a los administradores de la información correspondiente, para que con ello se tomen los correctivos del caso”.*

**“ACTIVIDAD 18: REVISAR Y SOLUCIONAR ALARMA**

*Con la información recibida por parte del operador, el administrador realiza la revisión y el correctivo necesario para solucionar el incidente”.*

Las Direcciones de Gestión Corporativa, Sistemas e Informática e Impuestos de Bogotá- DIB, dependencias involucradas en la evaluación realizada por el ente de control al Factor: Planes, Programas y Proyectos, cuentan con matrices de riesgos inherentes y residuales, matrices que relacionan: Identificación y Calificación de Riesgos Inherentes, Inventario de Controles, Evaluación de Controles, Calificación de Riesgo Residual y Tratamientos, riesgos calificados de acuerdo con el nivel de impacto, probabilidad, calificación de factores de riesgos internos y externos, evaluación de controles existentes, valoración de riesgos inherentes, mitigación del riesgo, entre otros.

El Área de Control Interno adelantó en la vigencia 2014, evaluaciones a las Direcciones de Gestión Corporativa, Impuestos de Bogotá y Sistemas e Informática, en temas como: Auditoría al proceso de servicio al contribuyente y proceso de sistemas de quejas y soluciones en la SDH 2014; en cumplimiento del Decreto 371 de 2010, Auditoría de cartera certificada a diciembre de 2013, Auditoría participación ciudadana y control social 2014; en cumplimiento del Decreto 371 de 2010.

Si bien es cierto la entidad cuenta con matrices de riesgos e identifica controles en sus procesos, de la evaluación adelantada al Factor: Planes, Programas y Proyectos, se evidencian deficiencias en los controles definidos por la entidad para

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

mitigar los riesgos, identificadas estas en la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de inversión, circunstancia que ocasiona que se presenten constantes reformulaciones de los proyectos, suscripción de contratación al finalizar la vigencia para ser ejecutados en la siguiente vigencia; hecho que incide en el cumplimiento de las metas en la vigencia en estudio, algunas actividades de metas y metas que no son cumplidas en un 100.00%.

De otra parte, se evidenció de la evaluación adelantada a los proyectos de inversión 703, 705 y 714, situaciones que afectan el porcentaje de cumplimiento de las metas, como es la baja ejecución presupuestal de los proyectos analizados y que corresponde al 68.71%, 89.58%, 82.49%, respectivamente.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Interno Fiscal en el Componente: Control de Resultados - Factor: Planes, Programas, Proyectos:

De acuerdo con los resultados del ejercicio auditor al Factor: Planes, Programas y Proyectos, se conceptúa que el factor presenta una calificación en términos de calidad del 78% y en términos de eficiencia el 75%, calificación asociada al nivel de riesgo por la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de inversión, a las constantes reformulaciones de metas, a la suscripción de contratación al finalizar la vigencia 2014, para ser ejecutados en la siguiente vigencia (2015); hecho que incide en el cumplimiento de las metas en la vigencia en estudio, algunas actividades de metas y metas que no presentan un cumplimiento del 100.00% y a la baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión seleccionados por el ente de control para ser evaluados en la Auditoría de Regularidad.

#### COMPONENTE: CONTROL FINANCIERO

- Factor: Estados Contables

Con base en los resultados obtenidos en las cuentas auditadas, este Organismo de Control conceptúa que el estado general del control interno contable, es confiable con deficiencias, en razón a las debilidades encontradas por el ente de control, resultados que se evidencian en el factor de Estados Contables.

##### *2.2.1.2 Plan de Mejoramiento*

Con el reporte de la cuenta la Secretaría Distrital de Hacienda suscribió un Plan de Mejoramiento comprometiéndose en la ejecución de 193 acciones de mejora de las cuales en esta auditoría de regularidad se auditaron 68 acciones que se

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

encontraban cerradas para la vigencia 2014 tal como se refleja en el cuadro siguiente:

**CUADRO 2  
PLAN DE MEJORAMIENTO SDH  
ACCIONES CORRECTIVAS AUDITADAS**

NUMERO	HALLAZGO	ACCIONES
1	2.5.1	13
2	3.5.1.6.	17
3	2.2.2.2	1
4	2.4	8
5	2.4.3.1	2
6	2.3.6.	2
7	2.3.9.	3
8	2.1.1.1.1.	1
9	2.1.1.2.1	1
10	2.1.1.12.1	1
11	2.1.1.12.2	1
12	2.2.1.2.1	4
13	2.3.3	1
14	2.3.2.2.	2
15	2.3.1.2	2
16	2.2.1.1.1	2
17	2.2.1	1
18	2.2.3	1
19	2.4.3.1.1	1
20	2.4.4.1.	1
21	2.3.1.3.1	3
		<b>68</b>

Fuente: Grupo Auditor

Por encontrarse cerradas las acciones auditadas, este ente de control, entro a verificar el grado de eficacia alcanzado por la de SDH en cumplimiento de las acciones, es decir, si efectivamente se subsano la situación detectada por este sujeto de Control; para ello la Contraloría verificó los registros documentales dejados por el sujeto de control como soporte de sus actuaciones adelantadas para tal fin, encontrándose que son suficientes y cumplen con los objetivos de los compromisos adquiridos; en este orden de ideas, se concluye que la entidad debe dar aplicación al artículo 12 de la Resolución Reglamentaria 003 de 2014, esto es, proceder a retirar del Plan de Mejoramiento las acciones que fueron objeto de revisión y que se relacionaron en el cuadro anterior.

### *2.2.1.3 Gestión Contractual*

La SDH en la vigencia 2014 suscribió 430 contratos por la suma de \$48.605.330.679 y la adición de 90 contratos de vigencias anteriores por la suma de \$ 12.252.074.063; de los anteriores, se tomaron como muestra de auditoria 27

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

contratos por valor de \$10.713.041.923, sin embargo, durante la etapa de ejecución de la auditoria se determinó ampliar la muestra con tres contratos por la suma de \$8.772.564.860, para un total de la muestra \$19.485.606.783.

En la Auditoría Regular que se realizó con el PAD 2014, el grupo de auditoria inició el seguimiento al control de advertencia con radicado No.2-2012-20941 del 15-11-2012 por la falencia encontrada en el proceso contractual del contrato prestación de servicios 042000-768-0-2009, labor que debía realizarse de igual forma en esta auditoria no obstante, en cumplimiento a la sentencia 103 el 11 de marzo de 2015 que declaró la inexecuibilidad de esta figura, el grupo auditor determino adicionar la muestra de contratación con este contrato, a efectos lograr su evaluación y análisis.

La muestra de contratación corresponde a los proyectos que se seleccionaron en el plan de trabajo de esta auditoría y que se relacionan a continuación:

**PROYECTO 703 CONTROL Y SERVICIOS TRIBUTARIOS**

De los 23 contratos suscritos para la ejecución del proyecto por la suma de \$2.250.266.165 y la adición de 2 contratos de la vigencia 2013 por valor de \$171.000.000, se seleccionaron para su análisis 3 contratos por la suma de \$374.878.049 que equivale al 15.4% del total de la contratación del mismo.

**CUADRO 3  
MUESTRA DE CONTRATACION POR META  
PROYECTO 703 CONTROL Y SERVICIOS TRIBUTARIOS**

Meta	Número de Contrato	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Estado del Contrato	Valor del Contrato
1. Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	140125-0-2014	28/02/2014	12/07/2014	Este contrato se encuentra liquidado	95.598.500
	140283-0-2014	29/09/2014	28/09/2015	Este contrato está en ejecución \$186,511,567	186.511.867
	120307-0-2014	25/02/2014	29/09/2014	Este contrato se encuentra terminado	92.767.682
<b>TOTAL DE LA MUESTRA DE CONTRATACION</b>					<b>374.878.049</b>

Fuente: Contratos

Una vez revisadas las fases precontractual, contractual y postcontractual de los (3) contratos de la muestra seleccionada del proyecto 703, se pudo establecer que se da cumplimiento a lo estipulado en la normatividad de la contratación pública (Ley 80 de 1993 y normas modificatorias y reglamentarias, Decreto 1510 de 2013) en consecuencia no hay lugar a hallazgo alguno frente a estos contratos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**PROYECTO 705 .- GESTIÓN INTEGRAL DE TIC-**

Para la ejecución de este proyecto la SDH suscribió 91 contratos, por valor de \$12.085.364.879 y una adición de 3 contratos de la vigencia 2013, por la suma de \$3.388.339.107 para un total de \$15.473.703.986. En esta auditoría, la Contraloría Distrital, selecciono una muestra 18 contratos por valor de \$ 9.234.676.002, que representa al 59.68% del total de la contratación de la vigencia 2014, para este proyecto, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4  
MUESTRA DE CONTRATACION POR META  
Proyecto 705 Gestión Integral de TIC**

Meta	Número de Contrato	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Estado del Contrato	Valor del Contrato
Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario	140090-0-2014	03/02/2014	03/01/2015	Finalizado	\$67,980,000
	140093-0-2014	03/02/2014	03/01/2015	Finalizado	\$67,980,000
	140100-0-2014	03/02/2014	03/01/2015	Finalizado	\$63,448,000
	140121-0-2014	03/02/2014	03/01/2015	Finalizado	\$79,310,000
	140126-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	FINALIZADO	\$79,310,000
	140143-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Finalizado	\$56,650,000
	140148-0-2014	07/02/2014	07/01/2015	FINALIZADO	\$61,182,000
<b>TOTAL MUESTRA DE LA META</b>					<b>\$475,860,000</b>
Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio	140305-0-2014	16/10/2014	16/01/2015	Finalizado	\$538,658,120
	140327-0-2014	23/10/2014	07/02/2015		\$33,005,000
	140357-0-2014	NA	NA	Pendiente firma de acta de inicio	\$991,270,450
	140364-0-2014	03/12/2014	03/01/2015	Para liquidar	\$938,994,500
	140365-0-2014	09/12/2014	09/08/2015	En ejecución	\$566,022,000
	140383-0-2014	18/12/2014	18/12/2015	En ejecución	\$288,825,721
	140417-0-2014	NA	NA	Para iniciar	\$346,236,800
	140423-0-2014	NA	NA	Para iniciar	\$968,492,004
130172-0-2013	29/05/2013	30/05/2016	En ejecución	\$3,358,849,107	
<b>TOTAL MUESTRA DE LA META</b>					<b>\$8,030,353,702</b>
Implementar 6 fases del modelo de gestión de TIC's	140388-0-2014	NA	NA	Firma del Acta de Inicio el 20 de Enero de 2015	\$298,682,300
	140397-0-2014	NA	NA	Legalizado	\$429,780,000
<b>TOTAL MUESTRA DE LA META</b>					<b>\$728,462,300</b>
<b>TOTAL DE LA MUESTRA</b>					<b>\$9,234,676,002</b>

Fuente: Contratos

En desarrollo de la auditoría, la Contraloría Distrital, a través de la Dirección Sector Hacienda, hizo el análisis la documentación relacionada con la etapa precontractual (pliego de condiciones definitivo, anexo técnico de la propuesta presentada, adjudicación) contractual y poscontractual. De igual manera se verifico la información registrada en el SECOP por parte del sujeto de control y por último se realizaron visitas administrativas de naturaleza fiscal, a la Dirección de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Sistemas e Informática con la participación del Director, a efectos de verificar el estado actual de los contratos seleccionados y la entrega de los productos conforme a las obligaciones pactadas en los mismos, concluyendo que a pesar de que la SDH en términos generales, respeta la normatividad existente en materia contractual (Ley 80 de 1993 y normas modificatorias y reglamentarias, Decreto 1510 de 2013) ello no impide de que se deban formular los siguientes hallazgos:

*2.2.1.3.1 Hallazgo Administrativo*

La SDH, en ocho contratos suscritos en el año 2014 que hacen parte del proyecto 705, no realizó pagos durante la vigencia correspondiente, presentando un saldo a 31 de diciembre de esa anualidad por valor de \$4.427.967.395, tal como se evidencia en el cuadro siguiente, lo cual refleja el claro incumplimiento de lo normado en la ley 87 de 1993 Art. 2 numeral b y h y la Inadecuada planeación contractual, toda vez que, los beneficios o productos de estos contratos solamente se verán reflejados en el 2015, a pesar de haberse comprometido los recursos financieros de la vigencia 2014, fuerza concluir entonces que, las metas físicas planeadas para este proyecto en la vigencia 2014, no se alcanzaron.

**CUADRO 5  
RELACIÓN PAGOS EN LA CONTRATACIÓN SUSCRITA EN VIGENCIA 2014**

No Contrato	Valor del contrato	Total pagos 2014	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Saldo 31 dic 2014
140305	538.658.120	0	19-sep-14	30-sep-14	538.658.120
140365	566.022.000	0	27-nov-14	15-dic-14	566.022.000
140383	288.825.721	0	15-dic-14	18-dic-14	288.825.721
140397	429.780.000	0	26-dic-14	15-ene-15	429.780.000
140388	298.682.300	0	19-dic-14	13-ene-15	298.682.300
140423	968.492.004	0	30-dic-14	15-dic-14	968.492.004
140417	346.236.800	0	29-dic-14	07-ene-15	346.236.800
140357	991.270.450	0	14-nov-14	25-nov-14	991.270.450
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>					<b>4.427.967.395</b>

Fuente Contratos

**Análisis de la Respuesta:**

Según el análisis efectuado a la respuesta NO se aceptan los argumentos planteados por la administración; por cuanto no desvirtúan lo planteado en la observación toda vez que no se cumplieron las metas como están planteadas inicialmente razón por la cual tuvieron que reformularse.

*2.2.1.3.2 Observación Administrativa*

En el aplicativo SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) donde se registra información de los contratos suscritos por la entidad para la vigencia

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

correspondiente, se evidencia que la información no es confiable, al no corresponder con la realidad contractual, pues se encontró que la fecha de la ejecución, no es la misma que se registra en el acta de iniciación del contrato, tal se refleja en la siguiente tabla:

**CUADRO 6  
REGISTRO EN EL SECOP Y FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE CONTRATO**

No contrato	Fecha de inicio de ejecución SECOP	Fecha acta de iniciación del contrato
140093-0-2014	28/ene/2014	03/feb/2014
140100-0-2014	31/ene/2014	03/feb/2014
140121-0-2014	31/ene/2014	03/feb/2014
140126-0-2014	03/feb/2014	10/feb/2014
140143-0-2014	24/ene/2014	10/feb/2014
140357-0-2014	25/nov/2014	20/ene/2015
140364-0-2014	10/dic/ 2014	03/dic/2014
140388-0-2014	13/ene/2015	02/feb/2015
140417-0-2014	07/ene/2015	20/abril/2015
140423-0-2014	15/dic/2014	02/feb/2015

Fuente Contratos muestra de auditoria.

Lo anterior, conlleva al incumplimiento del principio de transparencia y publicidad Ley 80 artículo 24, Decreto 1150 de 2013 artículo 19, Decreto 0019 de 2012 artículo 223, por parte de la SDH, al no contar con un adecuado control o mecanismo de verificación de los registros que se deben reflejar en el SECOP, obstaculizando de esta manera también la labor de vigilancia de la ciudadanía y de los entes de control como lo determina la *Sentencia C- 802 de 2006, proferida por la Corte Constitucional “...el principio de publicidad es una garantía constitucional que da seguridad a las relaciones jurídicas; facilita el control ciudadano de las decisiones de las autoridades; permite el ejercicio de varios derechos fundamentales y contribuye de manera esencial al adecuado desarrollo y realización de los fines del Estado.(...) m.p: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa, 27 de septiembre de dos mil seis (2006).*

**Análisis de la Respuesta:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados por la administración y se retira la observación, toda vez que se corrigieron las imprecisiones en la fecha de inicio del contrato en el aplicativo SECOP en el trámite de esta respuesta.

**2.2.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal Contrato No. 042000-768-6-2009.**

El equipo auditor de la Contraloría de Bogotá de la Dirección Sector Hacienda, en cumplimiento de la Auditoría de Regularidad PAD 2014, inició el seguimiento al control de advertencia con radicado No.2-2012-20941 del 15-11-2012 por la falencia en el proceso contractual del contrato 042000-768-6-2009, sin embargo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

con la expedición de la sentencia 103 de 2015 de la Corte Constitucional del 11 de marzo de 2015, que declaró la inexequibilidad de esta figura, el grupo auditor tomó la decisión de adicionar a la muestra de contratación el contrato de prestación de servicios 042000-768-6-2009.

✓ Antecedentes

La SDH mediante el proceso de Licitación Pública No. SDH-LP-0123- 2009, suscribe el contrato 042000-768-0-2009 con la firma Heinsohn Business Technology, s.a. (HBT) el 22 de diciembre de 2009 cuyo objeto fue “Contratar el desarrollo de los requerimientos generados por mantenimientos preventivos, correctivos, adaptativos, perfectivos de soluciones de software, así como el mejoramiento de las funcionalidades actuales y la incorporación de nuevas funcionalidades para el Sistema de Información Si Capital”.

El contrato se suscribió con un valor inicial es de \$6.712.560.000 incluido IVA y modificado finalmente para un valor total de \$7.404.574.860. El plazo inicial de ejecución fue de 24 meses y el plazo final de 38 meses y 20 días. El acta de inicio se suscribió el primero (1) de febrero de 2010.

Ahora bien para mayor comprensión de lo que adelante se transcribe se presenta alguna terminología que ayudará con la comprensión de la lectura (presentado por la actual interventora en el informe final de PIT de fecha así:

**“1.2. DEFINICIONES**

**Casos de uso.** *Secuencia de interacciones que se desarrollarán entre un sistema y sus actores, en respuesta a un evento que inicia un actor principal sobre el propio sistema.*

**Comité directivo.** *Comité integrado por Director de Sistemas de la Secretaria de Hacienda, Senior partner de Heinsohn, gerentes técnico y funcional de PIT de la SDH y gerente de proyecto de Heinsohn. Dentro de las funciones se encuentra la revisión del avance del proyecto, toma de decisiones sobre el proyecto, negociaciones de alcance, modificaciones de líneas base del proyecto, escalamiento de decisiones y control de riesgos. Producto de los comités se generaron actas llamadas actas de comité directivo, los comités directivos se llevaron a cabo hasta la finalización del contrato.*

(...)

**Funcionalidad:** *Desarrollo de software que satisface una necesidad planteada por un usuario a través de un requerimiento.*

(...)

**Incidencias técnicas:** *Todo lo que es susceptible de cambio en el aplicativo, puede ser por error, mejora, configuración aplicativo, dudas funcionales, estructura de datos.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Pruebas funcionales.** Las pruebas funcionales son las actividades de verificación de que el desarrollo de software se adecua a las especificaciones y ejecuta correctamente las funcionalidades requeridas, en los casos de uso definidos.

**Pruebas no funcionales.** Son las actividades de validación del comportamiento y características técnicas como usabilidad, desempeño y confiabilidad, para asegurar que la aplicación funcione adecuadamente en el ambiente de producción.

**Requerimiento:** Solicitud de construcción o mantenimiento de soluciones de software, presentadas por las áreas usuarias a las cuales apoya la Dirección de Sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda, gestionados a través del sistema de requerimientos. Un requerimiento puede estar compuesto por uno o varios Casos de Uso.

**SIT II. Sistema de Información Tributario versión II.”**

De los estudios previos se extracta el significado del anexo técnico que señala:  
**“Anexo Técnico No. 1: Descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar o los requerimientos técnicos.”**

✓ Estudios Previos del contrato y Anexo Técnico No 1

En el numeral 1 establece la conveniencia de realizar la contratación y la justifican así: “(...) Para la vigencia 2009 la valoración de las solicitudes presentadas arrojó que la Dirección de Sistemas no estaba en capacidad de atender 135 de estas solicitudes, por no contar con el recurso humano suficiente.(...)”

Más adelante el mismo documento consigna:

*“Otro de los objetivos fundamentales es el mejoramiento constante en la calidad y eficiencia de sus productos con el fin de lograr la total satisfacción de las áreas y un sistema de información robusto y estable. Estas metas solamente se pueden alcanzar a través (...) de mejoramiento en los procesos de desarrollo de software y los cuales deben ser adoptados por la Secretaría de Hacienda, como proceso transversal para la solución de las necesidades de las diferentes áreas de la Secretaría.”*

*“La necesidad concreta que la Secretaria Distrital de Hacienda pretende satisfacer es brindar un óptimo servicio en la atención de requerimientos a los usuarios del Sistema de Información Si Capital, para garantizar el correcto funcionamiento de los aplicativos que apoyan su gestión, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan de contratación aprobado para esta vigencia. Para cumplir esta necesidad, es importante la valoración del nivel de madurez en el desarrollo de software, modelo CMMI en este proceso porque la SDH requiere garantizar la calidad del servicio recibido y aplicar al interior las mejores prácticas en materia de desarrollo e implementación de sistemas de Información y la cual está basada en referentes internacionales. **CMMI permite que las actividades del proyecto dentro de la organización estén enlazadas directamente con los objetivos del negocio** y asegura con un alto nivel de confianza que el producto obtenido realmente está acorde con las necesidades de la SDH. Se considera, adicionalmente, importante calificar la valoración de madurez CMMI, dado que éste modelo ofrece herramientas al proveedor para controlar y estandarizar los procesos de desarrollo de software y **permite no solo tener en cuenta en nivel técnico, sino también los aspectos organizacionales, de interrelación de los equipos, gestión del proyecto y la comunicación.”***

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Igualmente se determinó tanto en los estudios previos como en el anexo técnico No.1 y el pliego de condiciones lo siguiente:

*“El número estimado de horas para el presente contrato es:*

- *Hasta treinta y nueve mil sesenta horas (39.060) para actividades de Soporte y Mantenimiento de los componentes de Si Capital, incluida la actual Solución Tributaria SIT2.*
- *Hasta 5000 horas para el levantamiento de requerimientos, casos de uso y definición del alcance de la nueva versión de Sistema de Información Tributario.*
- *Hasta treinta y un mil setecientos veintitrés horas (31.723) para actividades de nuevos desarrollos donde se incluye el nuevo Sistema de Información tributario, el Sistema de Información de Cuenta única Distrital y los demás que considere la SDH con base en el número de horas disponibles.*

Se fija un total de 75.783 horas

Así mismo, que: *“(…)Los requerimientos descritos para alcanzar mejores resultados implican un fuerte proceso de cambio para la Secretaría de Hacienda; para lo cual se requiere apoyarse en empresas cuyo negocio es la fábrica de software y cuyas metodologías están plenamente avaladas, implementadas, probadas y utilizan los conocimientos y herramientas para la obtención de los resultados esperados.*

*Con la contratación de una fábrica de Software, la Secretaría de Hacienda estará a la vanguardia en la utilización de las mejores prácticas en materia de desarrollo de soluciones de software, minimizando riesgos y ahorrando tiempo en la implementación; lo cual permite avanzar tecnológicamente más rápido en el proceso de mejoramiento y servicio que desea prestar la Dirección de Sistemas e Informática y adelantar los desarrollos que no se han podido atender con el recurso humano con el que actualmente cuenta.*

*(…)*

*Adicionalmente, la contratación permitirá la atención del mejoramiento del sistema tributario, necesidad que se ha evidenciado a través del análisis que está realizando un equipo de trabajo designado por la Secretaría de Hacienda para tal fin (…).”*

Se condicionó el contrato en los estudios previos, así:

**"D.METODOLOGIA PARA ESTIMACION Y CUANTIFICACION DE ESFUERZO, TIEMPO Y COSTOS**

*El proponente deberá contar con una metodología que permita gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo, tiempo y costos particulares de cada solución, definida por horas ingeniería, la cual debe cubrir todos los perfiles requeridos en el ciclo de atención de requerimientos. El proponente deberá desarrollar el ejemplo relacionado en el anexo 3 del presente proceso, el cual permitirá verificar la facilidad de su uso, tiempo, costos y las herramientas tecnológicas que la apoyan.*

*Una vez celebrado el contrato, en la etapa de transición del proyecto, la metodología de cuantificación y estimación será evaluada por las partes; con el fin de validarla para su aprobación e implementación. La estimación de tiempos y la cuantificación del costo se basarán en la metodología aprobada.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cuando la ejecución de las actividades se realice en un tiempo diferente al inicial estimado, se deberán establecer las causas para determinar los correctivos. **En caso de que el tiempo ejecutado sea mayor al tiempo planeado, el costo del desfase será responsabilidad del Proponente, siempre y cuando no exista una justificación que permita inferir que el desfase fue ocasionado por la Secretaría;** pero en caso de que el tiempo ejecutado sea menor al tiempo planeado, el valor a pagar corresponderá al realmente ejecutado.

**Todos los pagos estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de los niveles de servicios descritos en la tabla relacionada en el numeral 23 (...)**

Dentro de la planificación del proyecto, se deben identificar los riesgos asociados a las actividades del proyecto y las acciones de control para mitigar los mismos. (CUÁLES SON LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, preguntar)

Es importante resaltar que la metodología de cuantificación del esfuerzo y el tiempo deberá ajustarse en la medida que avance el proyecto de tal manera que se capitalice la experiencia y se puedan hacer más eficientes los procesos de desarrollo e implementación a partir del conocimiento ganado y de la reutilización de componentes ya implementados. Esta evaluación y reajuste de la metodología deberá realizarse por lo menos cada cuatro meses.

Adicionalmente, las tarifas que se incluyan en la propuesta para los perfiles asignados por demanda serán vigentes tanto para el 2009 como para el 2010, sin embargo a partir del 2011, se realizará un ajuste a dichas tarifas de acuerdo al IPC-Índice de Precios de Consumidor, en estas tarifas”. (Negrillas fuera del texto)

El numeral 2.2.4 del Anexo Técnico No 1, establece el equipo de trabajo para el nuevo sistema de información tributario, sistema de cuenta única distrital y demás desarrollos que disponga la Secretaria Distrital de Hacienda así.

“.....Para el desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, Sistema de Cuenta Única Distrital y demás, que también pasarán a ser parte de SiCapital en un futuro, el proponente se compromete a asignar el personal profesional necesario para el adecuado desarrollo del Proyecto. Las personas encargadas de la Dirección y Gestión de las actividades de este contrato, se acordarán entre el Contratista y la DSI de la Secretaría Distrital de Hacienda teniendo en cuenta los recursos disponibles internamente y por parte del proponente, llevando a cabo en su momento y de común acuerdo, una relación de las necesidades de personal en términos de perfiles profesionales para el desarrollo adecuado de las actividades, con base en la disponibilidad de horas dentro del presente Contrato.

Es necesario aclarar que las dos etapas iniciales relacionadas con la definición de procesos y la elaboración de requerimientos funcionales, no funcionales, casos de uso, serán la base para acordar el mejor modelo de Dirección en cada una de las etapas.

Por tratarse de un grupo de actividades asociadas al nuevo Sistema de Información Tributario, Sistema de Cuenta Única Distrital y demás, se hablará en términos de Programa de acuerdo con la metodología PMI para describir un conjunto de Proyectos tecnológicos, cuya gestión y administración se lleva a cabo de manera unificada para obtener beneficios que no serían posibles si cada Proyecto se administrara de forma independiente.

Uno de los Proyectos que compone este programa es:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- *Desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, donde la primera etapa de este grupo de actividades tiene que ver con el levantamiento de requerimientos funcionales, no funcionales, casos de uso, para definir el alcance, tamaño y prioridades en el desarrollo de cada funcionalidad.*
- ***Esta primera etapa se llevará a cabo por parte del Contratista a costo fijo en número de horas Ingeniería, que se relacionan en detalle en el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO.***

*Como marco general para la Dirección de las Actividades de este contrato la Secretaría Distrital de Hacienda nombrará: • Como Líder General al Secretario Distrital de Hacienda • Un Gerente Funcional de Programa que será un Servidor Público designado por la Dirección Distrital de Impuestos quien **será el responsable de las actividades inherentes al contrato de nuevo desarrollo del Sistema de Información Tributario** • Un Gerente Técnico del Programa que será un Servidor Público designado por la Dirección de Sistemas e Informática • Dos interventores del proyecto que son específicamente la directora distrital de impuestos y la directora de sistemas e informática de la secretaría distrital de hacienda.....”.* (Negrillas fuera del texto)

El contrato se dividió en dos productos que ejecutaría el contratista así:

- 1.- Para el aplicativo en funcionamiento SICAPITAL
- 2.- Para el nuevo sistema de funcionamiento SIT 3 (Sistema de Información Tributaria) que en desarrollo del contrato se cambió el nombre a PIT (Portafolio de Información Tributaria).

Ahora bien, respecto al segundo producto que analizamos en la auditoría tenemos:

El anexo Técnico No.1 de los estudios previos especificaba la entrega por parte del contratista de:

**“2.5 COMPONENTES NUEVO DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIO, SISTEMA DE CUENTA UNICA DISTRITAL Y DESARROLLOS ADICIONALES SOLICITADOS POR AL SECRETARIA DE HACIENDA**

*El proponente debe responder por el desarrollo de una nueva versión del Sistema de información Tributarios que actualmente se encuentra en su segunda versión, así como el desarrollo de Cuenta Única Distrital. Dentro de la metodología establecida para estos nuevos desarrollos el Proponente deberá responder por la aplicación adecuada de las buenas prácticas de CMMI (modelo que provee un enfoque de mejora de procesos a las organizaciones con el fin de obtener elementos esenciales para un procesos efectivo requerimiento o grado de documentación que debe tener los desarrollos) y realizar la transferencia respectiva en este aspecto a la Secretaría Distrital de Hacienda.*

*El inventario de las funcionalidades estimadas, para desarrollar actualmente en el Sistema de Información Tributario y que no constituye la última versión, en razón a que el Proponente mediante el levantamiento de casos de uso y funcionalidades del Sistema puede ampliar o especificar de manera mucho más detallada son:*

- *Proceso de Emisión de Formularios Sugeridos, Asistidos y Comercializables*
- *Administración y Gestión de la información de recaudo reportada por los Bancos autorizados para el recaudo tributario*
- *Procesos de Auditoría de Información de los Bancos que recaudan impuestos en términos de control de consecutivos, códigos de barras y demás documentos que tienen como*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*objetivo establecer un control operativo a cada banco sobre el proceso que se debe llevar a cabo en el recaudo*

- *Registro de Información Tributario que es la información básica del Contribuyente como sujeto de los diferentes impuestos en los que debe tributar*
- *Objetos de impuestos asociados a un Contribuyente específico en los impuestos del ICA, Predial, Vehículos, Sobretasa a la Gasolina, Participación en plusvalía, impuesto a la publicidad exterior, fondo de pobres, retención en estampillas que está compuesto por estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, estampilla Procultura de Bogotá y estampilla por personas mayores, Delineación Urbana, Azar y Espectáculos, consumo de cervezas, consumo de cigarrillos. Para cada objeto de impuesto se debe llevar su histórico de recaudo y la asociación con el sujeto Contribuyente que puede cambiar a lo largo del tiempo, en particular cuando un objeto es transferido a otro contribuyente mediante un proceso comercial o legal de compra y venta.*
- *Cuenta corriente del Contribuyente que tienen como objetivo registrar los movimientos sobre la Cuenta de cada contribuyente en los que se refiere a: pago de vigencias de cada impuesto, procesos de actos oficiales, aplicación de declaraciones tributarias, ajustes necesarios debido a normas legales y acuerdo del Concejo de Bogotá. Estos movimientos sobre las cuentas son altamente dinámicos y exigen el diseño de una estructura flexible que se pueda adaptar de manera ágil y oportuna a los cambios de leyes y normas que afectan el proceso de recaudo y liquidación de los diferentes impuestos. Estos acuerdos, normas, leyes y reglamentos son secuenciales en el tiempo, algunas veces retroactivos y exigen una estructura dinámica que permita la reliquidación de cada una de las vigencias tributarias de acuerdo con las nuevas leyes.*
- *Actos Oficiales que tiene un componente jurídico importante que debe ser alimentado por el área respectiva dentro de la Secretaría Distrital de Hacienda. Este módulo se encarga de emplazar e invitar a pagar a los contribuyentes Omisos que no presentaron sus declaraciones tributarias a tiempo, a contribuyentes inexactos, que aunque presentaron su declaración tributaria dentro del plazo establecido, se identifican errores e inconsistencias que implican una notificación y exigencia al Contribuyente, realizar devoluciones al Contribuyente que bajo un proceso establecido considera tener recursos económicos a favor provenientes del pago de impuestos, ofrecer mecanismos de facilidades de pago para contribuyentes que no hayan cumplido con su impuesto, y llevar a cabo los procesos de emplazamiento y cobro para Contribuyentes que no respondan por sus obligaciones tributarias. Este proceso de Actos Oficiales se debe incorporar directamente a la Cuenta Corriente del Contribuyente y debe permitir a los abogados del área Jurídica redactar y consignar dentro de cada Acto Oficial las consideraciones legales a que haya lugar desde el punto de vista tributario.*
- *Procesos de Fiscalización que buscan establecer un seguimiento detallado a cada uno de los Contribuyentes en términos de los pagos registrados en su cuenta para conocer su estado actual y proceder a realizar actividades de seguimiento y cobro*
- *Las funcionalidades adicionales que identifique el Proponente dentro de la Etapa 1 del proyecto que se describe más adelante en este documento.*

*Para el caso del desarrollo de la Cuenta Única Distrital se deberá iniciar con una fase de levantamiento de requerimientos y definición del alcance del Sistema, una vez que dentro del desarrollo del presente contrato la Secretaría de Hacienda decida destinar un número de horas para llevar a cabo este proyecto.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Adicionalmente la Secretaría Distrital de Hacienda podrá solicitar dentro del mismo contrato el desarrollo de nuevos proyectos al proponente, donde se acordará y en conjunto el número de horas que el Proponente necesitará para cumplir con el proyecto específico y que serán descontadas del número total de horas que establece este contrato.

La metodología utilizada para el desarrollo de nuevas funcionalidades y el desarrollo de procesos de mantenimiento y soporte es RUP (Rational Unified Process). Eventualmente por consideraciones técnicas en módulos específicos se podrá hacer uso de metodologías recientes como Extreme Programming y Scrum, situación que definirá la SDH en acuerdo con el Contratista. Dentro del equipo de trabajo el Contratista debe incorporar personal profesional perteneciente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

El proponente deberá transferir el conocimiento de buenas prácticas de Software al personal de la Secretaría de Hacienda mediante un modelo de desarrollo de proyectos que permita la incorporación de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro del equipo de trabajo establecido por el Proponente para el desarrollo de cada actividad. ...(...)

Dentro del desarrollo general del Proyecto, es responsabilidad del Proponente realizar la integración del nuevo Sistema de Información con proyectos paralelos que se van desarrollando en forma interna a cargo de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, o de proveedores externos que han sido asignados para el desarrollo de los siguientes proyectos del programa:

- BI-Bodega de Datos
- MDM – Calidad de Datos y Registro Único del Contribuyente
- Minería de Datos
- Arquitectura funcional y técnica
- Optimización de Infraestructura
- Seguridad en los que se refiere específicamente al nuevo sistema de Información
- Expediente Virtual Tributario
- Otros componentes de SiCapital

Para el apoyo por parte del Proponente en cada uno de estos proyectos, se estimarán en su momento las horas necesarias y descontarán del número total de horas establecidas en el presente contrato.

#### **. ESPECIFICACIONES TECNICAS SICAPITAL**

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el presente capítulo.

- PROCESOS EN LA ELABORACION DE REQUERIMIENTOS

En el ciclo de desarrollo definido para la atención de requerimientos, el Contratista podrá ser responsable directo o realizar acompañamiento en uno o varios de los procesos establecidos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría de Hacienda, y con la metodología que se establezca.

(...)

A continuación se realizará una descripción de cada uno de los procesos, que como mínimo debe contemplar la metodología que establezca para la ejecución del contrato, no obstante los productos derivados de cada uno de estos procesos podrán ser concertados con el contratista en la etapa de transición del contrato.

(...)

#### 1.1.1.1 E. METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS

##### 1.- METODOLOGÍA PARA DESARROLLO DE SOFTWARE

*El contratista deberá contar con una metodología de desarrollo de software que cumpla con las mejores prácticas, las cuales deberán ser definidas en un procedimiento documentado que utilice herramientas sistematizadas, y que pueda generar los indicadores de seguimiento pertinentes durante la ejecución del contrato.*

*La metodología utilizada para el desarrollo del software debe utilizar el modelo CMMI.*

(...)

#### 1.1.1.2 II. HERRAMIENTAS

*El contratista deberá contar con las siguientes herramientas tecnológicas para soportar sus procesos y servicios:*

- *Herramienta de apoyo para la cuantificación del esfuerzo requerido para el desarrollo de software, basado en el cálculo de esfuerzo y valorado como hora/ingeniería*
- *Seguimiento de proyectos*
- *Herramienta de apoyo para la especificación, diseño y control del proceso de construcción de software.*
- *Herramienta para reporte y seguimiento de fallas o incidentes presentados en el software desarrollado*
- *Herramientas automatizadas de pruebas de software*
- *Herramientas automatizadas para el manejo de versiones de los archivos fuentes, que controlen programas desarrollados en herramientas de Oracle y Java.*
- *Seguimiento de niveles de servicio*

*El contratista deberá proporcionar las anteriores herramientas para que la Secretaría pueda hacer uso libre de estas durante la ejecución del contrato y después de su finalización, otorgando el licenciamiento que sea del caso.*

*El contratista deberá configurar las herramientas para la gestión necesaria dentro del alcance del contrato y garantizar que la interventoría cuente con el acceso necesario para su consulta y utilización durante la ejecución del contrato y después de su finalización.*

(...)

*El contratista certifica que todo el software, Hardware y herramientas que se utilicen para el desarrollo del presente contrato deberán contar con la certificación de autenticidad y de derechos de autor.*

(...)

#### **PLAN DE TRABAJO**

*El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:*

##### **PLANEACION DE EJECUCION-PERIDO DE TRANSICION**

*1.- Adaptación y parametrización de las herramientas automatizadas que facilitaron el seguimiento y la ejecución de las actividades previstas en el contrato.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- 2.- Capacitación al equipo de trabajo de la SDH, en procedimientos a seguir para la gestión de los servicios de implementación y mantenimiento y en las herramientas de gestión de las soluciones y de gerencia de proyectos.
- 3.- Acuerdos de los Niveles de Servicio
- 4.- metodología a seguir acordada con la SDH para el desarrollo y aprobación de aplicaciones
- 5.- Metodología de cuantificación y estimación de tiempo, esfuerzo y costo, con su validación y aprobación.

**RESULTADO DEL PERIODO DE TRANSICION DEL CONTRATO:**

**ACTA FINALIZACION ETAPA DE TRANSICION**

El acta esta en documento con el membrete de HEINSOHN señalando que la reunión se efectúa el 8-03-2010 y establece:

*“El plan de trabajo que se definió para adelantar las actividades que se realizaron por parte de Heinsohn y la Secretaría Distrital de Hacienda son:*

*La Secretaría tomó la decisión de realizar una modificación provisional a su sistema de calidad para permitir la transición a la nueva metodología propuesta por Heinsohn.*

*Durante el periodo de transición se realizó la presentación a la Secretaría Distrital de Hacienda de las siguientes metodologías:*

*.Áreas de conocimientos de la gerencia de proyectos basado en PMI y que esta implementada dentro de los procesos y procedimientos del sistema de calidad de Heinsohn.*

*.Metodología RUP y levantamiento de requerimientos con casos de uso, a partir de los diagramas de actividades que permiten modelar los procesos de negocio.*

*.Metodología sobre el modelo ITIL*

*.Presentación de la metodología del ciclo de desarrollo con sus respectivos entregables.*

*Durante el periodo de transición Heinsohn realizó en sus ambientes la preparación y parametrización de las herramientas que se usaran en el desarrollo del presente contrato, tanto para las actividades de mantenimiento de los aplicativos del sistema SICAPITAL como del nuevo proyecto SIT3, esas herramientas son:*

*.Subversión para administración, control y repositorio de los documentos del proyecto.*

*.Test link para definir los diseños del plan de pruebas.*

*.Mantis para llevar el inventario de los casos de usos y registrar los reportes de defectos y errores.*

*.Vernue y Hammurabi para el registro y gestión de los requerimientos, para estas herramientas la Secretaría manifestó que no podría utilizarla porque está construida bajo la plataforma AS/400. Heinsohn manifiesta que el detalle de los requerimientos, tanto funcionales como por casos de uso se pueden hacer en los formatos de sus sistema de calidad definidos para este fin.*

*.Para el modelamiento de procesos a través de diagramas de actividades Heinsohn propone que se utilice la herramienta Architect.*

*WBS, que contiene los paquetes de actividades que deben ser realizadas en cauno (sic) de los ciclos de desarrollo y actividades administrativas adicionales para el proyecto.*

*(...)*

**Para poder iniciar con el proyecto SIT 3 por parte de Heinsohn**, se plantea la necesidad de establecer el diagrama de actividades general para modelamiento del negocio ya que este es el insumo principal para definir la arquitectura, la identificación de componentes reutilizables, la identificación de casos de uso, entre otros. La SDH informa que en este momento está empezando a definir el alcance de los procesos del proyecto SIT 3, por lo tanto, informan a Heinsohn que en

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

este momento no es posible tener los insumos que permitan generar los diagramas de actividades y comunican que solo hasta el primero de abril de 2010 podrían tener algunos procesos definidos (...) Según lo mencionado por la Secretaría hay un atraso en la definición de los procesos de un mes y medio aproximadamente, lo cual puede retrasar el cumplimiento de algunas fechas e hitos solicitados por el Secretario.

Para definir el alcance del proyecto, la SDH se dividió en grupos de trabajo, los cuales están conformados por usuarios funcionales con el apoyo de líderes técnicos de la SDH. El proceso mediante el cual se está definiendo el alcance de SIT 3, se está recopilando en formatos de Excel llamados “hojas de servicio” y “hojas de datos”. Estos formatos los presentaron a Heinsohn con el fin de obtener los comentarios correspondientes sobre la metodología que están siguiendo, y Heinsohn realizó los comentarios y sugerencias correspondientes. En la revisión de los formatos, Heinsohn informa que dicha metodología recopila información valiosa de los servicios ofrecidos dentro de los procesos de la Secretaría, pero que no se adapta a la Arquitectura SOA que debe ser implementada de acuerdo al contrato ya que los formatos están orientados a los datos. Una vez documentados los servicios, se debe iniciar con el modelamientos (sic) de los procesos a través de los diagramas de actividades, para tomarlos como base para la identificación y documentación de los casos de uso. Los comentarios sugeridos por Heinsohn sobre las “hojas de servicio” son:

En el Ejercicio de llenar la hoja de servicio “devolución por web” frecuentemente se encuentra que tras una explicación de varios minutos lo registrado en la hoja de servicios fue un concepto de hasta cuatro palabras o marcar una “X” en una casilla, sin tener un contexto inicial para interpretar esta información. Consideramos importante agregar un párrafo con una breve descripción del servicio, en el ejercicio se hizo con el 2Objetivo del servicio para el usuario/sistema”, pero de forma muy breve.

Dado que el formato está orientado al resultado esperado del servicio y una enumeración de los pasos intermedios que se cumplen, sería útil una sección de “precondiciones” que describa qué cosas se consideran un hecho al iniciar el servicio, esto ayuda a delimitar el alcance de cada servicio, porque se establecen ciertas validaciones o acciones que el servicio no debe repetir, porque son necesarias para su ejecución.

En la reunión vimos que ya hay unos macroprocesos identificados, podría incluirse en el formato una sección para indicar a qué macroproceso pertenece el servicio.

Para cada servicio pueden surgir “requerimientos especiales” que no pueden ser ingresados en el formato de casillas, por ejemplo la firma digital de un registro de información, la forma más simple para permitir que en el levantamiento se puedan ingresar este tipo de casos, es agregar una sección de “Requerimientos Especiales”.

El formato tiene campos para ingresar los autores que participaron de cada área, sin embargo solo para la elaboración inicial. Hace falta una tabla donde registrar los cambios que sufre la información del formato, con la fecha, una breve descripción de qué consistió el cambio y el respectivo autor.

Para los datos que utiliza el servicio, entendemos que cada dato que se ingrese debe tener su correspondiente Hoja de Vida del Dato, es necesario especificar si este Dato es usado como entrada o salida del servicio de forma explícita.

La SDH estima que el tiempo estimado en el cual tendrá información completamente clara y documentada para poder pasarla a Heinsohn es aproximadamente el 15 de abril y que la participación de Heinsohn en este proceso será a partir del 1 de abril a manera de acompañamiento en los diagramas de flujo de los procesos que ya tengan definidos.

Se envía a la Secretaría una versión del acuerdo de niveles de servicio para su revisión.

También se informa a la Secretaría Distrital el esquema propuesto para facturación tanto del proyecto de mantenimiento de los aplicativos SI CAPITAL como del nuevo proyecto SIT 3, el cual se manejará de la siguiente manera:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Para los requerimientos aprobados para desarrollo por la Secretaría a partir de su etapa de Diseño, la facturación se realizará según lo acordado en el pliego de licitación, es decir un 30% al inicio del desarrollo del requerimiento, un 40% a la entrega del requerimiento para las pruebas de aceptación del usuario de la Secretaría y un 30% final a la puesta en producción del respectivo requerimiento o una vez transcurridos tres meses contados a partir de la entrega formal del requerimiento a la Secretaría, a pesar de no haber sido instalado en producción.*

*Para las demás actividades propias de este contrato que no estén involucradas directamente en un requerimiento o correspondan a las etapas iniciales como levantamiento de requerimientos, revisiones y análisis de impacto, se facturarán las etapas ejecutadas con corte mensual, estas actividades serán previamente informadas y aprobadas por la Secretaría. En todos los casos en cada actividad se dejará un acta que soporte el tipo de actividad realizada, los participantes tanto de Heinsohn como de la Secretaría y el tiempo utilizado en la misma, el tiempo imputable y el no imputable. Algunas de estas actividades serán:*

- .Levantamiento de requerimiento*
- .Revisión de pares de requerimiento y análisis*
- .Análisis de impacto*
- .Asesorías funcionales técnicas o de arquitectura*
- .Capacitaciones*
- .Acompañamientos*
- .Reuniones acordadas*

*El soporte del tiempo facturable serán las actas que elabore Heinsohn en cada una de las actividades que se realicen. Dichas actas las remitirá el gerente del proyecto de Heinsohn, Alvaro Ricardo Sánchez o el Coordinador de Calidad, Carolina Vega; o los Gerentes del Proyecto de la Secretaría según corresponda*

*Los Gerentes de Proyecto de la Secretaría aprobarán el tiempo de facturación firmando cada una de las actas remitidas y cruzándola contra el registro de actividades.*

*Para el proyecto de mantenimiento de los aplicativos de SI CAPITAL la aprobación la realizará Héctor Henry Pedraza y para el nuevo proyecto SIT 3, la aprobación la realizará Jairo Barragán.”*

El numeral 4 del Anexo Técnico N° 1 del contrato, establece las Especificaciones Técnicas del Nuevo Sistema de Información Tributario, y su desarrollo se divide en etapas así:

**Etapa 1**

*“...Levantamiento de requerimientos, casos de uso y puntos funcionales del nuevo Sistema de Información Tributario con el objetivo de poder determinar el alcance del Proyecto y las funcionalidades que se deben desarrollar, de acuerdo con la prioridad establecida por la Secretaría de Hacienda. Con base en este trabajo desarrollado por el Proponente, se podrá estimar de manera clara y objetiva el total de casos de uso y puntos funcionales del proyecto con el objetivo de conocer de manera clara su costo general basado en el desarrollo, implantación, pruebas y puesta en producción de cada funcionalidad. Esta fase deberá llevarse a cabo en un tiempo no mayor a 4 meses. El costo fijo estimado de esta fase es de máximo hasta 5.000 (cinco mil horas) horas de las disponibles en la totalidad del Proyecto. El Proponente asignará el equipo que considere adecuado para cumplir con el objetivo de esta fase en el tiempo límite establecido.*

**Etapa 2**

*Desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, teniendo como insumo la especificación del Proyecto obtenida en la etapa 1. El costo de esta fase se determinará por el número de casos*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de uso y puntos funcionales que den como producto un número de horas de ingeniería asociadas a cada caso de uso. La Secretaría Distrital de Hacienda establece que para efectos del desarrollo del nuevo Sistema de Información Tributario, cada caso de uso deberá elaborarse por parte del Contratista en su totalidad en las diferentes etapas de ciclo de vida: desarrollo, implantación, pruebas y puesta en producción. La implantación de cada caso de uso de acuerdo con el esquema anterior, se llevará a cabo a costo fijo en número de horas. Con base en los casos de uso y los puntos funcionales identificados, se estimarán las horas ingeniería necesaria para llevar a cabo el proyecto.

**Etapas 3**

*Integrar el Sistema de Información Tributario 3 con Si capital. En esta etapa se acordará con el Proponente el número de horas Ingeniería que requiere cada punto de integración entre Si capital y el nuevo Sistema de Información Tributario (...).  
(...)*

En el mismo documento de Estudios Previos, los Pliegos de Condiciones y el contrato, la forma de pago se pactó de la siguiente manera: “.....El contratista facturará mensualmente el valor de los productos que entregue a satisfacción de la SDH, de acuerdo al número de hora/ingeniería que estos servicios demanden y con el informe de revisión del Interventor, sin sobrepasar el monto autorizado en el presupuesto de cada vigencia, teniendo en cuenta los niveles de servicios relacionados en el Anexo Técnico No.1 Cada requerimiento se facturará de la siguiente forma:

- 30% al momento de la aprobación de la especificación del requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda.
- 40% al momento de la entrega del requerimiento para pruebas de usuario.
- **30% al momento del paso exitoso del requerimiento a producción.....”**

Para aclarar la forma de pago se estableció en el “ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DEFINITIVO PROCESO SDH-Ip-013 DE 2009” en la página 10 de dicho documento se determinó: “Los términos establecen que el contratista **deberá ofrecer un valor hora/ingeniería que aplicará para la atención de cualquier tipo de requerimiento. Los horarios y asignación de recurso que el contratista defina para la atención de éstos no son injerencia de la SDH, puesto que el valor hora/ingeniería incluye todos los recursos necesarios para la atención del servicio.**”

✓ **PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES:**

Complementa el anterior texto de la forma de pago el anexo técnico No. 1 que indica:

*“A. Proceso de elaboración de requerimientos literal D. METODOLOGÍA PARA ESTIMACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ESFUERZO, TIEMPO Y COSTOS: El proponente deberá contar con una metodología que permita gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo, tiempo y costos particulares de cada solución, definida por horas ingeniería, la cual debe cubrir todos los perfiles requeridos en el ciclo de atención de requerimientos.”*

*“1.2 Para el cálculo de los costos Hora/Ingeniería el contratista debe tener en cuenta de incluir los siguientes aspectos: La cotización de un requerimiento debe incluir todas las etapas que incluyen*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*el proceso de atención de un requerimiento, las cuales se describen en el numeral 3.1. del anexo técnico No.1 “Especificaciones Técnicas” (...) 5.4 Forma de pago: El periodo de transición del contrato en el que se espera establecer las condiciones para dar inicio a la atención de requerimientos de software, no generará ningún costo para la Secretaría de Hacienda, salvo que se pacte la atención de requerimientos prioritarios, los cuales se pagarán de acuerdo con el número de horas ingeniería que genere su atención.”*

*“5.5. Plazo de Ejecución: (...) La ejecución del contrato incluye un periodo inicial de transición en el que se espera que las partes involucradas definan las condiciones iniciales que permitirán el desarrollo, seguimiento y control del objeto del contrato tal y como se describe en el numeral 3.6.1 PLANEACIÓN DE EJECUCIÓN- periodo de transición del anexo técnico No. 1 Durante el periodo de transición si la Secretaría de Hacienda lo requiere, por las prioridades que se establezcan en la atención de requerimientos, podrá asignar al contratista los desarrollos requeridos.*

***Finalizado el periodo de transición, el servicio prestado por el contratista se centrará exclusivamente en la atención de los desarrollos acordados con la Secretaría de Hacienda.”***  
*“...Levantamiento de requerimientos, casos de uso y puntos funcionales del nuevo Sistema de Información Tributario con el objetivo de poder determinar el alcance del Proyecto y las funcionalidades que se deben desarrollar, de acuerdo con la prioridad establecida por la Secretaría de Hacienda(...).”*

Se determina también las definiciones específicas para el contrato así:

**“1.10.12 Contrato**

*Es el instrumento legal convenido y aceptado tanto por la Secretaria distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. como el contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones del mismo, el cual será ley para las partes.*

**1.10.13 Modificación**

*Todo cambio que se presente en la ejecución del contrato sobre: especificaciones, cantidades, plazos, valor, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte su ejecución.*

*(...)*

**1.10.29 ANEXO TECNICO**

*Documento en el cual se define el manejo actual que la Dirección de Sistemas de la Secretaria Distrital de Hacienda da a la atención de requerimientos de sus áreas usuarias y lo que espera técnicamente de la contratación de una Fábrica de Software.”*

✓ **LA OFERTA DEL CONTRATISTA:**

Mediante carta de presentación del 30 de noviembre de 2009 Heinsohn Business Technology presenta la siguiente oferta:

*“En mi calidad de proponente declaro:*

*1 Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, los anexos No.1, 2 y 3 que hacen parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.*

*(...)*

*Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones así como los anexos técnicos que hacen parte integral del mismo, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Po tanto, conocí y tuve*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

(...)

1.6 NIVELES DE SERVICIO

Heinsohn ofrece el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el literal F, numeral 2. NIVELES DE SERVICIO Y PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO del Anexo técnico 1 y está de acuerdo con que los pagos estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de dichos niveles que representan descuentos de acuerdo con lo indicado en el contrato.

Los niveles de servicio establecidos en los documentos del contrato son:

**Tabla – Niveles de servicio**

No	Descripción	Forma de medición	Unidad de medida	Proceso en el que se mide	Valor de aceptación
1	Índice de nivel de cumplimiento en las entregas al cliente	$\frac{\# \text{ total de entregables entregados}}{\# \text{ total de entregables programados por requerimiento}} \times 100$	Porcentaje	Todos	Mínimo 90%
2	Nivel de defectos en pruebas	$\frac{\text{Número de requerimientos con defectos}}{\text{Número total de requerimientos programados para el mes}} \times 100$	Porcentaje	Todos	Mínimo 90%
3	Reapertura de defectos en pruebas	Número de defectos reabiertos, se incluyen los defectos que una vez reportados y entregada la corrección correspondiente, se tuvieron que abrir nuevamente, porque la corrección no fue exitosa. Se calcula para cada requerimiento.	Cantidad	Implementación	0%
4	Nivel de defectos en producción	Número de defectos reportados en los primeros 90 días de operación de la solución. Se calcula para cada solución.	Cantidad	Hasta 60 días después de la entrega en producción	0 defectos críticos, defectos mayores, 20 defectos menores
5	Nivel de valoración de defectos en producción	Tiempo esperado para la valoración de defectos en producción, sobre el software desarrollado por el Proponente. Se calcula para cada solución.	Tiempo	Implementación	4 horas para la identificación de la complejidad del defecto presentado

Fuente: Anexo Técnico Número 1 del Contrato.

✓ EL CONTRATO:

Además de los contenidos atrás transcritos las estipulaciones del contrato reiteran:

En el numeral 11-1 de obligaciones del contratista que, éste debe “Cumplir con lo previsto en los Estudios Previos y/o Especificaciones Esenciales del contrato, o pliegos de Condiciones, según corresponda, así como la propuesta presentada”

Nuevamente se hace énfasis, en que el pago del contrato se acuerda así:

Se efectuará mensualmente el valor de los productos que el contratista entregue a satisfacción, de acuerdo el número hora/ingeniería que estos servicios demanden y con el informe de revisión del Interventor, sin sobrepasar el monto autorizado en el presupuesto de cada vigencia, teniendo en cuenta los niveles de servicios relacionados en el Anexo Técnico No.1 Cada requerimiento se facturará de la siguiente forma: 30% al momento de la aprobación de la especificación del requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda 40% al momento de la entrega del requerimiento para pruebas del usuario 30% al momento del paso exitoso del requerimiento a producción.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato (...). Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.”(...)

35) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por las disposiciones (...) particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Decreto 2025 de 2009(...)

✓ MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Modificación N° 1-24 de marzo de 2011

*“Motivo de la modificación solicitada*

*Por solicitud de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección de Sistemas e Informática del 16 de noviembre de 2010*

*Interventoría del Contrato*

*Actualmente las horas disponibles para este contrato se encuentran distribuidas de la siguiente forma:*

*Hasta Treinta y nueve mil sesenta horas (39.060) para actividades de Soporte y Mantenimiento de los componentes de Si Capital, incluida la actual solución Tributaria SIT2.*

*Hasta 5.000 horas para el levantamiento de requerimientos, casos de uso y definición de alcance de la nueva versión de Sistema de Información Tributario*

*Hasta treinta y un mil setecientos veintitrés horas (31.723) para actividades de nuevos desarrollos donde se incluye el nuevo Sistema de información tributario, EL Sistema de Información de Cuenta única Distrital y los demás que considera la SDH con base en el número de horas disponibles.*

*La modificación solicitada consiste en trasladar 2750 (Dos mil setecientos cincuenta) horas a la etapa de levantamiento de requerimientos, casos de uso y definición del alcance de la nueva versión del Sistema de Información Tributario, de las 31.723 (Treinta y un mil setecientos veintitrés) horas establecidas para actividades de nuevos desarrollos, donde está incluido el PIT, Portafolio Integrado de Servicios Tributarios.*

*Bajo estos parámetros las nuevas horas asociadas a cada una de las actividades del proyecto son:*

*Hasta Treinta y nueve mil sesenta horas (39.060) para actividades de Soporte y Mantenimiento de los componentes de Si Capital, incluida la actual solución Tributaria SIT2.*

*Hasta 7.750 horas para el levantamiento de requerimientos, casos de uso y definición de alcance de la nueva versión de Sistema de Información Tributario*

*Hasta veintiocho mil novecientos veintitrés horas (28.973) para actividades de nuevos desarrollos donde se incluye el nuevo Sistema de información tributario, EL Sistema de Información de Cuenta única Distrital y los demás que considera la SDH con base en el número de horas disponibles.*

*Justificación de la Modificación:*

*Con respecto a la etapa de levantamiento de requerimientos, casos de uso y definición del alcance de la nueva versión del Sistema de Información Tributario, que actualmente se llama PIT, Portafolio Integrado de Servicios Tributarios, se establecieron 5.000 horas como las necesarias para llevar a cabo este proceso tomando como referencia las actividades llevadas a cabo en el SIT2 en lo relacionado con los procesos tributarios que componen este Sistema de Información.*

*Estas horas se estimaron tomando como referencia técnica y funcional SIT2, porque es la única base concreta para cuantificar actividades de levantamiento y de procesos técnicos de construcción Software en lo relacionado con esta etapa de la definición de un Sistema de*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Información Tributario. Aun así, el nuevo Sistema de Información Tributario PIT, conlleva una modernización total de los procesos tributarios actuales con el objetivo de construir un Sistema moderno, acorde con las nuevas tecnologías informáticas y con una nueva visión desde lo tributario.*

*Esta nueva visión desde lo tributario, ha establecido un proceso de modernización del Sistema de Información PIT, que a todo nivel lo aleja funcional y procedimentalmente del actual Sistema de Información tributario SIT2, utilizando en su momento como punto de referencia y estimación para PIT. Actualmente se tienen desde lo funcional nuevos enfoques, nuevos procesos, nuevos servicios, que hacen que la visión con la que se estimaron las 5.000 horas de levantamiento se haya alejado radicalmente de los que se percibía al inicio del proyecto iba a ser PIT en términos de procesos y modernización.*

*Tenemos hoy en día un PIT con un proceso de modernización tributaria en marcha, con nuevos procedimientos funcionales y con nuevos enfoques procedimentales que hacen necesario extender la etapa de levantamiento, definición de requerimientos y casos de uso para el nuevo Sistema de Información Tributario.*

*Es necesario anotar que dentro de los procesos de Software la primera etapa consiste en definir el alcance y los componentes del Sistema de Información con base en los procesos actuales y en el enfoque hacia donde se quiere llevar la orientación de la gestión desde el punto de vista funcional. En PIT se inició una etapa encaminada a definir el alcance del nuevo Sistema de Información, redefinir y crear nuevos procesos, fortalecer la gestión tributaria y tener n(sic) enfoque de 360 grados para el Contribuyente de la Ciudad de Bogotá. Bajo estos parámetros el proceso de levantamiento ha identificado nuevos servicios y procesos que dentro de esta etapa de modernización del Sistema Tributario, es necesario llevar a cabo para tener un sistema con foco en los procesos tributarios y no en la administración y gestión de cada uno de los impuestos. Este proceso de redefinición desde lo funcional hace que hayan surgido nuevas funcionalidades, enfoques modernos desde lo procedimental y tecnológico que permitan vislumbrar un Sistema de Información moderno desde lo tributario y ajustado a los nuevos desarrollos tecnológicos en el campo de la Construcción de Software.(...).”*

La modificación del contrato señala:

*“Modificar el N.4 “ESPECIFICACIONES TECNICAS NUEVO SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIO” del anexo técnico No.1 del Pliego de Condiciones que hace parte integral del col contrato el cual en la Etapa 1 quedará así:*

*Etapa1.Levamiento de requerimientos casos de usos y puntos funcionales del nuevo Sistema de Información Tributario con el objeto de poder determinar el alcance del Proyecto y las funcionalidades que se deben desarrollar, de acuerdo a la prioridad establecida por la Secretaría de Hacienda. Con base en este trabajo desarrollado por el contratista, se podrá estima de manera clara y objetiva el total de casos de uso y puntos funcionales del proyecto con el objetivo de conocer de manera clara su costo general basado en el desarrollo, implantación y pruebas y puesta en producción de cada funcionalidad. **El costo estimado de esta fase es de 7750(siete mil setecientos cincuenta) horas de las disponibles en la totalidad del Proyecto.** El contratista asignará el equipo que considere adecuado para cumplir con el objetivo de la fase*

Modificación N° 2.- 27 DE DICIEMBRE DE 2011

HBT solicita mediante oficio al interventor el 20-12-2011 la prórroga del contrato hasta lo máximo permitido por la Ley por cuanto :“La fase de levantamiento de requerimientos tomó más tiempo de lo esperado ya que a pesar que durante el año 2010 se realizó de forma normal , en diciembre del mismo año se llevó a cabo el análisis y priorización de las

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*funcionalidades a implementar, hasta llegar finalmente a definir la implementación únicamente de la Estrategia Rit de Oro , cuyo levantamiento detallado de los casos de uso realmente inició hasta marzo de 2011.-“*

El interventor de la Secretaría Distrital de Hacienda en la solicitud de modificación contractual determinó:

*“Motivo de la modificación solicitada*

*De acuerdo con la solicitud formal de la firma HEINSOHN BUSSINESS TECHNOLOGY,S.A (...)*

*Teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de vencimiento el 1 de febrero de 2012 y que el avance en el desarrollo **del nuevo sistema de información tributario** se encuentra en un 40% aproximadamente, no sería posible que la ejecución del contrato se efectuara de forma satisfactoria para esta fecha.*

*(...)*

*Así mismo, este servicio se prestará bajo las mismas condiciones del contrato, por lo tanto no genera detrimento patrimonial para la entidad.”*

Se Prorroga en 12 meses para un periodo de ejecución de 36 meses terminando el 1 de febrero de 2013.

Modificación Nº 3.- 20 de febrero de 2012

El interventor de la Secretaría Distrital de Hacienda en la solicitud de modificación contractual determinó:

*“Motivo de la modificación solicitada:*

*De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No.340 de 2008, la autorización de compromisos de vigencias futuras está establecido hasta el 31 de diciembre de 2012, motivo por el cual se hace necesario modificar el plan de ejecución establecido mediante la modificación No.2.*

*Así mismo, este servicio se prestará bajo las mismas condiciones del contrato, por lo tanto no genera detrimento patrimonial para la Entidad.”*

Prorroga de 34 meses y 20 días termina el 21 de diciembre de 2012

Modificación Nº 4.- 28 de mayo de 2012

El interventor de la Secretaría Distrital de Hacienda en la solicitud de modificación contractual determinó:

*“Motivo de la modificación solicitada:*

*Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente y necesario adicionar recursos al contrato con el objeto registrado, enmarcado dentro del plan de desarrollo de soporte y sostenibilidad de la plataforma informática de la Entidad*

***De acuerdo a las necesidades establecidas por el líder funcional y el líder técnico, del proyecto PIT, para poder culminar los componentes del Portafolio integrado de Servicios Tributarios –PIT, los cuales están compuestos por los servicios: SORI-MAUD-MSEG-SRAC-SSET-Convertidor de Archivos, se requiere adicionar \$692.014.860, que corresponden a 8.068.9 horas, cada una a un costo hora de 85.762,27.***

*La modificación se solicita por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda en virtud a que han surgido cambios de tipo funcional y para el desarrollo del módulo convertidor de archivos que será usado en las interfaces con las fuentes externas de información.”*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se modifica la cláusula segunda valor del Contrato, que queda así: “VALOR: SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE(\$7.404.564.860)INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. Las disponibilidades presupuestales relacionadas con esta minuta, soportan el presupuesto del contrato correspondiente a la vigencia 2009, el presupuesto de las siguientes vigencias irá a cargo de las vigencias futuras aprobadas por el Concejo de Bogotá mediante acuerdo No.340 del 19 de diciembre de 2008. El valor Hora7Ingeniería para las vigencias 2009 y 2010 será de OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (80.138) m/cte. A partir del año 2011, se realizará un ajuste a dichas tarifas de acuerdo al IPC-Índice de Precios al Consumidor, según lo establecido en el numeral 2.5 del pliego de condiciones. No obstante el valor final del contrato será el resultado de multiplicar los precios de la hora ingeniería presentado en la propuesta por el número total de horas recibidas a satisfacción de la Secretaría de Hacienda.”

**Modificación Nº 5.- 19 de diciembre de 2012**

**Prórroga de dos meses para un total de 36 meses y 20 días**

*“La modificación solicitada no implica que el proveedor desarrolle nuevas funcionalidades que superen el alcance inicialmente contemplado en los cinco servicios que hacen parte de la Fase I del Sistema, RIT DE ORO Y DATA QUALITY. Se contempla la entrega del software por parte del proveedor como respuesta a la solicitud de corrección de las falencias y errores detectados por la Secretaría Distrital de Hacienda como parte de su revisión y verificación durante el plazo de prórroga.”*

**Modificación Nº 6.- 21 de febrero de 2013**

El interventor de la Secretaría Distrital de Hacienda en la solicitud de modificación contractual determinó:

*“Para la Secretaría Distrital de Hacienda es indispensable realizar una prórroga al contrato de acuerdo a las necesidades identificadas por la líder funcional y técnica del proyecto PIT, tendientes a garantizar la recepción adecuada del sistema de información y que se citan a continuación:*

*El proveedor terminaría sus pruebas sobre el límite del cierre del contrato (21 de Diciembre de 2012). SDH no dispondría de tiempo para realizar la revisión del sistema (funcional y no funcional) para la respectiva recepción de software.*

*El proveedor no contaría con el tiempo necesario para realizar los despliegues de software necesarios cuyo contenido cubre desarrollos de funcionalidades imprescindibles que respondan a falencias detectadas por la SDH como parte de su revisión. La SDH no contaría con un Sistema de información adecuado que supla las necesidades de negocio establecidas para la fase I del proyecto.*

*La garantía se encuentra definida a fecha de vencimiento de contrato. SDH no contaría con el tiempo para reportar falencias o errores que presente el Sistema.*

*Existe documentación técnica que se encuentra en construcción por parte del proveedor y que está sujeta a la entrega del software. SDH no dispondría del tiempo necesario para realizar la revisión de la misma y garantizar la adecuada documentación técnica del Sistema.*

*La documentación funcional se encuentra en el refinamiento propio de la metodología empleada para el proyecto cuyo alcance en cascada comprende documentos tales como :Documento de Requerimientos Funcionales, Documentos de Casos de Uso, Manuales de Usuario, herramienta informática habilitada para identificar relaciones entre los casos de uso que componente el*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Sistema entre otros. SDH no dispondría del tiempo necesario para realizar la revisión de la misma y garantizar la adecuada documentación funcional del sistema.

El proveedor se encuentra desarrollando actividades concernientes a la transferencia de conocimiento correspondientes al software recibido a la fecha. Para las entregas cercanas al cierre del contrato no se podría garantizar esta labor y no se contaría con la transferencia asociada a la línea base final del Sistema.

Se encuentra en proceso la transferencia funcional de la implementación de los casos de uso que hacen parte del alcance RIT de ORO y Data Quality. Así mismo y como es normal en la metodología empleada debe darse un espacio para la debida capacitación a usuarios finales sobre la línea base final y que representa las funcionalidades estables del Sistema de Información. El proveedor no dispondría de tiempo para realizar las respectivas transferencias y capacitaciones a usuarios finales de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

Las pruebas no funcionales catalogadas como pruebas de stress se deben ejecutar en un ambiente de preproducción una vez se encuentre el software culminado. El proveedor no podría llevar a cabo estas pruebas generando un riesgo técnico para el proyecto.

La modificación solicitada no implica que el proveedor desarrolle nuevas funcionalidades que superen el alcance inicialmente contemplado en los cinco servicios que hacen parte de la fase 1 del Sistema, RIT DE ORO Y DATAQUALITY. Se contempla la entrega de software por parte del proveedor como respuesta a la solicitud de corrección de las falencias y errores detectados por la SDH como parte de su revisión y verificación durante el plazo de la prórroga.

*Análisis costo beneficio de la modificación*

La presente prórroga al contrato en mención está enfocada a garantizar la oportunidad en la entrega del proyecto y el cubrimiento de las necesidades de la Secretaría de Hacienda. Por tanto esta prórroga no genera detrimento patrimonial para la entidad y se mantienen las mismas condiciones comerciales del contrato.”

*“Motivo de la modificación solicitada*

Durante la ejecución del contrato con la firma Heisson se han realizado desarrollo de requerimientos SICapital en los temas Financiero, Administrativo y Tributario, logrando el mejoramiento de las funcionalidades actuales y la incorporación de nuevas funcionalidades, se tiene pendiente la finalización de la etapa de aceptación de BI Tesorería perteneciente al componente Financiero Si Capital, que consiste en la construcción para la Dirección Distrital de Tesorería de un modelo de datos analítico que soporte la elaboración de consultas para explotar en forma dinámica los datos incluidos en el sistema OPGET, PAC, PREDIS Y SICO, esta herramienta facilita los cruces de información de las diferentes áreas de la DDT, facilita su análisis y permite al Director y Subdirectores de la DDT hacer control del negocio.

La Secretaría recibió el desarrollo realizado por la firma Heinshon, se efectuó el paso a pruebas y se encuentra en curso la realización de las pruebas con el área funcional de la SDH, en la medida en que se ha ido necesitando se han realizado los ajustes al software con la firma contratista, es necesario contar con el tiempo solicitado para poder finalizar las pruebas del software y poder validar los ajustes a que haya lugar, lo anterior, debido a que el requerimiento tiene un alto volumen de productos por verificar, tales como indicadores y reportes desarrollados para las tareas de la Tesorería como son Ingresos, Egresos, Planeación Financiera, Ejecuciones Fiscales e inversiones.

El detalle de las actividades que se realizarán para el componente Si Capital durante la prórroga se encuentra en el repositorio del Visual SourceSafe, en la ruta \$/Financieros/Opget/Opget\_OBI.

En cuanto al componente PIT la Secretaría Distrital de Hacienda durante el tiempo de la última prórroga adelantó la recepción de la versión 6.0.0 y 6.0.1 del software para pruebas, se dispuso en producción la versión 5.0.0 y actualmente se está recibiendo la versión 6.02, respecto de la cual se ha dado inicio al proceso de verificación, observando la necesidad de realizar algunos ajustes, por esta razón se recibiría una nueva versión del software y es indispensable para la SDH contar con el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

plazo necesario para realizar nuevamente una verificación y dar el aval a la firma HBT para que proceda a la actualización de toda la documentación ajustada, este proceso no puede ser llevado a cabo hasta no contar con el visto bueno por parte de la Secretaría y finalmente proceder a dar recibo a satisfacción.

Es de resaltar que en los proyectos de software es normal que exista una etapa de ajustes y estabilización, producto de la disposición del software en un ambiente productivo y su utilización. Con base en lo anterior se requiere prorrogar el contrato por dos meses más, para poder recibir a satisfacción todos los productos objeto del contrato.

Análisis costo beneficio de la modificación:

La presente prórroga del contrato en mención, está enfocada a garantizar el recibo a satisfacción de los productos, haciendo un proceso de verificación de los mismos incluyendo los ajustes a los que haya lugar, por tanto esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad y se mantienen las mismas condiciones comerciales del contrato.”

Se prorroga el plazo a 38 meses y 20 días

✓ Los productos entregados por HBT

De acuerdo al acta final de supervisión, los productos recibidos por la SDH de parte del contratista HBT fueron:

“(…)

El 19 de abril de 2013, se recibió la versión 6.0.3 del software, que contiene toda la funcionalidad de la fase 1 de PIT, correspondiente a la estrategia Rit de Oro y Data Quality, este software es puesto en el ambiente productivo de la entidad, mediante el requerimiento 166-2012 proceso SIS-CS-2012-3, una vez recibida la versión completa del software, el equipo técnico y funcional del proyecto PIT, realizó la verificación de esta versión, con el fin de dar el visto bueno para el recibo a satisfacción y proceder a realizar el último pago del contrato.

(…)

**2.2.1. Productos Recibidos**

Se recibió la versión 6.0.3 del software, que contiene toda la funcionalidad de la fase 1 de PIT, correspondiente a la estrategia RIT de Oro y Data Quality, esta versión fue recibida el 19 de abril de 2013,(…)

**2.2.1.1.1 Software**

A continuación se detallan los artefactos recibidos a satisfacción, relacionados con la versión final del software, cuyo soporte está dado en los documentos PIT-HOJA-CONTROL-CASOS-USO-V 5.1, PIT\_Estado pruebas técnicas a 12 de Septiembre 2013 y PIT-HOJA-CONTROLES-CAMBIO-SEPT-2013 (3)<sup>4</sup>, recibidos de las gerentes técnica y funcional del proyecto”.

Esta auditoria resume así los productos recibidos:

1. Aceptación Casos de uso

MODULOS	CASO DE USO POR MODULO
MAUD	20
MSEG	43

<sup>4</sup> Anexos en el DVD entregado en la liquidación, en la ruta: Soportes\_PIT\Concepto\_tecnico

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

MODULOS	CASO DE USO POR MODULO
SORI	52
SRAC	210
SSET	65
TWF	14
(en blanco)	1
<b>Total general</b>	<b>405</b>

Fuente: informe de supervisión octubre 2013

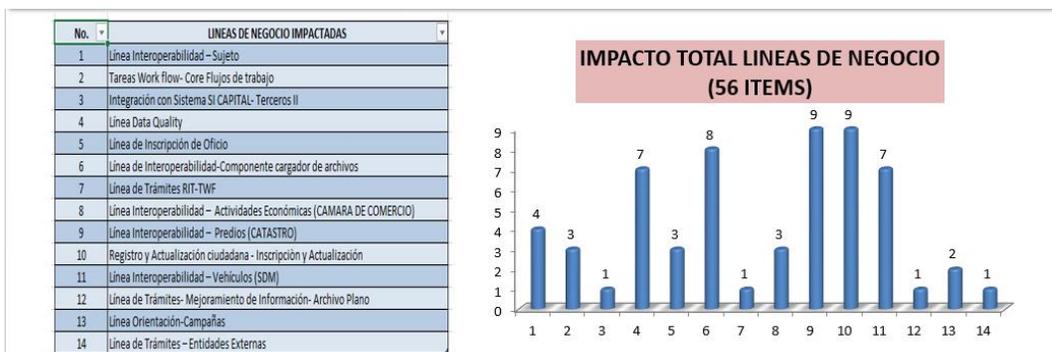
2. Casos de uso no recibidos a satisfacción

MODULOS	CASO DE USO POR MODULO
MAUD	2
MSEG	29
SSET	3
TWF	6
(en blanco)	1
<b>Total general</b>	<b>41</b>

Fuente: informe de supervisión octubre 2013

Total de controles de cambio aceptados: 75  
 Total de controles de cambio no aceptados: 15  
**Total artefactos de desarrollo 536**

IMPACTO TOTAL EN LÍNEAS DE NEGOCIO



Fuente:

<http://sharepoint2010:8081/PMO/PIT/Contrato/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FPMO%2FFPIT%2FContrato%2FSDH%2FFPERJUICIOS>

“Los 56 ítems afectan el 50% del total de las líneas de negocio identificadas para la Fase 1 RIT de ORO y DATAQUALITY, líneas verificadas a través de la ejecución de escenarios de pruebas de negocio por los funcionarios de la DIB.

Las líneas que presentan el mayor número de incidencias o errores (“Línea Interoperabilidad – Predios (CATASTRO)”, “Línea Interoperabilidad – Vehículos (SDM)”, “Línea Interoperabilidad – Sujeto”, “Línea Data Quality” y “Registro y Actualización Ciudadana.”) representan el core

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

(corazón) de la aplicación, es decir, se impacta de manera directa el resultado esperado de la Fase 1 RIT de ORO y DataQuality .

De lo anterior se concluye que la aplicación no refleja la calidad esperada al no cumplir con las especificaciones de funcionalidad definidas por la SDH, representado en inconsistencias y pérdida de la información suministrada por las fuentes oficiales de predial (CATASTRO), vehículos (SDM) y sujetos relacionados, afectando la validación, aceptación y/o actualización por parte del contribuyente de su información tributaria objeto de la Fase 1 RIT de ORO y DataQuality

El no contar con la solución de los (38) ítems por parte del proveedor, afecta las funcionalidades de las líneas de Registro y Actualización ciudadana, Interoperabilidad y DataQuality, representando esto alto impacto en la consistencia de la información que ingresa al sistema por las fuentes ciudadano y oficiales de información tanto de sujeto como de objetos tributarios, así mismo, afecta de manera importante la información de salida, es decir la que se genera por el proceso de DataQuality cuyo resultado se constituye para esta primera fase como el RIT de ORO.

El no contar con la solución a los dieciocho(18) ítems, afecta la funcionalidad de las líneas “Línea Interoperabilidad – Predios (CATASTRO)”, “Línea Interoperabilidad – Vehículos (SDM)”, “Línea Interoperabilidad – Sujeto” y “Línea Data Quality”, generando un alto impacto dada la pérdida de la información suministrada por las fuentes oficiales Catastro y SDM, para predial, vehículos y sujetos relacionados, lo cual no le permite al sistema contar con los insumos de información necesarios para llevar a cabo su labor de constitución de la información oficial de objetos tributarios del ciudadano para su posterior validación, aceptación y/o actualización por parte del contribuyente, funcionalidad de la “Línea Data Quality” que igualmente se encuentra afectada. Podría optarse por la carga a través de archivos planos, pero igualmente esta funcionalidad se encuentra afectada. “<sup>5</sup>

Además en el informe de supervisión se detalla la documentación recibida y el repositorio en donde puede ser consultada así:

**“2.2.1.1.2 Documentación**

A continuación se detalla la documentación recibida a satisfacción, cuyo soporte está dado en los documentos<sup>6</sup> PIT- Estado Documentación Técnica Cierre a Sept 2013 y PIT-Documents Entregados Funcionales, recibidos de las gerentes técnica y funcional del proyecto, Cuya información se puede consultar en el repositorio de información” <http://sharepoint2010:8081/PMO/PIT/>

SUBAGRUPACION	ENTREGABLE	ACEPTACION (S/N/P)	URL SharePoint
<b>Visión de Negocio</b>	PT-INGE-012-Vision_PIT	S	<a href="http://sharepoint2010:8081/PMO/PIT/BaseConc eptual/DocumentosHBT/DiseñoYDesarrollo/RQs /Vision/PT-INGE-012-Vision_PIT.doc">http://sharepoint2010:8081/PMO/PIT/BaseConc eptual/DocumentosHBT/DiseñoYDesarrollo/RQs /Vision/PT-INGE-012-Vision_PIT.doc</a>
<b>MODELOS PROCESOS</b>	SRAC	S	
	SSET	S	
	SORI	S	
	MSEG	S	

5

<http://sharepoint2010:8081/PMO/PIT/Contrato/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FPMO%2FPIT%2FContrato%2FSDH%2FPERJUICIOS>

<sup>6</sup> Anexos en el DVD de liquidación en la ruta: Soportes\_PIT\Concepto\_tecnico

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SUBGRUPACION	ENTREGABLE	ACEPTACION (S/N/P)	URL SharePoint
	MAUD	S	
Matriz de Actividades Proceso vs. Casos de Uso	SSET	S	
	SRAC	S	
	SORI	S	
	MSEG	S	
	MAUD	S	
	Definición Preliminar de Alcance	SERVICIOS DEL SISTEMA	
	Matriz de Casos de Uso vs. Casos de Uso	S	
Glosario PIT	Glosario	S	
	PTL-INGE-007-Matriz de Actividades Vs Casos de uso	S	
Pruebas Funcionales	PT-INGE-002-Plan de pruebas	S	

Fuente: informe de supervisión octubre 2013

**En referencia al “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA”**

De conformidad con la supervisora del contrato, el contratista cumplió con 16 de las 18 obligaciones pactadas, una de ellas no aplicaba al contrato y la obligación trece (13) referida a que *“El contratista deberá garantizar la calidad de los productos entregados, tomando como base las especificaciones funcionales definidas por las áreas usuarias, quienes aprobarán la calidad de los desarrollos entregados.”* estableció la supervisora que el contratista la *“Cumple parcial y defectuosamente”* por cuanto *“El contratista entregó los Productos desarrollados según las especificaciones funcionales definidas. Para las versiones que se dispusieron en el ambiente productivo (V 5.0.0 y V. 6.0.3) realizó la entrega de una certificación de pruebas, adicionalmente en el sistema de solicitud de requerimientos de la Secretaría de Hacienda se cuenta con la aprobación funcional y técnica, para el Requerimiento 166-2012. Se anexan los soportes en el DVD, en la ruta: Soportes\_PIT\Obligaciones\_contrato\Obligacion13*

No obstante, al realizar la verificación completa de la última versión del software recibido, la gerencia técnica y funcional del proyecto manifestaron que no se reciben a satisfacción algunos casos de uso, controles de cambio, pruebas no funcionales y documentación, los cuales fueron detallados en los puntos 2.2.1.2 y 2.2.1.3 de este informe.”

(...).

**CONCLUSIONES**

*En cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico No. 1 que forma parte integral del contrato objeto de este informe, que preveía la determinación del alcance del proyecto y las funcionalidades que se deberían desarrollar, las partes definieron el alcance del nuevo sistema de información tributario teniendo en cuenta los recursos disponibles para el contrato, delimitando el desarrollo a la fase 1 de PIT, correspondiente a la estrategia RIT de Oro y Data Quality, siendo necesario realizar una articulación con el sistema de información tributario actual SIT II.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*El día 19 de abril de 2013 fue recibida la versión final del software correspondiente a la 6.0.3, se inició la verificación del mismo por parte de la gerencia técnica y funcional del proyecto, producto de esta verificación se encontraron incidencias que fueron reportadas al contratista, quien las atendió en versiones de software posteriores que van de la 6.0.4 a la 6.0.11 entregadas entre el 22 abril y el 21 de agosto de 2013, la última versión recibida continúa presentando incidencias.*

*Es obligación del contratista entregar el software sin ningún tipo de incidencias para que la entidad pueda certificar el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, condición que a la fecha se cumple parcial y defectuosamente por las siguientes razones:*

*La Secretaría Distrital de Hacienda el 19 de abril de 2013 recibió la versión 6.0.3 del software, que contiene toda la funcionalidad correspondiente a la fase 1 de PIT estrategia RIT de Oro y Data Quality.*

*Se recibió certificación de pruebas y calidad de los casos de uso para la versión 6.0.3, emitida por el contratista.*

*El software fue verificado por la entidad, encontrando inconsistencias.*

*Las inconsistencias se reportaban al contratista en la medida en que se iban encontrando.*

*El contratista ajustaba el software en menor tiempo que el que tomaba la entidad para la verificación, dado que la capacidad operativa de la firma contratista era superior a la de la Secretaría; esto generó que una versión entregada con corrección de incidencias no fuera totalmente validada antes de iniciar la validación de la siguiente versión; como consecuencia de este proceso que surge por la dinámica de verificación del software realizada entre la Secretaría y el contratista se consumieron 4 meses.*

*La entidad recibe una nueva versión el 21 de agosto de 2013 (versión 6.0.11), se realiza el proceso de verificación en el cual se encuentran nuevas incidencias.*

*De las pruebas no funcionales definidas para el sistema, se aceptaron 2, 4 fueron aceptadas parcialmente y 5 no fueron aceptadas, lo cual no da la certeza para poder garantizar la continuidad del negocio en momentos de alta concurrencia y con volúmenes grandes de información.*

*Con lo anterior se evidencia que el producto recibido es defectuoso, en razón a las inconsistencias encontradas en la verificación final del software, lo cual no garantiza la calidad del producto, a pesar de que el contratista certificó con fecha 21 de abril de 2013 que “realizó la certificación de pruebas y calidad de los casos de uso entregados hasta la versión 6.0.3 del sistema de información PIT, la cual se encuentra instalada en el ambiente productivo de la Secretaría Distrital de Hacienda a través del requerimiento de software RQ2012-166-3”.*

*En consecuencia, teniendo en cuenta que algunos de los componentes que no fueron recibidos a satisfacción hacen parte de la funcionalidad de mayor impacto del sistema, el software desarrollado no es funcional para la Secretaría Distrital de Hacienda en las condiciones actuales.*

*(...)*

*El contar con el software completamente funcional y operativo brindaría beneficios como:*

*Ofrecer a los contribuyentes de la ciudad una herramienta que flexibiliza su comunicación con la administración tributaria permitiéndoles de manera ágil ya sea en los puntos de atención dispuestos a la ciudadanía o a través de la web, conocer de manera oportuna y consolidada sus derechos y deberes frente a los impuestos distritales y comunicar por medio de la inscripción y/o actualización del registro tributario (RIT) y la generación de trámites, su aceptación o no de esta información, haciéndose el principal artífice de su relación con la administración tributaria de Bogotá .*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Contar con la información tributaria suministrada, actualizada y validada por parte del contribuyente, permitiendo a la Secretaría de Hacienda, desde la Dirección de Impuestos desarrollar no solo funciones de control e inteligencia tributaria en forma eficiente, bajo la óptica de contribuyente único, sino contar con un universo de contribuyentes plenamente identificados con su conjunto de obligaciones tributarias adquiridas, que se constituye en la base de datos maestros de referencia para todos los procesos de la Administración Tributaria.”*

Los beneficios antes mencionados no solucionan las necesidades planteadas en el Documento-diagnostico preliminar SIT2, emitido por la Dirección de Sistemas e Informática, emitido el 9 de julio de 2009, ni lo estipulado en el numeral 2.5 del anexo técnico N° 1 (soportes de la suscripción del contrato), donde se establece el inventario de las funcionalidades para desarrollar actualmente el sistema de información tributario, se transcribe a continuación lo contemplado en el documento diagnóstico:

*“El Sistema de Información Tributario SIT 2 está construido con base en un grupo de 12 procesos que lo componen y que se han desarrollado de forma secuencial a lo largo del tiempo. Los desarrollos actuales no obedecen a un proceso estructurado que inicialmente haya tenido una visión íntegra y total del Sistema de Información para una planeación detallada de cada funcionalidad, su integralidad y su transversalidad con otros procesos y áreas de la Secretaría de Hacienda, (...)*

*Desde el punto de vista puramente funcional el SIT 2 está concebido teniendo en cuenta los ciclos tributarios:*

- *Recaudo*
- *Determinación*
- *Discusión*
- *Cobranza*

*Dentro de cada uno de estos ciclos están establecidos actualmente un grupo de procesos que son específicos de un ciclo en cada caso y en muchas ocasiones son transversales a dos o más ciclos tributarios.*

*El SIT 2 tiene una clasificación de sus procesos así: (1 Documento Diagnóstico Actual Sistema de Información Tributario SIT2 - SHAREPOINT)*

- *Asistencia al contribuyente: está asociado con la emisión de formularios sugeridos y formularios asistidos, estados de cuenta, relación de pagos del contribuyente, orientación al contribuyente en los puntos de atención de los CADE para el pago de sus impuestos y el diligenciamiento de los respectivos formatos.*
- *Recepción de pagos del Contribuyente: se lleva a cabo por parte del Contribuyente directamente en los bancos utilizando los formularios sugeridos, asistidos o comercializables que tienen la información del valor a pagar. Estos pagos se pueden efectuar directamente en las ventanillas de los bancos o por medio de mecanismos de DyPE, Declaración y Pago Electrónico, para el caso de los impuestos de IPU, Impuesto de Predial Unificado, ICA y Vehículos.*
- *Recepción y control de recaudo: se lleva a cabo por medio de los bancos y entidades financieras que tienen convenio suscrito con la Secretaría de Hacienda. Actualmente se debe llevar un proceso detallado y dispendioso de recibir la información que envían los bancos, revisar que se ajusta a las condiciones establecidas en el contrato y posteriormente proceder a validar esta información contra los formularios recibidos como soporte físico del pago de los impuestos de los contribuyentes.*
- *Actualización Cuenta Corriente y RIT: se refiere a la actualización de las bases de datos del Contribuyente para tener un estado actual de su Cuenta Corriente y actualizar el Registro de*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Información Tributario del Contribuyente. Esta actualización se lleva a cabo aplicando y procesando los pagos recibidos por concepto de impuestos, sanciones por extemporaneidad, actos oficiales, mandamientos de pago. El Registro de Información tributario tiene los datos del Contribuyente para cada impuesto que está obligado a pagarle a la ciudad.*

*Cobranzas: orientado a la gestión de cartera por impuestos que no ha cancelado el Contribuyente*

- *Mecanismos de Determinación: proceso orientado a fiscalización y seguimiento a contribuyentes omisos e inexactos que deben cancelar impuestos que no han pagado y adicionalmente modificar condiciones que se han identificado como errores en la generación de su compromiso tributario.*
- *Devoluciones, Compensaciones y Gestión Jurídica: relacionado con el manejo de Devoluciones y Compensaciones al Contribuyente, la Gestión Jurídica de procesos legales y derechos de petición y reclamo del contribuyente, así como el proceso al interior de la Secretaría de Hacienda encargado de asignar los expedientes, el reparto de procesos y administrar el flujo de trabajo.*
- *Inteligencia y decisión tributaria: prospectiva sobre el sistema para contar con un proceso de BI, Inteligencia de Negocios, y procesos de bodega y minería de datos para que con base en la información del SIT 2, se puedan apoyar y soportar de forma efectiva procesos de planeación, control y acercamiento al contribuyente.....”*

*Los problemas que se presentan dentro de la Emisión de formularios son:*

*“..... • Cada año se debe llevar reprogramar nuevamente todo el proceso, es decir que se debe empezar de ceros. • La impresión de los formularios está a cargo de la DSI y la DDI no tiene gobernabilidad para hacer la emisión. • La funcionalidad de emisión es rígida porque la Emisión no se puede generar en su totalidad sino formulario por formulario. No se conoce el motivo de esta situación, aunque se argumenta que puede ser debido a los problemas de numeración secuencial de los diferentes documentos • La DDI argumenta que en períodos críticos de mucha afluencia de público el tiempo de atención de un contribuyente puede tardar entre 1.5 a 2 horas desde que llega a la fila, toma el turno, es atendido y se soluciona su problema. Los estándares internacionales refieren tiempos de atención entre 7 y 15 minutos como máximo. • Como ilustración de los problemas de Emisión y procesamiento que se tienen, la DDI informa que el impuesto predial que se causa a Diciembre 31 de todos los años, solo se puede recaudar cuatro meses después debido a los tiempos de procesamiento y de emisión de formularios.....”*

*Algunos de los problemas que se presentan dentro del proceso de Orientación son los siguientes:*

*“..... • Los pagos de los contribuyentes no aparecen registrados en su Cuenta Corriente • El Contribuyente no aparece registrado en el RIT • Actuaciones que no aparecen registradas en la Cuenta Corriente del Contribuyente se procesan en Excel, se entrega una copia al Contribuyente sobre la decisión de la Secretaría de Hacienda respecto a su trámite pero internamente esta información no queda registrada en el Sistema, y no es posible hacer seguimiento al proceso pactado con el Contribuyente. Posteriormente cuando el Contribuyente regresa a reclamar sobre el mismo punto, no existe la forma de dar una respuesta adecuada sobre su estado de cuenta y sobre lo pactado y acordado en una fecha anterior. • Existe un problema de comunicación e integridad de la información entre los diferentes componentes del Sistema y las áreas que los utilizan. Podría darse el caso que se esté efectuando un embargo en el área de cobranzas y al mismo tiempo en Jurídica se esté revocando el acto como respuesta a una solicitud del Contribuyente. Existe un problema de información y comunicación.....”*

*Problemas Actuales en la recepción de pagos del contribuyente:*

*“..... • No existe un protocolo claro y detallado para la gestión, control y administración de la información de recaudo de los Bancos • El informe sobre lo recaudado por parte de los Bancos es verbal y la Secretaría de Hacienda debe esperar hasta 19 días en promedio para saber oficialmente el valor del recaudo • No es posible gestionar la información de recaudo por impuesto, por formularios sugeridos, por formularios asistidos, por formularios comercializables, identificar cuántos y qué pagos han sido producto de una Gestión Tributaria efectiva, identificar hábitos y condiciones especiales de pago por parte de los contribuyentes.....”*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Teniendo en cuenta todos los antecedentes anteriormente planteados el proyecto PIT nace de la necesidad de llevar a cabo la modernización del proceso tributario de la ciudad, en el marco del proyecto 580 “Tecnologías de información y comunicación TIC, para las finanzas distritales, en el Plan de desarrollo Bogotá Positiva: Para vivir mejor, dentro del objetivo estructurante – Finanzas sostenibles; programa: gestión fiscal responsable e innovadora; proyecto prioritario Servicios virtuales para las finanzas distritales; este proyecto se planteó dentro de la meta Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario, incluyendo la meta, para ejecutarla del 2009 al 2011 con un presupuesto de \$6.712.550.000: “3.2 Fortalecer la gestión tributaria mediante la adopción de una solución para la modernización del sistema de las falencias información tributaria”.*

El contrato se suscribe para resolver las falencias antes descritas sin que a la fecha se hayan cubierto y solucionado.

Se incumple lo descrito en:

- Los acuerdos del contrato junto con los estudios previos, los anexos técnicos, y el pliego de condiciones.
- El RÉGIMEN LEGAL: Ley 80 de 1993 artículo 3, 23, 26 27, 28 y 4; Ley 1150 de 2007, artículo 8, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009, en su aplicado para esta contratación, posteriormente derogado por la Ley 734 de 2012.
- Ley 1260 de 2008 Artículo 13.
- Los principios de la función administrativa contenidos en la Constitución Política de Colombia artículos 2, 6 y 209 y ley 42 de 1993 artículo 8.
- El reglamento interno sobre funciones y procedimientos que deben cumplir los servidores públicos en la administración de los recursos públicos.

La anterior situación de incumplimiento tiene como posibles causas las siguientes:

No se cumplió con los términos del contrato y de los documentos anexos como son los estudios previos y el anexo técnico por los siguientes hechos:

1.-El contrato determinó un plazo de 4 meses para la ejecución de la etapa 1. *“Levantamiento de requerimientos, casos de uso y puntos funcionales del nuevo Sistema de Información Tributario (...)”*

El contrato se suscribe el 22 de diciembre de 2009 y se inicia el 1 de febrero de 2010. Se había establecido la etapa de transición que determinaba el alcance del contrato y esta inició el 1 de febrero de 2010 y finalizó el 28 de febrero del mismo año (de acuerdo certificación de la SDH en oficio del 28-04-2015 radicado 2015EE91692).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Luego de terminada la etapa de transición se inicia realmente la ejecución del contrato y ello está consignado en los estudios previos así: “(...) Finalizado el periodo de transición, el servicio prestado por el contratista se centrará exclusivamente en la atención de los desarrollos acordados con la Secretaría de Hacienda.”

Así las cosas, la 1 etapa inicio el 1 de marzo de 2010 y debía terminar el 30 de junio de 2010, pero no se cumplió en el plazo establecido, aún más, la modificación del contrato por la cantidad de las horas ingeniería para la 1 etapa se suscribe el 24 de marzo de 2011, un año, un mes y 24 días luego de iniciado el contrato y un año y 20 días de terminada la etapa de transición, por fuera de todos los términos y plazo para su ejecución. Esta modificación no establece otro plazo diferente y en el contrato y en sus modificaciones no se evidenció el cambio del plazo para la 1 etapa, resultando el periodo de ejecución de esta 1 etapa contrario a las estipulaciones acordadas en el contrato, y documentos soporte que determinaban que: “En caso de que el tiempo ejecutado sea mayor al tiempo planeado, el costo del desfase será responsabilidad del Proponente (...)”

2.- Se estableció en el anexo técnico No.1 que: “Esta primera etapa se llevará a cabo por parte del contratista **a costo fijo en número de horas Ingeniería (...)**” (negritas fuera del texto)

En el mismo documento se registra que el **costo fijo** de la 1 fase “(...) es de máximo hasta 5.000 (cinco mil horas) horas de las disponibles en la totalidad del Proyecto.”

Esta situación no se cumplió por cuanto:

A. Se modificó el contrato el 24 de marzo de 2011 y cambió la determinación del costo del mismo y específicamente de la primera etapa, así: “El costo estimado de esta fase es de 7750 (siete mil setecientos cincuenta) horas de las disponibles en la totalidad del Proyecto.”

La modificación es contraria a la normatividad por dos razones:

a) La modificación se soportó en que para diciembre de 2010, se había pagado más de lo estipulado para la ejecución de la etapa 1 de acuerdo a la información enviada por la SDH así:

**CUADRO 7  
PAGOS REALIZADOS EN EL 2010 AL CONTRATO 042000-768-6-2009 HBT**

No Factura	Fecha factura	Periodo certificado	No Horas	Valor en pesos
45164	28-abr-10	01 marzo 2010 - 31 marzo 2010	170	\$13.623.460
45446	31-may-10	01 abril 2010 - 30 abril 2010	710,34	\$56.925.226
45656	16-jun-10	01 mayo 2010 - 31 mayo 2010	1094,08	\$87.697.416
46207	23-ago-10	01 julio 2010 - 31 julio 2010	771	\$61.786.398
45916	15-jul-10	01 junio 2010 - 30 junio 2010	984,33	\$78.882.236

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

46355	13-sep-10	01 agosto 2010 - 31 agosto 2010	1092	\$87.510.696
46597-46895	10-nov-10	01 septiembre 2010 - 31 octubre 2010	2069,55	\$165.849.598
47276	15-dic-10	01 noviembre 2010 - 30 noviembre 2010	178	\$14.264.564
		TOTAL	7069,3	\$566.539.594

Fuente: Datos de Facturas del SharePoint

Se pagaron 7069.3 horas por \$566.539.594 a diciembre de 2010 cuando estaban autorizadas solamente 5000 horas en la etapa 1 a costo fijo y la modificación en el contrato respecto a estas horas, se efectuó el 24 de marzo de 2011.

Esta modificación, contradice las normas de carácter presupuestal que han previsto los mecanismos idóneos que deben observar los órganos de la administración de una entidad pública para cancelar y pagar los compromisos dentro del contrato, prohibiendo tramitar o legalizar actos administrativos que comprometen el presupuesto, cuando estos no reúnan los requisitos normativos.

b) Que quiere decir costo o precio fijo en un contrato? Si los costos son mayores al producto acordado de la primera etapa, el contratista debe asumir los costos adicionales, es el riesgo aceptado por el contratista al firmar un contrato con esta cláusula (estipulada en el anexo técnico y estudios previos). Los **costos fijos** (también llamados costos generales) no varían con los productos a entregar o con los plazos en que se deba desarrollar el producto.

La modificación, no se ajusta a la normatividad, cambia el costo del contrato que se licitó a precio fijo para la primera etapa. No se evidenció la ejecución de nuevos productos para el contrato, es un aspecto sustancial que no es dable su modificación, se cambia la ecuación contractual permitiendo un desequilibrio económico en que la SDH resulta afectada negativamente.

B. Por otra parte, la modificación al contrato del 28 de mayo de 2012 resulta contraria al precio fijo establecido, porque en ella se determinó el aumento del valor del contrato en \$692.014.860, que corresponde a 8.068.9 horas, *“para poder culminar los componentes del Portafolio integrado de Servicios Tributarios –PIT, los cuales están compuestos por los servicios : SORI-MAUD-MSEG-SRAC-SSET-Convertidor de Archivos, (...). La modificación se solicita por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda en virtud a que han surgido cambios de tipo funcional y para el desarrollo del módulo convertidor de archivos que será usado en las interfaces con las fuentes externas de información.”* Estas actividades corresponden a la primera fase del contrato.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo tanto se evidencia el desequilibrio económico del contrato descrito en el artículo 27 de la ley 80 de 1993 en desmedro de la SDH, al incrementar el costo por el aumento de horas ingeniería utilizadas para la fase 1, que no fue advertido por los interventores y/o supervisores y en general los funcionarios que han intervenido en la ejecución del contrato.

3.- Se incumplió con la responsabilidad del proponente, fijada en los documentos que hacen parte del contrato:

*“a) (...) responder por el desarrollo de una nueva versión del Sistema de información Tributarios que actualmente se encuentra en su segunda versión, así como el desarrollo de Cuenta Única Distrital.*

*b) De desarrollar un inventario de funcionalidades estimadas inicialmente “(...)en el Sistema de Información Tributario y que no constituye la última versión, en razón a que el Proponente mediante el levantamiento de casos de uso y funcionalidades del Sistema puede ampliar o especificar de manera mucho más detallada son:*

*Proceso de Emisión de Formularios Sugeridos, Asistidos y Comercializables*

*Administración y Gestión de la información de recaudo reportada por los Bancos autorizados para el recaudo tributario*

*Procesos de Auditoría de Información de los Bancos que recaudan impuestos en términos de control de consecutivos, códigos de barras y demás documentos que tienen como objetivo establecer un control operativo a cada banco sobre el proceso que se debe llevar a cabo en el recaudo*

*Registro de Información Tributario que es la información básica del Contribuyente como sujeto de los diferentes impuestos en los que debe tributar*

*Objetos de impuestos asociados a un Contribuyente específico en los impuestos del ICA, Predial, Vehículos, Sobretasa a la Gasolina, Participación en plusvalía, impuesto a la publicidad exterior, fondo de pobres, retención en estampillas que está compuesto por estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, estampilla Procultura de Bogotá y estampilla por personas mayores, Delineación Urbana, Azar y Espectáculos, consumo de cervezas, consumo de cigarrillos. Para cada objeto de impuesto se debe llevar su histórico de recaudo y la asociación con el sujeto Contribuyente que puede cambiar a lo largo del tiempo, en particular cuando un objeto es transferido a otro contribuyente mediante un proceso comercial o legal de compra y venta.*

*Cuenta corriente del Contribuyente que tienen como objetivo registrar los movimientos sobre la Cuenta de cada contribuyente en los que se refiere a: pago de vigencias de cada impuesto, procesos de actos oficiales, aplicación de declaraciones tributarias, ajustes necesarios debido a normas legales y acuerdo del Concejo de Bogotá. Estos movimientos sobre las cuentas son altamente dinámicos y exigen el diseño de una estructura flexible que se pueda adaptar de manera ágil y oportuna a los cambios de leyes y normas que afectan el proceso de recaudo y liquidación de los diferentes impuestos. Estos acuerdos, normas, leyes y reglamentos son secuenciales en el tiempo, algunas veces retroactivos y exigen una estructura dinámica que permita la reliquidación de cada una de las vigencias tributarias de acuerdo con las nuevas leyes.*

*Actos Oficiales que tiene un componente jurídico importante que debe ser alimentado por el área respectiva dentro de la Secretaría Distrital de Hacienda. Este módulo se encarga de emplazar e invitar a pagar a los contribuyentes Omisos que no presentaron sus declaraciones tributarias a tiempo, a contribuyentes inexactos, que aunque presentaron su declaración tributaria dentro del plazo establecido, se identifican errores e inconsistencias que implican una notificación y exigencia*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*al Contribuyente, realizar devoluciones al Contribuyente que bajo un proceso establecido considera tener recursos económicos a favor provenientes del pago de impuestos, ofrecer mecanismos de facilidades de pago para contribuyentes que no hayan cumplido con su impuesto, y llevar a cabo los procesos de emplazamiento y cobro para Contribuyentes que no respondan por sus obligaciones tributarias. Este proceso de Actos Oficiales se debe incorporar directamente a la Cuenta Corriente del Contribuyente y debe permitir a los abogados del área Jurídica redactar y consignar dentro de cada Acto Oficial las consideraciones legales a que haya lugar desde el punto de vista tributario.*

*Procesos de Fiscalización que buscan establecer un seguimiento detallado a cada uno de los Contribuyentes en términos de los pagos registrados en su cuenta para conocer su estado actual y proceder a realizar actividades de seguimiento y cobro*

*Las funcionalidades adicionales que identifique el Proponente dentro de la Etapa 1 del proyecto que se describe más adelante en este documento.”*

4.- Ahora bien, de los anteriores productos establecidos inicialmente y una vez terminada la etapa de transición que definía el alcance del proyecto, y de acuerdo a la cronología de la ejecución del contrato de las actas de Comité de Apoyo de gestores, una vez analizadas se encontró la siguiente problemática en la ejecución del contrato:

➤ Ayuda de memoria No 5 -Marzo 1 de 2010  
Presentación Metodología de trabajo Heinsohn

➤ Ayuda de memoria No 6 - Marzo 8 de 2010  
*“sobre el inventario base de 523 servicios se reduce a 311, que están distribuidos en 20 macroprocesos, donde 10 de estos son de carácter tributario y los demás son procesos transversales a la entidad. Se incluye DATA QUALITY: o limpieza de datos, incluye acciones de perfilamiento o preparación de los datos, limpieza.”*

➤ Ayuda de memoria No 8 - Marzo de 24 de 2010  
Muestra el avance porcentual de los productos que se desarrollan y de los que el contratista tenía claro debía de entregar a la SDH, así:

# HOJA DE RUTA MODELO FUNCIONAL

NUEVO SIT

MACROPROCESO	Presentación macroproceso	Entrevista presencial	Hoja de vida macroproceso <i>Diseño</i>	Hojas de vida de servicios al usuario (Excel) ITIL	Presentación Políticas y Reformas propuestas	Hojas de vida de servicios intermedios (Excel) <i>A. funcional</i>	Modelo Funcional y arquitectura
RIT		11-mar-2010	16-mar-2010	18-mar-2010	24-mar-2010	24-mar-2010	13-abr-2010
RECAUDO		12-mar-2010	17-mar-2010	23-mar-2010	25-mar-2010	29-mar-2010	13-abr-2010
DEVOLUCIONES		15-mar-2010	19-mar-2010	26-mar-2010	31-mar-2010	5-abr-2010	14-abr-2010
DISCUSION		15-mar-2010	19-mar-2010	26-mar-2010	31-mar-2010	5-abr-2010	14-abr-2010
INTELIGENCIA		16-mar-2010	23-mar-2010	29-mar-2010	13-abr-2010	5-abr-2010	14-abr-2010
DETERMINACIÓN		17-mar-2010	24-mar-2010	30-mar-2010	31-mar-2010	6-abr-2010	14-abr-2010
EXTINCIÓN		18-mar-2010	25-mar-2010	30-mar-2010	31-mar-2010	6-abr-2010	14-abr-2010
CUENTA CORRIENTE		19-mar-2010	25-mar-2010	30-mar-2010	25-mar-2010	7-abr-2010	13-abr-2010
NOTIFICACIONES		19-mar-2010	25-mar-2010	30-mar-2010	31-mar-2010	7-abr-2010	14-abr-2010
GERENCIA V.P.T.		23-mar-2010	26-mar-2010	31-mar-2010	31-mar-2010	7-abr-2010	15-abr-2010
SERVICIO AL CONTRIBUYENTE		25-mar-2010	30-mar-2010	6-abr-2010	20-abr-2010	12-abr-2010	16-abr-2010
GESTIÓN DOCUMENTAL		25-mar-2010	30-mar-2010	6-abr-2010	8-abr-2010	12-abr-2010	15-abr-2010
REGISTRO FINANCIERO		25-mar-2010	31-mar-2010	7-abr-2010	9-abr-2010	12-abr-2010	15-abr-2010
SEGURIDAD INFORMÁTICA		25-mar-2010	31-mar-2010	7-abr-2010	8-abr-2010	12-abr-2010	15-abr-2010
<b>AVANCE %</b>	100% 	57% 	14% 	36% 	57% 		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

➤ Ayuda de memoria No 15 - Mayo 17 de 2010

*“Presentación del modelo funcional*

*Estrategia de implementación del sistema de información PIT Diana Ricaurte gerente funcional, explica que para la implementación del modelo de gestión tributaria, se debe hacer una priorización de los servicios, donde se deben tener en cuenta las estrategias que se van a explicar, tales como Data Quality, Rit de Oro, Recaudo en Línea y Modernización Organizacional, Seguridad de la Información.”*

➤ Ayuda de memoria No 16 - Junio 9 de 2010

*“Presentación alcance de cada una de las estrategias de implementación del PIT y cronograma.*

*Se presenta el porcentaje de error que presentan los datos que se tienen en el sistema de información tributario. Los datos correctos son: En Predial el 72%, en vehículos 55% y en ICA es 64%.”*

➤ Ayuda de memoria No 19 - Junio 9 de 2010

*“Teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por el consultor chileno Jorge Trujillo, relacionadas con la necesidad de levantar los procesos que soportará el sistema PIT, el Dr. Salas, propone analizar en este comité si esta recomendación debe ser acogida, teniendo en cuenta que dentro de la cadena de productos que soportan el proyecto están primero el modelo, luego los procesos y finalmente el sistema y que según se evidenció en la consultoría, el proyecto pasó del modelo, directamente al sistema.*

*Conclusiones sobre el tema de procesos: Es necesario incluir dentro de las actividades del proyecto, el levantamiento de procesos.”*

➤ Ayuda de memoria No 21 - Agosto 17 de 2010:

*“AVANCE ESPECIFICACION FUNCIONAL: para atender el cronograma aprobado, se priorizaron conjuntamente con Heinsohn, 5 de los 11 servicios al ciudadano SAC del modelo funcional, los cuales atienden las necesidades de la FASE I de desarrollo e implementación. se precisa, que se incluyeron como parte de la segunda fase, algunas transacciones de los servicios priorizados. Los SAC`s priorizados son: Servicio de Registro y actualización, Servicio de declaración y pago, Servicio de control y Calidad de la Información, Servicio de Orientación y parte del Servicio de Rendición de la Cuentas que permite definir en el sistema los parámetros de un tributo.”*

➤ Ayuda de memoria No 25 - Septiembre 13 de 2010

*“La Dra. Gloria Nancy Jara menciona que a comienzos de este proyecto en Oracle se le manifestó que el éxito de la construcción de un sistema, era similar a la construcción de una casa, en donde desde un comienzo se debía definir su distribución y conexiones, para no tener posteriormente especificaciones de diseño que ocasionen cambios estructurales que impliquen retrasos y mayores costos. Por lo tanto, solicita se informe sí en el momento actual, se cuenta con la estructura definida para la especificación y desarrollo del PIT, o que tipo de indefiniciones tenemos que puedan implicar un retroceso más adelante o ajustes que impliquen más costos.*

*Los funcionarios de Oracle y Heinsohn precisan que los elementos están integrados y que no habría problemas, eso no indica que todo esté definido y que habría necesidad de realizar ajustes en la medida que avancen los desarrollos. Manifiestan preocupación por el tema de calidad de la información.*

*La Dra. Silvia Alzate manifiesta que el servicio presentado equivale al 31% del total, que en una semana estará listo y en octubre deben estar 7 servicios de los 11 definidos.”*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

➤ Ayuda de memoria No 26 - septiembre 13 de 2010

Avance general a 22 septiembre de 2010

Fase 1 Modelo Funcional 100%  
Fase 2 Definición Estrategias 95%  
Fase 3 Ejecución Estrategias 24%  
Fase 4 Desarrollo Funcional 33%  
Promedio Lineal 63%

Avance por estrategia a 22 de septiembre de 2010:

Data Quality 21%  
Rit de Oro 30%  
Recaudo en línea 24%  
Modernización organizacional 17%  
Control Fiscal 29%  
Promedio Lineal 24%

Avance Especificación Funcional 22 de septiembre de 2010:

Identificación de necesidades 83%  
Diagrama de actividades 50%  
Casos de uso distribuidos 21%  
Especificación Funcional 0%  
Promedio Lineal 33%

22SEP2010

SERVICIO	IDENTIFICACIÓN NECESIDADES	DIAGRAMA DE ACTIVIDADES	ESTIMACIÓN SERVICIO	ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL
REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN	[Bar chart showing progress across all categories]			
DEFINICIÓN TRIBUTOS	[Bar chart showing progress across all categories]			
ORIENTACIÓN	[Bar chart showing progress across all categories]			
CONTROL Y CALIDAD INF	[Bar chart showing progress across all categories]			
DECLARACIÓN Y PAGO	[Bar chart showing progress across all categories]			
SEGURIDAD	[Bar chart showing progress across all categories]			
SEGUIMIENTO TRÁMITES	[Bar chart showing progress across all categories]			
NOTA FISCAL	[Bar chart showing progress across all categories]			

Presentación de la solución del impase contractual con Oracle por parte de la Dirección de Sistemas e Informática. Hay problemas con la participación de Oracle y se están haciendo todas los trámites para que Oracle establezca e implante el modelo técnico y la Arquitectura, de acuerdo al contrato, y que garantice que éstas estén totalmente alineada

➤ Ayuda de memoria No 28 - Octubre 23 de 2010

“y por último se hace un planteamiento sobre aquellas acciones que requieren de un impulso especial, según el siguiente detalle:

1. Aprobación Estrategias Secretaría Hacienda:

\* Motivo: Empalme nueva Secretaria.

\* Riesgo: Encontrar en la aprobación, visiones diferentes a las trabajadas hasta ahora.

\* medida a tomar: programar presentación o replantear acción.

2. Estrategia Recaudo en Línea

\* Motivo: Equipo concentrado en elaboración proceso que son insumo de la estrategia. Líder de Inteligencia Tributaria ausente, la revisión se concentra en un líder.

\* Riesgo: Desplazamiento hitos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*\* Medida a tomar: Se inicia procesos 19 de octubre de 2010. Se requiere reemplazo urgente Líder de Inteligencia Tributaria.*

*Diana Ricaurte manifiesta que el cronograma en sólo definiciones de la estrategia de recaudo en Línea, tomará hasta el 31 de diciembre de 2010, entonces recomienda fraccionar y hacer entregas parciales, para lo cual se requiere del apoyo periódico de la DIB para que en la medida en que se tenga cada uno de los siete entregables previstos, se realicen mesa de trabajo como las que se deben realizar con la estrategia RIT DE ORO.”*

➤ **Ayuda de memoria No 29 - Noviembre 29 de 2010**

*“Roberto de la Pava Abad ingresa como Subsecretario de Hacienda, plantea realizar una modificación al tema propuesto y solicita que en forma conjunta absolvamos dos preguntas específicas:*

*¿Cuál es la filosofía de tener Comité? y ¿Cuáles son los temas de Comité?*

*La Dra. Beatriz Eugenia explica que el tema tiene una relevancia e importancia para la Secretaría de Hacienda por tanto el Secretario solicitó implementar una instancia de seguimiento específico al tema, la cual se implementó desde el 19 de febrero de 2010.*

*En seguida se anota que el mismo realiza ese seguimiento y debe permitir la toma de decisiones. Anotando el Dr. Jairo que considera es demasiado extenso, lo cual desvirtúa la función del mismo, solicita empoderar más el equipo de trabajo.*

*El Dr. Roberto manifiesta que de acuerdo con lo anotado es una instancia para tomar decisiones y que defina los conflictos y dificultades que se presenten. Sin embargo, manifiesta la preocupación respecto a si todos los integrantes están alineados, pues puede haber diferentes pensamientos pero la ruta debe estar alineada.*

*La Dra. Diana precisa que el programa es estratégico para la ciudad, que cada uno está viéndolo desde la perspectiva de su rol. A lo cual la Dra. Beatriz Eugenia anota que esto puede ser peligroso, que implica para la organización, está alineada en lo estratégico. Anotando que el Comité sigue unas metas, unos hitos, pero el trazo se perdió no lo ve.*

*La Dra. Silvia precisa que es un control a nivel gerencial, sin embargo comparte que podría haber dificultades en el hacia donde debemos ir, convirtiendo la instancia en un resuelve problemas, pero esto tampoco se está cumpliendo totalmente.*

*El Dr. Vladimir resalta que se están utilizando herramientas adecuadas para el manejo, sin embargo considera que lo funcional y lo técnico se ven independientes, ahí la necesidad de integrarlo.*

*El Dr. Jairo dice que esto es todo un cambio cultural para la organización, por su tamaño y alcance, por la herramientas a utilizar y lo que esto implica en términos de preparación y capacitación para recibirla. Los equipos deben capacitarse.*

*La Dra. Marcela acota que claro que el proyecto es estratégico, que todos quieren lo mismo, la diferencia está en la forma, el cómo y eso implica un alineamiento al interior de la entidad. ¿Cómo definir las estrategias?*

*Finalmente el Dr. Jorge indica que no hay duda de lo fundamental del proyecto, que partió de una comparación con otras entidades y por tanto debe blindarse con nuevas tecnologías el objetivo de llegar a los contribuyentes, prevenir el fraude fiscal. Por tanto es necesario establecer metas acorto y mediano plazo, más teniendo en consideración que se trata de un proyecto mixto.*

*Expresadas las opiniones de todos los integrantes, el Dr. Roberto plantea una serie de interrogantes: ¿Quién es el Gerente? ¿Quién es el doliente? ¿Si los líderes no están alineados como transmitirle esto a la organización? ¿Cómo hacer para lograr un entendimiento? ¿Qué ejercicio podría hacerse para llegar a un acuerdo sobre lo fundamental? ¿Cómo nos desatoramos? Para concluir como echar a rodar la bolita.*

*La Dra. Silvia indica que a su juicio y utilizando una semejanza tenemos todos los ingredientes pero no tenemos el molde que es Oracle. Precisa que hay un problema con ellos y sus herramientas, pues no hay claridad en cómo se usan. Falta definición tecnológica y esto puede*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*implicar tiempo o dinero. No está clara la visión por horas. No está la arquitectura tiene que solucionarse inmediatamente, el tema ya es ruta crítica.*

*La Dra. Beatriz Eugenia indica que el Comité no disponía de esa información.*

*Oracle presentará la arquitectura del proyecto el viernes 3 de diciembre, se solicita a la Dirección Distrital de Impuestos participar en la reunión.”*

➤ **Ayuda de memoria No 30 - Diciembre 7 de 2010**

*“Así mismo, el subsecretario presenta el plan de acción a seguir:*

- 1. Revisar los proyectos PIT y ECM con todos los actores y levantar un acta de acuerdos.*
- 2. Reunión de todo el equipo PIT, con sistemas e impuestos, en donde se ponga el proyecto sobre la mesa para presentarlo:*

*a. Cuáles son las fases reales del Proyecto?*

*b. Que se ha invertido a la fecha, incluida la cuantificación del personal?*

*c. Proyecto replanteado con nuevos costos, detallando los componentes desfinanciados.*

*d. Acuerdo entre DIB, componente funcional y componente técnico*

*e. Entregables mes por mes*

- 3. En esta presentación el equipo debe convencer sobre nueva inversión y soportar lo invertido.*

*Por acuerdo la fecha de entrega será el 17 de diciembre de 2010.*

*El subsecretario pregunta a cada uno de los participantes en la sesión: ¿Quién es el gerente? A lo cual la respuesta generalizada de los asistentes fue que no saben quién es.”*

➤ **Ayuda de memoria No 31 - Diciembre 17 de 2010**

*“En forma introductoria el Subsecretario indica que de las reuniones anteriores no se percibe una claridad en los lineamientos del Proyecto, que hay cuantiosas inversiones y que es claro que se requieren otras. Que con ese objeto ha solicitado preparar un Plan de Acción que nos permita definir si tenemos o no un proyecto y cuál sería el Plan para llevarlo a ejecución.*

*¿Ante la pregunta de si hay PIT o no? Se precisa que se requiere de una herramienta para modernizar la ciudad en su actividad de impuestos, sin embargo actualmente no hay sino una visión, la cual debe acotarse.*

*La Dra. Gloria Nancy indica que PIT tiene una visión que cambiaría el modelo tributario de la ciudad. Sin embargo plantea estudiar alternativas para evaluar la compatibilidad tecnológica de la información, estas son:*

*i.- Revisar Muisca programa que tiene un recorrido de 10 años y está experimentado, pues a ella adicional a los desfases ya mencionados, le preocupa las necesidades indicadas de recurso humano que de por sí ya generan un hueco en la gestión tributaria.*

*ii.- Propone evaluar el Programa Muisca, el cual de acuerdo con lo conversado con la DIAN, podrían cederlo y fortalecer SIT 2.*

*Concluyéndose como alternativas la posibilidad de realizar mejoras a SIT 2, que permita la modernización tecnológica por el paso del tiempo del mismo y valorar la experiencia de MUISCA, la cual ya fue observada desde lo funcional, pero que debe observarse desde lo tecnológico.*

*El Dr. Roberto concluye manifestando que nos encontramos en un punto crítico, pero recuperable el tema, por tanto deberá realizarse las acciones para unificar los criterios y generar el Plan de Acción que permita culminar exitosamente las decisiones que se adopten.”*

➤ **Ayuda de memoria No 33 - febrero 21 de 2011**

*“La Dra. Diana indica que el escenario No. 1 - Completo: contemplaría el desarrollo completo del proyecto pero como se indica las necesidades de recursos adicionales requeridos y los tiempos de desarrollo, contemplarían hasta el año 2015; del No. 2 - Intermedio 2011- abarcaría en su desarrollo la implementación de RIT para el año 2012 y las especificaciones y arquitectura para los programas de Recaudo y Cobro Fiscal con especificación funcional realizada con la firma*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Consultora Heinsohn; el No. 3 - Intermedio 2011(2) tendría el mismo alcance del escenario anterior pero el desarrollo de la especificación se realizaría con funcionarios de la Dirección de Impuestos y la Dirección de Informática; No. 4 - Con herramientas Oracle - se desarrollaría sólo el RIT integrado a las herramientas de Oracle, y el resto del sistema NO se especificaría funcionalmente, y el No. 5 - Sin herramientas Oracle donde al igual que el anterior se desarrollaría RIT, pero sin utilización de herramientas Oracle y sin especificación funcional resto del sistema, utilizando las herramientas tecnológicas actuales.

Analizando el escenario No. 4, se explica que los recursos adicionales requeridos (\$1.549 millones) , corresponden a la contratación de tres ingenieros expertos en la implementación de las herramientas CRM, MDM y ECM respectivamente, y seis ingenieros para apoyar la ejecución de los diferentes tracks de implementación técnica, así como la capacitación en este tipo de implementación de herramientas Oracle. Este escenario a su vez, implica mantener el equipo actual compuesto por las personas de la Dirección de Impuestos que integran el proyecto PIT. En el caso de los seis ingenieros adicionales, este equipo sería trasladado desde la DSI (Subdirección de Ingeniería de Software) al Proyecto, con personal de planta y se contratarían sus reemplazos.

En cuanto el ingeniero experto en ECM, se precisa que parte de este recurso técnico se compartiría para la implementación funcional de esta herramienta en el Proyecto de Gestión Documental, el cual requiere de \$ 500 millones de pesos para este efecto. De lograrse esta articulación, podría reducirse la necesidad de estos últimos recursos y cubrir el requerimiento de la Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa) previa estructuración de plan de trabajo y cronograma conjunto entre la DSI y la DGC.

Acorde con lo anterior, la Secretaria Distrital de Hacienda precisa que sería muy útil para la Entidad desarrollar el escenario 4 por tanto solicita que en un plazo de una semana se lleven a cabo las consultas presupuestales necesarias con el propósito de identificar alternativas que permitan desarrollarlo de acuerdo con el planteamiento. En caso contrario no habría alternativa distinta a trabajar el escenario 5.

#### COMPROMISOS

Realizar las consultas de disponibilidad presupuestal con el objeto de conseguir los recursos necesarios para hacer viable el escenario 4. Presentar los resultados antes de marzo 2.”

#### ➤ Ayuda de memoria No 34 – Marzo 1 de 2011

“Escenario 4: Con el propósito de implementar las herramientas de Oracle adquiridas (CRM, MDM y ECM) de acuerdo con el alcance de RIT de Oro y Data Quality, a través del desarrollo de la estrategia de RIT por la Casa de Software Heinsohn y capacitando en Oracle al equipo técnico y funcional de la SDH, se requiere una inversión adicional de \$1.539 millones.

Recursos necesarios para adelantar la contratación de 9 profesionales más para el equipo técnico: 3 expertos en las herramientas y 6 ingenieros de apoyo (\$934 millones) y la capacitación de la totalidad de los miembros del equipo (\$555 millones), Desde el punto de vista funcional no se requiere personal adicional.

La Señora Secretaria de Hacienda resalta el hecho de que dentro de este escenario se deben sumar \$500 millones necesarios para la implementación funcional de la herramienta ECM en el marco del Proyecto de Gestión Documental Electrónica Integral. En total el presupuesto que se debe contemplar en este escenario es de \$2.039 millones.

Ante esto la Señora Secretaria de Hacienda menciona que los recursos existen y son posibles de asignación, por lo que solicita que desde la Subdirección Financiera se adelanten los trámites necesarios para garantizar los recursos que permitan la ejecución del escenario 4, igualmente solicita a la Dra. Gloria Nancy revisar la posibilidad de asignar algún recursos dentro de lo contemplado en el presupuesto de la Dirección de Impuestos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Ante esta nueva propuesta, el Señor Subsecretario expone su preocupación frente al hecho que a medida que transcurre el proyecto se encuentren alternativas diferentes a las contempladas en su etapa de análisis por parte de la DSI, entiende el carácter cambiante de las circunstancias pero considera que el planeamiento exige estudiar, analizar y evaluar todas las alternativas para recomendar aquella que se ajuste los requerimientos que se tiene en torno al Proyecto PIT. Manifiesta que en la reunión celebrada la semana anterior y al inicio de la presente, la DSI expuso necesidades por valor de \$1.500 millones y ahora por \$1.000 millones; dada esta situación, él se inclina por llevar a cabo el escenario 5 en aras de no invertir dineros adicionales para los cuales no se tiene certeza de su impacto. La Señora Secretaria de Hacienda hace énfasis en lo mismo, diciendo que no es posible que el monto de los recursos requeridos cambie semana a semana en cada evaluación de escenarios.

Ante esta situación la Señora Secretaria de Hacienda pregunta al Dr. De La Pava su posición al respecto, ante lo que él responde que con la disponibilidad de recursos se debe dejar una solución más óptima, por tanto se debe continuar con el escenario número 4 a través de la contratación del personal adicional planteado por la DSI y la capacitación interna. Esto significa que deben gestionarse recursos por valor de \$984 millones para este tema y \$500 millones para ECM.

Con el propósito de asegurar que el conocimiento y desarrollo de las herramientas Oracle queden asimilados al interior de la SDH y perduren en el tiempo, la Ingeniera Silvia Álzate informa que asignará recurso humano vinculado a la planta de la entidad en la Subdirección de Ingeniería de Software y los ingenieros de apoyo a contratar suplirán las plazas utilizadas de esta Subdirección

**DECISIONES**  
Adelantar los trámites necesarios para efectuar traslado presupuestal por valor de \$1.484 millones para llevar a cabo el escenario 4. Dineros que se deberán distribuir así: \$984 millones para la contratación del personal adicional requerido por el equipo técnico del Proyecto PIT y \$500 millones para la implementación funcional de la herramienta ECM).

- Solo se destinarán los recursos aprobados en la presente reunión y bajo ninguna circunstancia se asignarán dineros adicionales.
- La DSI asignará personal de planta al Proyecto PIT para asegurar que el conocimiento y desarrollo queden asimilados al interior de la SDH y perduren en el tiempo.

**COMPROMISOS**

- Para efectos de adelantar los trámites necesarios que permitan efectuar la consecución de los recursos vía traslado presupuestal, la Directora de Sistemas e Informática -DSI- deberá remitir a la Subdirectora Financiera, un correo electrónico en el cual describa claramente las actividades a desarrollar, las metas de las mismas, los productos esperados y el cronograma de ejecución. Así mismo, relacionar la justificación y conveniencia de la inversión y la descripción de los contratos a suscribir (objeto, valor aproximado, duración). Dicha información deberá ser enviada a más tardar el viernes 4 de marzo de 2011.

De igual manera, la Dirección de Gestión Corporativa -DGC- a través del asesor Juan Carlos Sánchez, deberá enviar a la Dra., Segura los mismos datos solicitados, en relación con la implementación funcional de la herramienta ECM.

- Una vez se cuente con los recursos disponibles en el rubro correspondiente, tanto la DSI como la DGC deberán efectuar la respectiva modificación al Plan de Contratación y solicitar su aprobación en la Junta.
- La DSI y la DGC deberán estructurar la documentación necesaria y tramitar ante la Subdirección de Asuntos Contractuales el inicio de los procesos de selección y contratación y efectuar el seguimiento respectivo a los mismos..
- Cuando la DSI efectivamente cuente con el personal adicional aprobado, deberá dar inicio a la ejecución del escenario 4 del Proyecto PIT. En los aspectos que sean necesarios, para efectos de garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes herramientas y actividades enmarcadas en el proyecto, la DSI deberá coordinar la articulación con la DGC en los casos en que haya lugar.
- Continuar con el desarrollo de actividades por parte de la Casa de Software Heinsohn.”

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De conformidad con la anterior evaluación de las actas de Ayuda de memoria de los gestores resulta evidente:

A. Cambios de administración: Durante la ejecución del contrato se han presentado cuatro cambios de Secretario de Hacienda, lo que afectó significativamente el desarrollo del nuevo sistema de Información tributario, al no ser llevado como un proyecto de inversión (con sus respectivos metas, recursos disponibles, indicadores de eficiencia y eficacia), cada Secretario y directivo responsable del proyecto, le dio su propio enfoque.

El desarrollo del proyecto se hizo bajo la modalidad PMO, que contemplaba la formación de los equipos técnico y funcional con sus respectivos gerentes, para asegurar el correcto desempeño del proyecto en la ejecución del contrato. El seguimiento se efectuó a través del Comité Sponsor, presidido por el Subsecretario de Hacienda, los directores de sistemas e informática, los directores distritales de Impuestos, los gerentes técnicos del proyecto, el gerente funcional y los Jefe de la Oficina Asesora de Planeación entre otros. Realizado el seguimiento de la información de archivo se evidenció que el Comité, se reunió desde febrero 03 de 2010 hasta marzo 01 de 2011 fecha en la cual se dio inicio al nuevo enfoque del proyecto.

B. Por otra parte en el desarrollo de la ejecución es evidente que se cambió **SUSTANCIALMENTE EL ENFOQUE Y ALCANCE DEL CONTRATO**, además de la reducción de las metas y objetivos planeados sin modificar el contrato dejando de lado la determinaciones claras de los estudios previos y anexo técnico No. 1 que indicaban: el primero de ellos **”Alcance del objeto: “En cumplimiento del objeto a contratar se incluye el desarrollo de *nuevos aplicativos relacionados con una nueva versión del Sistema de Información Tributario y una nueva versión del Sistema de Información de Cuenta Única Distrital y todas aquellas nuevas funcionalidades que requiera la SDH para los sistemas de información.*”** y el segundo de ellos en el numeral 1.10.13 que **“(…)la modificación es “Todo cambio que se presente en la ejecución del contrato sobre: especificaciones, cantidades, plazos, valor, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte su ejecución”**.

Así mismo a 17 de diciembre de 2010, 10 meses después de iniciada la ejecución del contrato no se tenía claro el enfoque que debía tener el nuevo sistema tributario, planteándose diferentes escenarios, entre los que se encuentra la implementación del sistema de información MUISCA.

Al final del plazo de ejecución del contrato, el 19 de abril de 2013 de acuerdo con la visita administrativa a la interventora el 13 de abril de 2015, la SDH recibe la versión 6:03 del software denominado RIT DE ORO Y DATA QUALITY solo se encuentra en producción la opción actualización de información del sitio Web de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SDH, se ingresa al link dispuesto en la página de la SDH y se valida el ingreso de un contribuyente, se muestra la información básica y de contacto e información de predio únicamente. El aplicativo no se ha probado con cargas masivas por lo cual se desconoce su nivel de desempeño.

El equipo auditor consultó el link dispuesto en la página de la SDH e ingresó a la opción actualización de información y observó que en algunos casos permite ingresar información de los predios, pero no permite ingresar información de vehículos, actividades económicas, y otras opciones contenidas en el menú. Al analizar las estadísticas suministradas por la Dirección de Sistemas e informática (DSI) se observa que solamente 42.260 contribuyentes han actualizado su información ya sea virtual o presencial, desde la fecha de inicio del mismo, lo que representa el 1.76% del universo de contribuyentes en el impuesto predial, más del 90% no han actualizado su información.

Las estrategias RIT DE ORO Y DATA QUALITY que hacen parte del nuevo sistema tributario, debían integrar todos los elementos mencionados en el inventario del anexo técnico del contrato, con el que contaba el sistema de información tributario SIT2. En la actualidad la SDH está atendiendo las necesidades planteadas en la justificación para la suscripción del contrato con el sistema SIT II, a la fecha de la auditoria no se encuentra en producción el nuevo sistema de información tributario, 5 años después de suscrito el contrato con HBT.

5.- Los productos entregados por HBT no solucionan la problemática establecida en la justificación para la suscripción del contrato, en el caso de entrar en producción el Software entregado, se cubre solamente las siguientes necesidades de acuerdo con el informe final de supervisión del contrato: *Ofrecer a los contribuyentes de la ciudad una herramienta que flexibiliza su comunicación con la administración tributaria permitiéndoles de manera ágil ya sea en los puntos de atención dispuestos a la ciudadanía o a través de la web, conocer de manera oportuna y consolidada sus derechos y deberes frente a los impuestos distritales y comunicar por medio de la inscripción y/o actualización del registro tributario (RIT) y la generación de trámites, su aceptación o no de esta información, haciéndose el principal artífice de su relación con la administración tributaria de Bogotá .*

*Contar con la información tributaria suministrada, actualizada y validada por parte del contribuyente, permitiendo a la Secretaría de Hacienda, desde la Dirección de Impuestos desarrollar no solo funciones de control e inteligencia tributaria en forma eficiente, bajo la óptica de contribuyente único, sino contar con un universo de contribuyentes plenamente identificados con su conjunto de obligaciones tributarias adquiridas, que se constituye en la base de datos maestros de referencia para todos los procesos de la Administración Tributaria.*

6.- La forma de pago se incumplió por cuanto en los estudios previos y el contrato se estableció lo siguiente: *“Cada especificación tendrá varias etapas para facturarse en términos del 30% a la definición de cada caso de uso y punto funcional del Sistema, 40% cuando el*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Contratista entrega la funcionalidad para pruebas de usuario y el 30% restante cuando la funcionalidad se haya incorporado exitosamente dentro del ambiente de producción.”*

En la etapa de transición y sin que en esta etapa se hubiera establecido para este fin, es decir para el cambio de la forma de pago, queda plasmado en el acta de finalización de HEINSOHN del 8-03-2010 que se alteró la forma de pago, sin realizar modificación al contrato , así : “ 30% al inicio del desarrollo del requerimiento 40% a la entrega del requerimiento para las pruebas y el 30% final a la puesta en producción del respectivo requerimiento **o una vez transcurridos tres meses contados a partir de la entrega formal del requerimiento a la Secretaría, a pesar de no haber sido instalado en producción.”**

De acuerdo a la facturación y pago del contrato, es evidente que de forma totalmente irregular primó para los funcionarios de la SDH que intervinieron en el contrato, esta versión y no la que se había acordado contractualmente. Por lo tanto los pagos se entregan sin que los productos se encuentren en producción contrariando los estudios previos numeral 5.1 que indicaba: “CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y el pliego de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: contrato, pliego, oferta.”.

Nuevamente sitúan a la SDH en desequilibrio económico en menoscabo total para la entidad. El desequilibrio económico del contrato surge cuando la igualdad o la equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de suscribir el contrato, se altera sin un estudio previo que así lo determine. La ecuación contractual se alteró por la connivencia entre los funcionarios que intervinieron en el contrato y el contratista que variaron aspectos sustanciales del contrato sin modificarlo, y de haber ejecutado el acuerdo contractual diferente y abiertamente en contravía a lo establecido en la licitación y aceptado por el contratista, incumpliendo las normas de contratación estatal.

6.- No se cumplió con la integración e interoperabilidad de los servicios entre las dependencias de la SDH y con otras entidades, como se definió en el anexo técnico.

7.- No se cumplió con la obligación 13 que determinó: “El contratista deberá garantizar la calidad de los productos entregados, tomando como base las especificaciones funcionales definidas por las áreas usuarias, quienes aprobarán la calidad de los desarrollos entregados” y así lo declara la interventora en el informe final de PIT cuando advierte: “En consecuencia, teniendo en cuenta que algunos de los componentes que no fueron recibidos a satisfacción hacen parte de la funcionalidad de mayor impacto del sistema, el software desarrollado no es funcional para la Secretaría Distrital de Hacienda en las condiciones actuales.”.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En conclusión los productos entregados por el contratista no funcionan porque no se entregó un producto completo con calidad y en producción.

Actualmente y luego de terminada la ejecución del contrato y finalizado el plazo (21 de abril de 2013), la entidad inició el 10 de abril de 2014 un proceso sancionatorio que se encuentra en estado de pruebas donde se establece un *“peritaje técnico que determine si la versión 6.0.12 cumple con el alcance del RFP, del contrato y con los adicionales aceptados, sin contraprestación por HBT(...)que consiste en determinar si el software cumple con la funcionalidad especificada en el pliego de condiciones, en el anexo técnico No.1 y en el contrato No.042000-768.6-2009; además de establecer si se corrigieron adecuadamente las incidencias evidenciadas en la verificación del mismo, las cuales fueron registradas en la herramienta MANTIS.*

*La prueba se decreta solo para determinar el cumplimiento del software según los parámetros establecidos en los documentos enunciados en el párrafo anterior.”*

Actualmente la entidad está a la espera del resultado de la prueba pericial, para tomar las decisiones pertinentes.

Es claro, que el contrato No 042000-768-0-2009 suscrito con la firma Heinsohn Business Technology, S.A., no cumplió con la normatividad establecida en el con la meta y los objetivos planteados por la SDH para suministrar a la entidad un nuevo sistema tributario señalado en los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y contrato, que conllevó a un retraso tecnológico como entidad y además no se logró la satisfacción de servicios a los contribuyentes, ni la economía, eficacia y efectividad correspondientes, para la realización de sus diferentes trámites ante la SDH; por lo tanto los recursos invertidos en cuantía de \$4.078.558.283 y pagados a la firma contratista sin ningún resultado, afectaron en forma negativa el patrimonio distrital, igualmente, se formalizaron hechos que contravienen normas presupuestales, por lo que considera este ente de control que se configura un Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.

Se aclara que actualmente la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, adelanta un proceso fiscal del contrato 042000-768-0-2009 (memorando radicado 3-2013-14781 de fecha 2013-06-05) en cuantía de \$552.275.030 y esta suma se tendrá en cuenta para disminuir el monto estimado del posible detrimento fiscal, fijando la suma definitiva en cuantía de \$3.526.283.253, invertidos para el desarrollo de PIT.

Frente a la observación administrativa con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal, la SDH dio respuesta a algunos de los enunciados de la observación inicial, sin que se haya dado una respuesta de fondo que desvirtuó la problemática planteada en el hallazgo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se evidencio un claro rompimiento del equilibrio económico que afecta la ecuación contractual que se presenta cuando “ 2º.(..) ese hecho altere de manera anormal y grave la ecuación económica del contrato, es decir que constituya un álea extraordinaria, que hace mucho más onerosa su ejecución para una de las partes”, al modificarse el costo fijo para el desarrollo de la primera etapa del contrato, sin una justificación técnica debidamente soportada; lo mismo que el plazo de ejecución de la primera etapa fijado en 4 meses.

Los cambios efectuados en la ejecución del contrato no se encuentran debidamente justificados y soportados mediante un acto administrativo en concordancia con lo estipulado por la Ley para las modificaciones.

Por otra parte, demostrado esta que el alcance del contrato se redujo a desarrollar las estrategias RIT DE ORO Y DATA QUALITY y que a la fecha de la auditoria no se encuentran en producción, 5 años después de iniciada la ejecución del contrato, pese a lo estipulado en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y contrato, especialmente el numeral 2.5 del anexo técnico.

Igualmente como se evidencia en el informe final de la supervisora los productos entregados no son funcionales para la entidad tal como como consta en el numeral 2.3 del referido documento: “no obstante teniendo en cuenta el cumplimiento parcial y defectuoso de la obligación 13 referida en el numeral 2.3. “Cumplimiento de obligaciones específicas del contratista”, este valor se considera no debe ser cancelado ya que el software recibido no es funcional para la Secretaria Distrital de Hacienda.”

Así mismo, en el repositorio de información de la entidad Sharepoint en la presentación de PowerPoint “PIT- ANÁLISIS DE IMPACTO 56 ITEMS” se refleja que el producto entregado co cumple con la calidad esperada de acuerdo con las especificaciones de funcionalidad definidas por la SDH así:

**“Impacto: Los 56 ítems afectan el 50% del total de las líneas de negocio identificadas para la Fase 1 RIT de ORO y DATAQUALITY, líneas verificadas a través de la ejecución de escenarios de pruebas de negocio por los funcionarios de la DIB .**

Las líneas que presentan el mayor número de incidencias o errores (“Línea Interoperabilidad – Predios (CATASTRO)”, “Línea Interoperabilidad – Vehículos (SDM)”, “Línea Interoperabilidad – Sujeto” , “Línea Data Quality” y “Registro y Actualización Ciudadana”.) representan el core (corazón) de la aplicación, es decir, se impacta de manera directa el resultado esperado de la Fase 1 RIT de ORO y DataQuality .

De lo anterior se concluye que la aplicación no refleja **la calidad esperada al no cumplir con las especificaciones de funcionalidad definidas por la SDH**, representado en inconsistencias y pérdida de la información suministrada por las fuentes oficiales de predial (CATASTRO), vehículos (SDM) y sujetos relacionados, afectando la validación, aceptación y/o actualización por parte del contribuyente de su información tributaria objeto de la Fase 1 RIT de ORO y DataQuality .

**Impacto:**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*El no contar con la solución de los (38) ítems por parte del proveedor, afecta las funcionalidades de las líneas de Registro y Actualización ciudadana, Interoperabilidad y DataQuality, representando esto alto impacto en la consistencia de la información que ingresa al sistema por las fuentes ciudadano y oficiales de información tanto de sujeto como de objetos tributarios, así mismo, afecta de manera importante la información de salida, es decir la que se genera por el proceso de DataQuality cuyo resultado se constituye para esta primera fase como el RIT de ORO.*

**Impacto:**

*El no contar con la solución a los dieciocho(18) ítems, afecta la funcionalidad de las líneas “Línea Interoperabilidad – Predios (CATASTRO)”, “Línea Interoperabilidad – Vehículos (SDM)”, “Línea Interoperabilidad – Sujeto” y “Línea Data Quality”, generando un alto impacto dada la pérdida de la información suministrada por las fuentes oficiales Catastro y SDM, para predial, vehículos y sujetos relacionados, lo cual no le permite al sistema contar con los insumos de información necesarios para llevar a cabo su labor de constitución de la información oficial de objetos tributarios del ciudadano para su posterior validación, aceptación y/o actualización por parte del contribuyente, funcionalidad de la “Línea Data Quality” que igualmente se encuentra afectada. Podría optarse por la carga a través de archivos planos, pero igualmente esta funcionalidad se encuentra afectada.”*

Es importante resaltar que las necesidades planteadas en la justificación del contrato se continúan prestando a través del sistema de Información SIT II, con todas las falencias detectadas en el diagnóstico preliminar presentado por la Dirección de sistemas e Informática del año 2009, referenciado en el informe preliminar, lo que demuestra que el producto relacionado con el PIT objeto del contrato 042000-768-6-2009 a la fecha no se encuentra funcionando, por consiguiente no se cumplió con los fines por los cuales se suscribió este contrato. Con la valoración y análisis de la respuesta se evidencia que la entidad no desvirtuó los argumentos esbozados por el ente de control en el informe preliminar, por lo tanto se configura el hallazgo administrativo con incidencia fiscal, presunta disciplinaria y penal.

Nota: se modificó el párrafo enunciado en la respuesta con al informe preliminar bajo el número **2.OBSERVACION** (fl. 19), en los términos plasmados en este informe.

**2.2.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No.140148-0-2014.**

Se revisó el estudio de conveniencia y necesidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 20 del decreto reglamentario N° 1510 de 2013, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

Inicialmente el contrato se justifica en la necesidad de modernización del sistema tributario, que implicaba el desarrollo de nuevos servicios electrónicos publicados

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

sobre Internet, de tal forma que le permitiera a los ciudadanos y contribuyentes de Bogotá realizar autogestión, seguimiento y control de la propia información tributaria, *“esto mediante herramientas automatizadas que soporten la publicación de servicios sobre la Web”*.

En el estudio de conveniencia se dice que se definieron tres estrategias para alcanzar la meta planteada.

- 1.- RIT DE ORO Y DATA QUALITY.
- 2.- RECAUDO EN LINEA
- 3.- PLANEACION TRIBUTARIA

En el estudio se indica que el contrato es necesario para la realización de las actividades necesarias para la finalización e integración de la primera estrategia “RIT DE ORO Y DATA QUALITY” correspondiente a la Fase 1 del nuevo sistema tributario con los diferentes sistemas de la SDH que requiera y las entidades que se constituyen en fuentes oficiales de información tributaria.

Para cumplir con esta actividad era necesario llevar a cabo el análisis, diseño, desarrollo y pruebas, de mejoras y de nuevas funcionalidades que permitan garantizar la integración mencionada, teniendo en cuenta los compromisos y metas de la entidad enmarcados en el plan de desarrollo Bogotá Humana.-

Se establece la necesidad concreta de la SDH para atender las solicitudes de construcción de desarrollos de software referente a la estrategia RIT DE ORO Y DATA QUALITY correspondiente a la fase 1 de la modernización del sistema tributario, de los productos que se ejecutaron mediante el contrato de prestación de servicios No. 042000-768-6-2009; razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del plan general de compras aprobado para la vigencia 2014.

**OBJETO DEL CONTRATO:** prestar los servicios profesionales para la implementación del nuevo sistema tributario.

En las obligaciones especiales está la de “realizar las actividades necesarias para llevar a cabo el análisis, diseño, construcción y pruebas de los requerimientos desarrollados para el nuevo sistema de información tributario, asignados según las necesidades del proyecto cumpliendo estrictamente con los cronogramas y estándares u obligaciones establecidas en esta materia así como también el uso de las herramientas disponibles para la respectiva ejecución de pruebas. *“Dada la complejidad del nuevo sistema de información tributario en su primera fase y de los desarrollos necesarios tanto a nivel de sus cinco módulos como de las funcionalidades requeridas para su integración con otros sistemas se requiere la contratación de recurso humano calificado por lo que*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

para el objeto “prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño construcción y pruebas de los requerimientos del nuevo sistema tributario”.

Llama la atención que en los Estudios previos estaba advertido en el numeral 2.9 **Una Condición Resolutoria** que evidencia con antelación que ya se preveía el incumplimiento del contrato al indicar: “EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO EN EL EVENTO EN QUE NO ENTRE EN FUNCIONAMIENTO LA FASE 1 DEL PIT ESTRATEGIA RIT DE ORO Y DATA QUALITY dentro de los cinco meses siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Es de anotar que el contrato se suscribió el 24 enero de 2014. Por **\$61.182.0000**

PLAZO DE EJECUCION: será de 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

El acta de inicio se firmó el Febrero 10 de 2014.

El primero (1º) de julio de 2014 el supervisor del contrato hace una solicitud de la modificación contractual manifestando que a la fecha se ha ejecutado \$21.135.600 es decir, ya se había girado el 34.54% de los recursos y adicionalmente ya se habían cumplido los 5 meses desde la iniciación del contrato y le aplicaba la cláusula 2.9 del documento ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA numeral 2.9. “CONDICION RESOLUTORIA el contrato se dará por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo en el evento en que no entre en funcionamiento la fase 1 del PIT Estrategia RIT DE ORO Y DATA QUALITY dentro de los cinco meses siguientes a la suscripción del acta de inicio” por cuanto no estaba en funcionamiento estas estrategias.

El cambio para “Realizar y apoyar la preparación y ejecución de pruebas funcionales y/o técnicas de acuerdo al acta de actividades detalladas entre ellas las relacionadas “con el proceso administrativo sancionatorio contractual que a la fecha se adelanta con el contratista Heinsohn Business Technology (HBT), por el posible incumplimiento del objeto pactado en el contrato de prestación de servicios N° 04200-768-6-2009,” implica una actividad totalmente nueva no prevista dentro de los estudios y documentos previos del contrato de acuerdo a la evaluación efectuada cambia el objeto del contrato, la actividad inicial del contratista debía realizarse sobre el producto generado por el contrato origen de HBT y el cambio produjo que la nueva obligación modificada se ciñera funciones propias del área jurídica de la SDH para atender actividades relacionadas con el contrato de HBT en cumplimiento a un proceso sancionatorio que adelanta esta Secretaria en contra del contratista de HBT.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo anterior, se evidencia que se cumplió en la ejecución del contrato, la condición resolutoria estipulada, la cual es un acuerdo de voluntades sustancial del mismo, y se debió proceder como se convino en el mismo, esto es; terminarlo anticipadamente, sin embargo la entidad en contravía legal, una vez dadas las condiciones para su terminación anticipada, modifica los estudios previos.

Para el Ente de Control no hay lugar a la modificación de los estudios previos definidos en la normatividad en el transcurso del tiempo (Decreto 2474 de 2008, Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013) como los documentos definitivos que soportan la elaboración del contrato.

Es importante enfatizar que en los estudios previos, aspecto sustancial para la elaboración del contrato en cuestión, era claro que se definió la prestación de servicios bajo la modalidad de una condición resolutoria.

De igual forma, la modificación realizada por la SDH en Julio de 2014, cambia el objeto del contrato y modifica su objeto, desnaturalizando lo inicialmente acordado la actividad a ejecutar por el contratista de “Apoyar y/o realizar pruebas técnicas para el nuevo Sistema de información Tributario, en labores como el alistamiento del ambiente de pruebas, datos respectivos y/o validación técnica del resultado de las mismas” y no la inicial pactada de “Prestar los servicios profesionales para la implementación del nuevo sistema tributario”

Ahora bien, la actividad que realiza el contratista de probar la entrega de los productos entregados en el Contrato No. 42000-768-0-2009, la desarrolla en el proceso sancionatorio en acuerdo entre la SDH y el contratista HBT un tercero independiente llamado perito, el concepto e informe se acogerán las partes, por lo tanto, el contrato analizado con la modificación efectuada en la que manifiestan: *“bajo el entendido de que esta nueva obligación, no realizará únicamente sobre las funcionalidades de mejoramiento resaltadas en el párrafo inicial, sino que podrán ser aplicadas sobre aquellas funcionalidades de mejoramiento resaltadas en el párrafo inicial, sino que podrán ser aplicadas sobre aquellas funcionalidades que se relación con el proceso administrativo sancionatorio contractual que a la fecha se adelanta contra el contratista HBT por el posible incumplimiento en la ejecución del objeto pactado en el contrato de prestación de servicios 042000-768-6-2009”* estas actividades a consideración de la Contraloría de Bogotá, resultan inoportunas, y no ofrecen ninguna utilidad, concluyendo que el pago efectuado al contratista en cumplimiento del contrato, se considera un posible desmedro a los dineros públicos por lo tanto se presenta la observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Se transgrede lo contemplado en el principio de economía contenido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la etapa de planeación del contrato:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“Art. 25 en virtud de este principio: (...) 7º. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.*

*(...) 12º. Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia.”.*

El principio de responsabilidad, contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993:

*“1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

*(...) 4º. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.*

*(...) 5º. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal quien no podrá trasladarla a las juntas y consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.”.*

Además la misma Ley, lo contenido en el **Artículo. 40.-** *“Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...).”.*

Artículo 3º inciso 1º Ley 80 de 1993 **ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Además queda inmerso en lo contemplado en la Ley 610 de 2000 artículo 6.

Análisis de la Respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se aceptan los argumentos planteados y se configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No.140148-0-2014 toda vez que, en ningún

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

momento se hizo alusión a la oportunidad para hacer efectiva o no la condición resolutoria del contrato, el fundamento de la observación presentada por el sujeto de control, es la oportunidad en que la administración a través de la supervisora solicitó la modificación de una cláusula de los estudios previos, cuando el contrato ya se encontraba en la etapa de ejecución, es decir, que la oportunidad para ajustar los estudios previos del contrato ya había recluso, pues este solo era posible antes de la suscripción del contrato, que incluso es permitido con posterioridad a la apertura del proceso de selección, atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, de conformidad con el artículo 3° del decreto 2474 de 2008 y no en la etapa de ejecución del contrato como acaeció en el caso particular. Olvida la administración, que la solicitud de modificación la hizo para los estudios previos y no para el contrato de prestación de servicios, pese a que esta cláusula resolutoria también fue incluida en este documento.

De igual forma se observó que el objeto de los mencionados contratos se modificaron, al pretender la adición de una nueva actividad del contratista, que no guarda relación con las demás actividades de esos contratos, sino que esta iba encaminada a la comprobación de los productos entregados en el contrato 42000-768-0-2009, que es objeto de discusión en el proceso sancionatorio que inició la SDH y por la cual se decretó un peritaje.

*2.2.1.3.5 Hallazgo Administrativo con Presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No. 140143-0-2014*

Se revisó el contrato determinando que se realizó el estudio de conveniencia y necesidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 20 del decreto reglamentario N° 1510 de 2013, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

En el Análisis de conveniencia para realizar la contratación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer la SDH se contempla entre otros apartes lo siguiente:

El contrato es necesario para llevar a cabo la modernización del sistema tributario, que implicaba el desarrollo de nuevos servicios electrónicos publicados sobre Internet, de tal forma que los contribuyentes de Bogotá pudieran realizar autogestión, seguimiento y control de la propia información tributaria, “esto mediante herramientas automatizadas que soporten la publicación de servicios sobre la Web”.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el estudio de conveniencia se definieron tres estrategias para alcanzar la meta planteada.

- 1.- RIT DE ORO Y DATA QUALITY.
- 2.- RECAUDO EN LINEA
- 3.- PLANEACION TRIBUTARIA

El contrato se requería para la finalización e integración de la primera estrategia “RIT DE ORO Y DATA QUALITY”, correspondiente a la Fase 1 del nuevo sistema tributario con los diferentes sistemas de la SDH y con las entidades que se constituyen en fuentes oficiales de información tributaria.

Para cumplir con esta actividad era necesario llevar a cabo el análisis, diseño, desarrollo y pruebas, de mejoras y de nuevas funcionalidades que permitan garantizar la integración mencionada, teniendo en cuenta los compromisos y metas de la entidad enmarcados en el plan de desarrollo Bogotá Humana.-

Se establece la necesidad concreta de la SDH de atender las solicitudes de construcción de desarrollos de software referente a la estrategia RIT DE ORO Y DATA QUALITY correspondiente a la fase 1 de la modernización del sistema tributario, de los productos que se ejecutaron mediante el contrato de prestación de servicios No. 042000-768-6-2009; razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del plan general de compras aprobado para la vigencia 2014.

**OBJETO DEL CONTRATO:** *prestar* los servicios profesionales para realizar la gestión de pruebas a los desarrollos que enmarcan el nuevo sistema tributario.

Dentro de las obligaciones especiales está la de “realizar las actividades necesarias para llevar a cabo el análisis, diseño, construcción y pruebas de los requerimientos desarrollados para el nuevo sistema de información tributario, asignados según las necesidades del proyecto cumpliendo estrictamente con los cronogramas y estándares u obligaciones establecidas en esta materia así como también hacer uso de las herramientas disponibles para la respectiva ejecución de pruebas. *“Dada la complejidad del nuevo sistema de información tributario en su primera fase y de los desarrollos necesarios tanto a nivel de sus cinco módulos como de las funcionalidades requeridas para su integración con otros sistemas se requiere la contratación de recurso humano calificado por lo que para el objeto “prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño construcción y pruebas de los requerimientos del nuevo sistema tributario”.*

Llama la atención que estaba previsto en los estudios previos numeral 2.9 una condición resolutoria que evidencia con antelación que ya se preveía el incumplimiento del contrato al indicar: *“EL CONTRATO SE DARA POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO EN EL EVENTO EN QUE NO ENTRE EN*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*FUNCIONAMIENTO LA FASE 1 DEL PIT ESTRATEGIA RIT DE ORO Y DATA QUALITY” dentro de los cinco meses siguientes a la suscripción del acta de inicio.*

Es de anotar que el contrato se suscribió el 24 enero de 2014, por \$56.650.000

PLAZO DE EJECUCION: 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

El acta de inicio se suscribió el 10 de febrero de 2014.

El primero (1º) primero de julio de 2014, el supervisor del contrato, solicita una modificación contractual, a la fecha se ha ejecutado \$19.055.000 es decir; ya se había ejecutado el 33.63% de los recursos y adicionalmente ya se habían cumplido 5 meses desde la iniciación del contrato y le era aplicable la cláusula 2.9 del documento ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA numeral 2.9. “CONDICION RESOLUTORIA el contrato se dará por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo en el evento en que no entre en funcionamiento la fase 1 del PIT Estrategia RIT DE ORO Y DATA QUALITY dentro de los cinco meses siguientes a la suscripción del acta de inicio” por cuanto no estaba en funcionamiento estas estrategias.

*El cambio para “Realizar y apoyar la preparación y ejecución de pruebas funcionales y/o técnicas de acuerdo al acta de actividades detalladas” entre ellas las relacionadas con el proceso administrativo sancionatorio contractual que a la fecha se adelanta con el contratista Heinsohn Business Technology (HBT), por el posible incumplimiento del objeto pactado en el contrato de prestación de servicios N° 04200-768-6-2009,” implica una actividad totalmente nueva no prevista dentro de los estudios y documentos previos del contrato y de acuerdo a la evaluación efectuada cambia el objeto del contrato la actividad inicial del contratista debía realizarse sobre el producto generado por el contrato de HBT y el cambio produjo que la nueva obligación modificada se ciñera funciones propias del área jurídica de la SDH para atender actividades relacionadas con el contrato de HBT en cumplimiento a un proceso sancionatorio que adelanta la SDH en contra del contratista .*

Se evidencia que se cumplió en la ejecución del contrato, la condición resolutoria estipulada, la cual es un acuerdo de voluntades sustancial del mismo, y se debió proceder como se convino en el mismo, esto es; terminarlo anticipadamente, sin embargo la entidad en contravía legal, una vez dada la condiciones para su terminación anticipada, modifica los estudios previos.

Para el Ente de Control no hay lugar a la modificación de los estudios previos definidos en la normatividad en el transcurso del tiempo (Decreto 2474 de 2008,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Decreto 734 de 2012 y Decreto 1510 de 2013) como los documentos definitivos que soportan la elaboración del contrato.

Es importante enfatizar que en los estudios previos, aspecto sustancial para la elaboración del contrato en cuestión, era claro que se definió la prestación de servicios bajo la modalidad de una condición resolutoria.

De igual forma, la modificación realizada por la SDH en Julio de 2014, cambia el sentido del contrato y modifica su objeto, desnaturalizando lo inicialmente acordado ya que la actividad a ejecutar por el contratista de “Apoyar y/o realizar pruebas técnicas para el nuevo Sistema de información Tributario, en labores como el alistamiento del ambiente de pruebas, datos respectivos y/o validación técnica del resultado de las mismas” y no la inicial pactada de “Prestar los servicios profesionales para realizar la gestión de pruebas a los desarrollos que enmarcan el nuevo sistema tributario”

Ahora bien, la actividad que realiza el contratista de probar la entrega de los productos entregados en el Contrato No. 42000-768-0-2009, la desarrolla en el proceso sancionatorio en acuerdo entre la SDH y el contratista HBT un tercero independiente denominado perito, a cuyo concepto e informe se acogerán las partes, por lo tanto, el contrato aquí analizado con la modificación efectuada en la que manifiestan: *“bajo el entendido de que esta nueva obligación, no realizará únicamente sobre las funcionalidades de mejoramiento resaltadas en el párrafo inicial, sino que podrán ser aplicadas sobre aquellas funcionalidades de mejoramiento resaltadas en el párrafo inicial, sino que podrán ser aplicadas sobre aquellas funcionalidades que se relación con el proceso administrativo sancionatorio contractual que a la fecha se adelanta contra el contratista HBT por el posible incumplimiento en la ejecución del objeto pactado en el contrato de prestación de servicios 042000-768-6-2009”* estas actividades a consideración de la Contraloría de Bogotá, resultan inoportunas y no ofrecen ninguna utilidad, concluyendo que el valor pagado al contratista en cumplimiento del contrato, se considera un posible detrimento a los dineros públicos, por lo tanto se presenta la observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Se transgrede lo contemplado en el principio de economía contenido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la etapa de planeación del contrato:

*“Art. 25 en virtud de este principio: (...) 7º. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.*

*(...) 12º. Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia.”.*

El principio de responsabilidad, contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

*(...) 4º. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.*

*(...) 5º. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal quien no podrá trasladarla a las juntas y consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma.”.*

Además la misma Ley, en el **Artículo. 40 establece:** *“Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...).”.*

Igualmente, se incumple el Artículo 3º inciso 1º Ley 80 de 1993. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Además queda inmerso en lo contemplado en la Ley 610 de 2000 artículo 6.

Análisis de la Respuesta:

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se aceptan los argumentos planteados y se configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No.140143-0-2014 toda vez que, en ningún momento se hizo alusión a la oportunidad para hacer efectiva o no la condición resolutoria del contrato, el fundamento de la observación presentada por el sujeto de control, es la oportunidad en que la administración a través de la supervisora solicito la modificación de una clausula de los estudios previos, cuando el contrato ya se encontraba en la etapa de ejecución, es decir, que la oportunidad para ajustar los estudios previos del contrato ya había recludo, pues este solo era posible antes de la suscripción del contrato, que incluso es permitido con

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

posterioridad a la apertura del proceso de selección, atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, de conformidad con el artículo 3° del decreto 2474 de 2008 y no en la etapa de ejecución del contrato como acaeció en el caso particular. Olvida la administración, que la solicitud de modificación la hizo para los estudios previos y no para el contrato de prestación de servicios, pese a que esta cláusula resolutoria también fue incluida en este documento.

De igual forma se observó que el objeto de los mencionados contratos se modificaron, al pretender la adición de una nueva actividad del contratista, que no guarda relación con las demás actividades de esos contratos, sino que esta iba encaminada a la comprobación de los productos entregados en el contrato 42000-768-0-2009, que es objeto de discusión en el proceso sancionatorio que inicio la SDH y por la cual se decreto un peritaje.

*2.2.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Contrato No. 140126-0-2014.*

- Contrato: 140126-0-2014 de prestación de servicios profesionales.
- Objeto: “Prestar los servicios profesionales para la implementación de la arquitectura para el nuevo sistema tributario enmarcado en tecnología Java en las plataformas Oracle-SQL-SOA-WS-CRM, de conformidad con lo establecido en los estudios previos”.
- Valor: \$79.310.000.
- Plazo 11 meses
- Fecha inicio: 10 de febrero de 2014
- Fecha de terminación: 10 de enero de 2015

Observación: se incumplió la condición resolutoria establecida en el numeral 2.9 de los estudios previos, integrantes del contrato, que reza: *“El contrato se dará por terminado de manera anticipada de mutuo acuerdo, en el evento en que no entre en funcionamiento la fase I del PIT estrategia RIT DE ORO Y DATA QUALITY, dentro de los cinco meses siguientes a la suscripción del acta de inicio”*, en razón a que se dio la condición establecida para terminar el contrato la cual no se tuvo en cuenta y en su lugar, cinco meses después del inicio del contrato, se realizó modificación al mismo, consistente en dejar sin valor ni efecto la condición resolutoria y se incluyó otra obligación especial del contratista.

La modificación cambia el sentido del contrato y modifica su objeto, desnaturalizando lo inicialmente acordado, la actividad a ejecutar por el contratista es: *“Apoyar y/o realizar pruebas técnicas para el nuevo Sistema de Información tributaria, en labores como el alistamiento del ambiente de pruebas, datos respectivos y/o validación técnica del resultado de las mismas”*, y no, la inicial pactada: *“prestar los servicios profesionales para la*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*implementación de la arquitectura para el nuevo sistema tributario enmarcado en tecnología Java en las plataformas Oracle-SQL-SOA-WS-CRM” .*

Estos eventos evidencian que las acciones desarrolladas por el contratista referidas a la actividad inicial pactada resultaron inoportunas, y no ofrecieron utilidad alguna, concluyendo que el pago efectuado al contratista en cumplimiento del contrato, se considera un posible detrimento a los dineros públicos por lo tanto se presenta la observación administrativa con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

En consecuencia se transgrede así:

El principio de economía contenido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la etapa precontractual del contrato:

*Art. 25 numeral 7º. “La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso (...).”*

*Art. 40.- “Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...).”*

El principio de responsabilidad, contenido en el artículo 26 numeral 1º. de la Ley 80 de 1993:

*“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.*

*Artículo 3º inciso 1º Ley 80 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”*

Además queda inmerso en lo contemplado en la Ley 610 de 2000 artículo 6. Daño patrimonial al Estado. *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público (...).”*

**Análisis de la Respuesta:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se aceptan los argumentos planteados y se configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contrato No.140126-0-2014 toda vez que, en ningún momento se hizo alusión a la oportunidad para hacer efectiva o no la condición resolutoria del contrato, el fundamento de la observación presentada por el sujeto de control, es la oportunidad en que la administración a través de la supervisora solicito la modificación de una clausula de los estudios previos, cuando el contrato ya se encontraba en la etapa de ejecución, es decir, que la oportunidad para ajustar los estudios previos del contrato ya había precluido, pues este solo era posible antes de la suscripción del contrato, que incluso es permitido con posterioridad a la apertura del proceso de selección, atendiendo los principios de la contratación estatal y de la administración pública, de conformidad con el artículo 3° del decreto 2474 de 2008 y no en la etapa de ejecución del contrato como acaeció en el caso particular. Olvida la administración, que la solicitud de modificación la hizo para los estudios previos y no para el contrato de prestación de servicios, pese a que esta clausula resolutoria también fue incluida en este documento.

**PROYECTO 714 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-**

La SDH para el año 2014 la SDH suscribió 48 contratos para el desarrollo del proyecto de inversión 714, por \$5.536.545.075 y la adición a 13 contratos de la vigencia 2013 por \$2.021.138.968 para un total de \$7.557.684.043. El grupo auditor selecciono para el análisis de la contratación del proyecto 7 contratos por \$1.103.487.872, que equivale al 14.6% del total de esta contratación, no obstante durante le ejecución de la labor fiscal se adicionó a la muestra un (1) contrato de la vigencia 2013 por \$18.000.000, quedando la muestra de auditoria para este proyecto de la siguiente forma:

**CUADRO 8  
MUESTRA DE CONTRATACION POR META PROYECTO 714**

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN EL 2014
Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD	Adición y Prórroga 130177-0-2013	1/06/2014	31/07/2014	Liquidado	581.839.399

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN EL 2014
	Adición y Prórroga 130205-0-2013	28/05/2014	1/08/2014	Liquidado	273.493.660
	Adición y Prórroga 130189-0-2013	18/06/2014	1/09/2014	Liquidado	61.290.182
	Adición y Prórroga 130208-0-2013	28/02/2014	31/03/2014	Liquidado	168.950.631
	Adición y Prórroga 050000-519-0-2012	20/02/2014	30/04/2014	Liquidado	11.914.000
	140156-0-2014	19/02/2014	4/08/2014	Liquidado	6.000.000
<b>TOTAL DE LA MUESTRA</b>					<b>1.103.487.872</b>

Meta	Número de Contrato	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Estado del Contrato	Valor del Contrato
Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD	130191-0-2013	26/06/2013	26/12/2013	Terminado	18.000.000

Fuente Información contratación entregada al equipo auditor SDH

Una vez revisadas las fases precontractual, contractual y postcontractual de los siete (7) contratos de la muestra seleccionada del proyecto 714, se determinó que en cinco (5) de los contratos se da cumplimiento a lo estipulado en la normatividad de la contratación pública (Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, etc.), en los dos (2) contratos restantes no se acata la normatividad contractual, puesto que a pesar que se da cumplimiento en la ejecución del contrato por el contratista, los mismos se realizaron sin los elementos e insumos necesarios y pertinentes, para que los resultados fueran efectivos y eficaces dando como resultado que los productos entregados no se apliquen en la entidad, por lo cual se determinó un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y posible disciplinaria.

De igual forma se observó que el objeto de los mencionados contratos se modificaron, al pretender la adición de una nueva actividad del contratista, que no guarda relación con las demás actividades de esos contratos, sino que esta iba encaminada a la comprobación de los productos entregados en el contrato 42000-768-0-2009, que es objeto de discusión en el proceso sancionatorio que inicio la SDH y por la cual se decreto un peritaje.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**2.2.1.3.7 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal Contratos 130191-0-2013 y 140156-0-2014.**

La Dirección de Gestión Corporativa de la SDH suscribió los contratos de prestación de servicios números 130191-0-2013 y 140156-0-2014 para adelantar el proyecto 714 “*FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA*” en cumplimiento de la meta 1 para fortalecer la estructura física de la SDH y el CAD: Apoyo profesional a la DGC (Dirección de Gestión Corporativa) en los aspectos relacionados con el fortalecimiento de la Infraestructura Física de la SDH y el CAD.

El Contrato No.130191-0-2013 se suscribió el 17-06-2013 e inició el 26 del mismo mes y año con el objeto de “*Prestar los servicios profesionales para apoyar la estrategia de modulación de áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de la estructura organizacional*”; con un plazo final luego de la modificación del 25-10-2013 de (6) seis meses por un valor de \$18.000.000, con el propósito de cubrir la necesidad de “(...) contar con el acompañamiento técnico profesional en la identificación y modulación de los puestos de trabajo acorde a las necesidades de cada dependencia de la SDH, conforme a lo establecido en el marco del proceso de modernización de la estructura y ajuste de la planta de personal de la Entidad.

El contrato finalizó el 26 de diciembre de 2013 y los resultados esperados y entregados por la contratista son los siguientes:

- 1.- Levantamiento arquitectónico de los puestos de trabajo existentes en las diferentes dependencias y sedes de la SDH
- 2.- La consolidación y digitalización de la información recolectada en el campo para que repose en los archivos de la SDH
- 3.- Documento que contenga la identificación de los puestos de trabajo acorde a las necesidades de cada dependencia de la SDH
- 4.- Documento que contenga la propuesta de modulación de los puestos de trabajo acorde a las necesidades de cada dependencia de la SDH junto con sus especificaciones técnicas.

Se aclara que la distribución efectuada por la contratista tiene en cuenta el personal de la DIB y se notifican los siguientes informes:

Del 11 de octubre de 2013 “*Se está desarrollando la propuesta para el piso 2 que se entrega totalmente libre de puestos; este se piensa readecuar para el uso por parte de personal de IMPUESTOS.*”

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Informe del 30 y/o 21 de noviembre de 2013 señala: *“Mediante la Directriz impartida para traer alguna parte del personal perteneciente a IMPUESTOS, se realizaron 3 (tres) propuestas de distribución”*

En el informe final del 26 de diciembre de 2013 la contratista indica: *“Al diagnosticar el estado en la distribución que actualmente existe en la secretaría se ha llegado a la conclusión que al realizar las propuestas de diseño de los pisos 4, 6,7 y 10 con el personal que existe, se tendrá un piso libre destinado a incluir parte del personal del área de impuestos que actualmente se encuentra ubicado en una sede externa del edificio.”*

Posteriormente y para dar continuidad al contrato anterior, y ante la necesidad del *“(…) acompañamiento en el proceso de modulación y para implementar la modernización de la estructura”,* se firma por la Dirección de Gestión Corporativa el contrato No.140156-0-2014 para el mismo proyecto meta y actividad antes anotado cuyo objeto fue: *“Prestar los servicios profesionales en el desarrollo y acompañamiento de las estrategias de modulación y distribución de los puestos de trabajo de la Secretaría Distrital de Hacienda”*

El contrato se suscribió el 24-01-2014 y se inició el 19 de febrero de la misma anualidad para un periodo de 6 meses y por valor de \$18.000.000.

Para su cumplimiento de acuerdo con la Subdirectora Administrativa (En acta de visita administrativa del 15 de abril de 2015) la contratista debía: *“Elaborar los documentos soportes necesarios para la implementación de las estrategias de modulación y distribución de los puestos de trabajo de la SDH, y prestar apoyo técnico que requiera la entidad en las distintas etapas de los procesos de selección para la contratación de los componentes relacionados con la implementación de las estrategias de modulación y distribución de la estructura organizacional de la entidad y proyectar los documentos que se deriven del cumplimiento de dicha obligación.*

*La contratista entrega el informe con el diagnóstico de las propuestas de modulación y distribución de los puestos de trabajo de los funcionarios adscritos a la Dirección de Impuestos de Bogotá que harían viable el traslado de dicha Dirección al Edificio CAD.*

*“(…) teniendo en cuenta que en la vigencia 2013 se había llevado a cabo el estudio detallado que facilitó los insumos asociados a la modulación de los puestos de trabajo con el fin de establecer la descripción de las áreas físicas requeridas por la entidad, identificando las necesidades de la infraestructura física que requería para su adecuada operación, la necesidad a satisfacer para este segundo contrato era la de contar con el acompañamiento en el proceso de modulación y distribución para implementar al modernización de la infraestructura; sin embargo, como se mencionó anteriormente, dado que se aproximaba la finalización del contrato de prestación de servicios sin que se hubiera expedido el decreto de adopción de la nueva planta de personal, la implementación de las propuestas de modulación formuladas no pudieron llevarse a cabo. Vale la pena además mencionar, que durante la vigencia 2014 la Secretaría Distrital de Hacienda contaba con que se concretara la propuesta iniciada desde el Concejo de Bogotá a través del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, de buscar un inmueble para trasladar a los funcionarios que actualmente se ubican en el segundo piso del CAD, lo que, sumado a la adecuación del piso 9 y una posible negociación con alguna de las entidades que tienen ocupación parcial de algunos pisos en el CAD, haría aún más viable la posibilidad de trasladar a los funcionarios de la DIB al*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*edificio CAD, pues, del informe entregado por la contratista en la ejecución del segundo contrato se evidenció que una de las conclusiones fue que para suplir la necesidad de ubicar las dependencias que conforman la Dirección de Impuestos Distritales en el edificio sede de la SDH se requiere, de acuerdo a las propuestas de diseño presentadas contar con dos pisos completos y un tercio de plantas tipo del CAD en donde se logran ubicar los 468 puestos de trabajo de la planta de personal proyecta para la DIB. Sin embargo, no fue posible conseguir un inmueble en arriendo con las condiciones exigidas por el Concejo de Bogotá y en consecuencia no se entregó el piso 2 del CAD.”*

De acuerdo con la documentación de la carpeta contractual, la contratista hizo la distribución de 1295 puestos de trabajo para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda y los adscritos a la Dirección de Impuestos de Bogotá que harían viable el traslado de dicha Dirección al Edificio CAD.

Sin embargo, se verificó que el contrato fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo el 4 de agosto de 2014, esto es, 15 días antes de su terminación, consignando en el acta que: “(...) para la fecha de suscripción de la presente acta, no se ha expedido el Decreto de aprobación de la nueva estructura organizacional, ni de la planta definitiva de cargos, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda no puede aún tomar una decisión definitiva en relación con la implementación estrategia de modulación y distribución de los puestos de trabajo de la SDH, incluida la Dirección de Impuestos en el Edificio CAD”. Adicionalmente, la SDH indica que se tienen en cuenta la solicitud de la contratista del 30 de julio de 2014 que solicita dar por terminado el contrato anticipadamente, debido a la necesidad de atender otros asuntos.

Se canceló al contratista el valor de los productos entregados en cuantía de \$6.000.000.

A la fecha y por las razones expuestas por la Subdirectora Administrativa no se han implementado las propuestas y productos entregados en los contratos Nos.130191-0-2013 y 140156-0-2014.

Se incumple el principio de planeación consagrado en el artículo 25 numeral 12 de Ley 80 de 1993 y artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

Se deja claro este principio en la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, del 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, que consignó:

*“...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:*

- i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.*
- ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.*
- iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.*
- v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.*
- vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...”.*

Se evidencia la falta de planeación de la administración, porque no se diagnosticó y determinó la verdadera necesidad previa a la suscripción de los contratos:

1.- La planta de personal definitiva de la SDH y los cargos que se establecieron a través del Decreto 600 del Alcalde Mayor de Bogotá del 22 de diciembre de 2014 (posterior a la terminación de los contratos) era una planta global de 1331 funcionarios, número diferente al que se le entregó a la contratista (1285) para efectuar los diseños de los puestos de trabajo. Igualmente la cantidad de cargos fue modificada en este decreto.

2.- Tener total claridad en las decisiones de las Directivas de la SDH, donde se estableciera si la Dirección de Impuestos de Bogotá se trasladaba a las instalaciones del CAD y la fecha en que ello ocurriría, por cuanto el contrato de arrendamiento que mantiene esta dependencia, en la calle 17 con carrera 68 no ha terminado y tampoco se evidenció ninguna decisión de la administración, que confirmara que el contrato de arrendamiento terminaría y que el personal de la DIB se trasladaría al CAD.

3.- No se acordó previamente la fecha en que el Concejo de Bogotá desocuparía el segundo piso, que actualmente está utilizado por estos funcionarios, sin que hasta la fecha se evidencie su traslado a otras instalaciones.

Una vez determinadas las anteriores exigencias, esto es, la cantidad de funcionarios, los cargos y los pisos y espacios que se disponen para la ubicación de los puestos de trabajo, insumos absolutamente necesarios, para contratar la distribución de los puestos de trabajo.

Se evidenció que las necesidades de la “(...) *identificación y modulación de los puestos de trabajo acorde a las necesidades de cada dependencia de la Secretaría de Hacienda, conforme a lo establecido en el marco del proceso de modernización de la estructura y ajuste de la planta de personal de la Entidad. “y el “(...)acompañamiento en el proceso de modulación y para implementar la modernización de la estructura”, no se satisface la necesidad, porque aunque los contratos se cumplieron y se entregaron los productos que fueron*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

acordados, estos no se han implementado en la SDH hasta la fecha. No se les fijó los requisitos de una ponderación exacta de los puestos de trabajo, no se tiene conocimiento de la cantidad de funcionarios con sus cargos que se ubicarían en el CAD y tampoco se tiene la dimensión de los espacios exactos, para la distribución de los puestos de trabajo.

A la fecha, no se evidencian decisiones de la administración de la SDH que hayan determinado plenamente el número de funcionarios o puestos de trabajo que se deben ubicar definitivamente en el CAD, ni del espacio correspondiente que se dispone para ubicar los puestos de trabajo, por cuanto está la incertidumbre de la ocupación de los funcionarios del Consejo de Bogotá.

Por lo tanto, una vez se tomen las decisiones respecto a estos temas, se podrá partir con un estudio previo, para efectuar la contratación correspondiente.

Ante la falta de precisión de la cuantificación de elemento humano, los espacios físicos que se requerían y las decisiones por parte de la administración, no es posible la aplicación de los productos de los contratos y como falta la precisión de los entregables se determina un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) que corresponde al valor pagado por la administración a los contratistas.

Análisis de la respuesta:

Revisados los argumentos expuestos por la administración, esta confirma que el contrato que debió surtirse no era de prestación de servicios, máxime si la SDH manifiesta que: *“El objeto principal de los contratos no era “contratar la distribución de los puestos de trabajo”, sino realizar acompañamiento técnico para la modulación, identificación, formulación de propuestas, levantamiento de planos, verificación arquitectónica y todas las demás actividades descritas, que hacen parte de los estudios de pre factibilidad para la contratación de una obra de adecuación física.”*

Con lo anteriormente expuesto, se tiene que el contrato no era de prestación de servicios, sino de consultoría, toda vez que los productos entregables son para la maduración de un proyecto. Por lo tanto la respuesta dada por la SDH agrava aún más los hechos encontrados, al observarse un cambio de tipología del contrato, sin que se desvirtúe las inconsistencias detectadas, confirmadas en la respuesta por la SDH, razón por la cual se mantiene la observación que ahora se configura como un hallazgo administrativo fiscal con presunta incidencia disciplinaria.

**2.2.1.3.8 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Recursos no recuperados de los proyectos de FONADE. Analizada la información del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE relacionado con los recursos entregados en administración, por la SDH se tiene:

El convenio interadministrativo de gerencia del proyecto No. 193048 celebrado entre FONADE y el SENA el 22 de diciembre de 2003, se adhiere la SDH mediante los contratos de adhesión No. 54 del 28 de diciembre de 2005, aportando \$300.000.000; el No. 78 del 12 de diciembre de 2006 aporta \$150.000.000 y el No. 91 del 10 de mayo de 2007 por \$900.000.000.

Los recursos se ejecutaron a través del SENA y transferidos a FONADE con el objeto de fortalecer la cooperación local y ciudadana para la búsqueda de las alternativas para el comercio informal como capital semilla, financiar las iniciativas empresariales y/o productivas presentadas por la población afrodescendiente y las presentadas por la población joven, mujeres y etnias.

De acuerdo con el convenio principal en su cláusula segunda, la finalidad del fondo emprender es la financiación de proyectos empresariales provenientes de aprendices practicantes universitarios y profesionales, que presenten proyectos productivos, que se hayan desarrollado como parte del proceso de formación profesional integrando y, girando en torno a los conocimientos adquiridos en los centros de educación del país durante el proceso de capacitación, con las calidades determinadas en la reglamentación interna del fondo emprender para sus beneficiarios. Los recursos entregados por el fondo a los proyectos tienen el carácter de no reembolsables en dinero.

La ejecución de los recursos se presentó de la forma que se indica en el siguiente:

**CUADRO 9**  
**RESUMEN RECURSOS EJECUTADOS CONVENIO 193048 FONADE –SENA (en pesos)**

Contrato de Adhesión	Convocatoria	Valor	Proyectos	Valor ejecutado y/o aportes ejecutados según % SDH	Saldo por ejecutar	Desistion	Valor
54	9 y 21 Vendedores Ambulantes	300.000.000	20	184992.918	115.007.082	5	8.602.024
78	17 y 33 Población afrodescendiente	150.000.000	8	103.003.750	46.996.250	1	16.263.750
91	27 Jóvenes, mujeres y etnias	900.000.000	21	808.555584	91.444.416	4	69.665.492
	<b>Total</b>	<b>1.350.000.000</b>	<b>49</b>	<b>1.096.552.252</b>	<b>253.447.748</b>	<b>10</b>	<b>94.531.265</b>

Fuente: Respuesta al informe preliminar radicado 2015EE95727

En respuesta con radicado 2010ER93665 del 31-8-2010, por parte de Fonade sobre el procedimiento a seguir para los eventos en que la interventoría (universidad de Antioquia) recomienda que la deuda sea condonada por parte del Fondo Emprender, precisa: “La Junta Administradora del Fondo Emprender, presentó ante el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Consejo Directivo Nacional quien conforme al Decreto 934 de abril 11 de 2003, tiene la facultad de condonar recursos desembolsados a cada proyecto y determinar el no reembolso de los mismos, el 2 de agosto de 2010, mediante resolución de este organismo directivo, se estableció la condonación de recursos para 849 proyectos empresariales y una vez se reciba formalmente el respectivo acto administrativo, Fonade iniciara el procedimiento de liquidación de los contratos de cooperación empresarial. De las convocatorias objeto de los convenios de Adhesión con el Distrito Capital, entre este grupo de proyectos con la determinación del No reembolso de los recursos se tiene 21 empresas, que por su gestión adecuada y su uso de los recursos así como el cumplimiento de su gestión, se ha determinado su condonación.*

*Sobre el interrogante del procedimiento a seguir para el reintegro de los recursos, Fonade informó que: la Junta solicitó avanzar en la recuperación de la cartera, para los cual se comunicó a cada emprendedor, para que presenten acuerdos de pago, indicando así la gestión de recaudo. Para este caso, los contratos de cooperación empresarial solo se liquidaran cuando el emprendedor o emprendedores realicen el reembolso total de los recursos desembolsados.”*

Relación a la información aportada por la entidad:

1- La entidad en respuesta 2015EE104857 del 13-05-2015 señaló:

Sobre con que garantías crediticias cuenta FONADE para el cobro de los recursos, a los gestores del proyecto y en qué estado se encuentra su aplicación o cobró; se manifiesta:

a) Sobre las garantías crediticias a los emprendedores beneficiados con los recursos del Fondo Emprender cuenta para recuperar los recursos, se informa que suscriben un pagaré en blanco junto con una carta de instrucciones.

*“comunica que durante la ejecución de los contratos de cooperación empresarial, las empresas creadas para desarrollar los planes de negocios aprobados suscribieron contratos de prenda, afectando con este gravamen los bienes adquiridos con los recursos del Fondo Emprender.*

*El emprendedor del contrato de cooperación empresarial No. 2071949, suscribió un acuerdo de pago, el cual se adjunta.”*

Al punto de facilitar copia de los pagarés no se adjuntó.

b) Respecto al estado en que se encuentra la recuperación de los recursos, efectuar las siguientes aclaraciones:

*“En el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 193048, celebrado entre el SENA y FONADE, no se pactó la obligación para FONADE de adelantar las gestiones necesarias para realizar el cobro pre-jurídico y jurídico de las obligaciones insolutas o pendientes de pago por los emprendedores, ni se efectuaron modificaciones en este sentido a este Convenio.*

*Adicionalmente, es pertinente reiterar que la instancia competente para decidir sobre la no condonación o reintegro de los recursos del Fondo Emprender, es el Consejo Directivo*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Nacional del SENA, teniendo en cuenta que durante la vigencia del Convenio y la fecha no ha emitido esta instancia la Resolución de no condonación de los recursos entregados al Fondo Emprender y FONADE se encuentra a la espera de este acto administrativo, el cual es indispensable para que constituya la cartera del Fondo Emprender. En este punto se recuerda que la obligación de FONADE consistía en presentar al SENA los informes de seguimiento consolidados emitidos por la interventoría con recomendación de reembolso o no de los recursos entregados a los planes de negocio del Fondo Emprender, la cual cumplió a cabalidad.*

*El contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 193048, se pactó inicialmente con una vigencia de tres (3) años. Sin embargo, éste fue prorrogado y la última de las prórrogas fijo la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y actualmente esta Entidad se encuentra realizando las actuaciones para liquidar el mismo y no es competente para realizar otra gestión diferente a la de liquidación de este convenio.*

De la relación del saldo actual a recuperar del valor ejecutado de los proyectos asciende a \$972.225.694.25 que se constituyen en cartera.

Adicionalmente informa las razones por las cuales la interventoría emite la recomendación al concejo Directivo nacional del SENA de no condonación de los recursos y ordena al reembolso, para cada contrato de cooperación, señalando cual fue el incumplimiento de las condiciones pactadas en los planes de negocios.

Analizada la información anteriormente suministrada por la SDH dentro del Convenio Interadministrativo No. 193048 del 22 de diciembre de 2003 suscrito con FONADE, se evidenció que la SDH entregó al Fondo Emprender \$1.350.000.000 como parte del convenio interadministrativo 193048 entre FONADE – SENA, donde FONADE actuó como gerente de los recursos entregados a los beneficiarios de los contratos de cooperación y de los cuales \$972.225.694, se constituyen en saldo actual a recuperar correspondiente a 17 proyectos de acuerdo a los considerados entregados por la interventoría quien determina el reembolso o no condonación, cuya garantía son pagares en blanco con carta de instrucciones. Situación que no se ha previsto por la SDH en la información contable y además contrario, al saldo que reflejan en la información contable de recursos entregados en administración de \$427.491.209.

Existe una clara incoherencia con los términos redactados dentro del convenio principal que establece que los recursos direccionados al Fondo Emprender no tendrán un reembolso en dinero y la información entregada por la SDH en la que se señala que son recursos reembolsables

Lo anterior configura un hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario, al ser contrario a lo consagrado en los literales del objetivo del control interno por las inexactitudes observadas en la información base para toma de decisiones,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

inadecuado control al manejo, la protección ante posibles riesgos, confiabilidad de los datos para determinar el estado de los recursos, lo que incide en generar menoscabo de los dineros públicos como lo señala el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Análisis de la Respuesta:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, no se aceptan los argumentos planteados y se configura el Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por el Convenio interadministrativo de gerencia del proyecto No. 193048 celebrado entre FONADE y el SENA el 22 de diciembre de 2003, atendiendo que la entidad confirma en la respuesta al informe preliminar que el saldo reportado en estados contables esta en proceso de conciliación y consolidación de cada uno de los contratos de adhesión al convenio, dado que FONADE ha remitido información parcial del avance a la SDH. Además, hay que tener en cuenta que no hay cifras definitivas hasta tanto no que se agote la etapa de liquidación de los mencionados convenios. Continúan pendiente de proferirse los actos administrativos por parte del Consejo Directivo del SENA, quien es el competente para determinar si los recursos entregados en el convenio son reembolsables o no y en consecuencia conformarían la cartera.

La SDH, en la respuesta acepta que la observación cuando indica que *“inclirá en el plan de sostenibilidad contable la revisión y ajuste de las cifras que reflejen adecuadamente ese avance hasta la conclusión de la liquidación”*. Y *“se compromete a realizar la gestión y seguimiento para lograr la finalización cabal del proyecto, resultante en recobro efectivo de recursos, esclarecimiento de cifras y definición de acciones, labor que no se encuentra concluida y que adelantara con oportunidad necesaria”*.

#### **2.2.1.4 Gestión Presupuestal**

##### **2.2.1.4.1 Programación presupuestal**

Los lineamientos de política en materia de programación presupuestal emanados del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- para la vigencia 2014 fueron dados a conocer a través de la Circular de la Dirección Distrital de Presupuesto 09 del 22 de marzo de 2013.

En el Marco Fiscal de mediano plazo, en cuanto a los ingresos los lineamientos se dirigieron a que la Administración continúe gestionando la consecución de los recursos para la financiación del plan a través de la presentación ante el Concejo de los proyectos de acuerdo sobre modernización tributaria y cupo de endeudamiento; de las acciones necesarias para que la Nación contribuya significativamente en la financiación del mismo y del análisis riguroso para la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

implantación y regulación, entre otros, de las tasas de congestión y parqueo en vías.

En materia de gastos, la orientación era continuar con el fortalecimiento de las inversiones de carácter social, principalmente aquellas que contribuyan a la disminución de la segregación socioeconómica; optimizar la asignación y ejecución del gasto público y su reorientación: garantizar la continuidad de aquellos proyectos estratégicos del plan de desarrollo sobre los cuales se han adquirido compromisos institucionales y de ciudadanía bajo la garantía de una base financiera sólida en el mediano y largo plazo.

En este sentido, el 20 de septiembre de 2013 se expidió el Acuerdo 527 por el cual se autorizó un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital en la suma de \$3.037.283.000.000 para la financiación de obras. Así mismo, modificó el artículo 3º del Acuerdo 458 del 22 de diciembre de 2010, que señala que se destinará \$800.000.000.000 a la primera línea del proyecto metro pesado de Bogotá. En consecuencia, el monto total del cupo asciende a \$3.837.283.000.000.

En el contexto de los macro proyectos de infraestructura, a la Secretaría le corresponde estructurar la estrategia de financiación de los mismos, garantizando los recursos requeridos con la aprobación del cupo de crédito otorgado por el Concejo Distrital para los proyectos priorizados y las modificaciones realizadas al Acuerdo 180 de 2005<sup>7</sup>, por el cual se autoriza el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un Plan de obras.

La SDH planteó el fortalecimiento del presupuesto como estrategia para la asignación eficiente de los recursos de las entidades distritales, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, tendientes a garantizar la sostenibilidad fiscal del Distrito y a obtener información sobre el desempeño del ciclo presupuestario.

Surtidos los trámites y procedimientos previstos en la normatividad, mediante el Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, se expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014 por \$14.730.328.933.000, el cual se liquidó con el Decreto 609 de diciembre 27 de 2013, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 11 del mencionado Acuerdo.

<sup>7</sup> Artículo 1º del Acuerdo 523 de julio 8 de 2003

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia 2014 consolidado para el Distrito está conformado en el 48,2% por los ingresos corrientes, las transferencias representan el 19,2% y los recursos de capital participan con el 32,7%.

**CUADRO 10  
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2014  
DISTRITO – CONSOLIDADO**

(Cifras en pesos)

Concepto	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Ingresos Corrientes	7.096.089.625.000	0	7.096.089.625.000
Transferencias	66.150.027.000	2.755.946.555.000	2.822.096.582.000
Recursos de Capital	4.812.142.726.000	0	4.812.142.726.000
<b>Total</b>	<b>11.974.382.378.000</b>	<b>2.755.946.555.000</b>	<b>14.730.328.933.000</b>

Fuente: PREDIS a diciembre 2014

A su vez, el presupuesto de rentas e ingresos de la Administración Central fue aprobado en cuantía de \$12.259.035.845.000, en donde las transferencias de la nación representan el 17% y los recursos propios del Distrito corresponden al 83%.

Los ingresos corrientes participan en el 53,2% del total de ingresos, los recursos de capital en el 29,2% y las transferencias en el 17,7%.

**CUADRO  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2014  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

(Cifras en pesos)

Concepto	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
Ingresos Corrientes	6.516.914.941.000	0	6.516.914.941.000
Transferencias	66.150.027.000	2.101.649.662.000	2.167.799.689.000
Recursos de Capital	3.574.321.215.000	0	3.574.321.215.000
<b>Total</b>	<b>10.157.386.183.000</b>	<b>2.101.649.662.000</b>	<b>12.259.035.845.000</b>

Fuente: PREDIS a diciembre 2014

El presupuesto de gastos e inversiones consolidado para la vigencia 2014 se aprobó con los montos presentados en el siguiente cuadro, donde la inversión representa el 82,8% los gastos de funcionamiento el 13,9% y el servicio de la deuda el 3,3% del total.

**CUADRO 11  
PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES  
VIGENCIA 2014 DISTRITO – CONSOLIDADO**

(Cifras en pesos)

Concepto	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
Gastos de Funcionamiento	1.002.835.355.000	1.047.475.068.000	2.050.310.423.000
Servicio de la Deuda	355.012.230.000	131.207.000.000	486.219.230.000
Inversión	7.429.253.020.000	4.764.546.260.000	12.193.799.280.000
<b>Total</b>	<b>8.787.100.605.000</b>	<b>5.943.228.328.000</b>	<b>14.730.328.933.000</b>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Elaborado auditoría con información PREDIS.

*2.2.1.4.2 Ejecución presupuestal*

Ejecución Activa

El presupuesto de ingresos para la Administración Central se aprobó por un valor de \$12.259.035.845.000 y presentó recaudo de \$11.242.516.300.087, es decir el 95.6% respecto del presupuesto definitivo y el 91.7% de lo programado inicialmente.

**CUADRO 12  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2014			
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%
Tributarios	5.993.370.239.000	5.945.169.239.000	6.082.409.643.292	102,3
No Tributarios	523.544.702.000	521.882.702.000	684.617.414.029	131,2
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>6.516.914.941.000</b>	<b>6.467.051.941.000</b>	<b>6.767.027.057.321</b>	<b>104,6</b>
<b>Transferencias</b>	<b>2.167.799.689.000</b>	<b>2.105.267.460.734</b>	<b>2.162.310.826.692</b>	<b>102,7</b>
Recursos del Balance	1.166.137.481.000	1.147.584.788.802	1.085.834.613.482	94,6
Recursos del Crédito	1.834.755.815.000	1.125.036.930.454	61.147.527.069	5,4
Otros Recursos de Capital	573.427.919.000	913.596.379.065	1.166.196.275.523	127,6
<b>Total Recursos de Capital</b>	<b>3.574.321.215.000</b>	<b>3.186.218.098.321</b>	<b>2.313.178.416.074</b>	<b>72,6</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.259.035.845.000</b>	<b>11.758.537.500.055</b>	<b>11.242.516.300.087</b>	<b>95,6</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

Como resultado de las modificaciones, el presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia 2014 disminuyó en \$500.498.344.945, el 4,1% respecto de lo presupuestado inicialmente. Se destaca la reducción realizada mediante el Decreto No. 583 del 19 de diciembre de 2014 por \$1.164.324.912.941: en el presupuesto de la administración central \$840.666.805.010 y en los establecimientos públicos \$323.658.107.931.

Del monto total, \$709.718.884.546 corresponden a recursos del crédito, toda vez que parte de los recursos previstos en el Presupuesto Anual 2014 no se contrataron, ya que un segmento del cupo de endeudamiento autorizado mediante el Acuerdo 527 de 2013 está orientado al financiamiento del conjunto de obras del Sistema Integrado de Transporte Público en el marco del CONPES<sup>8</sup> de Movilidad el cual se espera tener definido en el primer semestre de 2015. De este cupo de

<sup>8</sup> El documento presentará el escenario definitivo de la bolsa de proyectos de movilidad así como la estructuración de cofinanciación de las mismas, en el marco de las Leyes 310 de 1996 y 1450 de 2011. Decreto 583 de 2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

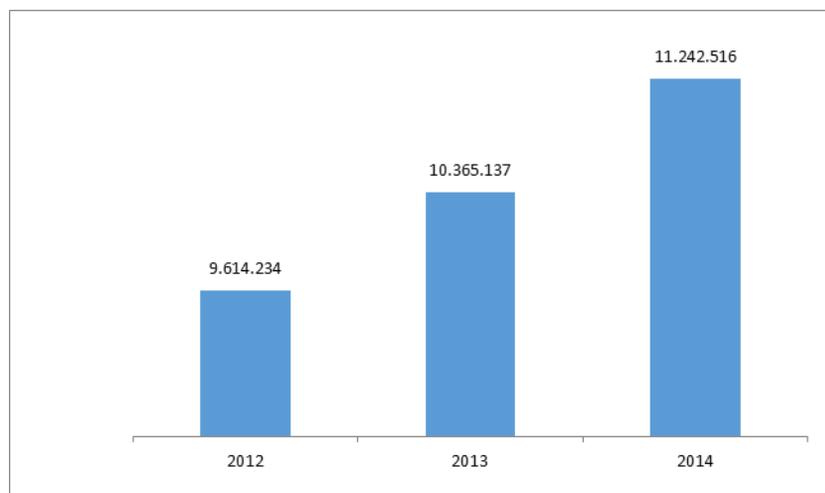
crédito se han ejecutado \$746.807 millones, principalmente en movilidad y educación.

La modificación significó que los recursos del crédito presupuestados inicialmente en \$1.834.755.815.000 se redujeran a \$1.125.036.930.454. El recaudo final fue de \$61.147.527.069 que corresponde al 5,44%, comportamiento similar al registrado en los anteriores años: 2012, el 3,80% y 2013 el 2,67%, situación que manifiesta falencias en la programación y ejecución presupuestal de estos recursos.

Otro monto objeto de reducción en 2014, por valor de \$323.658.107.931, proviene de los recursos de los Establecimientos Públicos, especialmente del Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), entidad que estimó que no se recaudarían en su totalidad los ingresos correspondientes a las Rentas Cedidas y Transferencias de la Nación. Al revisar la ejecución del presupuesto de recursos administrados del FFDS, se encuentra que las transferencias de la nación correspondientes al FOSYGA disminuyeron en \$184.690.550.000 y los recursos del balance de destinación específica en \$136.161.053.867.

Respecto del recaudo de ingresos, el comportamiento durante las últimas tres vigencias se observa en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO 1**  
**RECAUDO INGRESOS 2012-2014**  
(Cifras en pesos)



Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

Es evidente una tendencia creciente, así: en 2013 se recaudó 7.8% más de lo recaudado en 2012, mientras que en 2014 se recaudó 8.5% más que en 2013. El aumento se explica principalmente en el crecimiento, entre el 2012 y el 2014, de los ingresos tributarios en \$983.587.645.436, es decir un 8,4% en promedio para

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

este período; y en los excedentes financieros de los establecimientos públicos y utilidades de las empresas en \$283.040.873.860, que corresponde a un 27,9% en promedio.

En el cuadro siguiente se discriminan los recaudos por los diferentes conceptos de ingreso. Se evidencia que los ingresos tributarios crecieron 10% respecto de la vigencia anterior, que corresponde a \$554.860.400.801.

**CUADRO 13  
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE INGRESO  
2012-2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2012	2013	2014
Tributarios	5.098.821.997.858	5.527.549.242.492	6.082.409.643.292
No Tributarios	514.210.682.393	696.007.917.128	684.617.414.029
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>5.613.032.680.251</b>	<b>6.223.557.159.620</b>	<b>6.767.027.057.321</b>
<b>Transferencias</b>	<b>2.202.250.242.371</b>	<b>2.100.577.120.361</b>	<b>2.162.310.826.692</b>
Recursos del Balance	1.232.922.710.656	1.381.921.778.364	1.085.834.613.482
Recursos del Crédito	30.100.508.434	18.548.866.218	61.147.527.069
Otros Recursos de Capital	535.927.537.920	640.531.672.967	1.166.196.275.523
<b>Total Recursos de Capital</b>	<b>1.798.950.757.010</b>	<b>2.041.002.317.549</b>	<b>2.313.178.416.074</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.614.233.679.632</b>	<b>10.365.136.597.530</b>	<b>11.242.516.300.087</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

No obstante la baja ejecución de los recursos de crédito, tuvieron el mayor incremento relativo ya que entre 2013 y 2014 se incrementaron en 229,7%.

#### Ingresos Tributarios

En la actualidad, Bogotá D.C. tiene trece impuestos, todos determinados en sus bases y tarifas por ley; dos de ellos, cedidos por la nación (el impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos y el impuesto sobre vehículos automotores). En el nivel de recaudo predominan el impuesto predial y el impuesto de industria, comercio y avisos – ICA. A partir de 2002, en promedio anual, el ICA ha participado en un 50,3% del total de ingresos tributarios.

La mayor participación de los ingresos tributarios corresponde al recaudo por concepto de los impuestos de ICA (48.3%), Predial (28.5%) y Vehículos (7.9%), que representan cerca del 85% de estos recursos.

El comportamiento de los ingresos tributarios en 2014 se observa en el siguiente cuadro.

**CUADRO 14  
EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2014			
	INICIAL	FINAL	RECAUDO	%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONCEPTO	2014			
	INICIAL	FINAL	RECAUDO	%
Predial	1.638.503.985.000	1.638.503.985.000	1.733.327.429.099	105,8
ICA	3.008.192.346.000	3.007.122.346.000	2.940.348.004.366	97,8
Azar y espectáculos			1.665.000	
Vehículos	429.788.230.000	429.788.230.000	480.482.917.898	111,8
Delineación urbana	107.922.276.000	107.922.276.000	156.192.998.603	144,7
Cigarrillos extranjeros	16.267.814.000	16.267.814.000	13.333.315.000	82,0
Consumo de cerveza	301.912.030.000	301.912.030.000	305.588.937.198	101,2
Sobretasa a la gasolina	369.166.845.000	363.190.845.000	349.492.259.000	96,2
Publicidad exterior visual	2.918.366.000	2.918.366.000	6.830.830.000	234,1
Fondo de pobres			0	
Impuesto al deporte	30.000.000.000		5.902.564	
Estampilla pro-cultura	11.739.027.000	11.739.027.000	15.291.141.206	130,3
Estampilla pro personas mayores	11.739.027.000	11.739.027.000	15.291.143.206	130,3
Impuesto unificado fondo de pobres, azar y espectáculos	12.699.888.000	12.699.888.000	10.918.291.354	86,0
5% contratos obra pública	52.520.405.000	41.365.405.000	55.308.138.798	133,7
Otros ingresos tributarios			0	
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>5.993.370.239.000</b>	<b>5.945.169.239.000</b>	<b>6.082.412.973.292</b>	<b>102,3</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

En impuesto predial el mayor recaudo obedece al proceso de actualización catastral, que para 2015 tuvo como resultados, según el censo inmobiliario 2014, la incorporación de 63.503 predios, de manera que Bogotá cuenta en su base catastral con 2'361.293 predios; se incorporaron 6,9 millones de m<sup>2</sup> de área construida nueva, de los cuales 3,9 millones de m<sup>2</sup> corresponden a predios nuevos.

Es de anotar que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD ha actualizado el 100% de los predios urbanos de la ciudad durante los últimos cinco años. El avalúo catastral actualizado para la vigencia 2015 alcanzó el valor de \$445.983.014.796.000. Con base en información reportada por la Dirección Distrital de Impuestos, en Bogotá existen 2.325.597 predios que deben pagar el impuesto predial, en tanto existen 49.276 y 55.134 predios exentos y excluidos, respectivamente. El avalúo catastral residencial en la ciudad pasó de \$129.941.691.280.500 en 2011 a \$239.202.910.398 en 2014.

En el Impuesto de Industria, comercio, avisos y tableros ICA, se alcanzaron 182.500 contribuyentes a diciembre de 2014. Por actividad, el comercio participa con el 34,5% del recaudo total, los servicios con el 31,0%, los servicios financieros representan el 19,2%, la industria el 15,1% y otras actividades no identificadas el 0,2%.

El recaudo de los ingresos tributarios en los tres últimos años, evidenció que en 2013 se recaudó 8,4% más respecto a 2012 y en 2014 el incremento del recaudo fue de 10,0% frente a 2013.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El recaudo por impuesto para el período 2012-2014 se detalla en el siguiente cuadro, en el que se evidencia que el impuesto con mayor dinámica es el predial con un incremento promedio en los tres años del 19,3% (\$293.958.205.810 más en 2014 que en el año 2013).

**CUADRO 15  
RECAUDO INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO 2012-2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO		
	2012	2013	2014
Predial	1.217.425.319.130	1.439.369.223.289	1.733.327.429.099
ICA	2.598.533.020.951	2.714.592.849.072	2.940.348.004.366
Azar y espectáculos	6.898.428.364	1.239.390.000	- 1.665.000
Vehículos	429.518.255.839	466.598.285.628	480.482.917.898
	118.559.749.737	162.211.828.746	156.192.998.603
Cigarrillos extranjeros	22.291.153.555	12.274.734.000	13.333.315.000
Consumo de cerveza	283.200.529.039	303.410.245.600	305.588.937.198
Sobretasa a la gasolina	333.172.895.000	344.062.549.000	349.492.259.000
Publicidad exterior visual	4.096.163.500	5.006.635.500	6.830.830.000
Fondo de pobres	1.223.000	63.101.000	0
Impuesto al deporte	0	0	5.902.564
Estampilla pro-cultura	11.476.205.000	11.424.041.000	15.291.141.206
Estampilla pro personas mayores	11.476.208.000	11.424.048.000	15.291.143.206
Impuesto unificado fondo de pobres, azar y espectáculos	10.824.787.100	21.782.776.000	10.918.291.354
5% contratos obra pública	51.348.059.641	34.089.470.146	55.308.138.798
Otros ingresos tributarios	0	65.510	0
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>5.098.821.997.856</b>	<b>5.527.549.242.491</b>	<b>6.082.409.643.292</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

**2.2.1.2.1 Observación Administrativa**

Se presentan diferencias en el valor del recaudo de los diferentes impuestos, entre el reporte PREDIS y la información suministrada por las Direcciones Distrital de Impuestos y Distrital de Tesorería, como se observa en el siguiente cuadro.

**CUADRO  
DIFERENCIAS REPORTES PREDIS, DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS –DDI- Y  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA –DDT-**

(Cifras en millones de pesos)

IMPUESTO	PREDIS	DDI	DIFERENCIA PREDIS - DDI	DDT	DIFERENCIA PREDIS - DDT
Predial	1.733.327	2.129.790	-396.463	2.128.039	-394.712
ICA	2.940.348	3.031.166	-90.818	3.031.367	-91.019
Vehículos	480.483	605.649	-125.166	605.454	-124.971
Delineación urbana	156.193	169.714	-13.521	168.312	-12.119
Cigarrillos extranjeros	13.333	13.333	0	13.490	-157
Consumo de cerveza	305.589	305.589	0	305.592	-3
Sobretasa a la gasolina	349.492	346.694	2.798	350.193	-701
Publicidad exterior visual	6.831	8.008	-1.177	6.830	1
Estampilla pro-cultura	15.291	13.905	1.386	15.243	48
Estampilla pro personas mayores	15.291	13.905	1.386	15.291	0
Impuesto unificado fondo de pobres, azar y espectáculos	10.918	15.666	-4.748	15.414	-4.496
5% contratos obra pública	55.308	55.308	0	55.166	142

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

IMPUESTO	PREDIS	DDI	DIFERENCIA PREDIS - DDI	DDT	DIFERENCIA PREDIS - DDT
<b>TOTAL</b>	<b>6.082.409</b>	<b>6.708.727</b>	<b>-626.318</b>	<b>6.710.498</b>	<b>-628.089</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014. DDI. Oficio radicado 2015ER28613 SHD de 27-03-2015. DDT. Oficio radicado 2015ER21342 SHD de 04-03-2015.

Esta situación es contraria a lo dispuesto en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”. Se puede originar en fallas en la conciliación de cifras entre los sistemas PREDIS, SIT II y OPGET que genera incertidumbres en el valor del recaudo de cada uno de los tributos.

### Análisis de la Respuesta

Luego del análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDH, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Ingresos no Tributarios: respecto de los ingresos que percibe el Distrito que son de carácter obligatorio y se generan por la prestación de un servicio público, por la explotación de bienes, por imposición de sanciones, por participación en los beneficios de bienes o servicios, durante la vigencia 2014 se recaudó un 31% más de los \$521.882.702.000 presupuestados.

Como se observa en el siguiente cuadro, las participaciones, especialmente la correspondiente a registro<sup>9</sup>, constituyen el principal ingreso no tributario.

**CUADRO 16  
RECAUDOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	RECAUDO
Tasas	983.414.415
Multas	137.359.201.854
Contribuciones	64.046.467.313
Participaciones	160.372.706.317
Derechos	69.601.873.046
Intereses moratorios impuestos	132.297.180.333
Sanciones tributarias	104.073.217.097
Otros	15.883.353.653
<b>TOTAL</b>	<b>684.617.414.028</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá.

### Ejecución Pasiva

<sup>9</sup> Se estableció la obligación de pagar dicho gravamen por la inscripción de los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que por normas legales deben registrarse ante la Cámara de Comercio. <http://www.shd.gov.co/shd/registro-y-annotacion>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La SDH realizó su ejecución presupuestal de gastos e inversiones como se detalla en el siguiente cuadro. El monto de los compromisos llegó al 84% y giraron el 83% de los recursos disponibles.

**CUADRO 17  
PRESUPUESTO GASTOS SDH VIGENCIA 2014-  
UNIDADES EJECUTORA N 1 AL 4.**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
Funcionamiento	239.496.776.000	236.121.442.428	166.143.632.568	70,4	149.812.565.221	63,4
Servicio Deuda	307.879.230.000	307.879.230.000	184.226.205.008	59,8	184.131.574.198	59,8
Inversión	2.266.495.228.000	1.915.029.920.195	1.718.020.709.172	89,7	1.701.033.604.074	88,8
<b>Total Gastos e Inversiones</b>	<b>2.813.871.234.000</b>	<b>2.459.030.592.623</b>	<b>2.068.390.546.748</b>	<b>84,1</b>	<b>2.034.977.743.493</b>	<b>82,8</b>

Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2014, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

El 99% del monto en que fue reducido el presupuesto (\$354.840.641.377) corresponde a las transferencias para inversión, las cuales se efectúan desde la unidad ejecutora 02; el recorte afectó en la mayor proporción las acciones relacionadas con la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en tanto se redujo el presupuesto asignado en \$325.000.000.000.

A partir de la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones por parte de cada unidad ejecutora, se concluye que la unidad ejecutora 02, Dirección Distrital de Presupuesto presentó los mayores niveles de ejecución en cuanto a giros y la unidad ejecutora 04, Fondo Cuenta Concejo de Bogotá en relación con los compromisos.

**CUADRO 18  
PRESUPUESTO DE GASTOS POR UNIDADES EJECUTORAS SDH-2014**

(Cifras en pesos)

UNIDAD EJECUTORA	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
01 Gestión Corporativa	168.312.414.000	167.812.414.000	149.009.791.086	88,8	122.357.636.458	72,9
02 Distrital de Presupuesto	2.308.981.390.000	1.954.140.748.623	1.709.208.110.229	87,5	1.709.208.110.229	87,5
03 Distrital de Crédito Público	307.879.230.000	307.879.230.000	184.226.205.008	59,8	184.131.574.198	59,8
04 Fondo Cuenta Concejo Bogotá	28.698.200.000	29.198.200.000	25.946.440.425	88,9	19.280.422.608	66,0
<b>Total</b>	<b>2.813.871.234.000</b>	<b>2.459.030.592.623</b>	<b>2.068.390.546.748</b>	<b>84,1</b>	<b>2.034.977.743.493</b>	<b>82,8</b>

Fuente: Elaborado auditoría con información PREDIS.

El alcance de la auditoría correspondía a la unidad ejecutora 01; sin embargo, a nivel informativo se presenta en el siguiente cuadro la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones de las otras tres unidades ejecutoras, de donde se concluye que los recursos asignados para atender gastos de funcionamiento en la 02 sólo se comprometieron en 31,6%; los recursos disponibles para el pago de la deuda interna se comprometieron en 24,5% y los recursos para inversión en la unidad ejecutora 04 se comprometieron en 79,3%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 19  
EJECUCIÓN PRESUPUESTO GASTOS E INVERSIONES UNIDADES EJECUTORAS 02-03 Y 04  
SDH VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
Dirección	<b>Gastos</b>	<b>1.954.140.748.623</b>	<b>1.709.208.110.229</b>	<b>87,5</b>	<b>1.709.208.110.229</b>	<b>87,5</b>
Dirección	Funcionamiento	79.193.061.428	25.060.223.208	31,6	25.060.223.208	31,6
Dirección	Inversión	1.874.947.687.195	1.684.147.887.021	89,8	1.684.147.887.021	89,8
Dirección	<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>307.879.230.000</b>	<b>184.226.205.008</b>	<b>59,8</b>	<b>184.131.574.198</b>	<b>59,8</b>
Dirección	Interna	104.387.254.000	25.602.567.344	24,5	25.507.936.534	24,4
Dirección	Externa	201.571.376.000	157.712.359.789	78,2	157.712.359.789	78,2
Dirección	Transferencia SD	1.920.600.000	911.277.875	47,4	911.277.875	47,4
Fondo Cuenta	<b>Gastos</b>	<b>29.198.200.000</b>	<b>25.946.440.425</b>	<b>88,9</b>	<b>19.280.422.608</b>	<b>66,0</b>
Concejo	Funcionamiento	21.658.200.000	19.967.808.755	92,2	15.978.186.182	73,8
Bogotá	Inversión	7.540.000.000	5.978.631.670	79,3	3.302.236.426	43,8

Fuente: Elaborado auditoría con información PREDIS.

La Secretaría Distrital de Hacienda efectúa transferencias a las diferentes entidades del Distrito Capital. En lo relacionado con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., los giros que se han realizado a partir de la vigencia 2000 se registran como “transferencia para inversión” en el presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto. Además, las transferencias realizadas desde la Unidad Ejecutora 03, Dirección Distrital de Crédito Público, corresponden a los recursos necesarios para que la empresa asuma el gasto asociado al gravamen a los movimientos financieros que se genera por el pago de capital e intereses de la titularización<sup>10</sup>.

Durante los dos últimos años el comportamiento de estas transferencias se observa en el siguiente cuadro.

**CUADRO 20  
TRANSFERENCIAS APORTE ORDINARIO SDH A TRANSMILENIO VIGENCIAS 2013-2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2014				2013	
	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	DISPONIBLE	COMPROMISOS
UNIDAD EJECUTORA 02						
Transmilenio Aporte Ordinario	1.150.809.587.000	845.809.587.000	820.414.587.000	820.414.587.000	700.478.600.000	659.058.600.000
Infraestructura - SITP	552.809.587.000	227.809.587.000	202.414.587.000	202.414.587.000	254.186.600.000	254.186.600.000
Subsidios	40.000.000.000	-	-	-		
Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	558.000.000.000	618.000.000.000	618.000.000.000	618.000.000.000		

<sup>10</sup>Para financiar la tercera fase de TransMilenio la administración distrital optó por la titularización de los presupuestos de vigencias futuras autorizados por la Nación y el Distrito entre los años 2010 y el 2016. [http://www.portafolio.co/detalle\\_archivo/CMS-8144460](http://www.portafolio.co/detalle_archivo/CMS-8144460). Los recursos de la colocación de la titularización son administrados por el Patrimonio Autónomo TransMilenio Fase III en la Fiduciaria Bancolombia S.A. y están destinados para atender los pagos de las obligaciones de la construcción e interventoría del sistema.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONCEPTO	2014				2013	
	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	GIROS	DISPONIBLE	COMPROMISOS
Fondo de Estabilización Tarifaria - FET					404.872.000.000	404.872.000.000
Tarifa Diferencial					41.420.000.000	0
UNIDAD EJECUTORA 01						
Transferencias Transmilenio	1.920.600.000	1.920.600.000	911.277.875	911.277.875	1.920.600.000	1.665.628.112
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.152.730.187.000	847.730.187.000	821.325.864.875	821.325.864.875	702.399.200.000	660.724.228.112

Fuente: Predis SHD. Oficio radicado 1-2015-09218 del 30-04-2015

Los recursos transferidos por el Distrito Capital son para la implementación, puesta en marcha y socialización del sistema integrado de transporte público SITP y para cubrir el acuerdo de respaldo a la política tarifaria del sistema Transmilenio, la cual pretende crear incentivos para permitir mayor acceso de la población con menor capacidad de pago al SITP y promover un mayor uso del servicio fuera de denominada hora pico. Igualmente se crearon subsidios para población en condición de discapacidad, tarifa que está respaldada en un Acuerdo y Decreto reglamentario.

En la vigencia 2014 fueron girados \$820.414.587.000, de los cuales el 25% (\$202.414.587.000) con destino a la infraestructura SITP y el 75% (\$618.000.000.000) para cubrir las obligaciones por la aplicación de las políticas tarifarias.

Con base en las modificaciones realizadas, se observa que los recursos para infraestructura SITP fueron disminuidos en el 59%, mientras que los destinados para cubrir el déficit del sistema fueron incrementados en el 9,7%.

Durante el año se realizaron las siguientes modificaciones:

**CUADRO 21  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES APORTE TRANSMILENIO**

MODIFICACIÓN	JUSTIFICACION
Resolución SDH-000259 de 14 noviembre 2014	Se reduce aporte ordinario en la totalidad del rubro subsidios \$40.000.000.000 y se acredita en el mismo valor en el rubro aporte ordinario “recursos suficiencia financiera del sistema de transporte FET”.
Decreto 583 de 19 diciembre 2014	Reduce aporte ordinario para infraestructura SITP en \$325.000.000.000 como resultado de la reducción en el presupuesto de rentas e ingresos por cuanto parte de los recursos de capital no fueron contratados teniendo en cuenta que un segmento del cupo de endeudamiento está orientado al financiamiento del conjunto de obras del SITP en el marco del Conpes de Movilidad aplazado para el primer semestre de 2015.
Resolución SDH-000289 de 24 diciembre 2014	Acredita aporte ordinario “recursos suficiencia financiera del sistema de transporte FET” por \$20.000.000.000 para cubrir el déficit que presentaría el sistema al finalizar la vigencia.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: SIVICOF. Cuenta SDH 2014

Con base en la reducción de \$325.000.000.000, Transmilenio mediante resolución 917 del 29 de diciembre de 2014 efectuó el recorte respectivo así:

Gestión de infraestructura del transporte público (recursos SITP) en \$313.000.000.000 y Gestión de infraestructura del transporte público (recursos modos férreos) en \$12.000.000.000.

La tercera modificación realizada en la SDH, conllevó a que en Transmilenio se acreditara el rubro del presupuesto de gastos e inversiones “operación y control del sistema de transporte público” en \$20.000.000.000, luego de realizar la adición en el rubro del presupuesto de ingresos Transferencias “Administración Central (Fondo de Contingencias)”.

Respecto del comportamiento de la ejecución en la unidad ejecutora 01 Dirección Gestión Corporativa, se concluyó que los compromisos representaron el 89% del presupuesto, los giros el 73% y las reservas presupuestales el 18%.

Es importante anotar que el 80,6% de los gastos son de funcionamiento, de los cuales, a su vez, el 81,5% corresponden a servicios personales.

Con un total de 573 funcionarios de planta y 758 temporales, los servicios personales asociados a la nómina alcanzaron la suma de \$68.103.614.230. Es de anotar que por medio del Decreto 600 de diciembre 22 de 2014, se establece la planta de cargos<sup>11</sup> de la SDH, aumentando el número de cargos de 731 a 1331.

**CUADRO 22  
PRESUPUESTO UNIDAD EJECUTORA 01-SECRETARÍA DE HACIENDA**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
<b>GASTOS</b>	<b>168.312.414.000</b>	<b>167.812.414.000</b>	<b>149.009.791.086</b>	<b>88,8</b>	<b>122.357.636.459</b>	<b>72,9</b>
FUNCIONAMIENTO	135.770.181.000	135.270.181.000	121.115.600.605	89,5	108.774.155.832	80,4
Servicios Personales	109.741.056.000	110.184.269.766	98.086.047.534	89,0	96.773.522.714	87,8
Gastos Generales	25.799.125.000	24.140.252.187	22.126.445.131	91,7	11.097.525.178	45,9
Transferencias						
Funcionamiento	230.000.000	820.879.004	778.328.966	94,8	778.328.966	94,8
Pasivos Exigibles	0	124.780.043	124.778.974	100,0	124.778.974	100,0
INVERSIÓN	32.542.233.000	32.542.233.000	27.894.190.481	85,7	13.583.480.627	41,7
Directa	32.542.233.000	32.531.212.550	27.883.170.031	85,7	13.572.460.177	41,7
Pasivos Exigibles	0	11.020.450	11.020.450	100,0	11.020.450	100,0

Fuente: Elaborado auditoría con información PREDIS.

<sup>11</sup> La planta derogada había sido establecida mediante el Decreto N° 546 del 29 de diciembre de 2006.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El presupuesto asignado para los gastos generales, si bien fue comprometido en el 91,7%, apenas tuvo giros por 45,9%.

Este comportamiento se explica en el monto bajo de giros realizado en los rubros “capacitación” con el 10,4% “gastos de transporte y comunicación” en 11,81% e “impresos y publicaciones” con el 17,93%.

Para estos rubros se comprometieron recursos por \$7.387.079.268 y solamente se giró \$1.111.906.898

En cuanto a la ejecución del presupuesto de inversiones, es notable la baja ejecución de recursos en términos de los giros realizados (41,7%), de manera tal que los recursos no girados<sup>12</sup> alcanzaron la suma de \$18.958.752.373, como se puede concluir de la información consolidada en el siguiente cuadro.

**CUADRO 23**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIONES UNIDAD EJECUTORA 01 VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROMISOS	%	GIROS	%
GASTOS INVERSIÓN	32.542.233.000	32.542.233.000	27.894.190.481	85,7	13.583.480.627	41,7
0941 - Transparencia, probidad y anticorrupción en la SDH	29.500.000	29.500.000	29.500.000	100	29.500.000	100
0698 - Coordinación de inversiones de Banca Multilateral	1.259.986.000	986.854.000	858.714.240	87,0	797.537.586	80,8
0699 - Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales	1.005.000.000	204.580.035	204.579.597	100	107.641.005	52,6
0700 - Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo	285.129.000	0	0	0	0	0
0701 - Comunicación participativa y eficiente	1.151.000.000	819.288.000	806.752.500	98,5	285.985.446	34,9
0703 - Control y servicios tributarios	2.715.178.000	3.523.878.965	2.421.266.165	68,7	988.282.881	28,1
0704 - Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital	364.930.000	531.930.000	530.969.500	99,8	443.193.864	83,3
0714 - Fortalecimiento institucional de la SDH	11.738.027.000	9.161.698.550	7.557.684.043	82,5	2.119.552.188	23,1
0705 - Gestión integral de TIC - Bogotá Humana	13.993.483.000	17.273.483.000	15.473.703.986	89,6	8.800.767.207	50,9
PASIVOS EXIGIBLES	0	11.020.450	11.020.450	100	11.020.450	100

Fuente: PREDIS a diciembre-2014- Elaboró Equipo de Auditoría – Contraloría de Bogotá, D.C.

Los resultados obtenidos en la vigencia 2014 respecto del año 2013 son inferiores, toda vez que en esa vigencia se comprometió el 94% de los recursos y se giraron

<sup>12</sup> Esta cuantía resulta de la diferencia entre el valor del presupuesto disponible menos el valor de los recursos comprometidos y sumado el valor de las reservas.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

el 49%, mientras que en el 2014 los compromisos llegaron al 86% del presupuesto disponible.

El proyecto 700 – *“Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo”* fue disminuido en el 100% en la vigencia 2014, situación similar a la sucedida en el año 2013 cuando los recursos asignados inicialmente fueron disminuidos, en ese entonces en el 31%.

En el caso del proyecto 714 – *“Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda”*, se observó que durante la vigencia 2013 se giró solamente el 32% de los recursos comprometidos, dejando en reservas \$10.056.980.490, de las cuales a 31 de diciembre de 2014 fue fenecido un saldo por \$1.091.650.234.

En 2014 el porcentaje de giros bajó, ya que fue apenas del 23,1%, dejando reservas por \$5.438.131.855, cuyo monto más representativo, por \$2.902.211.001, corresponde al saldo por girar del contrato de arrendamiento de inmueble por \$3.224.678.890, edificio donde atiende la Dirección Distrital de Impuestos.

Respecto del proyecto 703, pese a que se aumentó en un 30% como resultado de una modificación presupuestal, sólo se giró el 28,1% de un disponible de \$3.523.878.965.

El proyecto con el mayor monto de recursos disponibles es el 705 – *“Gestión integral de TIC - Bogotá Humana”* que tuvo el 50,9% de giros. El 22,3% de las reservas de este proyecto quedaron representadas en un compromiso por \$1.489.000.000 para la adquisición de elementos de cómputo. El certificado de disponibilidad fue expedido el 14 de noviembre de 2014 y el registro presupuestal el 31 de diciembre de 2014. Es importante que la entidad se cuestione sobre la realización de este tipo de compromisos al finalizar la vigencia, ya que no se alcanzan a girar los recursos en la misma vigencia y se van a constituir reservas; la misma SDH ha fijado lineamientos orientados a la disminución en la constitución de reservas, tales como la circular DDP-09 de 2013.

#### *2.2.1.2.2 Hallazgo Administrativo.*

El rubro presupuestal 3-3-1-14-03-31-0703 correspondiente al proyecto de inversión *“Control y servicios tributarios”* tuvo un crédito por \$808.700.965 realizado mediante resolución 213 del 18 de septiembre de 2014, con el fin de desarrollar programas de lucha y control de la evasión.

El monto inicial para este rubro era de \$2.715.178.000, con lo cual quedó un disponible de \$3.523.878.965. A 31 de diciembre de 2014, con cargo a este rubro se comprometieron recursos por valor de \$2.421.266.165, cifra que es inferior al

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

presupuesto inicial en \$293.911.835, con lo cual no tuvo efecto ninguno la adición realizada y de ahí el cuestionamiento.

Entonces, se evidencian falencias en la ejecución presupuestal que ocasionan desgaste administrativo y falta de planeación, trasgrediendo lo normado en el artículo 3 literal k) de la Ley 152 de 1994 y el artículo 2º literal b) de la Ley 87 de 1993, así mismo incumple lo normado en el artículo 209 de la Constitución política.

Análisis de la Respuesta:

Realizado el análisis de la respuesta, esta no desvirtúa la observación y por tanto se configura en hallazgo administrativo.

Modificaciones presupuestales

Se efectuaron 13 modificaciones en el presupuesto de gastos e inversiones de la unidad ejecutora 01 por valor de \$10.624.250.408, en créditos y contracréditos que al finalizar la vigencia significó una disminución en \$500.000.000 trasladados a la unidad ejecutora 04.

**CUADRO 24  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES UNIDAD EJECUTORA 01  
VIGENCIA 2014**

(Cifras en pesos)

NORMA	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS
Resolución 287 del 23/12/2014	1.425.014.961	1.425.014.961
Resolución 277 del 05/12/2014	365.000.000	365.000.000
Resolución 256 del 14/11/2014	3.530.354.780	3.530.354.780
Resolución 232 del 16/10/2014	1.108.854.234	1.108.854.234
Resolución 213 del 18/09/2014	1.275.700.965	1.275.700.965
Resolución 209 del 15/09/2014	206.800.000	206.800.000
Resolución 190 del 14/08/2014	662.263.533	662.263.533
Resolución 133 del 11/06/2014	315.687.100	315.687.100
Resolución 109 del 19/05/2014	122.000.000	122.000.000
Resolución 084 del 16/04/2014	56.847.550	56.847.550
Resolución 059 del 17/03/2014	992.620.744	992.620.744
Resolución 043 del 21/02/2014	190.055.541	190.055.541
Resolución 024 del 23/01/2014	373.051.000	373.051.000
TOTAL	10.624.250.408	10.624.250.408

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Por su parte y como resultado de las modificaciones realizadas durante la vigencia 2014 al presupuesto de rentas e ingresos, éste disminuyó en el 4,9% que corresponde a \$500.498.344.945.

Obligaciones contingentes

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con el fin de generar una adecuada valoración de las obligaciones contingentes, a nivel Distrital se implementó a partir del año 2004 la metodología de valoración de obligaciones contingentes judiciales; así mismo, se desarrolló el módulo de valoración del contingente judicial dentro del aplicativo SIPROJ en ambiente WEB (Sistema de Información de Procesos Judiciales), en el cual todas las entidades del orden distrital están obligadas a reportar y actualizar sus procesos judiciales.

Se observó que la Secretaría Distrital de Hacienda cumple con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 819 de 2003 y de esta manera incluyó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024, la relación de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera del Distrito.

Con base en la información del SIPROJ, para la vigencia 2014 se estimó un valor del contingente en \$358.000 millones de pesos, superior al estimado en la vigencia 2012 que correspondía a \$231.000 millones de pesos y en 2013 a \$321.000 millones de pesos.

En SDH el valor estimado de los pasivos contingentes disminuyó en el 24% como se concluye de la información contenida en el siguiente cuadro.

**CUADRO 25**  
**OBLIGACIONES CONTINGENTES ESTIMADAS VIGENCIAS 2013-2014 SDH**

(Cifras en millones de pesos)

ENTIDAD	VALOR CONTINGENTE		PROCESOS		PROMEDIO POR PROCESO	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
S. Hacienda – Fondatt en Liquidación	51.587	39.399	19	12	2.715	3.283
S. Hacienda – Dirección Distrital de Impuestos	41.910	21.388	219	112	191	191
S. Hacienda – Dirección de Impuestos Distritales	40.497	74.563	81	173	500	431
Secretaría de Hacienda	13.627	57.970	55	50	248	1.159
S. Hacienda - EDIS	133	350	26	64	5	5
S. Hacienda - Fondatt Liquidado	125	131	3	3	42	44
S. Hacienda – Caja de Previsión Social	86	101	2	2	43	50
S. Hacienda – Fondo de Pensiones Públicas	81	163	5	18	16	9
S. Hacienda – EDTU	2	4	1	4	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>148.048</b>	<b>194.069</b>	<b>411</b>	<b>438</b>	<b>360</b>	<b>443</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024.

Durante la vigencia se efectuaron los siguientes pagos: Fondo Pasivos Caja de Previsión Social del Distrito \$107.177.059; Pasivos FONDATT \$492.620.744; Fondo de Pasivos EDIS \$174.031.163; Fondo de Pasivos EDTU \$4.500.000 y Otras sentencias \$1.044.601.985.

Así mismo, a diciembre de 2014 no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público.

### Pasivos exigibles

En el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024 se informa que, para 2014, los pasivos exigibles programados ascienden a \$172.600 millones. De estos recursos, \$21.300 millones corresponden a entidades de la Administración Central y \$151.300 millones a Establecimientos Públicos.

A nivel central la Secretaría Distrital de Educación tiene el mayor monto (\$7.155 millones) que corresponden a compromisos originados en los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo “Bogotá sin Indiferencia” por \$2.330 millones y “Bogotá Positiva” por \$4.825 millones.

En el caso de los Establecimientos Públicos, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con \$107.513 millones, participa en la mayor proporción de los pasivos exigibles.

Durante 2014 en la SDH fue cancelado \$135.799.424 como pasivos exigibles, correspondientes a compromisos suscritos en 2012. En compromisos de funcionamiento \$124.778.974 y de inversiones \$11.020.450.

### Vigencias Futuras

La SDH no tiene autorizadas vigencias futuras

### Programa Anual de Caja PAC

El PAC durante la vigencia 2014 tuvo el comportamiento que se registra en el siguiente cuadro

**CUADRO 26**  
**PAC 2014 UNIDAD EJECUTORA 01 SDH**

(Cifras en pesos)

TOTAL PAC	GIRADO	REZAGO	PAC NO EJECUTADO
167.812.414.000	114.944.299.487	38.593.479.107	14.274.635.406

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Gestión Corporativa

Al analizar lo girado frente al PAC, se evidenció que la entidad tan solo giró el 68,5%, el rezago representa un 23% frente al total del PAC y lo no ejecutado el 8,5%. Los dos primeros indicadores son inferiores a lo registrado en la vigencia anterior en cual fueron de 73,1% los giros y de 17,2% el rezago. El PAC no ejecutado en 2013 fue del 9,7%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*2.2.1.4.3 Cierre Presupuestal*

Reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2014

Las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2014 correspondieron a 300 compromisos, de los cuales quedó pendiente de giro \$26.652.154.626; de este monto \$14.310.709.854 son gastos de inversión que representan el 54%.

El valor total de las reservas corresponde al 18% de los compromisos y al 22% de los giros realizados en 2014. Comparadas estas cifras con lo sucedido en el año 2013, se observa un comportamiento similar, ya que en ese entonces el valor de las reservas fue de \$25.577.542.583, que correspondió al 19% de los compromisos y al 23% de los giros realizados en esa vigencia.

Las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2014 fueron justificadas por parte del responsable de presupuesto y el ordenador del gasto como lo exige la normatividad. No obstante, se hace un análisis de situaciones que pueden ser tenidas en cuenta para corregir, ya que existen compromisos que no registraron ningún giro pese a haberse iniciado a mediados de la vigencia fiscal.

En el siguiente cuadro se presentan los valores de las reservas por mes de inicio del compromiso.

**CUADRO 27  
RESERVAS 2014 POR MES DE INICIO DEL COMPROMISO**

(Cifras en pesos)

MES DE INICIO DEL COMPROMISO	No. COMPROMISOS	VALOR COMPROMISO	VALOR GIRADO	VALOR RESERVA
Enero	110	6.341.801.629	5.465.368.988	876.432.641
Febrero	1	176.410.416	172.562.916	3.847.500
Marzo	0	-	-	-
Abril	10	3.571.514.164	3.464.249.944	107.264.219
Mayo	6	795.151.110	443.051.488	352.099.622
Junio	17	2.659.865.254	1.435.339.053	1.224.526.201
Julio	14	4.529.454.842	637.401.724	3.892.053.118
Agosto	18	1.383.297.993	573.640.995	809.656.998
Septiembre	29	1.862.407.747	402.818.456	1.459.589.291
Octubre	26	2.067.101.854	392.887.476	1.674.214.378
Noviembre	19	4.109.716.421	16.587.428	4.093.128.993
Diciembre	50	13.136.308.533	976.966.867	12.159.341.666
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>40.633.029.963</b>	<b>13.980.875.336</b>	<b>26.652.154.627</b>

Fuente: Elaborado auditoría con información Secretaría Distrital de Hacienda

El 45,6% del total de las reservas corresponde a compromisos iniciados en diciembre y el 14,6% a iniciados en julio. Ciento diez (110) compromisos iniciados en enero de 2014 quedaron con montos pendientes de giro por valor de \$876,4 millones que representa el 13,8% del valor total de estos compromisos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El 65,6% del valor total de estos trescientos (300) compromisos no fue girado durante la vigencia 2014. En 85 compromisos que alcanzan la suma de \$17.450.752.111 no se efectuó ningún giro y doce (12) de estos compromisos fueron iniciados entre mayo y septiembre de 2014.

#### Ejecución reservas presupuestales 2013

A 31 de diciembre de 2013 se constituyeron reservas por \$25.577.542.582. Durante la vigencia 2014, se realizaron giros por \$22.674.605.200, anulaciones por \$592.848.749 y fenecimientos por \$2.310.088.633

En la ejecución de estas reservas se encontró, como se comentó anteriormente, el caso del proyecto 714 – *“Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda”*, en el cual se constituyeron reservas por \$10.056.980.490, de las cuales a 31 de diciembre de 2014 fue fenecido un saldo por \$1.091.650.234, que se convierte en pasivo exigible.

Este fenecimiento corresponde a recursos del compromiso suscrito para realizar la adecuación de los sistemas de redes hidrosanitarias y de protección contra incendios del CAD, el cual fue objeto de adición el 31 de diciembre de 2014 por valor de \$747.304.398. Se evidenció que el 27 de febrero de 2015 se amplió el plazo del contrato quedando con fecha de terminación el 7 de junio de 2015; estas modificaciones se justifican en imprevistos.

No obstante lo anterior, este es un ejemplo de ejecuciones que no van en la línea expresada en la circular 031 de 2001 expedida por la Procuraduría General, que señala que *“las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad”*, en interpretación de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 819 de 2003.

#### Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2014

Se constituyeron 103 compromisos por valor de \$7.478.502.232 que comparado con la vigencia anterior, significó un aumento del 108%.

El incremento se explica en la constitución de una cuenta por pagar correspondiente a compromiso suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil por \$5.424.398.951 (representa el 72,5% del total) para financiar los costos de la convocatoria pública que permita la provisión de 796 vacantes definitivas. Para atender este compromiso fue necesario modificar el presupuesto acreditando el rubro “otros gastos de personal” en cuantía de \$1.425.014.961 y el contracrédito en la misma cuantía del rubro “sueldos personal nómina”.

### Ejecución cuentas por pagar 2013

Fueron pagados el 10 de enero de 2014, los 152 compromisos constituidos como cuentas por pagar en 2013 por \$3.587.282.250. Se destaca el pago por valor de \$1.973.374.738 por concepto de seguros.

### 2.2.2 Control de Resultados

#### Factor: Planes, Programas y Proyectos

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, participa en el Eje Estratégico 03 *“Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público”*, Plan que con corte a 31 de diciembre de 2014, presenta diez (10) proyectos de inversión inscritos y registrados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, de los cuales nueve (9) corresponden a la Unidad Ejecutora 01 – Dirección de Gestión Corporativa y uno (1) a la Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, unidades encargadas de ejecutar el presupuesto de los proyectos de inversión.

#### Unidad 01-Dirección de Gestión Corporativa:

1. Proyecto de Inversión No. 941 Transparencia probidad y anticorrupción en la SDH.
2. Proyecto de Inversión No. 698 Coordinación de inversiones de Banca Multilateral.
3. Proyecto de Inversión No. 699 Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales.
4. Proyecto de Inversión No. 700 Fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo
5. Proyecto de Inversión No. 701 Comunicación participativa y eficiente.
6. Proyecto de Inversión No. 703 Control y servicios tributarios.
7. Proyecto de Inversión No. 704 Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital.
8. Proyecto de Inversión No. 705 Gestión integral de TIC – Bogotá Humana.
9. Proyecto de Inversión No. 714 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda.

#### Unidad 04-Fondo Cuenta del Concejo:

10. Proyecto de Inversión No. 728 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Proyectos de Inversión que en el periodo comprendido entre las vigencias 2012 al 2014, dispusieron de una apropiación inicial de \$81.299.267.000,00, presentando modificaciones por \$34.916.299.674,00, para una apropiación disponible de \$116.215.566.674,00, de los cuales se comprometieron \$82.412.680.025,00, equivalentes al 70.91% del presupuesto asignado. Al finalizar las vigencias se realizaron giros por \$42.361.572.039,00, que corresponden al 36.45%, lo que originó la constitución de reservas presupuestales por \$40.051.107.986, que corresponden al 34.46%, derivados de obligaciones contraídas al cierre de las vigencias fiscales.

Respecto del Proyecto de Inversión No. 700 fortalecimiento de la gestión integral del riesgo, que se formuló en la vigencia 2013 con una apropiación disponible de \$166.400.000.00, de los cuales fueron comprometidos \$117.400.000.00, equivalentes al 70.55% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$7.000.000.00, que corresponden al 4.21%. Para la vigencia 2014 dispuso de una apropiación inicial de \$285.129.000.00 presentando modificaciones por \$ - 285.129.000.00.

En la vigencia 2014 no le fueron asignados recursos, no obstante, registra en la vigencia, una ejecución del 100.00%<sup>13</sup> la meta “Implementar 2 Herramientas Tecnológicas para el Fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo”, meta que fue proyectada inicialmente para implementar 10 herramientas tecnológicas, para ser cumplida en el 2013 con recursos de la misma vigencia, no se presenta ejecución en el periodo programado.

El siguiente cuadro muestra en forma consolidada, de acuerdo con la información suministrada por la entidad mediante oficio 2015EE34431 del 25-02-2015 y los Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – PREDIS, el comportamiento presupuestal en las vigencias 2012 al 2014 de las Unidades Ejecutoras 1 y 4:

**CUADRO 28**  
**PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN**  
**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA 2012-2016**  
**VIGENCIAS 2012, 2013, 2014**

Cifras en pesos

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUC.	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESER.
2012	0.00	37.238.565.996,00	37.238.565.996,00	17.867.716.730,00	47.98	9.977.626.665,00	26.79	7.890.090.065	21.18
2013	41.217.034.000,00	- 2.311.245.872,00	38.905.788.128,00	30.683.161.594,00	78.86	15.509.248.771,00	39.86	15.173.912.823	39.00
2014	40.082.233.000,00	- 11.020.450,00	40.071.212.550,00	33.861.801.701,00	84.50	16.874.696.603,00	42.11	16.987.105.098	42.39
<b>TOTAL</b>	<b>81.299.267.000,00</b>	<b>34.916.299.674,00</b>	<b>116.215.566.674,00</b>	<b>82.412.680.025,00</b>	<b>70.91%</b>	<b>42.361.572.039,00</b>	<b>36.45</b>	<b>40.051.107.986</b>	<b>34.46</b>

<sup>13</sup> Plan de Acción 2012-2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUC.	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESER.
----------	---------------------	--------------	------------	-------------	-----------	-------	---------	----------	----------

Fuente: oficio 2015EE34431 del 25-02-2015 y los Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – PREDIS

Los proyectos de inversión, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 1 y 4, en la vigencia 2014 dispusieron de una apropiación inicial de \$ 40.082.233.000,00, presentando modificaciones por \$ - 11.020.450,00, para una apropiación disponible de \$40.071.212.550,00, de los cuales comprometió \$33.861.801.701,00, equivalentes al 84.50% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$16.874.696.603,00, que corresponden al 42.11%, así:

**CUADRO 29  
PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN  
VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUC.	GIROS	% GIROS
03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público							
26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente							
941 - Transparencia, probidad y anticorrupción en la Secretaría Distrital de Hacienda	29.500.000,00	0,00	29.500.000,00	29.500.000,0	100,00	29.500.000,00	100,00
31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional							
0698 - Coordinación de inversiones de Banca Multilateral	1.259.986.000,00	-273.132.000,00	986.854.000,00	858.714.240,00	87,02	797.537.586,00	80,82
0699 - Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales	1.005.000.000,00	-800.419.965,00	204.580.035,00	204.579.597,00	100,00	107.641.005,00	52,62
700 - Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo	285.129.000,00	-285.129.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0701 - Comunicación participativa y eficiente	1.151.000.000,00	-331.712.000,00	819.288.000,00	806.752.500,00	98,47	285.985.446,00	34,91
0703 - Control y servicios tributarios	2.715.178.000,00	808.700.965,00	3.523.878.965,00	2.421.266.165,00	68,71	988.282.881,00	28,05
0704 - Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital	364.930.000,00	167.000.000,00	531.930.000,00	530.969.500,00	99,82	443.193.864,00	83,32
0714 - Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda	11.738.027.000,00	-2.576.328.450,00	9.161.698.550,00	7.557.684.043,00	82,49	2.119.552.188,00	23,13
0705 - Gestión integral de TIC - Bogotá Humana	13.993.483.000,00	3.280.000.000,00	17.273.483.000,00	15.473.703.986,00	89,58	8.800.767.207,00	50,95
728- Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	7.540.000.000,00	0,00	7.540.000.000,00	5.978.631.670,00	79,29	3.302.236.426,00	43,80
<b>TOTAL</b>	<b>40.082.233.000,00</b>	<b>- 11.020.450,00</b>	<b>40.071.212.550,00</b>	<b>33.861.801.701,00</b>	<b>84,50</b>	<b>16.874.696.603,00</b>	<b>42,11</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones – 31/12/2014

Referente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana – 2012-2016, de acuerdo con la información registrada en el Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de Inversión por entidad – SEGPLAN, e información suministrada por la entidad mediante oficio 2015EE66983 del 06/04/2015, el Plan

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

con corte a 31/12/2014 presenta una ejecución en lo concerniente a las vigencias 2012 al 2014 del 58.04%, porcentaje que corresponde a diez (10) proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 01- Dirección de Gestión Corporativa y uno (1) a la Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, referido al Proyecto de Inversión No. 728 Fortalecimiento de la gestión institucional del Concejo de Bogotá.

Cumplimiento que se ve afectado con la baja ejecución presupuestal de proyectos como: 0698, 0699, 0701, 0703, 0704, 0714, 0705, 728, que en la vigencia 2012 presentaron porcentajes del 30.37%, 19.10%, 86.73%, 79.86%, 40.00%, 7.60%, 50.51% y 31.32%, respectivamente. Para la vigencia 2013 los proyectos 0698, 0699, 700, 701, 728, presentaron porcentajes de ejecución presupuestal del 40,68%, 74.05%, 70.55%, 67.65% y 23.07, respectivamente. Para el 2014 los proyectos 0698, 703 y 728, presentaron una ejecución presupuestal del 87.02%, 68.71 y 79.29%, respectivamente. Proyectos de inversión 0698, 0701, 0703, 728, que presentan reiterativamente ejecuciones presupuestales bajas.

Así mismo, incide en el porcentaje de cumplimiento, la baja ejecución presupuestal de los proyectos inversión que en el periodo comprendido entre las vigencias 2012 al 2014 presentó el 70.91% y para la vigencia 2014 del 84.50%.

En cuanto al cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo, se evidencian metas con bajo porcentaje de ejecución en lo corrido de las vigencias 2012 al 2014, así: 54.84%, 49.82%, 57.97%, 40.83%, 0.00%, 48.32%, 38.50%, 16.67%, 13.00%, 37.67%, 45.00%, 62.43%, 18.00%, 55.30%, 52.08%, afectando, igualmente, los resultados en las vigencias citadas, comportamiento de metas que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 30  
METAS PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA  
VIGENCIA 2012 A 2014**

PROYECTO INVERSIÓN	META	PROGRAMADO 2012 - 2016	EJECUTADO 2012-2014	% EJECUCIÓN 2012- 2014
698 - Coordinación de Inversiones de Banca Multilateral	Coordinar el 100 por ciento de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los contratos de préstamo, para los proyectos vigentes financiados con recursos de la banca multilateral.	100.00	54.84	54.84
	Realizar 100 por ciento de las actividades de seguimiento y asesoría técnica requeridas para el desarrollo de los proyectos financiados con recursos de la banca multilateral.	100.00	49.82	49.82
703- Control y servicios tributarios	Perfilar el 90 por ciento de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la	90.00	52.17	57.97

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO INVERSIÓN	META	PROGRAMADO 2012 - 2016	EJECUTADO 2012-2014	% EJECUCIÓN 2012- 2014
	información tributaria y el uso inteligente de los datos.			
704– Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital	Implementar el 100 por ciento del plan de gestión unificado de cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias.	100.00	40.83	40.83
	Implementar el 100 por ciento del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de cartera en las entidades.	100.00	0.00	0.00
714- Fortalecimiento institucional de la SDH	Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD	100.00	48.32	48.32
	Fortalecer 100 por ciento del sistema de gestión documental de la SDH	100.00	38.50	38.50
	Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH	6	1	16.67
728 – Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	Implementar 100 por ciento de los sistemas de gestión institucional	100.00	13.00	13.00
705 – Gestión integral de TIC Bogotá Humana	Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario	3.00	1.13	37.67
	Implementar 4 fases para modernizar el componente financiero de Si Capital	4.00	1.80	45.00
	Mantener el 97 por ciento de la disponibilidad de las TIC optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio	97.00	60.56	62.43
	Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de TICs	100.00	18.00	18.00
	Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital	80	44.24	55.30
	Atender el 80 de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital	80	41.67	52.08

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014 - SEGPLAN

De igual forma, se evidencia en la vigencia 2014, metas que presentaron incumplimiento, así:

**CUADRO 31  
METAS PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA  
VIGENCIA 2014**

PROYECTO INVERSIÓN	META	PROGRAMADO 2014	EJECUTADO 2014	% EJECUCIÓN 2014
--------------------	------	-----------------	----------------	------------------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO INVERSIÓN	META	PROGRAMADO 2014	EJECUTADO 2014	% EJECUCIÓN 2014
698 - Coordinación de Inversiones de Banca Multilateral	Realizar 100 por ciento de las actividades de seguimiento y asesoría técnica requeridas para el desarrollo de los proyectos financiados con recursos de la banca multilateral.	100.00	83.05	83.05
703- Control y servicios tributarios	Incrementar 92 por ciento el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	90.00	87.94	97.71
704- Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital	Formular 1 plan de gestión unificado de cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos	0.88	0.86	97.33
	Depurar el 100 por ciento de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1.9 millones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar	51.00	49.91	97.86
	Implementar el 100 por ciento del plan de gestión unificado de cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas administrativas y técnicas necesarias	39.00	34.83	89.31
714- Fortalecimiento institucional de la SDH	Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD	37.20	35.42	95.22
	Fortalecer el 100 por ciento del sistema de gestión documental de la SDH	33.20	29.50	88.86
728 - Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	Implementar 100 por ciento de los sistemas de gestión institucional	45.00	13.00	28.89
	Actualizar 100 por ciento de la infraestructura física, tecnológica y transporte	21.00	19.50	92.86

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014 - SEGPLAN

De otra parte, se evidenció en el caso específico de la evaluación adelantada por el ente de control a los proyectos de inversión 703, 705 y 714, situaciones que afectan, igualmente, el porcentaje de cumplimiento de las metas, como es la baja ejecución presupuestal de los proyectos analizados y que corresponde al 68.71%, 89.58%, 82.49%, respectivamente, a las constantes reformulaciones de metas ocasionadas por el no cumplimiento de compromisos en la vigencia programada, a la suscripción de contratación en la vigencia 2014 para ser ejecutada en la vigencia 2015; afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio, y el no cumplimiento del 100.00% de algunas metas y actividades.

Respecto del Proyecto de Inversión No. 705 “*Gestión Integral de TIC - Bogotá Humana*”, que dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se ubica en el Eje Estratégico 03 “*Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público*”, Programa 32 “*TIC para Gobierno Digital*,”

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento”, Proyecto prioritario 241 - “Bogotá: Hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente” y Meta Plan 468 – “Implementar nueve (9) cadenas completas de servicios y tramites distritales de servicios al ciudadano”, a cargo de la SDH se encuentra la relacionada con la “Modernización de los servicios Tributarios”. Meta Plan que a 31 de diciembre de 2014, presenta un porcentaje de avance acumulado del 49%<sup>14</sup>.

Acerca del Proyecto de Inversión No. 714 “Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda”, que dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se encuentra ubicado en el Eje Estratégico 03 “Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público”, Programa 31 “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional”, Proyecto prioritario “Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”, Meta Plan 457 “Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión”. Meta plan que para la vigencia 2014, presenta una ejecución del 33.5% frente a una proyección del 40.35%<sup>15</sup> y frente al porcentaje de avance acumulado el 69.3%.

Proyecto de Inversión No. 703 “Control y servicios tributarios”, que dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se encuentra ubicado en el Eje Estratégico 03 “Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público”, Programa 31 “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional”, Proyecto Prioritario Finanzas con Equidad y Meta Plan 464 – “Recaudar \$2.220 692 millones (a pesos de 2012) por gestión antievasión en el periodo julio de 2012 a junio de 2016”, Meta Plan que a 31 de diciembre de 2014, presenta un porcentaje de avance acumulado del 60.73% de la meta 2012-2016, correspondiente a un “(...) recaudo de \$1.347.430 millones (a pesos de 2012) por gestión anti-evasión en el periodo junio 2012- junio 2014”<sup>16</sup>.

Resultados de la evaluación que sustenta lo expuesto evidenciado en el Componente de Control de Resultados – Factor Planes, Programas y Proyectos.

Comportamiento físico que se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 32**  
**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA**  
**Plan de Acción 2012 - 2016 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014**  
**Vigencias 2012 - 2014**

IDENTIFICACIÓN PROYECTO	PROGRAMADO 2012-2016	EJECUTADO 2012-2014	% EJECUCIÓN 2012-2014
<b>03 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PUBLICO</b>			
<b>26 TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE</b>			
<b>941 TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA</b>			
Diseñar e implementar para el 80 por ciento de las servidoras y servidores públicos de la SDH involucrados en los procesos precontractuales acciones de sensibilización que favorezcan	80.00	80.00	100.00

<sup>14</sup> Informe de Gestión SDH vigencia 2014

<sup>15</sup> Informe Gestión 2014 SDH

<sup>16</sup> Informe de Gestión SDH vigencia 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

IDENTIFICACIÓN PROYECTO	PROGRAMADO 2012-2016	EJECUTADO 2012-2014	% EJECUCIÓN 2012-2014
comportamientos de transparencia, probidad y rechazo a la corrupción de la gestión de los recursos públicos			
Desarrollar e implementar 4 actividades de divulgación en temas de legalidad, transparencia, probidad y rechazo a la corrupción en la SDH	4.00	2.00	50.00
<b>31 FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			
<b>698 COORDINACIÓN DE INVERSIONES DE BANCA MULTILATERAL</b>			
Coordinar 100 por ciento de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los contratos de préstamo, para los proyectos vigentes financiados con recursos de la banca multilateral.	100.00	54.84	54.84
Realizar 100 por ciento de las actividades de seguimiento y asesoría técnica requeridas para el desarrollo de los proyectos financiados con recursos de la banca multilateral	100.00	49.82	49.82
<b>699 ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DISTRITALES</b>			
Elaborar 6 documentos que identifiquen nuevas fuentes de ingresos y alternativas de reforma de las relaciones fiscales Bogotá - Región - Nación.	6.00	3.00	50.00
Elaborar 8 documentos que analicen el gasto, su flexibilidad y las fuentes de financiación que requiere, dentro de un marco de sostenibilidad financiera.	8.00	5.00	62.50
Aplicar 10 estrategias para el cálculo del PIB trimestral para BOGOTÁ y actualizaciones de la página WEB de la SDH	10.00	6.00	60.00
<b>700 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO</b>			
Implementar 2 herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo.	2.00	2.00	100.00
<b>701 COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA Y EFICIENTE</b>			
Gestionar 41 campañas masivas en los medios de comunicación diseñadas de acuerdo con las necesidades de comunicación de las diferentes áreas y proyectos de la Secretaría Distrital De Hacienda	41.00	23.00	56.10
Lograr 85 por ciento noticias positivas y neutras al año.	85.00	65.43	76.98
<b>703 CONTROL Y SERVICIOS TRIBUTARIOS</b>			
Perfilar 90 por ciento de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	90.00	52.17	57.97
Recaudar 652988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	652.988	557.340	85.35
Incrementar 92 Por Ciento El Cumplimiento Oportuno De Las Obligaciones Tributarias	92.00	87.94	95.59
<b>704 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL</b>			
Realizar 1 documento que determine el monto y la calidad de la cartera y presente el diagnóstico y definición de la problemática de la gestión de cartera en las áreas de movilidad, salud y localidades, que permitan una primera depuración y saneamiento.	1.00	1.00	100.00
Formular 1 plan de gestión unificado de cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos	1.00	0.98	98.00
Depurar el 100 por ciento de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1,9 billones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar	100.00	60.91	60.91
Implementar el 100 por ciento del plan de gestión unificado de cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias	100.00	40.83	40.83
Implementar el 100 por ciento del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de cartera en las entidades.	100.00	0.00	0.00
<b>714 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.</b>			
Fortalecer 100.00 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD.	100.00	48.32	48.32
Fortalecer 100.00 por ciento del sistema de gestión documental de la SDH.	100.00	38.50	38.50
Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH.	6.00	1.00	16.67
Fortalecer 100.00 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	100.00	68.00	68.00
<b>728 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ</b>			
Implementar 100 por ciento de los sistemas de gestión institucional	100.00	13.00	13.00
Actualizar 100 por ciento de la infraestructura física, tecnológica y transporte	100.00	87.50	87.50
<b>32 TIC PARA GOBIERNO DIGITAL CIUDAD INTELIGENTE Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL EMPRENDIMIENTO</b>			
<b>705 GESTIÓN INTEGRAL DE TIC BOGOTÁ HUMANA</b>			
Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	3.00	1.13	37.67
Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero.	4.00	1.80	45.00
Mantener el 97 por ciento de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	97.00	60.56	62.43
Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de TIC's.	100.00	18.00	18.00
Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si capital	80	44.24	55.30
Atender el 80 de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si capital	80	41.67	52.08
<b>TOTAL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VIGENCIAS 2012 A 2014</b>			<b>58.04</b>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014 – Segplan – Oficio 2015EE66983 de 06/04/2015

De acuerdo con los Lineamientos 2015 establecidos por el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública al proceso de Vigilancia y Control, en concordancia con el Memorando de Asignación de Auditoría y la Metodología de la Calificación de la Gestión Fiscal, del ente de control, se seleccionaron los siguientes proyectos de inversión que fueron objeto de análisis durante el desarrollo de la Auditoría de Regularidad:

- Proyecto de Inversión No. 0703 - Control y servicios tributarios
- Proyecto de Inversión No. 0705 - Gestión integral de TIC - Bogotá Humana
- Proyecto de Inversión No. 0714 - Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda

De acuerdo con la muestra establecida se presenta a continuación los resultados de la evaluación realizada a los proyectos de inversión:

**PROYECTO DE INVERSIÓN No. 703 “CONTROL Y SERVICIOS TRIBUTARIOS”**

1. Identificación del Proyecto de Inversión:

El Proyecto de Inversión No. 703 “Control y servicios tributarios”, fue inscrito y registrado por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) el 7 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, identificándose como tipo de proyecto de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, proyecto que para la vigencia 2014 se encuentra en etapa de operación.

2. Clasificación en la estructura del Plan de Desarrollo:

El Proyecto de Inversión No. 703 dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se encuentra ubicado en el Eje Estratégico 03 “Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público”, Programa 31 “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional”, Proyecto Prioritario Finanzas con Equidad y Meta Plan 464 – “Recaudar \$2.220 692 millones (a pesos de 2012) por gestión antievasión en el periodo julio de 2012 a junio de 2016”, meta que involucra igualmente a los proyectos de inversión 699 y 701.

Meta Plan que a 31 de diciembre de 2014, presenta un porcentaje de avance acumulado del 60.73% de la meta 2012-2016, correspondiente a un “(...) recaudo de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$1.347.430 millones (a pesos de 2012) por gestión anti-evasión en el periodo junio 2012- junio 2014”<sup>17</sup>.

3. Identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos<sup>18</sup>

La Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 16 del 22 de septiembre de 2014, registra que el proyecto por las características misionales de la SDH, no requirió ni requiere de participación ciudadana.

Identifica la administración para la formulación del proyecto de inversión como problema los presentados en los últimos 10 años, donde “(...) la administración tributaria distrital realizó importantes avances ganando imagen y legitimidad a través de la realización de programas formales y simples de cobertura en busca del fraude y la elusión, (...) en tanto se ampliaron las base de contribuyentes y se consolidó una recaudación estable que ha permitido mantener sanas las finanzas de la ciudad”.

No obstante, manifiesta la entidad que “(...) hoy presenciamos un proceso de incumplimiento vinculado a la construcción de antivalores como la astucia y la elusión. Un sector de nuestra sociedad encontró en el silencio, en el error deliberado en los datos, en la informalidad y el ocultamiento las mejores armas para evitar la contribución fiscal. Adicionalmente el cumplimiento de políticas orientadas a la gestión de fondo del 100% de las poblaciones incumplidas de los impuestos de base conocida, trajo consigo un incremento considerable de la cartera tributaria y un importante rezago en la gestión”.

Es así como el proyecto es presentado por la administración como una herramienta de ejecución de la política tributaria a través del cual busca “(...) potencializar los ingresos tributarios de la ciudad que permitan garantizar el financiamiento del plan de desarrollo de la ciudad. Para ello, realizará una intervención directa sobre las brechas identificadas y el fortalecimiento del modelo de gestión tributaria”. Modelo que se ejerce a través de la ejecución del ciclo tributario: recaudación, determinación, cobro, devolución y discusión, “(...) y en él se articulan las políticas y estrategias que la Administración tributaria desarrolla con el propósito de cumplir eficientemente su función legal de "hacer" y cumplir las metas del capítulo financiero del plan de desarrollo. La consolidación de un modelo de gestión tributario que responda a estos retos implica ordenar la casa cerrando las brechas en la gestión y replantear la forma de operación e intervención de la Administración tributaria”.

Acciones que deben permitir, según establece la administración, “(...) reducir costos tanto para la administración tributaria como para el contribuyente, ofrecer servicios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrar el riesgo subjetivo en la percepción ciudadana mediante acciones de control focalizadas y segmentadas que atiendan al comportamiento de los contribuyentes bogotanos respecto de sus obligaciones tributarias”.

<sup>17</sup> Informe de Gestión SDH vigencia 2014

<sup>18</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 16 del 22 de septiembre de 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Proyecto de inversión que tiene como objetivo general el *“Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, mediante fortalecimiento del servicio y el impulso de la autoatención, la aplicación de técnicas de calificación, perfilamiento, caracterización y predicción de las obligaciones tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, reduciendo los niveles de evasión y morosidad en el Distrito”* y como objetivos específicos:

1. Asegurar la información tributaria y el uso inteligente de la misma en la gestión tributaria.
2. Consolidar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
3. Combatir la evasión y la morosidad.

4. Modificaciones Componentes y Flujo Financiero

Revisadas las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 4 del 26 de octubre de 2012 y versión 16 del 22 de septiembre de 2014, se evidencian modificaciones en el presupuesto asignado para el proyecto de inversión en la vigencia 2014. De acuerdo con el flujo financiero, según fichas 2012 - 2014, le fue asignado inicialmente al proyecto en la vigencia 2014 un presupuesto por valor de \$16.212 millones, para un presupuesto ajustado de \$3.523 millones en la vigencia en estudio.

En la vigencia 2014, se presentaron modificaciones en el presupuesto asignado para la ejecución de compromisos correspondientes a las metas 1, 2 y 3, para un disponible en la vigencia de \$374.878.049, \$1.200.000.000 y \$1.949.000.916, respectivamente, modificaciones que se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO 33  
MODIFICACIONES COMPONENTES  
VIGENCIA 2014**

Cifras en millones pesos

DESCRIPCIÓN META	PRESUPUESTO INICIAL 2014	PRESUPUESTO AJUSTADO 2014
Perfilar a los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	304	374
Recaudo por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	425	1.200
Incrementar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	1.986	1.949

Fuente: Ficha Estadística Básica Inversión Distrital EBI-D, versión 16 del 22 de septiembre de 2014

5. Población Objetivo

La población objetivo que debe atender el proyecto en la vigencia 2014, según oficio 2015EE20419 del 5/02/2015, corresponde a 2.205.162, atendiendo en la vigencia una población de 7.946.825, así:

**CUADRO 34  
POBLACIÓN OBJETIVO**

POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN PROGRAMADA 2014	POBLACIÓN ATENDIDA 2014
Impuesto predial	1.307.544	4.708.853
Impuesto de vehículos automotores	1.047.431	2.754.569
Industria y comercio	266.256	463.971
Delineación	7.160	
Cigarrillo importado	14	
Cerveza importada	33	
Cerveza nacional	13	
Azar y espectáculos	317	19.432
Estampilla pro cultura	29	
Estampilla pro adulto mayor	29	
Publicidad exterior	95	
Sobretasa a la gasolina	7	
Población que corresponde a contribuyentes únicos de todos los impuestos	2.205.162	7.946.825

Fuente: Oficio 2015EE20419 del 5/02/2015

#### 6. Presupuesto Proyecto de Inversión:

El Proyecto de Inversión No. 703 en la vigencia 2014 dispuso de una apropiación inicial de \$2.715.178.000.00, la cual presentó modificaciones por \$808.700.965.00, para una apropiación disponible de \$3.523.878.965.00, de los cuales comprometió \$2.421.266.165.00, equivalentes al 68.71% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$988.282.881.00, que corresponden al 28.05%, lo que originó la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2015 por \$1.432.983.284.00, derivados de obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

Comportamiento presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 35  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 703  
VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
3.523.878.965.00	2.421.266.165.00	68.71	988.282.881.00	28.05	1.432.983.284.00	59.18

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2014

De acuerdo con la apropiación disponible para el proyecto de inversión por valor de \$3.523.878.965.00, le fue asignado en la vigencia de 2014 para la meta uno un presupuesto de \$374.878.049 presentando un porcentaje de ejecución en la vigencia en estudio del 100.00%, para la meta dos \$1.200.000.000 con una ejecución del 37.31% correspondiente a \$447.800.000, para la meta tres \$1.949.000.916 con un porcentaje de ejecución del 82.02% correspondiente a

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$1.598.588.116. Comportamiento presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 36  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR METAS  
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 703  
VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

META	ACTIVIDADES METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO META	PRESUPUESTO EJECUTADO META	% EJECUC
1. Perfilar 90 por ciento de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	Lograr la base única de contribuyentes de la ciudad de Bogotá, soportada en instrumentos tecnológicos que permitan realizar modelación estadística	374.878.049	374.878.049	100.00
2. Recaudar 652988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	Desarrollar programas de control tributario para corregir comportamientos irregulares, considerando la focalización y segmentación de contribuyentes en plan de servicio y educación tributaria	1.200.000.000	447.800.000	37.31
	Desarrollar programas de lucha y control de la evasión			
3. Incrementar 92 por ciento el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá y los resultados del perfilamiento de los contribuyentes.	1.949.000.916	1.598.588.116	82.02
	Adelantar el registro maestro de información del contribuyente, con la autenticación, enrolamiento y revisión de datos bajo los principios de ciudadano único, auto atención y actualización permanente.			
	Diseñar y ejecutar acciones de control extensivo y persuasivo a contribuyentes de predial, ICA y vehículos que pasadas la fechas de cumplimiento oportuno no respondan a acciones de fidelización.			
	Mejorar el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios (toda DDI) a través de estrategias que atiendan la caracterización, segmentación y focalización de contribuyentes			
<b>TOTALES</b>		<b>3.523.878.965</b>	<b>2.421.266.165</b>	<b>68.71</b>

Fuente: Información SDH oficio 2015ER5673

## 7. Registros presupuestales y contratación

Examinado el consecutivo de registros presupuestales en lo correspondiente al Proyecto de Inversión No. 703, se observaron en la vigencia 2014 compromisos por valor de \$2.421.266.165, de los cuales 42.08% equivalentes a \$1.018.978.000,00 corresponden a obligaciones contractuales vigentes; el 28.24% equivalentes a \$683.997.616,00 corresponden a obligaciones contractuales parcialmente tramitadas y el 29.66% equivalentes a \$718.290.549,00 a obligaciones contractuales tramitadas al finalizar la vigencia 2014<sup>19</sup>. Contratación suscrita con objetos contractuales vinculados con las metas del proyecto de inversión.

<sup>19</sup> Oficio 2015EE20419 del 05-02-2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Contratación suscrita para cumplir compromisos de la Meta No. 1 “Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos”.

**CUADRO 37  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 1**

Cifras en pesos

META	ACTIVIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
1.Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	1.9 Lograr la base única de contribuyentes de la ciudad de Bogotá, soportada en instrumentos tecnológicos que permitan realizar modelación estadística	140125-0-2014	28/02/2014	12/07/2014	Liquidado	95.598.500	
1.Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	1.9 Lograr la base única de contribuyentes de la ciudad de Bogotá, soportada en instrumentos tecnológicos que permitan realizar modelación estadística	140283-0-2014	29/09/2014	28/09/2015	De este contrato se trasladaron \$186. 511.567.	186.511.867	
1.Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos	1.9 Lograr la base única de contribuyentes de la ciudad de Bogotá, soportada en instrumentos tecnológicos que permitan realizar modelación estadística	120307-0-2014	25/02/2014	29/09/2014	Tiene una ejecución del 100% del traslado inicialmente pactado. Sobre este convenio se giraron \$92.767.682 correspondientes a la primera fase de mantenimiento de las licencias.	92.767.682	
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>						<b>374.878.049</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>						<b>374.878.049</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

Contratación suscrita para cumplir con compromisos de la Meta No. 2 “Recaudar 65.2988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”

**CUADRO 38  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 2**

Cifras en pesos

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140242-0-2014	05-AUG-14	05/05/2015	Se pagaron \$5.153.256 del contrato	200.000.000	
140375-0-2014	18-DEC-14	NA	En ejecución	60.000.000	
140399-0-2014	NA	NA	En ejecución	15.000.000	
140400-0-2014	NA	NA	En ejecución	17.200.000	
140401-0-2014	NA	NA	En ejecución	17.200.000	
140402-0-2014	NA	NA	En ejecución	20.000.000	
140403-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140404-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140405-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140406-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140407-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140408-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140409-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140410-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140411-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140412-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140413-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140414-0-2014	NA	NA	En ejecución	9.200.000	
140415-0-2014	NA	NA	En ejecución	4.000.000	
140424-0-2014	NA	NA	En ejecución	4.000.000	
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>				<b>447.800.000</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>447.800.000</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

Contratación suscrita para cumplir con compromisos de la Meta No. 3 “Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias”.

**CUADRO 39  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 3**

Cifras en pesos

META	ACTIVIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	3.1. Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá y los resultados del perfilamiento de los contribuyentes, desarrollando programas de cultura tributaria que atiendan a la focalización y segmentación de los mismos: contribuyentes ejemplares, contribuyentes de mediano riesgo, contribuyentes de alto riesgo y/o reincidentes.	140175-0-2014	6/03/2014	6/05/2015	Este contrato se encuentra en ejecución. Se pagaron \$172.562.916.	176.410.416	
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	3.4. Adelantar el Registro maestro de información del contribuyente, a través de la autenticación, enrolamiento y revisión de datos bajo los principios de ciudadano único, autoatención y actualización permanente.	140248-0-2014	NA	NA	De este contrato se pagaron \$172.412.500	172.412.500	
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	"3.1. Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá y los resultados del perfilamiento de los contribuyentes, desarrollando programas de cultura tributaria que atiendan a la focalización y segmentación de los mismos: contribuyentes ejemplares, contribuyentes de mediano riesgo, contribuyentes de alto	140329-0-2014	26/11/2014	26/05/2015	Se realizó el primer desembolso del 30%, por valor de \$92.276.160, teniendo en cuenta lo establecido en los estudios	307.587.200	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	ACTIVIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
	riesgo y/o reincidentes.				previos y a la entrega del informe de actividades.		
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	"3.4. Adelantar el Registro maestro de información del contribuyente, a través de la autenticación, enrolamiento y revisión de datos bajo los principios de ciudadano único, autoatención y actualización permanente.	140353-0-2014	01-DEC-14	30-APR-15	En ejecución	571.178.000	
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	3.1. Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá y los resultados del perfilamiento de los contribuyentes, desarrollando programas de cultura tributaria que atiendan a la focalización y segmentación de los mismos: contribuyentes ejemplares, contribuyentes de mediano riesgo, contribuyentes de alto riesgo y/o reincidentes. 3.6. Diseñar y ejecutar acciones de control extensivo y control persuasivo a los contribuyentes de predial, ICA y vehículos que pasadas las fechas de cumplimiento oportuno, no hayan respondido a las acciones de fidelización realizadas o sean objeto directo de estas acciones de control. 3.7. Mejorar el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios ( toda la DDI ) a través del diseño y ejecución de estrategias de prestación del servicio que atiendan a la caracterización, segmentación y focalización de los contribuyentes	140374-0-2014	31-DEC-14	NA	En ejecución	200.000.000	
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	3.4. Adelantar el Registro maestro de información del contribuyente, a través de la autenticación, enrolamiento y revisión de datos bajo los principios de ciudadano único, autoatención y actualización permanente.	130215-0-2013	20/05/2014	22/07/2014	Liquidado	51.000.000	
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	"3.1. Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá y los resultados del perfilamiento de los contribuyentes, desarrollando programas de cultura tributaria que atiendan a la focalización y segmentación de los mismos: contribuyentes ejemplares, contribuyentes de mediano riesgo, contribuyentes de alto riesgo y/o reincidentes.	130284-0-2013	24/10/2014	31/12/2014	La adición inició en el mes de octubre hasta el 31 de diciembre de 2014. Pendiente su liquidación.	120.000.000	
VALOR CONTRATACIÓN						1.598.588.116	0
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN						1.598.588.116	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

## 8. Reformulaciones Proyecto de Inversión No. 703

### 2.2.2.1 Hallazgo Administrativo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De la evaluación adelantada al Proyecto de Inversión 703, vigencia 2014, se evidenció deficiencias en los controles definidos por la entidad en los procesos para mitigar los riesgos, identificadas estas en la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto, circunstancia que ocasiona que se presenten constantes reformulaciones, así:

Memorando 2014IE6744 con fecha de radicado del 13/03/2014, solicitando el Director de Impuestos de Bogotá, el 11 de marzo de 2014, la reformulación de metas y actividades, adición/reducción de recursos del proyecto de inversión.

Establece la solicitud de modificación de la meta “2. Recaudar 652.988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”, que la reformulación del proyecto de inversión realizada “(...) en octubre de 2013, estimó un valor de recaudo para el 2013 de: \$310.000 millones. Sin embargo resultado del programa “Medidas especiales de pago” implementado se obtuvo una sobrejecución del recaudo (...)”.

*Meta: Recaudar \$642.988 millones (a pesos de 2014) por gestión proyecto de inversión en el periodo julio 2012 a diciembre de 2016”*

Año	Valor programado	Valor reprogramado	Valor Ejecutado	% de Avance
2012	113.730	113.730	113.730	100%
2013	310.000	402.900	402.900	100.00%
2014	32.000	32.000		0%
2015	32.000	46.025		0%
2016	15.125	48.333		0%
<b>Total 2012-2016</b>	<b>502.855</b>	<b>642.988</b>	<b>516.630</b>	<b>80.35%</b>

Meta que de acuerdo con el memorando de la referencia, relaciona unos compromisos iniciales por vigencias 2012 – 2016 y los ajustados luego de la modificación, así:

*Metas Iniciales*

No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AÑOS					TOTAL
					2012	2013	2014	2015	2016	
2	Recaudar	Valor reprogramado	millones	Por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	113.730	310.000	32.000	32.000	15.125	502.655

*Metas ajustadas luego de la modificación*

o.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AÑOS					TOTAL
					2012	2013	2014	2015	2016	
2	Recaudar	642.988	millones	Por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	113.730	402.900	32.000	46.025	48.333	642.988

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Memorando 2014IE20714 del 04/09/2014 de la Dirección de Impuestos de Bogotá, por el cual solicita la reformulación al proyecto de inversión, en lo correspondiente a la modificación de metas y adición de recursos.

Señala el citado memorando que *“Producto del proceso de ajuste a la planeación 2014 y el diseño de la planeación 2015 se realizan cambios adicionales en las actividades del proyecto de inversión relacionadas con la meta 1 y la meta 2:*

*Meta 1:*

1. *En desarrollo e implementación del modelo de caracterización, clasificación y perfilamiento de los contribuyentes bogotanos se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el avance en la construcción del modelo de datos tributario, la solución de autenticación de funcionarios y contribuyentes y autorización de ingreso y realización de trámites a través de todos los canales de servicio al contribuyente (presencial, Web, telefónico) y el mejoramiento de información puntual de nuestros contribuyentes. Debido a esto, se propone reorientar recursos financieros del proyecto a esta meta (...).”*

*“(...) todo ello impulsa la necesidad de retomar y redimensionar esta actividad (actividad 1.1 Definir el modelo de datos interna y externa que tendrá la DIB incorporando las fuentes y reglas únicas de operación de los flujos de información y las salidas de las mismas) a partir de 2015”.*

*Meta 2*

2. *La actividad de armonización del modelo de operación tributario con el cambio de estructura será liderado por la Dirección de Gestión Corporativa en desarrollo del ejercicio global de gestión del cambio para todos los funcionarios de la Secretaría resultado del ajuste en la estructura de la entidad.*
3. *Los mensajes de texto a celular SMS por considerarse una actividad permanente y recurrente serán financiados en 2015 a través del presupuesto de funcionamiento de la entidad”.*

Metas del proyecto que se ajustan según memorando 2014IE20714 del 04/09/2014, así:

*“Metas iniciales:*

9. METAS DEL PROYECTO										
No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AÑOS					TOTAL
					2012	2013	2014	2015	2016	
2	Recaudar	642.988	millones	Por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	113.730	402.900	32.000	46.025	48.333	642.988”

*“Metas reformuladas*

9. METAS DEL PROYECTO										
No.	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN	AÑOS					TOTAL

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

			MEDIDA		2012	2013	2014	2015	2016	
2	Recaudar	652.988	millones	Por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares	113.730	402.900	34.000	50.025	52.333	652.988”

En cuanto a la adición de recursos determina la solicitud que se “(...) requiere el traslado interno de \$808.700.965 para desarrollar las actividades previstas (...) en la reformulación del proyecto de inversión. Ello en razón a que el proyecto 703 “control y servicio tributario” dispone de \$191.299.035 sin asignar resultado de diferencias entre CDP y registros presupuestales y la decisión de no adelantar una de las actividades programadas para la presente vigencia”.

En consecuencia los recursos financieros del proyecto quedan como sigue:

	AÑOS DEL PROYECTO					TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	
PROYECTADO	9.356.576.327	2.645.798.000	3.523.878.965	2.615.000.000	1.070.000.000	19.211.253.292
EJECUTADO	9.356.576.327	2.645.798.000				11.807.374.327
<b>12.2 Fuentes de Financiación del Proyecto</b>						
DESCRIPCION	AÑOS DEL PROYECTO					
TOTAL COSTOS	9.356.576.327	2.645.798.000	3.523.878.965	2.615.000.000	1.070.000.000	19.211.253.292
1. RECURSOS DE INVERSIÓN	9.356.576.327	2.645.798.000	3.523.878.965	2.615.000.000	1.070.000.000	
1.1 Recursos del Distrito	9.356.576.327	2.645.798.000	3.523.878.965	2.615.000.000	1.070.000.000	19.211.253.292
(...)”						

Con lo anterior, se transgrede lo establecido el literal e, c y d del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose falta de una planeación y controles efectivos que aseguren el cumplimiento de las metas programadas en cada vigencia.

La no ejecución física de las metas en la vigencia programada, genera que los recursos no se ejecuten debidamente y en forma oportuna, lo que puede generar un alto riesgo en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

**Análisis de la Respuesta:**

Analizada la respuesta remitida por la entidad al informe preliminar comunicado por el ente de control, no se acepta lo manifestado por la administración, configurándose el hallazgo administrativo.

En el oficio de respuesta la administración manifiesta: *“Es imperiosa su modificación, ajuste, revisión “reformulación” si resultado de la revisión y seguimiento, la Organización constata el NO cumplimiento de metas, el ajuste de actividades, resultado del proceso de “CONTROL Y SEGUIMIENTO de los planes estratégicos y operativos, pues como se señaló inicialmente, el proyecto responde a “COMOS ESTRATEGICOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*INSTITUCIONALES”, Las reformulaciones planteadas en todos los casos, no afectaron su objetivo central, la esencia de las metas planteadas ni las principales actividades definidas, afectaron alcances de una de las metas y líneas de contratación para el desarrollo de actividades” (subrayado fuera de texto), al respecto es importante tener en cuenta que “(...) la planeación se materializa, a través de la ejecución de los proyectos de inversión, medio por excelencia en la entrega de los bienes y servicios necesarios en la atención, solución y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Bogotá (...)”<sup>20</sup>, es así como de la oportuna ejecución de los compromisos programados para cada vigencia, depende el cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad para lograr una mayor satisfacción de la necesidad que dio origen al proyecto de inversión.*

De otra parte es importante establecer que la SDH, es la responsable del seguimiento y control en la formulación y cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, adquiridos en cada vigencia.

Por lo tanto la entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

#### 9. Seguimiento de metas del Proyecto de Inversión No. 703

De acuerdo con las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, Programación y Avance de Actividades con corte a 31 de diciembre de 2014 y la información suministrada por la SDH, el proyecto obtuvo en la vigencia 2014, una ejecución del 104.34% de la meta “Perfilar 50% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos”, del 119.74% de la meta “Recaudar 34.000.00 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”, y la ejecución del 97.71% de la meta “Incrementar a 90% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias”. Porcentajes de cumplimiento que se ven afectados con la suscripción de algunos contratos al finalizar la vigencia 2014 cuya ejecución se presenta en la vigencia 2015 y algunas actividades programadas para cumplir con metas y meta, que no presentan ejecución del 100.00%.

Respecto del cumplimiento de compromisos en el cuatrienio del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, la meta 2 “Recaudar 652.988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”, presenta a 2014 un nivel de desarrollo del 85.35%, correspondiente a un recaudo programado para el periodo del Plan del \$652.988,00 millones, frente a una ejecución del \$557.340,00 millones recaudados a 2014.

Cumplimiento de metas en la vigencia 2014, que se observan en el siguiente cuadro:

---

<sup>20</sup> Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos – Secretaría Distrital de Planeación

**CUADRO 40  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 703  
VIGENCIA 2014**

META PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2014	EJECU. 2014	% EJEC. 2014
1. Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	50.00	52.17	104.34
2. Recaudar 652.988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares.	34.000.00	40.710.00	119.74
3. Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	90.00	87.94	97.71

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014

La Meta No. 2 que inicialmente se formuló como *“Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”*, fue reformulada en el valor a recaudar en el cuatrienio, fijándose la meta así: *“Recaudar 652.988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”*. (Subrayado fuera de texto).

El siguiente cuadro, relaciona la formulación inicial de las metas para el cuatrienio del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, observándose que se mantiene para la vigencia 2014 lo programado para las metas 1 y 3, para la meta 2 se puede verificar la modificación del valor del recaudo :

**CUADRO 41  
METAS INICIALES PROYECTO DE INVERSIÓN 703  
VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL	MODIFICA CIÓN
1- Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos.	15%	30%	50%	75%	90%	90%	90%
2- Recaudar 857.000 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares. (Modificada)	126.000	327.000	303.000	63.125	37.875	857.000	652.988
3- Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	88.00	89.00	90.00	91.00	92.00	92%	92%

Fuente: Informe CBN 1014 Cuenta Anual 2012 y Ficha EBI-D Versión 4 del 26 de octubre de 2012

**META No. 1** *“Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos”*. Meta que para la vigencia 2014 programó perfilar un 50% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de datos, presentando una

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ejecución en la vigencia del 104.34%, porcentaje que corresponde a 3.973.413<sup>21</sup> contribuyentes programados para ser perfilados en la vigencia 2014, frente a un cumplimiento de la meta del 52.17 concerniente a 4.146.197 contribuyentes perfilados en la vigencia en estudio.

Porcentaje de cumplimiento de la meta presentado por la administración a través del indicador *“Perfilar al 90% de los contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos”*,  $(N^{\circ} \text{ contribuyentes (declarantes únicos) caracterizados y perfilados/universo único de contribuyentes}) \times 100$ , mostrando como resultados del indicador:  $(4.146.197/7.946.825) \times 100\% = 52.17\%$ <sup>22</sup>, donde los contribuyentes caracterizados y perfilados corresponden a la vigencia 2014 (numerador) y al universo de los contribuyentes establecidos como sujetos pasivos de los impuestos para las vigencias 2009 – 2013 (denominador), datos que se evidencian en el cuadro siguiente de AVANCE CONTRIBUYENTES PERFILADOS 2014.

Establece la administración, que para concretar esta meta, se consolidó el proceso de inteligencia tributaria, basado en programas estadísticos que *“(…) valora variables de comportamiento tributario pasado y actual e indicadores económicos para determinar el comportamiento de un sujeto pasivo del impuesto a partir de la medición del riesgo de incurrir en estados de cumplimiento o incumplimiento. En la gestión tributaria es posible identificar dos tipos de riesgo: i) decisión de pago vs. ii) capacidad de pago, ambos pueden asociarse e identificar el perfil del contribuyente (...) a partir de allí es posible generar y diferenciar tipos de acción y control vinculadas a las características identificadas y diseñar programas de control preventivo y correctivo y anticiparnos a posibles incumplimientos (...)”*<sup>23</sup>.

No obstante, mostrar la meta un cumplimiento del 104.34%, la actividad referida a *“Lograr la base única de contribuyentes de la ciudad de Bogotá, soportada en instrumentos tecnológicos que permitan realizar modelación estadística”*, alcanzó una ejecución del 90%, frente a una programación del 100.00%, según información de programación y avance de las actividades de los proyectos de inversión - vigencia 2014, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia de estudio.

Actividad ejecutada a través de la suscripción de los contratos 140125-0-2014, 140283-0-2014 y 120307-0-2014 por valor de \$374.878.049, contratos con finalización en la vigencia 2014 y segundo semestre de 2015 (contrato 140283-0-2014) afectando, igualmente, el cumplimiento de la meta en la vigencia de estudio.

De acuerdo con el informe de resultados presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014, señala que a partir del *“(…) entrenamiento y con la disposición de las licencias*

<sup>21</sup> Oficio 2015EE63518 del 27/03/2015 de la SDH

<sup>22</sup> Oficio 2015EE63518 del 27/03/2015 de la SDH

<sup>23</sup> Ibidem

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SAS, adquiridas a través de la contratación suscrita en la vigencia 2014 para soportar el proceso de caracterización de contribuyentes, se ha desarrollado en la DIB el perfil de comportamiento de los contribuyentes dependiendo del cumplimiento o no de las obligaciones tributarias que este tenga durante las últimas 5 vigencias (2009-2014), elaborando la Dirección Distrital de Impuestos el perfil de los contribuyentes. Con corte a 31 de Diciembre, se logró establecer un perfil a 4.146.197 contribuyentes. Esto facilitó la intervención de manera diferenciada, redundando en un mejor conocimiento y control de nuestros contribuyentes”.

Manifiesta la entidad en su Informe de Gestión vigencia 2014, que “(...) En el caso de Predial, Vehículos, ICA y Otros Impuestos se establecieron: 4.708.853, 2.754.569, 463.971 y 19.432 contribuyentes respectivamente, de los cuales se les pudo establecer un perfil a 4.146.197”. Sobre este grupo que se caracterizó, establece la entidad, “(...) se extrajeron los subgrupos de contribuyentes que serán objeto de gestión en la vigencia 2015”, así, según oficio 2015EE63518 del 27/03/2015 de la SDH:

**CUADRO 42  
AVANCE CONTRIBUYENTES PERFILADOS 2014**

IMPUESTO	CONTRIBUYENTES ÚNICOS POR IMPUESTO (2009-2013)	CONTRIBUYENTES PERFILADOS A 2014
Predial	4.708.853	2.553.936
Vehículos	2.754.569	1.355.719
ICA	463.971	236.523
Otros	19.432	19
Total	7.946.825	4.146.197

Fuente: Oficio 2015EE63518 del 27/03/2015 de la SDH – Grupo de inteligencia tributaria Marzo 2015

META No. 2 “Recaudar 652.988 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares”. Meta que para la vigencia 2014 programó recaudar \$34.000 millones, presentando un nivel de cumplimiento del 119.74%, correspondiente a un recaudo de \$40.710 millones, así:

**CUADRO 43  
RECAUDO PROYECTO DE INVERSIÓN POR IMPUESTO**

En millones de pesos

	PEDIAL	VEHICULOS	ICA	OTROS	TOTAL
TOTAL	20.398	9.104	9.630	1.579	40.711

Fuente: Oficio 2015EE63518 del 27/03/2015 de la SDH Soportes tributarios 30 de diciembre 2014 Medición OIT

Porcentaje de cumplimiento de la meta vinculada con el nivel de ejecución, en lo que corresponde a la vigencia 2014, de las actividades: “Desarrollar programas de control tributario para corregir comportamientos irregulares, considerando la focalización y segmentación de contribuyentes en plan de servicio y educación tributaria”, actividad con una ejecución del 100.00%. Actividad “Desarrollar programas de lucha y control de la evasión”, con una ejecución del 30.00%, frente a lo programado del 100.00%, afectando el porcentaje de cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

Actividades ejecutadas a través de los contratos 140242-0-2014, 140375-0-2014, 140399-0-2014, 140400-0-2014, 140401-0-2014, 140402-0-2014, 140403-0-2014,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

140404-0-2014, 140405-0-2014, 140406-0-2014, 140407-0-2014, 140408-0-2014, 140409-0-2014, 140410-0-2014, 140411-0-2014, 140412-0-2014, 140413-0-2014, 140414-0-2014, 140415-0-2014, 140424-0-2014, suscritos por la suma de \$447.800.000, con finalización en la vigencia 2015, obteniéndose así los resultados en esa vigencia, hecho que afecta, igualmente, el porcentaje de cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

De acuerdo con el informe de resultados presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad, se señala que con corte a 31 de diciembre de 2014 “(...) se recaudaron \$40.710 millones frente a \$34.000 millones programados en la vigencia 2014, generando un cumplimiento del 119.74%”, correspondientes al “(...) Primer trimestre; \$9.522; Segundo trimestre; \$7.612, Tercer trimestre \$10.607, Cuarto trimestre \$12.969”. Resultados que se ven afectados con el porcentaje de ejecución del 30.00% de la Actividad “Desarrollar programas de lucha y control de la evasión”, y de la suscripción de contratación en la vigencia 2014, con finalización en la vigencia 2015.

META No. 3 “Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias”. Meta que para la vigencia 2014 programó incrementar al 90.00% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, presentando en la vigencia 2014 una ejecución del 87.94 en el cumplimiento oportuno de las obligaciones, correspondiente al 97.71%.

**CUADRO 44  
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

POBLACIONES	RESULTADOS
Pagos predial	2.124.448
Universo predial	2.328.267
Cumplimiento predial	91.25%
Pagos vehículos	1.331.725
Universo vehículos	1.601.804
Cumplimiento vehículos	83.14%
Total pagos	3.456.173
Total universo	3.930.071
Cumplimiento total	87.94%

Fuente: Oficio 2015EE63518 del 27/03/2015 de la SDH

Porcentaje de cumplimiento de la meta, vinculada con el nivel de ejecución del 100.00% de las actividades, en lo que corresponde a la vigencia 2014: “Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá y los resultados del perfilamiento de los contribuyentes”, “Adelantar el registro maestro de información del contribuyente, con la autenticación, enrolamiento y revisión de datos bajo los principios de ciudadano único, autoatención y actualización permanente”, “Diseñar y ejecutar acciones de control extensivo y persuasivo a contribuyentes de predial, ICA y vehículos que pasadas la fechas de cumplimiento oportuno no respondan a acciones de fidelización”, “Mejorar el índice de satisfacción del servicio administración de ingresos tributarios (toda DDI ) a

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*través de estrategias que atiendan la caracterización, segmentación y focalización de contribuyentes”.*

Actividades ejecutadas a través de la suscripción de los contratos 140175-0-2014, 140248-0-2014, 140329-0-2014, 140353-0-2014, 140374-0-2014, 130215-0-2013, 130284-0-2013, suscritos por la suma \$1.598.588.116, con finalización en la vigencia 2015, obteniéndose así los resultados en esa vigencia y la adición y prórroga de otros contratos que fueron suscritos en la vigencia 2013 para cumplir con compromisos de esa vigencia, hechos que afectan el porcentaje de cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

De acuerdo con el informe de resultados presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014, se señala que en la vigencia 2014 *“(...) los resultados por impuesto evidencian que el 91,25% de los contribuyentes predial y el 83.14% de los contribuyentes vehículos responden oportunamente sus obligaciones, para un acumulado de cumplimiento oportuno en los impuestos ciudadanos del 87.94%, (...)”*.

#### 10. Coherencia del proyecto de inversión frente al Plan de Desarrollo

- **Confiabilidad Técnica:**

Mediante oficios con radicado No. 2015ER9702 y 2015ER28616 del ente de control, se solicita a la administración el Documento Técnico de Formulación del Proyecto de Inversión No. 703, con oficios con radicado 2015EE20419 del 05/02/2015, 2015EE63518 del 27/03/2015, manifiesta que: *“El documento técnico de formulación corresponde a la última versión de la vigencia 2014 (...)”*, anexando la entidad solicitudes de reformulación del proyecto. Al respecto es importante resaltar que el diligenciamiento de la ficha EBI-D y su inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, no sustituyen la formulación del proyecto ya que esta requiere de un Documento Técnico que soporte la fase previa a su inscripción y registro<sup>24</sup>.

El Proyecto de Inversión No. 703 para la vigencia 2014, presentó modificaciones en su Ficha EBI-D Versión 15 del 14 de marzo de 2014, establece en el numeral 15. OBSERVACIONES: *“Con esta versión se actualizan los componentes y flujo financiero de acuerdo con la reformulación del 14 de marzo de 2014. Se actualiza metas y flujo financiero”*.

Modificación versión 16 del 22 de septiembre de 2014, establece en el numeral 15. OBSERVACIONES: *“Con esta versión se actualizan los componentes y flujo financiero de acuerdo con la reformulación del 04-09-2014 de 2014. Se modifica magnitud de la meta 2”*.

<sup>24</sup> Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos - SDP

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Consistencia Financiera:

De acuerdo con el flujo financiero, le fue asignado inicialmente al proyecto un presupuesto por valor de \$16.212 millones, para un presupuesto ajustado en la vigencia 2014 de \$3.523 millones, presupuesto asignado para la ejecución de compromisos correspondientes a las metas 1, 2 y 3, por \$374.8 millones, \$1.200.0 millones y \$1.949.0 millones.

### 11. Coherencia del Proyecto de Inversión frente al Plan Estratégico

La SDH puntualizó durante la vigencia 2012 su Plataforma Estratégica “*Por la gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos de la Bogotá Humana*” para el periodo 2012 -2016, en concordancia con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, así:

**CUADRO 45  
OBJETIVO ESTRATEGICO - PLAN ESTRATEGICO**

OBJETIVO ESTRATEGICO PLAN ESTRATEGICO	OBJETIVO AREA	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META 2012 – 2016
1. Gestionar la financiación del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012–2016”, buscando nuevos Ingresos y potencializando los recursos existentes.	Asegurar la calidad, oportunidad y el uso inteligente de la información tributaria.	Desarrollar un modelo de administración de la información que garantice confiabilidad, completitud, control, validez y consistencia de los datos. Calificar, caracterizar y focalizar a los contribuyentes y precisar su estrategia específica de intervención en servicio y control tributario, conforme la calificación del riesgo obtenida. Consolidar el modelo de operación tributaria, por medio de la operativización del sistema de información, el desarrollo y/o compra de las funcionalidades complementarias que éste requiera y el rediseño organizacional con talento humano permanente y empoderado.	A 2016 perfilar el 90% de los contribuyentes bogotanos.

Fuente: Avance Plan Estratégico 2012 – 2016 - SDH

## **PROYECTO DE INVERSIÓN No. 705 “GESTIÓN INTEGRAL DE TIC - BOGOTÁ HUMANA”**

### 1. Identificación del Proyecto de Inversión:

El Proyecto de Inversión No. 705 “*Gestión integral de TIC - Bogotá Humana*”, fue inscrito por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) el 7 de junio de 2012, registrado el 8 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, identificándose como proyecto de Sistematización, en la vigencia 2014 se encontró en la etapa de operación.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2. Clasificación en la estructura del Plan de Desarrollo:

El Proyecto de Inversión No. 705 dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se ubica en el Eje Estratégico 03 *“Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público”*, Programa 32 *“TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento”*, Proyecto prioritario 241 - *“Bogotá: Hacia un Gobierno Digital y una Ciudad Inteligente”* y Meta Plan 468 – *“Implementar nueve (9) cadenas completas de servicios y tramites distritales de servicios al ciudadano”*, a cargo de la SDH se encuentra la relacionada con la *“Modernización de los servicios Tributarios”*.

Meta Plan que a 31 de diciembre de 2014, presenta un porcentaje de avance acumulado del 49%<sup>25</sup>.

3. Identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos<sup>26</sup>

La Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 21 del 30 de diciembre de 2014, establece que el proyecto por las características misionales de la SDH, no requirió ni requiere de participación ciudadana.

Se sustenta la formulación del proyecto 705 en que *“De no contar con un proceso planeado y programado de adaptación de nuevas tecnologías, la entidad se verá afectada con la prestación de sus servicios, debido a que se incrementarían las deficiencias, demoras, duplicidad de esfuerzos, falta de centralización, calidad y seguridad de la información, (...)”*.

Por lo que es relevante, establece la entidad *“(...) dar continuidad a la incorporación de nuevos mecanismos en materia de TIC, que permitan mejorar la gestión pública que genere mayor dinamismo en el manejo de las finanzas Distritales y los ingresos tributarios, que redunden en garantizar la sostenibilidad del distrito y la plena satisfacción de los usuarios de las TIC”*.

De acuerdo con lo formulado por la administración en la Ficha EBI-D, el proyecto de inversión busca la modernización del sistema de información tributario, a través del desarrollo de estrategias que le permitan al contribuyente aproximarse a un portafolio integrado de servicios electrónicos, con *“(...) información integral, acertada y confiable, sobre sus obligaciones tributarias y el estado de sus procesos y trámites y sobre los incentivos a los que puede acceder por su contribución oportuna con Bogotá”*.

Estrategias que deben ser ejecutadas en cumplimiento del objetivo general del proyecto, el cual establece: *“Contar con sistemas de información que incorporan avances en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para prestar un servicio oportuno, eficaz y eficiente a los diferentes usuarios”*. Según la administración, a través del proyecto se pretende:

<sup>25</sup> Informe de Gestión SDH vigencia 2014

<sup>26</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D versión 21 del 30 de diciembre de 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Actualizar la plataforma tecnológica.
- Sistematizar e integrar todos los procesos de la SDH.
- Modernizar e integrar el portafolio de servicios tributarios a los contribuyentes.
- Reorganizar sus procesos y estructuras funcionales.
- Administrar eficientemente la información y los servicios que se ofrecen aproximadamente a dos millones de contribuyentes de los tributos que administra Bogotá D.C., pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos y personas jurídicas que realizan actividades o poseen bienes en la jurisdicción del Distrito Capital.

Establece la administración como objetivos específicos del proyecto:

- Determinar para la SDH la incorporación de un nuevo Modelo de Gestión Tributaria del Distrito, encaminado a la Modernización del Sistema de Información Tributario.
- Lograr la modernización del componente financiero lo que permitirá la centralización de la información financiera y contable a nivel distrital.
- Adoptar estándares, marcos de trabajo, modelos y buenas prácticas que contribuyan a llevar a la práctica el concepto de gobierno de TI, mejorando el modelo de gestión y control de TI, con el fin de atender las necesidades de la Entidad, en forma oportuna, eficaz, eficiente y con alto grado de calidad, mediante la formulación y adopción de políticas y estrategias en materia de TIC para el buen uso, administración y explotación de la información de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Actualizar y consolidar la plataforma tecnológica de la SDH.
- Atender los requerimientos del componente tributario SIT 2 del sistema Si Capital, conforme a las solicitudes de las áreas de la SDH.
- Atender los requerimientos de los componentes financiero y administrativo del sistema Si Capital, conforme a las solicitudes de las áreas de la SDH.

#### 4. Modificaciones de componentes y flujo financiero

Revisadas las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 17 del 14 de marzo de 2014 y versión 21 del 30 de diciembre de 2014, se evidencian modificaciones en el presupuesto asignado para la vigencia 2014. De acuerdo con el flujo financiero del proyecto, le fue destinado inicialmente un presupuesto por valor de \$13.993.483.000.00 para la vigencia en estudio, presentando una adición por \$3.280.000.000.00, para una apropiación final de \$17.273.483.000.00 para la vigencia. Modificaciones que se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO 46  
MODIFICACIONES COMPONENTES Y FLUJO FINANCIERO**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**VIGENCIA 2014**

Cifras en millones pesos

DESCRIPCIÓN META	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	1,399	775
2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero.	955	432
3- Mantener el 97 por ciento de disponibilidad de los servicios TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	8,251	12,587
4- Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de Tics.	818	825
5. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital	721	684
6. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital	1,849	1,970
<b>TOTAL</b>	<b>13,993</b>	<b>17,273</b>

Fuente: Fichas Estadística Básica Inversión Distrital EBI-D, versión 17 del 14 de marzo y 21 del 30 de diciembre de 2014

**5. Población objetivo**

Acerca de la población objetivo que debe atender el proyecto, según oficio 2015EE20419 del 5/02/2015, corresponde a “2.101.696 CONTRIBUYENTES, PROVEEDORES DEL DISTRITO Y SERVIDORES PUBLICOS”, atendiendo en la vigencia 2014, una población aproximada de 2.101.789<sup>27</sup>, resultados que se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 47  
POBLACIÓN OBJETIVO**

POBLACIÓN A ATENDER 2014		POBLACIÓN ATENDIDA 2014											
Direcciones y oficinas de la SDH (Entidad)	1	11 Direcciones incluye Secretario y Subsecretario y 3 oficinas											
Entidades centralizadas	19	Entidades centralizadas	20										
Entidades Descentralizadas (Estapúblicos)	21	Entidades Descentralizadas	27										
Contribuyentes - Ciudadanos	2.000.000	1. Carga de información a RIT se procesaron 2.384.390 registros. Inicio el 24/01/2014 y finalizó 03/02/2014 (cargue de RIT y liquidación). 2. Se generaron liquidaciones con formularios sugeridos: 2.262.413. 3. Reporte de ciudadanos atendidos Oficina de Servicio al Contribuyente 2014.											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANAL DE ATENCIÓN</th> <th>CIUDADANOS ATENDIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Red CADES y SUPERCADES</td> <td>916.385</td> </tr> <tr> <td>Línea 195</td> <td>70.147</td> </tr> <tr> <td>Chat Tributario (RighNow)</td> <td>52.263</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico</td> <td>13.682</td> </tr> </tbody> </table>		CANAL DE ATENCIÓN	CIUDADANOS ATENDIDOS	Red CADES y SUPERCADES	916.385	Línea 195	70.147	Chat Tributario (RighNow)	52.263	Correo Electrónico	13.682
CANAL DE ATENCIÓN	CIUDADANOS ATENDIDOS												
Red CADES y SUPERCADES	916.385												
Línea 195	70.147												
Chat Tributario (RighNow)	52.263												
Correo Electrónico	13.682												

<sup>27</sup> Oficio 2015EE20419 del 5/02/2015 - SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

POBLACIÓN A ATENDER 2014		POBLACIÓN ATENDIDA 2014																																											
		Escritos	12.450																																										
		Total	1.065.377																																										
		4. Medición de visitantes servicio Web 2014																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MEDICIÓN VISITANTES ANTES SERVICIOS WEB TOTAL 2014</th> </tr> <tr> <th>SERVICIO WEB</th> <th>VISITANTES</th> <th>ACUMULADO</th> <th>PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificados Impuestos</td> <td>475.927</td> <td rowspan="3">3.145.301</td> <td>5.9%</td> </tr> <tr> <td>Liquidador Predial</td> <td>927.983</td> <td>11.4%</td> </tr> <tr> <td>Sugeridos Predial</td> <td>521.400</td> <td>6.4%</td> </tr> <tr> <td>Estado de Pago Predial</td> <td>1.219.991</td> <td rowspan="2">3.344.656</td> <td>15.0%</td> </tr> <tr> <td>Liquidador vehículos</td> <td>2.421.709</td> <td>29.8%</td> </tr> <tr> <td>Sugerido vehículos</td> <td>922.947</td> <td rowspan="3">1.632.888</td> <td>11.4%</td> </tr> <tr> <td>Liquidador ICA</td> <td>1.138.456</td> <td>14.0%</td> </tr> <tr> <td>Liquidador Rete ICA</td> <td>428.833</td> <td>5.3%</td> </tr> <tr> <td>Impuesto Simplifica</td> <td>65.599</td> <td rowspan="2">8.122.845</td> <td>0.8%</td> </tr> <tr> <td>Total Visitas</td> <td>8.122.845</td> <td>100.0%</td> </tr> </tbody> </table>		MEDICIÓN VISITANTES ANTES SERVICIOS WEB TOTAL 2014				SERVICIO WEB	VISITANTES	ACUMULADO	PARTICIPACIÓN	Certificados Impuestos	475.927	3.145.301	5.9%	Liquidador Predial	927.983	11.4%	Sugeridos Predial	521.400	6.4%	Estado de Pago Predial	1.219.991	3.344.656	15.0%	Liquidador vehículos	2.421.709	29.8%	Sugerido vehículos	922.947	1.632.888	11.4%	Liquidador ICA	1.138.456	14.0%	Liquidador Rete ICA	428.833	5.3%	Impuesto Simplifica	65.599	8.122.845	0.8%	Total Visitas	8.122.845	100.0%
MEDICIÓN VISITANTES ANTES SERVICIOS WEB TOTAL 2014																																													
SERVICIO WEB	VISITANTES	ACUMULADO	PARTICIPACIÓN																																										
Certificados Impuestos	475.927	3.145.301	5.9%																																										
Liquidador Predial	927.983		11.4%																																										
Sugeridos Predial	521.400		6.4%																																										
Estado de Pago Predial	1.219.991	3.344.656	15.0%																																										
Liquidador vehículos	2.421.709		29.8%																																										
Sugerido vehículos	922.947	1.632.888	11.4%																																										
Liquidador ICA	1.138.456		14.0%																																										
Liquidador Rete ICA	428.833		5.3%																																										
Impuesto Simplifica	65.599	8.122.845	0.8%																																										
Total Visitas	8.122.845		100.0%																																										
		Adicionalmente para la herramienta RighNow se registró la siguiente información:																																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Consumo de RighNow preguntas frecuentes y correos masivos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Visitas preguntas frecuentes</td> <td>330.920</td> </tr> <tr> <td>Búsquedas por palabra</td> <td>489.878</td> </tr> <tr> <td>Correos enviados</td> <td>1.046.383</td> </tr> </tbody> </table>		Consumo de RighNow preguntas frecuentes y correos masivos		Visitas preguntas frecuentes	330.920	Búsquedas por palabra	489.878	Correos enviados	1.046.383																																		
Consumo de RighNow preguntas frecuentes y correos masivos																																													
Visitas preguntas frecuentes	330.920																																												
Búsquedas por palabra	489.878																																												
Correos enviados	1.046.383																																												
Empresas y hospitales	31	Empresas y hospitales	24																																										
Proveedores del Distrito	100.000	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">TOTAL PAGOS EN LA VIGENCIA 2014 (VALORES EN MILLONES)</th> </tr> <tr> <th>MEDIO DE PAGO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cheques</td> <td>\$920.315</td> </tr> <tr> <td>Operaciones Electrónicas – Mediante SAP (sistema automático de pagos)</td> <td>\$4.087.456</td> </tr> <tr> <td>Pagos nota débito</td> <td>\$5.321.035</td> </tr> <tr> <td>Pagos mediante Modem Citibank</td> <td>\$431.190</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$10.759.996</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">No. DE OPERACIONES DE PAGO EN LA VIGENCIA 2014</th> </tr> <tr> <th>MEDIO DE PAGO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No. de cheques</td> <td>6.440</td> </tr> <tr> <td>No. De operaciones Electrónicas – Mediante SAP (sistema automático de pagos)</td> <td>298.078</td> </tr> <tr> <td>No. nota débito</td> <td>16.794</td> </tr> <tr> <td>No. De operaciones mediante Modem Citibank</td> <td>506</td> </tr> </tbody> </table>		TOTAL PAGOS EN LA VIGENCIA 2014 (VALORES EN MILLONES)		MEDIO DE PAGO	TOTAL	Cheques	\$920.315	Operaciones Electrónicas – Mediante SAP (sistema automático de pagos)	\$4.087.456	Pagos nota débito	\$5.321.035	Pagos mediante Modem Citibank	\$431.190	Total	\$10.759.996	No. DE OPERACIONES DE PAGO EN LA VIGENCIA 2014		MEDIO DE PAGO	TOTAL	No. de cheques	6.440	No. De operaciones Electrónicas – Mediante SAP (sistema automático de pagos)	298.078	No. nota débito	16.794	No. De operaciones mediante Modem Citibank	506																
TOTAL PAGOS EN LA VIGENCIA 2014 (VALORES EN MILLONES)																																													
MEDIO DE PAGO	TOTAL																																												
Cheques	\$920.315																																												
Operaciones Electrónicas – Mediante SAP (sistema automático de pagos)	\$4.087.456																																												
Pagos nota débito	\$5.321.035																																												
Pagos mediante Modem Citibank	\$431.190																																												
Total	\$10.759.996																																												
No. DE OPERACIONES DE PAGO EN LA VIGENCIA 2014																																													
MEDIO DE PAGO	TOTAL																																												
No. de cheques	6.440																																												
No. De operaciones Electrónicas – Mediante SAP (sistema automático de pagos)	298.078																																												
No. nota débito	16.794																																												
No. De operaciones mediante Modem Citibank	506																																												
		Se giran recursos a los terceros del distrito aproximadamente 100.000 de los cuales se encuentran 13.283 ID para OP. Sujeto a ajustes con la información del aplicativo de DDT.																																											
Servidores públicos SDH	1.696	Servidores públicos	1.696																																										
Subtotal entidades (Centralizadas, esta públicos, empresas, hospitales, localidades, ente autónomo, órganos de control)		Subtotal entidades	93																																										
SUBTOTAL POBLACIÓN	2.101.696		2.101.789 (Aprox.)																																										

Fuente: Oficio 2015EE20419 del 5/02/2015 - SDH

## 6. Presupuesto Proyecto de Inversión:

El Proyecto de Inversión No. 705 en la vigencia 2014 dispuso de una apropiación inicial de \$13.993.483.000.00, la cual presentó modificaciones por \$3.280.000.000.00, para una apropiación disponible de \$17.273.483.000.00, de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

los cuales comprometió \$15.473.703.986.00, equivalentes al 89.58% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$8.800.767.207.00, que corresponden al 50.95%<sup>28</sup>, lo que originó la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2015 por \$6.672.936.779.00, derivados de obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

Comportamiento presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 48**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 705**  
**VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
17.273.483.000.00	15.473.703.986.00	89.58	8.800.767.207.00	50.95	6.672.936.779.00	43.12

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2014

De acuerdo con la apropiación disponible para el proyecto de inversión de \$17.273.483.000.00, le fue asignada a cada una de las metas, según información suministrada por la entidad mediante oficio 2015EE11689 del 20/01/2015, recursos así:

- Para la meta uno un presupuesto de \$774.531.000 presentando un porcentaje de ejecución en la vigencia en estudio del 100.00%, no obstante, de acuerdo con la relación de la contratación suscrita para cumplir con compromisos de la meta, información entregada con el mismo oficio, se evidencian recursos por valor de \$1.430.023.000.
- Para la meta dos \$432.600.000 con una ejecución del 100.00%, no obstante, de acuerdo con la relación de la contratación suscrita para cumplir con compromisos de la meta, información entregada con el mismo oficio, se evidencian recursos por valor de \$2.224.903.000.
- Para la meta tres \$12.586.633.000 con un porcentaje de ejecución de 85.83% que corresponde a \$10.803.811.686.
- Para la meta cuatro \$825.100.000 con una ejecución del 99.69% que corresponde a \$822.562.300.
- Para la meta cinco \$684.332.000 con una ejecución del 100.00%, no obstante, de acuerdo con la relación de la contratación suscrita para cumplir con

<sup>28</sup> Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

compromisos de la meta, información entregada con el mismo oficio, se evidencian recursos por valor de \$163.564.000.

- Para la meta seis \$1.970.287.000 con una ejecución del 99.26% que corresponde a \$1.955.867.000, no obstante, de acuerdo con la relación de la contratación suscrita para cumplir con compromisos de la meta, información entregada con el mismo oficio, se evidencian recursos por valor de \$163.564.000.

Comportamiento presupuestal que se evidencia en los cuadros de PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR METAS y RELACIÓN CONTRATACIÓN por meta:

**CUADRO 49  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR METAS  
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 705  
VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

METAS	ACTIVIDADES METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO META	PRESUPUESTO EJECUTADO META	% EJECUC.	RECURSOS SEGÚN CONTRATACIÓN
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el Sit2, tendiente a fortalecer y modernizar las Tic para el sistema tributario	Apoyo a la gestión para la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de las fases del nuevo sistema tributario.	774.531.000	774.531.000	100.00	1.430.023.000
2. Implementar 4 fases para modernizar el componente financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero	Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación para la modernización del componente de información financiera de si capital	432.600.000	432.600.000	100.00	2.224.903.000
3. Mantener 97 por ciento de disponibilidad de los servicios Tic optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la información de los procesos misionales y de apoyo. Apoyo a la gestión de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones	12.586.633.000	10.803.811.686	85.83	10.803.811.686
4. Implementar 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de Tic's	Apoyo a la gestión de administración y seguimiento de proyectos de tecnología.	825.100.000	822.562.300	99.69	822.562.300
	Apoyo a la gestión para mejorar la gobernabilidad, seguridad y arquitectura de tic				
5. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital	Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación del componente tributario del sistema si capital	684.332.000	684.332.000	100.00	28.840.000
6. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital	Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas, e implementación de los componentes administrativos y financieros del sistema si capital - componente financiero	1.970.287.000	1.955.867.000	99.26	163.564.000
	Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas, e implementación de los componentes administrativos y financieros del sistema si capital - componente administrativo				

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

METAS	ACTIVIDADES METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO META	PRESUPUESTO EJECUTADO META	% EJECUC.	RECURSOS SEGÚN CONTRATACIÓN
<b>TOTALES</b>		<b>17.273.483.000</b>	<b>15.473.703.986</b>	<b>89.58</b>	<b>15.473.703.986</b>

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

## 7. Registros presupuestales y contratación

Examinado el consecutivo de registros presupuestales en lo correspondiente al Proyecto de Inversión No. 705, se observaron en la vigencia 2014 compromisos por valor de \$15.473.703.986, de los cuales el 39.25% equivalentes a \$6.074.304.895,00 corresponden a obligaciones contractuales vigentes; el 47.70% equivalentes a \$7.381.409.607,00 corresponden a obligaciones contractuales parcialmente tramitadas y el 13.04% equivalentes a \$2.017.989.484,00 a obligaciones contractuales tramitadas al finalizar la vigencia 2014<sup>29</sup>. Contratación suscrita con objetos contractuales vinculados con las metas del proyecto de inversión.

Contratación suscrita para cumplir con compromisos correspondientes a la meta: *“Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario”*:

**CUADRO 50  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 1**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140074-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140078-0-2014	3/02/2014	3/08/2014	Finalizado	34.608.000	
140084-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140090-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140093-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140095-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140099-0-2014	10/02/2014	25/01/2015	Ejecución	56.650.000	
140100-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140103-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Finalizado	79.310.000	
140113-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Finalizado	56.650.000	
140118-0-2014	12/02/2014	12/01/2015	Ejecución	55.517.000	
140121-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	79.310.000	
140122-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140123-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140126-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Finalizado	79.310.000	
140129-0-2014	3/02/2014	19/03/2015	Ejecución	79.310.000	
140139-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Ejecución	63.448.000	
140143-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Finalizado	56.650.000	
140148-0-2014	7/02/2014	7/01/2015	Finalizado	61.182.000	
140268-0-2014	27/08/2014	27/01/2015	Ejecución	58.195.000	
140271-0-2014	1/09/2014	31/01/2015	Ejecución	58.195.000	
140298-0-2014	16/09/2014	16/01/2015	Ejecución	46.556.000	

<sup>29</sup> Oficio 2015EE20419 del 05-02-2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140307-0-2014	30/09/2014	30/01/2015	Finalizado	20.188.000	
130283-0-2013	29/04/2014	5/08/2014	Finalizado	14.700.000	
<b>VALOR CONTRATACION</b>				<b>1.430.023.000</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACION</b>				<b>1.430.023.000</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

Contratación suscrita para cumplir con compromisos correspondientes a la meta:  
“Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital”:

**CUADRO 51  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 2**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	Estado Del Contrato	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140056-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140064-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	61.182.000	
140077-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	79.310.000	
140085-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140086-0-2014	13/02/2014	13/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140087-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140088-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140089-0-2014	10/02/2014	10/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140091-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140092-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140094-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	90.640.000	
140096-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140097-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140098-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140101-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140104-0-2014	NA	NA	Finalizado	63.448.000	
140105-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140106-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140107-0-2014	11/02/2014	11/08/2014	Finalizado	34.608.000	
140108-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Ejecución	60.615.500	
140109-0-2014	3/02/2014	3/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140110-0-2014	5/02/2014	5/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140111-0-2014	10/03/2014	10/02/2015	Finalizado	60.615.500	
140112-0-2014	7/02/2014	7/01/2015	Finalizado	67.980.000	
140114-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	90.640.000	
140116-0-2014	31/01/2014	31/12/2014	Finalizado	63.448.000	
140117-0-2014	7/02/2014	27/12/2014	Finalizado	40.376.000	17.304.000
140120-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	61.182.000	
140127-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140131-0-2014	6/01/2014	6/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140133-0-2014	5/02/2014	5/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140149-0-2014	6/02/2014	6/01/2015	Finalizado	61.182.000	
140151-0-2014	4/02/2014	4/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140264-0-2014	21/08/2014	21/01/2015	Ejecución	28.840.000	
140267-0-2014	1/09/2014	31/01/2015	Ejecución	28.840.000	
140301-0-2014	1/10/2014	1/02/2015	Ejecución	23.072.000	
<b>VALOR CONTRATACION</b>				<b>2.207.599.000</b>	<b>17.304.000</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACION</b>				<b>2.224.903.000</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Contratación suscrita para cumplir con compromisos correspondientes a la meta:  
“Mantener el 97 por ciento de disponibilidad de los servicios TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio”:

**CUADRO 52  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 3**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140033-0-2014	21/01/2014	21/07/2014	Para liquidar	63.448.000	
140081-0-2014	6/02/2014	21/02/2015	En ejecución	18.513.252	
140102-0-2014	6/02/2014	6/11/2014	Para liquidar	40.170.000	20.085.000
140115-0-2014	6/02/2014	6/01/2015	Finalizado	60.615.500	
140128-0-2014	5/02/2014	5/01/2015	Finalizado	63.448.000	
140130-0-2014	7/02/2014	7/01/2015	En ejecución	63.448.000	
140141-0-2014	10/02/2014	10/11/2014	Para liquidar	40.170.000	20.085.000
140256-0-2014	27/08/2014	NA	Para liquidar	3.409.472	
140259-0-2014	20/08/2014	20/10/2014	En liquidación	16.008.000	
140275-0-2014	6/10/2014	6/01/2015	Finalizado	28.536.000	
140295-0-2014	25/09/2014	23/12/2014	En liquidación	627.384.260	
140305-0-2014	16/10/2014	16/01/2015	Finalizado	538.658.120	
140308-0-2014	1/10/2014	1/03/2015	En ejecución	61.800.000	
140327-0-2014	23/10/2014	7/02/2015		33.005.000	
140348-0-2014	18/11/2014	18/02/2015	En ejecución	19.312.500	
140357-0-2014	NA	NA	Pendiente firma de acta de inicio	991.270.450	
140364-0-2014	3/12/2014	3/01/2015	Para liquidar	938.994.500	
140365-0-2014	9/12/2014	9/08/2015	En ejecución	566.022.000	
140383-0-2014	18/12/2014	18/12/2015	En ejecución	288.825.721	
140389-0-2014	NA	NA	En ejecución	138.025.000	
140417-0-2014	NA	NA	Para iniciar	346.236.800	
140423-0-2014	NA	NA	Para iniciar	968.492.004	
140427-0-2014	NA	NA	En legalización	1.489.000.000	
130172-0-2013	29/05/2013	30/05/2016	En ejecución	3.358.849.107	
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>				<b>10.763.641.686</b>	<b>40.170.000</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>10.803.811.686</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

Contratación suscrita para cumplir con compromisos correspondientes a la meta:  
“Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de Tics”.

**CUADRO 53  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 4**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140046-0-2014	24/01/2014	24/12/2014	Finalizado	79.310.000	
140388-0-2014	NA	NA	Firma del Acta de inicio el 20 de Enero de 2015	298.682.300	
140397-0-2014	NA	NA	Legalizado	429.780.000	
130337-0-2013	17/06/2014	16/07/2014	Finalizado	14.790.000	
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>				<b>822.562.300</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>822.562.300</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Contratación suscrita para cumplir con compromisos correspondientes a la meta:  
“Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital”.

**CUADRO 54  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 5**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140258-0-2014	25/08/2014	25/01/2015	Finalizado	28.840.000	
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>				<b>28.840.000</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>28.840.000</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

Contratación suscrita para cumplir con compromisos correspondientes a la meta:  
“Atender el 80 por ciento de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital”.

**CUADRO 55  
RELACIÓN CONTRATACIÓN META No. 6**

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
140257-0-2014	15/08/2014	15/02/2015	Ejecución	37.080.000	
140261-0-2014	25/08/2014	25/02/2015	Ejecución	37.080.000	
140262-0-2014	27/08/2014	27/02/2015	Ejecución	34.608.000	
140266-0-2014	1/09/2014	15/03/2015	Ejecución	34.608.000	
140328-0-2014	28/10/2014	12/02/2015	Ejecución	20.188.000	
<b>VALOR CONTRATACIÓN</b>				<b>163.564.000</b>	<b>0</b>
<b>VALOR TOTAL CONTRATACIÓN</b>				<b>163.564.000</b>	

Fuente: Información SDH oficio 2015EE11689 del 20/01/2015

## 8. Reformulaciones Proyecto de Inversión No. 705<sup>30</sup>

### 2.2.2.2 Hallazgo Administrativo

De la evaluación adelantada al Proyecto de Inversión 705, vigencia 2014, se evidenciaron deficiencias en los controles definidos por la entidad en los procesos para mitigar los riesgos, identificadas estas en la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto, circunstancia que ocasiona que se presenten constantes reformulaciones, así:

El 9 de enero de 2014, mediante memorando 2104IE554, se presenta una solicitud de reformulación del proyecto, modificándose las metas 1 y 2, siendo separadas en su descripción para formularse dos (2) metas nuevas, así:

<sup>30</sup> Oficio 2015EE204109 del 05/02/2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- La meta 1 que hacía referencia a “1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.”, se reformula quedando: “Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario”, respecto de “atender el 80% de los requerimientos para el SIT2”, se traslada como nueva meta 5.
- La meta 2 que hacía referencia a “2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero”, se reformula quedando: “Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital”, respecto de “atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero”, se traslada como nueva meta 6.

**CUADRO 56  
MODIFICACIÓN 9 DE ENERO DE 2014**

<b>META PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>REFORMULACIÓN PROYECTO</b>
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	Se separó la meta, formulándose la meta 6. Quedando la meta: Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario
2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital y atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero.	Se separó la meta formulándose la meta 5. Quedando la meta: Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital.
3- Mantener el 97 por ciento de disponibilidad de los servicios TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	Se mantiene la meta.
4- Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de Tics.	Se mantiene la meta.
5. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital	Se formula como nueva meta. Se traslada de la meta 1: Atender el 80% de los requerimientos para el SIT2. Así mismo, se traslada la actividad 1.2 “Apoyo a la gestión del sistema tributario SIT 2” Actividad nueva: 5.1 “Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación del componente tributario del sistema Si Capital”
6. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital	Se formula como nueva meta. Se traslada de la meta 2. Atender el 80% de los requerimientos para el Si Capital actual en los componentes administrativo y financiero. Así mismo, se traslada la actividad 2.2 “Apoyo en el mantenimiento de aplicativos financieros y administrativos del sistema Si Capital”. Actividad nueva: 6.1 “Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de los componentes administrativos y financieros del sistema Si Capital”.

Fuente: Información Oficio 2015EE20419 del 05/02/2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El 4 de agosto de 2014, mediante memorando 2014IE18287, se presenta solicitud de reformulación del proyecto, en lo correspondiente a la reprogramación de las metas 1 y 4, justificándose el requerimiento, así:

Para la meta 1 establece la justificación: *“En relación con los avances de la fase 1 “Construcción Rit de Oro y Data Quality de la meta 1 “Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario”, que al corte del 30 de 2014 presenta un avance de 0.96, se informa que para la vigencia 2014 no se reportaron avances (...)”.*

Para la meta 4 establece la justificación: *“(…) “Implementar 6 fases del modelo de gestión de TICs”, quedando la programación de la siguiente manera: (...), para el 2014 un 7% (...)”.*

*“A la Dirección de Sistemas e Informática le fue aprobada en la Junta de Contratación (...) del 1 de agosto de 2014, la línea para adelantar la contratación para diseñar e implementar la fase 2 de las mejoras prácticas basadas en ITIL (...)”.*

El 22 de octubre de 2014, mediante memorando 2014IE24552, se presenta solicitud de reformulación del proyecto, en lo correspondiente a la adición de recursos en la vigencia 2014 por un monto de \$3.280.000.000, con el fin de garantizar, manifiesta la entidad *“(…) el cumplimiento de la meta 3 “Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio”.*

El 2 de diciembre de 2014, mediante memorando 2014IE28206, se presenta solicitud de reformulación del proyecto, en lo correspondiente a la reprogramación metas 2 y reformulación nuevamente de la meta 1.

Con lo anterior, se transgrede lo establecido el literal e, c y d del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose falta de una planeación y controles efectivos que aseguren el cumplimiento de las metas programadas para cada vigencia.

La no ejecución física de las metas en la vigencia programada, genera que los recursos no se ejecuten debidamente y en forma oportuna, lo que puede generar un alto riesgo en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta remitida por la entidad al informe preliminar comunicado por el ente de control, no se acepta lo manifestado por la administración, configurándose el hallazgo administrativo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el oficio de respuesta la administración señala que: “(...) *Es importante resaltar que la dinámica de los proyectos de inversión, obedece a una planeación del cuatrienio enmarcada en el plan de desarrollo vigente, (...). En este contexto en que la planeación es flexible y con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión, la entidad ha realizado acciones como la reformulación del proyecto lo que ha permitido realizar los ajustes necesarios a fin de minimizar el impacto que podrían materializarse en caso de no realizar esta gestión*”, (Subrayado fuera de texto), al respecto es importante tener en cuenta que “(...) *la planeación se materializa, a través de la ejecución de los proyectos de inversión, medio por excelencia en la entrega de los bienes y servicios necesarios en la atención, solución y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Bogotá (...)*”<sup>31</sup>, de la oportuna ejecución de los compromisos programados para cada vigencia, depende el cumplimiento de los objetivos proyectados por la entidad para el cuatrienio, logrando así la satisfacción de la necesidad que dio origen al proyecto de inversión para el periodo del Plan de desarrollo Bogotá Humana.

De otra parte es importante establecer que la SDH, es la responsable del seguimiento y control en la formulación y cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, adquiridos en cada vigencia.

Por lo tanto la entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

#### 9. Seguimiento de metas del Proyecto de Inversión No. 705

De la revisión y análisis de las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, Programación y Avance de Actividades con corte a 31 de diciembre de 2014 y la información suministrada por la SDH, la entidad relaciona un porcentaje de ejecución del proyecto en la vigencia 2014 del 100.00% de las metas 1, 2 y 4, cumplimiento del 102.39% de la meta 3, 132.73% de la meta 5 y 125.00% de la meta 6.

Porcentaje de cumplimiento del proyecto que se ve afectado con la implementación de la fase 1 construcción Rit de Oro y Data Quality de la meta 1 “Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario”, que con corte a 30 junio de 2014 presentaba un avance de 0.96, informando la administración que para la vigencia 2014 no se reportarían avances, teniendo en cuenta que el software correspondiente a la fase 1 entregado por HEINSON BUSSINESS TECHNOLOGY S. A (Contrato 042000-768-2009) no cumplía con lo esperado. Siendo necesario, manifiesta la entidad, “(...) *trasladar en cumplimiento del porcentaje faltante de la meta No. 1 relacionada con la fase 1 del nuevo sistema tributario para la vigencia 2015, (...)*”<sup>32</sup>, contrato que se suscribió en la vigencia 2009,

<sup>31</sup> Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos – Secretaría Distrital de Planeación

<sup>32</sup>Memorando 2014IE18287 del 04/08/2014 del Director de Sistema e Informática – SDH.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

para cumplir con compromisos del Proyecto de Inversión No. 580 “*Tecnologías de información y comunicación TIC, para las finanzas distritales*”, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, dentro de la meta incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la SDH.

Incumplimiento que afecta las fases 2 y 3, si se tiene en cuenta que la implementación de las tres (3) fases del nuevo Sistema de Información Tributario, se proyectó de manera secuencial, manifiesta la entidad en el memorando 2014IE28206 del 02/12/2014 de solicitud de reprogramación de la meta, “(...) *donde se esperaba la culminación de una fase para continuar con la siguiente, en este punto es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Hacienda realizó el contrato 042000-768-02-2009 con la firma HEINSON BUSSINESS TECHNOLOGY S. A, con el cual cumpliría la primera fase de esta meta correspondiente al RIT DE ORO Y DATA QUALITY (...)*”.

De otra parte afecta el cumplimiento del proyecto en la vigencia 2014, los procesos contractuales que se adjudicaron al final de la vigencia 2014, cuyos resultados para el cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio, se obtendrán en el 2015.

Además, si tenemos en cuenta que frente al cumplimiento de compromisos en el cuatrienio del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, el proyecto presenta a 2014 un nivel de desarrollo del 35.55%, porcentaje que corresponde a la meta 1 el 37.67%, el 45.00% a la meta 2, el 18.00% a la meta 4.

Cumplimiento de metas que se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 57  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 705  
VIGENCIA 2014**

META PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2014	EJECU. 2014	% EJEC. 2014
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario.	0.20	0.20	100.00
2- Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital.	1.00	1.00	100.00
3- Mantener el 97 por ciento de disponibilidad de los servicios TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.	97.00	99.32	102.39
4- Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de Tics.	8.00	8.00	100.00
5. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital	80.00	106.18	132.73
6. Atender el 80 por ciento de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital	80.00	100.00	125.00

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META No. 1 *“Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario”*. Meta que presenta modificaciones así:

En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana - vigencias 2012 a 2016, de acuerdo a la programación inicial de la meta, se estableció que entre las vigencias 2012 y 2013 se implementaría la Fase 1: RIT DE ORO y DATA QUALITY del nuevo sistema tributario; 0.80 y 0.20 respectivamente, en las vigencias 2014 y 2015 la Fase 2: Recaudo en Línea; 0.60 y 0.40, respectivamente, y la Fase 3: Planeación Tributaria en la vigencia 2016, así:

**CUADRO 58  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN 705 - VIGENCIAS 2012 A 2016**

DESCRIPCIÓN META EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2012	PROGR. 2013	PROGR. 2014	PROGR. 2015	PROGR. 2016	TOTAL FASES
1. Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT2, tendiente a fortalecer y modernizar las TIC para el sistema tributario.	0.80	0.20	0.60	0.40	1.00	3

Fuente: Informe de Auditoría Regular vigencia 2012 - Plan de Acción 2012 - 2016

Meta que de acuerdo con la Auditoría Regular a la vigencia 2013 e información suministrada por la administración en esa vigencia, se estableció que fue reformulada, determinándose que entre las vigencias 2012 y 2013 se implementaría la Fase 1: RIT DE ORO y DATA QUALITY del nuevo sistema tributario; 0.80 y 0.20 respectivamente, para las vigencias 2014 y 2015 la Fase 2: Recaudo en Línea se reformula, estableciéndose que para 2014 su implementación estaría en el 0.30 y en 2015 en el 0.70 para cumplir con la segunda fase en estas dos vigencias y la Fase 3: Planeación Tributaria se cumpliría en la vigencia 2016, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 59  
COMPROMISOS META No. 1**

IMPLEMENTAR TRES (3) FASES NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO	2012	2013	2014	2015	2016
1. Rit de Oro + DQ	0.80	0.20			
2. Recaudo en Línea			0.30	0.70	
3 Planeación Tributaria					1
<b>Total</b>	<b>0.80</b>	<b>0.20</b>	<b>0.30</b>	<b>0.70</b>	<b>1</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 e información entidad, Informe de Auditoría Regular vigencia 2013

En la vigencia 2014, con radicado 2014IE28206 de fecha diciembre 2, de la Dirección de Sistemas e Informática, solicita la reprogramación de la meta 1, determinando que: *“(…) El cumplimiento para la fase 2 será del 17% para la vigencia 2014, 77% para la vigencia 2015 y 6% para la vigencia 2016. El cumplimiento para la fase 3 quedará: 72% para la vigencia 2015 y 28% para la vigencia 2016, (…)”*.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Acerca de la fase 1, de acuerdo con el cuadro 1, presentado por la Dirección de Sistemas en el memorando de solicitud de reformulación, establece que para la vigencia 2012 el cumplimiento fue del 0.80, para el 2013 el 0.13, para el 2014 se proyectó el 0.03 y para el 2016 el 0.004.

**CUADRO 60  
REPROGRAMACIÓN FASES META No. 1**

FASES	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL FASES
1	0.80	0.13	0.03		0.04	1
2			0.17	0.77	0.06	1
3				0.72	0.28	1
TOTAL	0.80	0.13	0.20	1.49	0.38	3

Fuente: Radicado 2014IE28206 de fecha diciembre 2 de 2014

Justifica la Dirección de Sistemas el requerimiento de solicitud del 2 de diciembre de 2014, en que *“La implementación de las 3 fases del nuevo sistema de información tributario, se proyectó de manera secuencial, donde se esperaba la culminación de una fase para continuar con la siguiente. (...) la Secretaría Distrital de Hacienda realizó el contrato 042000-768-2009 celebrado con la firma HEINSON BUSSINESS TECHNOLOGY S. A., con el cual cumpliría la primera fase de esta meta correspondiente al RIT DE ORO Y DATA QUALITY, en 2013 se dio inicio al proceso de liquidación del contrato y con el fin de dar el recibo a satisfacción y firmar de mutuo acuerdo la liquidación, se procedió a la validación total del software, sin embargo una vez verificado su funcionamiento se concluyó que no cumplía totalmente con lo esperado (...). (Subrayado fuera de texto).*

Ante la imposibilidad, manifiesta la entidad, *“(...) de continuar la segunda fase partiendo de la 1, la entidad decidió (...) buscar una estrategia que permitiera continuar con las fases 2 y 3 planteadas en el proyecto”,* ratificando así la administración el incumplimiento y reformulación de la meta, como se evidencia con la formulación de la estrategia que contempla el *“(...) desarrollo de servicios desacoplados que permitan la integración de las diferentes funcionalidades que componen el sistema tributario para ser utilizados por aplicativos existentes y/o aplicativos nuevos (...),* estableciéndose para la fase 2 y 3 los productos a entregar, así:

**CUADRO 61  
PRODUCTOS FASES DOS Y TRES**

PRODUCTOS FASE 2	PRODUCTOS FASE 3
1. Servicio de autenticación	1. Servicio de emisión predial
1.1 Pregunta respuesta	1.1 Servicio de marcas
1.2 Certificado digital	1.2 Servicio de dirección notificación
1.3 Usuario clave	1.3 Servicio de liquidación
2. Servicio de liquidación	1.4 Servicio de generación de formularios
2.1 Vehículo	1.5 Servicio de generación de archivos
2.2 Predial	2 Servicio de emisión vehículos
2.3 ICA	2.1 Servicio de marcas
2.4 Reteica	2.2 Servicio de dirección notificación
2.5 Sobretasa	2.3 Servicio de liquidación
2.6 Delineación	2.4 Servicio de generación de formularios

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PRODUCTOS FASE 2	PRODUCTOS FASE 3
3. Presentación	2.5 Servicio de generación de archivos
3.1 Predial – sistema General	3. Servicio omisos predial
3.2 ICA	3.1 Servicio de liquidación
4. Servicio de pago corresponsales bancarios	3.2 Generar formulario
5. Trámites y servicio para el contribuyente	3.3 Transferir al módulo de actos
5.1 Solicitud de devolución	4. Servicio omisos vehículos
5.2 Solicitud de saneamiento	4.1 Servicio de liquidación
5.3 Solicitud de servicios de recursos tributarios	4.2 Generar formulario
5.4 Solicitud de facilidades de pago	4.3 Transferir al módulo de actos
6. Servicios de consulta de saldos y obligaciones pendientes	5. Servicios inexactos predial
	5.1 Servicio de liquidación
	5.2 Generar formulario
	5.3 Transferir al módulo de actos
	6. Servicios inexactos vehículos
	6.1 Servicio de liquidación
	6.2 Generar formulario
	6.3 Transferir al módulo de actos
	7. Servicio morosos predial y vehículos
	7.1 Cargue de universo
	7.2 Servicio de liquidación
	7.3 Generar formulario
	7.4 Generación de archivos
	8. Servicio omisos, inexactos y morosos para ICA
	8.1 Cargue universo
	8.2 Servicio de liquidación
	8.3 Servicio de generación de formulario

Fuente: Oficio 2014IE28206 de diciembre 2 de 2014

Es así como para la vigencia 2014 se reprogramó la meta estableciéndose que se implementaría en el 0.20 dos fases del nuevo sistema tributario, el 0.03 para la primera fase RIT DE ORO y DATA QUALITY y el 0.17 para el avance en la implementación de la segunda fase RECAUDO EN LÍNEA, presentando la meta una ejecución del 100.00%, según resultados presentados por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014.

No obstante, respecto del porcentaje de cumplimiento del 100.00% de la meta, reportado por la administración, es importante resaltar hechos que afectan el cumplimiento real de la meta, si tenemos en cuenta las constantes modificaciones presentadas durante la ejecución del proyecto en la vigencia 2014, caso evidente de reformulaciones el memorando 2014IE18287 del 04/08/2014 del Director de Sistema e Informática, donde presentó una solicitud de reprogramación de la meta 1, en la cual manifiesta: *“En relación con los avances de la fase 1 “Construcción Rit de Oro y Data Quality de la meta 1 “Implementar 3 fases del nuevo sistema tributario, tendiente a fortalecer y modernizar el sistema tributario”, que al corte del 30 junio de 2014 presenta un avance de 0.96, se informa que para la vigencia 2014 no se reportaran avances.(...)”*. (Subrayado fuera de texto)

*“La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, como resultado del contrato 042000-768-2009 celebrado con la firma HEINSON BUSSINESS TECHNOLOGY S. A., recibió el software correspondiente a la fase 1 del nuevo sistema de información tributario concerniente al RIT DE ORO Y DATA QUALITY”.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“En el 2013, se dio inicio al proceso de liquidación del contrato y con el fin de dar el recibo a satisfacción y firmar de mutuo acuerdo la liquidación, se procedió a la validación total del software, sin embargo una vez verificado su funcionamiento se concluyó que no cumplía totalmente con lo esperado, (...)”.*

De acuerdo con el informe de resultados presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014, señala en relación con el avance de la fase 1 *“Construcción Rit de Oro y Data Quality”*, que para la vigencia 2014 presentó un avance de 0.96, correspondiente a la *“(...) implementación de la herramienta Siebel CRM denominada VISTA 360, la cual consistió en la instalación, configuración y puesta en operación de sus funcionalidades”*, fase 1 RIT DE ORO y DATA QUALITY, que según programación inicial de compromisos del proyecto, su implementación se debió haber culminado en la vigencia 2013.

Para la Fase 2 RECAUDO EN LÍNEA, establece la administración que para el cuarto trimestre de 2014, se desarrollaron *“(...) funcionalidades a través de Web Service. Para el liquidador Vehículos: Traer cilindraje, avalúo y tarifa según línea, obtener Marcas por Vehículo y el desarrollo del front para consumir los servicios anteriores. Para el liquidador Predial: Consultar fechas de vencimiento y Generar información de liquidación”*.

La Fase 3 PLANEACIÓN TRIBUTARIA se tiene proyectada su implementación para las vigencias 2015 y 2016, compromisos que igualmente presentan reformulaciones, durante la ejecución del proyecto de inversión.

Otro factor que afecta el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014, se presenta en la adición y prórroga del contrato 130283 que fue suscrito en el 2013 para cumplir con compromisos de esa vigencia y la suscripción de 22 contratos que tienen fecha de terminación en enero de 2015, contratación que asciende al valor de \$1.430.023.000. Meta que, no obstante, presentar rezago en su cumplimiento, la administración ajusta su presupuesto en el 184%, siendo el inicialmente proyectado para la vigencia 2014 de \$774.531.000.

META No. 2 *“Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital”*. Meta que presenta modificaciones así:

De acuerdo con la Auditoria Regular adelantada por el ente de control a la vigencia 2013, se evidenció que la meta de acuerdo con el Plan de Acción 2012 – 2016 - Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2013, tenía proyectada la implementación de la fase una *“Predis Ejecución”* entre las vigencias 2012, 2013 y 2014 en el 0.10, 0.70 y 0.20 respectivamente, la fase dos *“Predis Programación”* para las vigencias 2014 y 2015 en el 0.70 y 0.30 respectivamente, la fase tres *“OPGET”* para las vigencias 2014, 2015, 2016 en el 0.30, 0.40 y 0.30

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

respectivamente, la cuarta fase “LIMAY” para las vigencias 2015 y 2016 en el 0.70 y 0.30 respectivamente.

**CUADRO 62  
COMPROMISOS META No. 2**

IMPLEMENTAR 4 FASES PARA MODERNIZAR EL COMPONENTE FINANCIERO DE SI CAPITAL	2012	2013	2014	2015	2016
1. Predis Ejecución	0.10	0.70	0.20		
2. Predis Programación			0.70	0.30	
3. Opget			0.30	0.40	0.30
4. Limay				0.70	0.30
<b>Total</b>	<b>0.10</b>	<b>0.70</b>	<b>1.20</b>	<b>1.40</b>	<b>0.60</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 e información entidad – Auditoría Regular vigencia 2013

Para la vigencia 2014, mediante memorando 2014IE28206 del 02/12/2014 de la Dirección de Sistemas e Informática, se presenta solicitud de reprogramación de la anualización de la meta, estableciendo que la implementación de la fase una “Predis Ejecución”, sería entre las vigencias 2012, 2013 y 2014 en el 0.10, 0.70 y 0.20 respectivamente, la fase dos “Predis Programación” para las vigencias 2014 y 2015 en el 0.50 y 0.50 respectivamente, la fase tres “OPGET” para las vigencias 2014, 2015, 2016 en el 0.30, 0.40 y 0.30 respectivamente, la cuarta fase “LIMAY” para las vigencias 2015 y 2016 en el 0.70 y 0.30 respectivamente.

El citado memorando 2014IE28206, sustenta la reprogramación de la fase 2 “Predis programación”, estableciendo que para la vigencia 2014 “(...) se ejecutará el 0.5 correspondiente al 50%, y para el año 2015 el otro 0.5 correspondiente al 50%”, esto teniendo en cuenta, manifiesta la entidad, a la necesidad de realizar “(...) el desarrollo para la modernización de la funcionalidad de la modalidad de selección de los registros presupuestales, requeridos por la Administración Distrital (...) ya que es obligatorio (...) esta modalidad de selección para todos los RP (Registros Presupuestales). (...). Lo anterior generó, que los productos proyectados para la fase 2 no se puedan terminar en la presente vigencia (...)”.

**CUADRO 63  
REPROGRAMACIÓN FASES META 2**

FASES	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL FASES
1. Predis Ejecución	0.10	0.70	0.20			1
2. Predis Programación			0.50	0.50		1
3. Opget			0.30	0.40	0.30	1
4. Limay				0.70	0.30	1
<b>TOTAL</b>	<b>0.10</b>	<b>0.70</b>	<b>1.00</b>	<b>1.60</b>	<b>0.60</b>	<b>4</b>

Fuente: Memorando 2014IE28206 del 02/12/2014

De acuerdo con el Plan de Acción 2012 – 2016 - Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014, la meta en la vigencia 2014 presentó una ejecución del 100.00%, correspondiente al 1.00 de programación y ejecución en la implementación de las cuatro fases para modernizar el componente financiero de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Si Capital en la vigencia, en lo pertinente al 0.20 para la fase 1 Predis Ejecución, el 0.50 para la fase 2 Predis Programación y el 0.30 para la fase 3 Opget.

De acuerdo con el informe de resultados presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016, se señala que se finalizó en el 100% los desarrollos de la fase 1 correspondiente al módulo de ejecución de presupuesto, con “(...) este desarrollo se dispone del servicio Web para que las entidades distritales puedan consumir las 10 operaciones implementadas como son: Creación, anulación total y parcial de CDP, Creación, anulación total y parcial de RP, Creación, anulación total de OP de vigencia y reserva y la consulta de las anteriores operaciones (...)”.

Para la fase 2 el módulo de programación presupuestal correspondió a los paquetes de bases de datos y funciones de la lógica del negocio. Para Opget desarrollos de la lógica de negocio para diligenciamiento de relaciones de autorización, anulación de órdenes de Tesorería, anulación de órdenes de pago, planillas de órdenes de Tesorería, planillas de órdenes de pago, aprobación de órdenes de pago y aprobación de órdenes de Tesorería.

Para ejecutar compromisos de la meta, se suscribieron 36 contratos por valor de \$2.224.903.000, de los cuales 33 tienen fecha de finalización en el mes de enero de 2015, obteniéndose los resultados en esta vigencia, situación que afecta el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014, no obstante, presentar la meta un cumplimiento del 100.00%.

**META No. 3** “Mantener el 97 por ciento de disponibilidad de los servicios TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio”. Meta que para la vigencia 2014 presentó una ejecución del 102.39%, porcentaje que corresponde al 99.32 de disponibilidad de los servicios de TIC.

Para ejecutar compromisos de la meta, se suscribieron 24 contratos por valor de \$10.803.811.686, de los cuales, según Información remitida por la entidad mediante oficio 2015EE11689 del 20/01/2015 y 2015EE117288 del 27/05/2015, se evidenció que un contrato (Contrato 130172-0-2013) se suscribió en la vigencia 2013 con fecha de finalización en la vigencia 2016, 12 contratos con fecha de finalización en la vigencia 2015, dos (2) contratos con fecha de inicio (Contratos 140417-0-2014, 140423-0-2014) en la vigencia 2015, un (1) contrato legalizado (Contrato 140427-0-2014) en la vigencia 2015 y un (1) contrato con acta de inicio (Contrato 140357-0-2014), igualmente, en el 2015, situación que afecta el cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con el informe de gestión presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014, muestra resultados como<sup>33</sup>:

- El tiempo en minutos de No disponibilidad anual de Conectividad es de 29.853 minutos frente al tiempo de disponibilidad de 518.400 minutos
- El tiempo en minutos de No disponibilidad anual de Infraestructura es de 1.050 minutos frente al tiempo de disponibilidad de 200.550 minutos.
- Se implementó la plataforma de consolidación de bases de datos a través del cual se puso en producción una nueva arquitectura de consolidación que incrementa la capacidad de procesamiento para los sistemas Core e incrementa la velocidad de conexión entre los servidores de aplicaciones y los servidores de bases de datos, pasando de 1 Gbps a 40 Gbps.
- En migración técnica de BD+CM, se finalizó la modernización de las bases de datos, a la versión Oracle Database 11g, además se finalizó la modernización de aplicaciones Forms, la cual incluyó la migración del sistema de información SIT Tributario y el módulo de Contratación a la nueva versión de Forms & Reports 11g.
- Se realizó la renovación de:
  - Plataforma de Conectividad
  - Sistema de balanceadores de carga
  - Equipos de soporte básico para el sistema de corriente Ininterrumpida-Regulada (UPSs)
  - Equipos de cómputo
  - Equipos video beam
  - Impresoras de carné

META No. 4 *“Implementar el 100 por ciento de las 6 fases del modelo de gestión de Tics”*. Meta que presenta modificaciones así:

De acuerdo con el Plan de Acción 2012 – 2016 - Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2013, e información suministrada por la entidad para evaluar por parte del ente de control la vigencia 2013 e informe de la Auditoría Regular a la vigencia 2013, se estableció que se tenía proyectado implementar de las 6 fases del modelo de gestión de TICs, en el 5% el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación - PETIC en las vigencias 2012 y 2013, en la vigencia 2013 el 12% correspondiente al 5% PETIC y 7% ITIL Fase 1, en la vigencia 2014 el 35% correspondiente al 5% ITIL Fase 2; el 10% SGSI; el 20% Gobernabilidad, en la vigencia 2015 el 31% para la Gestión de Proyectos y en la vigencia 2016 el 17% de Continuidad.

---

<sup>33</sup> Ibidem

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 64  
COMPROMISOS META No. 4**

IMPLEMENTAR EL 100 POR CIENTO DE LAS 6 FASES DEL MODELO DE GESTIÓN DE TIC'S	2012	2013	2014	2015	2016
0 PETIC	5%	5%			
1 ITIL Fase 1		7%			
2. ITIL Fase 2			5%		
3. SGSI			10%		
4. Gobernabilidad			20%		
5. Gestión de Proyectos				31%	
6. Continuidad					17%
<b>Total</b>	<b>5%</b>	<b>12%</b>	<b>35%</b>	<b>31%</b>	<b>17%</b>

Fuente: Plan de Acción 2012 – 2016 e información entidad- vigencia 2013, Auditoría Regular vigencia 2013.

Para la vigencia 2014, mediante memorando 2014IE18287 del 04/08/2014 de la Dirección de Sistemas e Informática, se presenta solicitud de reprogramación de la anualización de la meta, mostrando a ese periodo unas metas iniciales modificadas, así: vigencia 2012 con un porcentaje del 5%, para el 2013 un 5%, para el 2014 un 42%, para el 2015 un 31% y para el 2016 un 17%.

**CUADRO 65  
METAS INICIALES**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
Implementar	6	Fases	Del modelo de gestión de TICs	5%	5%	42%	31%	17%

Fuente: Memorando 2014IE18287 del 04/08/2014

La citada solicitud reprograma la meta para las vigencias 2014 y 2015 “(...) quedando la programación de la siguiente manera: vigencia 2012 con un porcentaje del 5%, para el 2013 un 5%, para el 2014 un 7%, para el 2015 un 66% y para la vigencia 2016 un 17%”. No obstante, el cuadro 2 de la aludida solicitud, establece que las metas ajustadas luego de la modificación quedaron así:

**CUADRO 66  
METAS AJUSTADAS**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
Implementar	6	Fases	Del modelo de gestión de TICs	5%	5%	8%	65%	17%

Fuente: Memorando 2014IE18287 del 04/08/2014

Meta que presenta una ejecución del 100.00%, según resultados de la vigencia 2014, comunicados por la administración en su Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No obstante, se evidencian hechos que afectan el cumplimiento de la meta, como es lo evidenciado en el memorando 2014IE18287 del 04/08/2014 de la Dirección de Sistemas e Informática de solicitud de reprogramación de la meta, justificada en lo siguiente: *“A la Dirección de Sistemas e Informática le fue aprobada en la Junta de Contratación (...) del 1 de agosto de 2014, la línea para adelantar la contratación para diseñar e implementar la fase 2 de las mejoras prácticas basadas en ITIL, la cual incluye los siguientes procesos: Gestión ANS, Gestión de Proveedores, Gestión de la demanda, Gestión de activos y configuraciones, gestión de releases y versiones, Gestión del conocimiento, función de gestión de operaciones de TI”*.

*“De igual manera se está adelantando el proceso para contratar otro Modelo para la meta 4, cuyo objeto es el de definir y elaborar el modelo de gobierno de TICs para la DSI”*.

*“Debido a que las anteriores contrataciones se adelantarán mediante concurso de méritos, se estima que estos procesos se estén adjudicando en los meses finales de 2014 y por ende los resultados de avances se obtendrán en el 2015 (...)”*. Subrayado fuera de texto).

La entidad suscribe el Contrato 140388-0-2014 por valor de \$298.682.300, con el objeto de *“Contratar los servicios profesionales para diseñar e implementar la fase 2 de las mejores prácticas basadas en ITIL, en la Dirección de Sistemas e Informática de la Secretaría Distrital de Hacienda (...)”*, presentando acta de inicio el 02/02/2015 y terminación 02/12/2015, contrato que en la vigencia 2015 se encuentra en ejecución, hecho que afecta cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio.

Contrato 140397-0-2014 suscrito por valor de \$429.780.000 con el objeto de *“Contratar la Prestación de los servicios para definir y elaborar el modelo de gobierno de TIC’s para la DSI, (...)”*, presentando acta de inicio el 20/01/2015 y terminación 02/08/2015, contrato que en la vigencia 2015 se encuentra en ejecución, hecho que afecta EL cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio.

Adición y prórroga del Contrato 130337 suscrito en la vigencia 2013 por valor de \$14.790.000, con el objeto *“Contratar con los Servicios Profesionales para definir e implementar los procesos de las mejores prácticas basadas en ITIL (...)”*, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio, teniendo en cuenta que el contrato se suscribe en la vigencia 2013 para cumplir con compromisos de esa vigencia.

De acuerdo con el informe de gestión presentado por la administración en el Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014, muestra resultados como<sup>34</sup>:

- Manifiesta la entidad en dicho informe, que se adjudicó la contratación para diseñar e implementar la fase 2 de las mejores prácticas basadas en ITIL, no

<sup>34</sup> Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

obstante, es importante señalar que de acuerdo con la solicitud de reformulación de la meta, la Dirección de Sistemas manifiesta que los resultados se tienen previstos para la vigencia 2015, siendo un compromiso que se tenía programada culminar en la vigencia 2014.

- Manifiesta la entidad en el informe, que se adjudicó el proceso para contratar el Modelo de gobierno de TIC's para la DSI, compromiso que se tenía programado para ser cumplido en la vigencia 2014, no obstante, la ejecución del contrato se tiene establecida para la vigencia 2015, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia en estudio.
- Así mismo, establece la entidad que se finalizó de la implementación de los 6 procesos lo correspondiente a ITIL (fase 1), no obstante, es importante recordar que el compromiso se tenía programado inicialmente para ser cumplido en la vigencia 2013:
  - Gestión del Catálogo
  - Gestión de Incidentes
  - Gestión de Solicitudes
  - Gestión de Problemas
  - Gestión de Cambios
  - Gestión de Eventos

**META No. 5** *“Atender el 80 por ciento de los requerimientos para el componente tributario del sistema Si Capital”*. Meta que para la vigencia 2014 presenta un porcentaje de cumplimiento del 132.73%, correspondiente a la *“(...) atención de 474 requerimientos para el componente Tributario de un total programado de 357”*<sup>35</sup>. Meta vinculada con la actividad: *“Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación del Componente Tributario del Sistema Si Capital”*.

Para cumplir con compromisos de la meta, se suscribe el Contrato 140258-0-2014, por valor de \$28.840.000, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales para realizar la construcción y pruebas de los requerimientos del sistema tributario SIT 2”*. Contrato que con fecha de terminación el 25/01/2015, obteniéndose los resultados en esa vigencia, hecho que afecta el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

**META No. 6** *“Atender el 80 por ciento de los requerimientos para los componentes administrativo y financiero del sistema Si Capital”*. Meta que para la vigencia 2014 presenta un porcentaje de cumplimiento del 125.00%, correspondiente a la *“(...) atención de 670 RQ de un total programado de 539, con el siguiente comportamiento: Componente financiero 366 RQ (Ponderación 70%) Componente administrativo 304 RQ (Ponderación 30%”*<sup>36</sup>).

<sup>35</sup> Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de Inversión por entidad con corte a 31/12/2014

<sup>36</sup> Ibidem

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Meta vinculada con las actividades: *“Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas, e implementación de los componentes administrativos y financieros del sistema Si Capital - componente financiero” y “Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas, e implementación de los componentes administrativos y financieros del sistema Si Capital - componente administrativo”.*

Para cumplir con compromisos de la meta, se suscriben los Contratos 140257-0-2014, 140261-0-2014, 140262-0-2014, 140266-0-2014 y 140328-0-2014 por la suma de \$163.564.000, con fecha de terminación en la vigencia 2015, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

10. Coherencia del proyecto de inversión frente al Plan de Desarrollo

- Confiabilidad Técnica:

Mediante oficios con radicado No. 2015ER9702 y 2015ER29664 del ente de control, se solicita a la administración el Documento Técnico de Formulación del Proyecto de Inversión No. 705, con oficios con radicado 2015EE20419 del 05/02/2015 y 2015EE62942 del 26/03/2015, manifiesta la administración que: *“El documento técnico de formulación corresponde a la última versión de la vigencia 2014 (...)”*, anexando solicitudes de reformulación del proyecto. Al respecto es importante establecer que el diligenciamiento de la ficha EBI-D y su inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, no sustituyen la formulación del proyecto ya que esta requiere de un Documento Técnico que soporte la fase previa a su inscripción y registro<sup>37</sup>.

El Proyecto de Inversión No. 705 para la vigencia 2014, presentó modificaciones en su Ficha EBI-D Versión 17 del 14-MARZO-2014, establece en el numeral 15. OBSERVACIONES: Con esta versión se actualizan los objetivos, metas, componentes y flujo financiero, gerencia del proyecto de acuerdo con la reformulación solicitada el 09 de enero de 2014.

Modificación versión 18 del 21-JULIO-2014, 15. OBSERVACIONES: Con esta versión se actualiza la redistribución de costos solicitada por el gerente de proyecto el 03 de junio de 2014. Se modifica el flujo financiero.

Modificación versión 19 del 16-OCTUBRE-2014, 15. OBSERVACIONES: Con esta versión se actualiza la redistribución de costos solicitada por el gerente de proyecto el 04 de agosto de 2014. Se modifica el flujo financiero.

<sup>37</sup> Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos - SDP

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Modificación versión 20 del 16-DICIEMBRE-2014, 15. OBSERVACIONES: Con esta versión se actualiza el proyecto con la reformulación solicitada por el gerente el 22 de octubre de 2014. Se modifica el flujo financiero.

Modificación versión 21 del 30-DICIEMBRE-2014, 15. OBSERVACIONES: Con esta versión se actualiza el proyecto con la reformulación solicitada por el gerente el 03 de diciembre de 2014. Se modifica el flujo financiero.

- Consistencia financiera:

Para la vigencia 2014, de acuerdo con las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versiones 17 del 14 de marzo de 2014 y 21 del 30 de diciembre de 2014, se evidencian modificaciones en el flujo financiero del proyecto, inicialmente le fue asignado un presupuesto de \$13.993.483.000.00, presentando una adición por \$3.280.000.000.00, para una apropiación final de \$17.273.483.000.00 para la vigencia 2014.

#### 11. Coherencia del proyecto de inversión frente al Plan Estratégico

La SDH puntualizó durante la vigencia 2012 su Plataforma Estratégica “*Por la gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos de la Bogotá Humana*” para el periodo 2012 -2016, en concordancia con el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, así:

**CUADRO 67  
OBJETIVO ESTRATEGICO - PLAN ESTRATEGICO**

OBJETIVO ESTRATEGICO PLAN ESTRATEGICO	OBJETIVO AREA	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META 2012 – 2016
2- Hacer sostenibles los ingresos de la ciudad mediante una modernización tributaria con equidad y progresividad.	Garantizar la solución informática que soporte la modernización del sistema de gestión tributario	Actualizar el sistema de gestión tributario mediante el uso herramientas informáticas que permitan la fácil integración con las nuevas tecnologías y contar con información oportuna y confiable en beneficio del contribuyente.	A 2016 se contará con tres fases del sistema de información tributario
	Contar con sistemas de información que incorporan avances en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para prestar un servicio oportuno, eficaz y eficiente a los diferentes usuarios.	Gestión Integral de TIC - Bogotá Humana - Proyecto 705	Atender el 80% de los requerimientos para el componente Tributario del sistema Si Capital
3- Optimizar el gasto y asignar eficientemente los recursos soportados en la medición de los impactos y resultados de las inversiones de la ciudad	Garantizar el soporte y actualización a los sistemas administrativos y financieros de la entidad	Disponer a las entidades distritales de un único sistema financiero con el fin de contar con información centralizado	Mantener 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio.
			A 2016 se encuentra implementado (modernizado) el sistema único financiero distrital (4 fases)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRATEGICO PLAN ESTRATEGICO	OBJETIVO AREA	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META 2012 – 2016
	Contar con sistemas de información que incorporan avances en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para prestar un servicio oportuno, eficaz y eficiente a los diferentes usuarios.	Gestión Integral de TIC – Bogotá Humana - Proyecto 705	Atender el 80% de los requerimientos para los componentes administrativo Financiero del sistema Si Capital Implementar 100% de las 6 fases del modelo de gestión de TIC's

Fuente: Avance Plan Estratégico 2012 – 2016 - SDH

**PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 714 “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA”**

1. Identificación del Proyecto de Inversión:

El Proyecto de Inversión No. 714 “*Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda*”, fue inscrito y registrado por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH en el Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) el 7 de junio de 2012, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, identificándolo como tipo de proyecto de Infraestructura - Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, proyecto que en la vigencia 2014 se encuentra en etapa de operación.

2. Clasificación en la estructura del Plan de Desarrollo:

El Proyecto de Inversión No. 714 dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se encuentra ubicado en el Eje Estratégico 03 “*Una Bogotá que Defiende y Fortalece lo Público*”, Programa 31 “*Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional*”, Proyecto prioritario “*Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades*”, Meta Plan 457 “*Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión*”.

Acerca del Indicador: Ejecutar el 100% de las actividades de infraestructura física institucional en las entidades del Distrito, la Meta Plan para la vigencia 2014, presenta una ejecución del 33.5% frente a una proyección del 40.35% y frente al porcentaje acumulado un avance del 69.3%<sup>38</sup>.

3. Identificación del problema o necesidad y objetivos:

Identifica la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 13 del 9 de diciembre de 2014, que “*La Secretaría Distrital de Hacienda -SDH- presenta deficiencias que inciden en el cumplimiento de su función administrativa y desempeño institucional, asociadas a*

<sup>38</sup> Informe Gestión 2014 SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

aspectos tales como infraestructura física, administración documental, parque automotor y competencias, capacidades y conocimientos de su personal. La combinación de estos factores incide en los niveles de satisfacción percibidos por los contribuyentes, frente a los servicios que presta la Entidad así como por los funcionarios (as) que la conforman”.

Proyecto de inversión que tiene como objetivo general el “Fortalecer institucionalmente a la Secretaría Distrital de Hacienda en aras de contribuir al mejoramiento de su gestión” y como objetivos específicos:

- Disposición de una infraestructura física que permita suministrar condiciones óptimas de espacio a su equipo de trabajo. Además, garantizar el buen uso, mantenimiento, seguridad, salubridad y convivencia pacífica en el CAD.
- Adecuar la infraestructura física del CAD.
- Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH.
- Fortalecer el parque automotor de la SDH.
- Fortalecer las capacidades y conocimientos del Equipo de Trabajo de la SDH<sup>39</sup>.

4. Modificaciones de componentes y flujo financiero:

Revisadas las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versiones 8 del 16 de enero de 2014 y 13 del 9 de diciembre de 2014, se evidencian modificaciones en el presupuesto asignado para la vigencia 2014. De acuerdo con el flujo financiero del proyecto le fue destinado inicialmente un presupuesto por valor de \$11.738.027.000 para la vigencia en estudio, presentando una disminución de \$2.576.328.450.00, para una apropiación final de \$9.161.698.550.00 para la vigencia. Modificaciones que se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO 68  
MODIFICACIONES COMPONENTES Y FLUJO FINANCIERO  
VIGENCIA 2014**

DESCRIPCIÓN	Cifras en pesos	
	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO
Fortalecer la infraestructura física de la SDH y el CAD.	8.595.170.000	6.912.898.844
Fortalecer el sistema de gestión documental de la SDH.	3.017.857.000	2.123.799.706
Reponer vehículos del parque automotor de la SDH.	0	0
Fortalecer competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	125.000.000	125.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.738.027.000</b>	<b>9.161.598.550</b>

Fuente: Fichas Estadística Básica Inversión Distrital EBI-D, versiones 8 - 16 de enero 2014 y 13 - 9 de diciembre 2014

Proyecto que presentó el 16 de abril de 2014 mediante Resolución No. SDH-000084, la primera modificación de la vigencia, así<sup>40</sup>:

<sup>39</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 13 del 9 de diciembre de 2014

**CUADRO 69  
MODIFICACIONES 18 DE FEBRERO DE 2014**

Cifras en pesos

META	RECURSOS INICIALES	1º MODIFICACIÓN	RECURSOS FINALES
Fortalecer la infraestructura física de la SDH y el CAD.	8.595.170.000	(11.020.450)	8.584.149.550
Fortalecer el sistema de gestión documental de la SDH.	3.017.857.000		3.017.857.000
Reponer vehículos del parque automotor de la SDH.	0	0	0
Fortalecer competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	125.000.000		125.000.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>11.738.027.000</b>	<b>(11.020.450)</b>	<b>11.727.006.550</b>

Fuente: Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

Segunda modificación el 14 de noviembre de 2014, mediante Resolución No. SDH-000256, así<sup>41</sup>:

**CUADRO 70  
MODIFICACIONES 20 OCTUBRE DE 2014**

Cifras en pesos

META	RECURSOS INICIALES	2º MODIFICACIÓN	RECURSOS FINALES
Fortalecer la infraestructura física de la SDH y el CAD.	8.584.149.550	(1.671.250.706)	6.912.898.844
Fortalecer el sistema de gestión documental de la SDH.	3.017.857.000	(894.057.294)	2.123.799.706
Reponer vehículos del parque automotor de la SDH.	0	0	0
Fortalecer competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	125.000.000		125.000.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>11.727.006.550</b>	<b>(2.565.308.000)</b>	<b>9.161.698.550</b>

Fuente: Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

#### 5. Población objetivo:

La población objetivo del proyecto en la vigencia 2014 ascendió a 342.508 entre funcionarios de planta, personal de planta temporal y contratistas de la SDH, funcionarios y contratistas de entidades distritales y visitantes, atendiendo en la vigencia 308.193, resultados que se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 71  
POBLACIÓN OBJETIVO VIGENCIA 2014**

<sup>40</sup> Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

<sup>41</sup> Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

POBLACIÓN OBJETIVO	No. ENTIDADES	POBLACIÓN DEFINIDA	POBLACIÓN ATENDIDA
Funcionarios de planta, personal de planta temporal y contratistas de la SDH	1	1.746	1.491
Funcionarios y contratistas de 9 entidades Distritales que cohabitan el edificio CAD	9	2.294	2.619
Visitantes sede principal SDH (Total)	1	40.820	37.341
Visitantes sede DIB (Total)	1	81.350	67.318
Visitantes edificio CAD (Total)	9	216.298	199.424
<b>TOTAL</b>		<b>342.508</b>	<b>308.193</b>

Fuente: Oficio 2015EE20419 del 05/02/2015 y 2015EE21869 de 06/02/2015 - SDH

**6. Presupuesto proyecto de inversión:**

El Proyecto de Inversión No. 714, en la vigencia 2014, dispuso de una apropiación inicial por la suma de \$11.738.027.000.00, la cual presentó modificaciones por valor de \$-2.576.328.450.00, para una apropiación disponible de \$9.161.698.550.00, de los cuales comprometió \$7.557.684.043.00, equivalentes al 82.49% del presupuesto asignado. Al finalizar la vigencia se realizaron giros por valor de \$2.119.552.188.00, que corresponden al 23.13%, lo que originó la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2015 por \$5.438.131.855.00, derivados de obligaciones contraídas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

Comportamiento presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 72  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714  
VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC. PRESUP.	GIROS	% EJEC. GIROS	RESERVAS	% RESERVAS
9.161.698.550.00	7.557.684.043.00	82.49	2.119.552.188.00	23.13	5.438.131.855	71.95

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – vigencia 2014

De acuerdo con la apropiación disponible para el proyecto de inversión de \$9.161.698.550.00, le fue asignado en la vigencia de 2014 para la meta uno un presupuesto de \$6.912.898.844 presentando un porcentaje de ejecución en la vigencia en estudio del 78.62% correspondiente a \$5.435.246.126, para la meta dos \$2.123.799.706 con una ejecución del 94.05% correspondiente a \$1.997.437.917, para la meta cuatro \$125.000.000 con un porcentaje de ejecución del 100%. Comportamiento presupuestal que se evidencia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 73  
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR METAS  
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

METAS	ACTIVIDADES METAS	PRESUPUESTO ASIGNADO META	PRESUPUESTO EJECUTADO META	% EJECUC.
1. Fortalecer la Infraestructura Física de la SDH y el CAD	Arrendamiento de una sede para la operación de la DIB	6.912.898.844	5.435.246.126	78.62
	Adecuación de la áreas físicas de la SDH y el CAD			
	Apoyo profesional a la DGC en los aspectos relacionados con el Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la SDH y el CAD			
2. Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	Definición e Implementación del Modelo de Gestión Documental de la SDH	2.123.799.706	1.997.437.917	94.05
	Dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH			
	Estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH			
	Apoyo para la implementación del Sistema de Información de Entidades Liquidadas (SIEL)			
4. Fortalecer las Competencias, Capacidades y Conocimientos del Personal de la SDH	Fortalecimiento del Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional "Fondo SDH-ICETEX"	125.000.000	125.000.000	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>9.161.698.550</b>	<b>7.557.684.043</b>	<b>82.49</b>

Fuente: Información SDH oficio 2015ER5673

**7. Registros presupuestales y contratación:**

Consultado el consecutivo de registros presupuestales en lo correspondiente al Proyecto de Inversión No. 714, se observaron en la vigencia 2014 compromisos por valor de \$7.557.684.043, de los cuales el 30.29% equivalentes a \$2.289.974.833 corresponden a obligaciones contractuales vigentes; el 54.65% equivalentes a \$4.130.816.588 corresponden a obligaciones contractuales parcialmente tramitadas y el 15.04% equivalentes a \$1.136.892.622 a obligaciones contractuales tramitadas al finalizar la vigencia 2014<sup>42</sup>. Contratación suscrita con objetos contractuales vinculados con las metas del proyecto de inversión.

Obligaciones contractuales que finalizada la vigencia en estudio, se encontraban:  
i) En ejecución con fecha de terminación en la vigencia 2015, ii) Sin acta de inicio

<sup>42</sup> Oficio 2015EE20419 del 05-02-2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

en la vigencia 2014, iii) Obligaciones contractuales suscritas en la vigencia 2012 y 2013, circunstancias que inciden en el cumplimiento de las metas del 2014. Así mismo, se evidenciaron obligaciones contractuales liquidadas (Contratos 130177, 130205, 130189, 130208, 130058). Situaciones que se evidencian en los cuadros siguientes de relación de contratación, información suministrada por la entidad mediante oficio 2015ER5673:

**CUADRO 74  
EJECUCIÓN PRESUPUESTO  
REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

ESTADO COMPROMISO	VALOR COMPROMISO
VIGENTE	2.289.974.833
PARCIALMENTE TRAMITADO	4.130.816.588
TRAMITADO	1.136.892.622
TOTAL	7.557.684.043

Fuente: Oficio 2015EE20419 del 05-02-2015 de la SDH

Contratos suscritos en la vigencia 2014 cuya finalización se halla prevista para el 2015, afectando el cumplimiento de las metas:

**CUADRO 75  
CONTRATOS EN EJECUCIÓN VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD	140253-0-2014	31/05/2015	3.224.678.890	
	140360-0-2014	17/03/2015	112.961.250	
	140362-0-2014	17/04/2015	16.022.268	
	140425-0-2014	28/04/2015	12.000.000	
	Adición y Prórroga 130376-0-2013	27/04/2015		747.304.398
Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	Adición y Prórroga 130381-0-2013	27/03/2015		135.459.000
	140032-0-2014	2/02/2015	61.200.000	
	140286-0-2014	11/02/2015	10.500.000	
	140287-0-2014	11/02/2015	10.500.000	
	140297-0-2014	22/02/2015	10.500.000	
	140326-0-2014	27/02/2015	8.400.000	
	140020-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140021-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140022-0-2014	25/05/2015	17.556.000	
	140028-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140029-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140030-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140035-0-2014	25/03/2015	17.556.000	
	140036-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140037-0-2014	3/04/2015	17.556.000	
140038-0-2014	3/03/2015	17.556.000		
140041-0-2014	3/03/2015	17.556.000		
140043-0-2014	3/03/2015	17.556.000		
140044-0-2014	24/04/2015	17.556.000		
140045-0-2014	3/03/2015	17.556.000		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
	140057-0-2014	29/05/2015	17.556.000	
	140058-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140059-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140060-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140061-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140062-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140063-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140066-0-2014	2/06/2015	17.556.000	
	140070-0-2014	11/06/2015	17.556.000	
	140072-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140075-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140134-0-2014	3/03/2015	17.556.000	
	140255-0-2014	11/03/2015	10.241.000	
	140039-0-2014	3/03/2015	20.940.000	
	140040-0-2014	19/03/2015	20.940.000	
	140226-0-2014	1/03/2015	13.960.000	
	140073-0-2014	3/03/2015	14.214.000	

Fuente: Oficio 2015ER5673 SDH

Contratos que fueron liquidados en la vigencia 2014:

**CUADRO 76  
CONTRATOS LIQUIDADOS VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD	Adición y Prórroga 130177-0-2013	31/07/2014		581.839.399
	Adición y Prórroga 130205-0-2013	1/08/2014		273.493.660
	Adición y Prórroga 130189-0-2013	1/09/2014		61.290.182
	Adición y Prórroga 130208-0-2013	31/03/2014		168.950.631
	Adición y Prórroga 050000-519-0-2012	30/04/2014		11.914.000
	140156-0-2014	4/08/2014	6.000.000	
Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	Adición y Prórroga 130058-0-2013	14/07/2014		7.100.000

Fuente: Oficio 2015ER5673 SDH

Contratos suscritos en la vigencia 2014 sin acta de inicio, afectando el cumplimiento de las metas:

**CUADRO 77  
CONTRATOS EN PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO 2014	VALOR DEL CONTRATO
Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	140421-0-2014	En proceso	Proceso de suscripción de acta de inicio	240.510.758

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO 2014	VALOR DEL CONTRATO
	140394-0-2014	En proceso	Proceso de suscripción de acta de inicio	185.208.000
	140428-0-2014	En proceso	Proceso de suscripción de acta de inicio	44.313.160
	140395-0-2014	En proceso	Proceso de suscripción de acta de inicio	800.000.000
	140426-0-2014	En proceso	Proceso de suscripción de acta de inicio	131.654.999

Fuente: Oficio 2015ER5673 SDH

Contratos terminados en la vigencia 2014:

**CUADRO 78  
CONTRATOS TERMINADOS VIGENCIA 2014**

Cifras en pesos

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD	Adición y Prórroga 130257-0-2013	11/12/2014	Terminado	21.787.698
Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	Adición y Prórroga 130263-0-2013	26/05/2014	Terminado	4.000.000
	Adición y Prórroga 130264-0-2013	26/05/2014	Terminado	4.000.000
	Adición y Prórroga 130263-0-2013	26/06/2014	Terminado	2.000.000
	Adición y Prórroga 130264-0-2013	26/06/2014	Terminado	2.000.000

Fuente: Oficio 2015ER5673 SDH

Contratos que fueron suscritos en las vigencias 2012 y 2013, para cumplir compromisos de la vigencia 2013, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014:

**CUADRO 79  
CONTRATOS DE 2012 Y 2013**

Cifras en pesos

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD	Adición y Prórroga 130177-0-2013	31/07/2014	Liquidado	581.839.399
	Adición y Prórroga 130205-0-2013	1/08/2014	Liquidado	273.493.660
	Adición y Prórroga 130189-0-2013	1/09/2014	Liquidado	61.290.182
	Adición y Prórroga 130376-0-2013	27/04/2015	En ejecución	747.304.398
	Adición y Prórroga 130381-0-2013	27/03/2015	En ejecución	135.459.000
	Adición y Prórroga 130208-0-2013	31/03/2014	Liquidado	168.950.631

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

META	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR ADICIONES
	Adición y Prórroga 050000-519-0-2012	30/04/2014	Liquidado	11.914.000
	Adición y Prórroga 130257-0-2013	11/12/2014	Terminado	21.787.698
Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	Adición y Prórroga 130263-0-2013	26/05/2014	Terminado	4.000.000
	Adición y Prórroga 130264-0-2013	26/05/2014	Terminado	4.000.000
	Adición y Prórroga 130263-0-2013	26/06/2014	Terminado	2.000.000
	Adición y Prórroga 130264-0-2013	26/06/2014	Terminado	2.000.000
	Adición y Prórroga 130058-0-2013	14/07/2014	Terminado y Liquidado	7.100.000

Fuente: Oficio 2015ER5673 SDH

Para la vigencia 2014 el presupuesto asignado para la Meta No.1 - Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD, fueron destinados para el arrendamiento de la sede de la Dirección de Impuestos, actividad ejecutada a través de la suscripción del Contrato 140253-0-2014, por valor de \$ 3.224.678.890 y la adición y prórroga del Contrato 130177-0-2013 por valor de \$581.839.399. Para la actividad de adecuación de las áreas de la Secretaría y el CAD, se suscribieron seis (6) contratos en la vigencia 2014 y se adicionó y prorrogaron 7 contratos suscritos en la vigencia 2013 que afectan el cumplimiento de la meta para la vigencia en estudio, contratos que ascienden al valor de \$1.628.727.837.

Para la Meta No. 2 - Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH, el presupuesto asignado fue destinado para las actividades de definición e Implementación del modelo de Gestión Documental de la SDH, dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH, estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH y apoyo para la implementación del Sistema de Información de Entidades Liquidadas (SIEL), a través de 40 contratos suscritos en la vigencia 2014 y la adición y prórroga de cinco (5) contratos suscritos en la vigencia 2013 que afectan el cumplimiento de la meta para la vigencia en estudio, contratos que ascienden al valor de \$1.997.437.917.

Respecto de la Meta No. 4 - Fortalecer Competencias, Capacidades y Conocimientos del Personal de la SDH, el presupuesto asignado fue destinado para la ejecución de la actividad de Fortalecimiento del Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional "Fondo SDH-ICETEX" en cuantía de \$125.000.000.

## 8. Reformulaciones Proyecto de Inversión No. 714<sup>43</sup>

### 2.2.2.3 Hallazgo Administrativo

De la evaluación adelantada al Proyecto de Inversión 714, vigencia 2014, se evidenció deficiencias en los controles definidos por la entidad en los procesos para mitigar los riesgos, identificadas estas en la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto, circunstancia que ocasiona que se presenten constantes reformulaciones, así:

Mediante Memorando 2014IE5519 del 28-02-2014 de la Directora de Gestión Corporativa, remite a la Oficina Asesora de Planeación, información complementaria a reducción presupuestal, redistribución de recursos y reprogramación de metas-actividades, aspectos generales del seguimiento y flujo financiero y de caja del Proyecto de Inversión No. 714.

Con Memorando 2014IE24389 del 20-10-2014 de la Directora de Gestión Corporativa, remite a la Oficina Asesora de Planeación, solicitando la reducción presupuestal y reprogramación de metas-actividades, aspectos generales del seguimiento y flujo financiero y de caja del Proyecto de Inversión No. 714.

Con lo anterior, se transgrede lo establecido el literal e, c y d del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Evidenciándose falta de una planeación y controles efectivos que aseguren el cumplimiento de las metas programadas para cada vigencia.

La no ejecución física de las metas en la vigencia programada, genera que los recursos no se ejecuten debidamente y en forma oportuna, lo que puede generar un alto riesgo en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo.

#### Análisis de la Respuesta:

Analizada la respuesta remitida por la entidad al informe preliminar comunicado por el ente de control, se configura el hallazgo administrativo.

En el oficio de respuesta la administración manifiesta: *“En este sentido es importante resaltar, que **si bien existieron algunas modificaciones al plan establecido para la ejecución de las metas** “Fortalecer la Infraestructura Física de la SDH y el CAD” y “Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH” frente a la programación prevista en la vigencia 2014 (P: 37,2% - E: 35,42% y P: 33,2% - E: 29,5% respectivamente), no se configuró riesgo*

<sup>43</sup> Oficio 2015EE204109 del 05/02/2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

***alguno en relación con el cumplimiento de los compromisos señalados en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) ni frente a los objetivos estratégicos de la organización. Esto dado que en el año 2015 dichas diferencias fueron sujeto de reprogramación, conforme a la proyección de ejecución prevista a la luz de la vigencia cuatrienal del PDD*** (Subrayado fuera de texto), al respecto es importante tener en cuenta que “(...) *la planeación se materializa, a través de la ejecución de los proyectos de inversión, medio por excelencia en la entrega de los bienes y servicios necesarios en la atención, solución y mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Bogotá (...)*”<sup>44</sup>, de la oportuna ejecución de los compromisos programados para cada vigencia, depende el cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad para lograr una mayor satisfacción de la necesidad que dio origen al proyecto de inversión.

De otra parte es importante establecer que la SDH, es la responsable del seguimiento y control en la formulación y cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo, adquiridos en cada vigencia.

Por lo tanto la entidad debe incluir acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento consolidado.

#### 9. Seguimiento de metas del Proyecto de Inversión No. 714:

De la evaluación realizada a las Fichas EBI-D, Plan de Acción 2012-2016, Programación y Avance de Actividades del proyecto y a la información suministrada por la SDH, se observó que la entidad muestra en la vigencia 2014 un porcentaje de ejecución del 100.00% de la meta 4- Fortalecer Competencias, Capacidades y Conocimientos del Personal de la SDH e incumplimiento de las metas 1 y 2 - Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD y Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH, presentando una ejecución del 95.22% y 88.86%, respectivamente. Acerca de la meta 3 - Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH, no fue programada para la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada en la “Programación y avance de las actividades de los proyectos de inversión - Vigencia 2014”, en lo correspondiente a la vigencia 2014, se evidencia incumplimiento de actividades programadas para cumplir con metas, así: El 95.86% de la meta 1 y el 41.80% de la meta 2, como se observa en el cuadro de ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714.

Respecto del cumplimiento de las metas, en el cuatrienio, del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, presenta a 2014 un nivel de desarrollo del 42.87%, porcentaje que corresponde a la meta 1 el 48.32%, el 38.50% a la meta 2, el 16.67% a la meta 3 y el 68.00% a la meta 4.

<sup>44</sup> Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos – Secretaría Distrital de Planeación

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016, se evidencian reformulaciones de las metas 1 y 2, así:

**CUADRO 80  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714  
PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2016**

DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2016	PROGRAMADA PLAN DE DESARROLLO 2014	REPROGRAMADA 2014
1-Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD.	33.00	37.20
2-Fortalecer 100 por ciento del Sistema de Gestión Documental de la SDH.	5.00	33.20
3-Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH.	0.00	0.00
4-Fortalecer 100 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	16.00	16.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016

Los cuadros siguientes presentan el nivel de ejecución de las metas y actividades en la vigencia 2014:

**CUADRO 81  
METAS PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714**

META PLAN DE DESARROLLO	PROGR. 2014	EJECU. 2014	% EJEC. 2014
1-Fortalecer el 100 por ciento de la infraestructura física de la SDH y el CAD.	37.20	35.42	95.22
2-Fortalecer el 100 por ciento del Sistema de Gestión Documental de la SDH.	33.20	29.50	88.86
3-Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH.	---	---	---
4-Fortalecer el 100 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH.	16.00	16.00	100.00

Fuente: Plan de Acción 2012 - 2016. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2014

**CUADRO 88  
ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSIÓN No. 714  
VIGENCIA 2014**

METAS	ACTIVIDADES METAS	PROGR. 2014	EJECU. 2014	% EJEC. ACTIVIDADES 2014
1. Fortalecer la Infraestructura Física de la SDH y el CAD	Arrendamiento de una sede para la operación de la DIB	100.00	100.00	100.00
	Adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD	100.00	88.60	88.60

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

METAS	ACTIVIDADES METAS	PROGR. 2014	EJECU. 2014	% EJEC. ACTIVIDADES 2014
	Apoyo profesional a la DGC en los aspectos relacionados con el Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la SDH y el CAD	100.00	99.00	99.00
<b>% EJECUCIÓN ACTIVIDADES</b>				95.86
2. Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	Definición e Implementación del Modelo de Gestión Documental de la SDH	100.00	0.00	0.00
	Dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH	100.00	0.00	0.00
	Estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH	100.00	67.20	67.20
	Apoyo para la implementación del Sistema de Información de Entidades Liquidadas (SIEL)	100.00	100.00	100.00
<b>% EJECUCIÓN ACTIVIDADES</b>				41.80
4. Fortalecer las Competencias, Capacidades y Conocimientos del Personal de la SDH	Fortalecimiento del Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional "Fondo SDH-ICETEX"	100.00	100.00	100.00
<b>% EJECUCIÓN ACTIVIDAD</b>				100.00
<b>% EJECUCIÓN TOTAL 2014</b>				79.22

Fuente: Información SDH oficio 2015ER5673 – Programación y Avance de Actividades

**META No. 1** “Fortalecer 100 por ciento la infraestructura física de la SDH y el CAD”: Meta que para la vigencia 2014 programó fortalecer en el 37.20% la infraestructura física de la SDH y el Centro Administrativo Distrital - CAD, presentando un nivel de cumplimiento del 95.22%, porcentaje que corresponde a una ejecución de la meta del 35.42 frente al 37.20 de lo programado.

Porcentaje de cumplimiento de la meta del 95.22% vinculado con el nivel de ejecución, en lo que corresponde a la vigencia 2014, de las actividades de arrendamiento de una sede para la operación de la Dirección de Impuestos de Bogotá, adecuación de la áreas físicas de la SDH y el CAD y apoyo profesional a la Dirección de Gestión Corporativa en los aspectos relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura física de la SDH y el CAD, del 100.00%, 88.60% y 99.00%, respectivamente.

La actividad de arrendamiento de una sede para la operación de la Dirección de Impuestos de Bogotá - DIB, se ejecutó a través de la adición y prórroga por valor

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de \$581.839.399 del Contrato 130177-0-2013 y suscripción del nuevo contrato de arrendamiento 140253-0-2014 por \$3.224.678.890.

La actividad de adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD, se desarrolló a través de la adición y prórroga de los contratos 130205-0-2013 por valor de \$273.493.660, 130189-0-2013 por \$61.290.182, 130376-0-2013 por \$747.304.398, 130381-0-2013 por \$135.459.000, 130208-0-2013 por \$168.950.631, 050000-519-0-2012 por \$11.914.000 y 130257-0-2013 por \$21.787.698, contratos que fueron suscritos en las vigencias 2012 y 2013 afectando el cumplimiento de la meta para la vigencia 2014.

Así mismo, se suscribieron los contratos 140360-0-2014 por valor de \$112.961.250, 140362-0-2014 por \$16.022.268, 140425-0-2014 por \$12.000.000, y 140032-0-2014 por \$61.200.000, para culminar en las vigencias 2014 y 2015, afectando, los que finalizan en el 2015, el cumplimiento de la meta para la vigencia en estudio.

Respecto de la actividad de apoyo profesional a la Dirección de Gestión Corporativa – DGC, en los aspectos relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura física de la SDH y el CAD, se desarrolló a través de la suscripción del Contrato 140156-0-2014 por valor de \$6.000.000 y Contrato 140032-0-2014 por \$61.200.000 con fecha de terminación el 02/02/2015, hecho que afecta el cumplimiento de la meta para la vigencia en estudio. Contratos que se suscriben con el objeto de prestar acompañamiento en el desarrollo de las estrategias de modulación y distribución de la estructura organizacional de la SDH y realizar el acompañamiento de las acciones que la entidad adelanta en relación con las adecuaciones físicas de las sedes de la SDH y del CAD, respectivamente.

Acerca del porcentaje de ejecución física de la meta del 95.22%, se debió, manifiesta la entidad<sup>45</sup>, al incumplimiento de la actividad “Adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD”, en lo correspondiente a la “(...) a la ejecución del Contrato de Obra Pública 130376-0-2013 cuyo objeto es la adecuación del sistema hidráulico, sanitario y de red contra incendios del CAD. Este contrato tenía previsto un plazo inicial de diez (10) meses, contados a partir del mes de febrero de 2014; sin embargo, dada la magnitud y la naturaleza de la obra que implica la intervención de las redes de tuberías internas de un edificio con un área superior a los 42.000 m<sup>2</sup> y cuya construcción data de finales de los años sesenta, habitado por más de 3.000 funcionarios de diez (10) entidades distintas, durante la ejecución del mismo se presentaron ajustes de diseño e identificación de ítems no previstos que no pudieron ser identificados ni por la entidad ni por el contratista durante etapas previas a la ejecución y que afectaron los rendimientos programados en los cronogramas de trabajo (...)”, contrato que se adicionó y prorrogó en la vigencia 2014.

<sup>45</sup> Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con los compromisos establecidos para la vigencia 2014, se relacionan algunas actividades adelantadas en la vigencia:

1. Arrendamiento de la sede Calle 17 con Av. 68 para la operación de la Dirección de Distrital de Impuestos.
2. Lavado de la estructura de concreto, escarificación y aplicación de inhibidor de corrosión en las 64 columnas con las que cuenta el edificio, aplicación de mortero en las columnas de los pisos 3 al 16, instalación de paneles GRC y montaje de paneles de concreto reforzado en las fachadas.
3. Adecuación del segundo piso de la Torre A con el reemplazo de .275 m<sup>2</sup> de alfombra y la instalación de 1.701 m<sup>2</sup> de porcelanato en los pisos dos y tres.
4. Celebración de contratos de interventoría en la ejecución de las obras.
5. Suministro e instalación de archivos rodantes.
6. Identificación y modulación de puestos de trabajo.
7. Adecuación y actualización del Sistema de Control de Acceso de la SDH y CAD.

META No. 2 *“Fortalecer el 100 por ciento el Sistema de Gestión Documental de la SDH”*. Meta que para la vigencia 2014 programó fortalecer en un 33.20% el sistema de gestión documental de la SDH, presentando un nivel de cumplimiento del 88.86%, porcentaje que corresponde a una ejecución baja de la meta del 29.50 en lo correspondiente al fortalecimiento de la gestión documental, frente a lo programado que fue el 33.20.

Porcentaje de cumplimiento de la meta del 88.86% vinculado con el nivel de ejecución, en lo que corresponde a la vigencia 2014, de las actividades de dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH, definición e implementación del modelo de Gestión Documental de la SDH, estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH, apoyo para la implementación del Sistema de Información de Entidades Liquidadas (SIEL), del 0.0, 0.0, 67.20% y 100.00%, respectivamente, alcanzado la meta una ejecución real del 41.8%, según porcentaje de ejecución de actividades.

La actividad de dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH, se desarrolló a través del Contrato 140428-0-2014 por valor de \$44.313.160, contrato que a la fecha de la auditoría (enero 13 de 2015)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

se encontraba en proceso de suscripción el acta de inicio, circunstancia que afecta el cumplimiento de la meta para la vigencia 2014. Contrato suscrito con el objeto de adquirir impresoras, lectores e insumos para la implementación del sistema de lectura automático de código de barras para la SDH.

La actividad de definición e implementación del modelo de Gestión Documental de la SDH, se desarrolló a través de los contratos 140421-0-2014 por valor de \$240.510.758 y 140394-0-2014 por valor de \$185.208.000, contratos que a la fecha de la auditoría (enero 13 de 2015) se encontraban en proceso de suscripción el acta de inicio, circunstancia que afecta el cumplimiento de la meta para la vigencia 2014. Contratos suscrito con el objeto de construir el catálogo de metadatos para la estructura documental de la SDH y documentación del ciclo de Gestión Documental en el marco del modelo definido para la entidad y servicios para el almacenamiento, custodia y consulta documental de la SDH, respectivamente.

La actividad de estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH, se ejecutó a través de los contratos 140286-0-2014, 140287-0-2014, 140297-0-2014, 140326-0-2014, suscritos con el objeto de participar en la implementación de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental en la SDH, de acuerdo con la estrategia definida en el modelo de Gestión Documental, con fecha de terminación en febrero de 2015, situación que afecta el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

Se adicionaron y prorrogaron los contratos 130263-0-2013, 130264-0-2013, que fueron suscritos en la vigencia 2013, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014. Contratos adelantados con el objeto de elaborar las Tablas de Valoración Documental en las fases de organización documental y valoración primaria para las series y subseries del Fondo Documental de la SDH. Así mismo, los contratos 140395-0-2014 y 140426-0-2014, contratos que a la fecha de la auditoría (enero 13 de 2015) se encontraban en proceso de suscripción del acta de inicio, hecho que afecta el cumplimiento de la meta para la vigencia 2014.

Respecto de la actividad de apoyo para la implementación del Sistema de Información de Entidades Liquidadas (SIEL), se ejecutó a través de 31 contratos por valor de \$536.751.000, con fecha de terminación en el primer semestre de 2015, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014. Contratos suscritos con el objeto de digitar, consolidar y registrar información de carácter laboral a través de medios ofimáticas, así como efectuar su control y seguimiento. Así mismo, se adicionó y prorrogó en \$7.100.000, el contrato 130058 que fue suscrito en la vigencia 2013, afectando el cumplimiento de la meta en la vigencia 2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Respecto del porcentaje de incumplimiento de la meta (88.86%), se debió a, manifiesta la entidad<sup>46</sup>, *“Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Gestión Documental (...) la SDH inicio en el año 2013 diferentes acciones encaminadas a la definición del Programa de Gestión Documental (PGD) para la entidad. Dicho Programa fue efectivamente aprobado por el Comité de Archivo de la organización el día 26 de junio de 2014, (...). En este contexto, las actividades y acciones enmarcadas en la meta para la vigencia 2014 fueron sujeto de redimensionamiento y reprogramación en los meses de junio, septiembre y octubre de 2014, lo que a su vez modificó el Plan de Contratación inicialmente previsto en este tema”.*

*“Resultado de esta dinámica (...) los procesos de selección contratación enmarcados en las actividades “Definición e implementación del Modelo de Gestión Documental de la SDH”, “Dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH” y “Estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH”, se materializaron hasta el mes de diciembre y por ende el porcentaje del avance de la ejecución física inicialmente programado correspondiente a la ejecución física de los contratos asociados a cada actividad, se trasladó para el año 2015”.*

META No. 3 *“Reponer 6 vehículos del parque automotor de la SDH”*, no programada para la vigencia 2014.

META No. 4 *“Fortalecer el 100 por ciento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH”*. Meta que para la vigencia 2014 programó fortalecer en un 16.00% las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH, presentando un nivel de cumplimiento del 100.00%, correspondiente a una ejecución de la meta del 16.00.

Porcentaje de cumplimiento de la meta del 16.00% vinculado con el nivel de ejecución, en lo que corresponde a la vigencia 2014, de la actividad de fortalecimiento del Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional "Fondo SDH-ICETEX", del 100.00%.

Para cumplir con los compromisos de la meta en la vigencia 2014, se adicionó al Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional "Fondo SDH-ICETEX" constituido a través del Convenio 0552-2010 (SDH 050000-447-0-2010), el valor de \$125.000.000, para la capacitación de funcionarios de la SDH.

Fondo que tiene como finalidad apoyar financieramente a los funcionarios y funcionarias de carrera administrativa de la SDH mediante el otorgamiento de créditos condonables hasta por el 100% por prestación de servicios, para la realización de estudios de postgrado en el país o en el exterior, conducentes a título de Especialización o Maestría. Los beneficiarios (as) seleccionados en el

<sup>46</sup> Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

respectivo proceso de convocatoria, deben efectuar los trámites de solicitud y legalización del crédito educativo, tramites apoyados con el concepto jurídico viable sobre las garantías por parte del ICETEX<sup>47</sup>.

En la vigencia 2014, en cumplimiento de los compromisos establecidos para la culminación de la etapa dos de la segunda convocatoria del "Fondo SDH-ICETEX", se postularon siete (7) funcionarios de carrera administrativa, seleccionándose cuatro (4) como posibles beneficiarios, de los cuales se escogieron a tres (3) beneficiarios del Fondo, para adelantar programas académicos de Especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos; modalidad presencial en el Externado de Colombia, Maestría en Administración, modalidad presencial; en la Universidad de la Salle, y Maestría el Administración de Tecnologías de la Información; modalidad virtual en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – Universidad TecVirtual México.

**CUADRO 89  
CONVOCATORIA VIGENCIA 2014**

DESCRIPCIÓN	NUMERO
Número de funcionarios (as) postulados (as)	7
Número de funcionarios (as) seleccionados (as) como posibles beneficiarios (as)	4
Número de beneficiarios (as) del Fondo	3

Fuente: Información Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

Desde la suscripción del convenio 31 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014, se han efectuado consignaciones por parte de la SDH al Fondo por valor de \$750.000.000, beneficiándose del Fondo, a 31 de diciembre de 2014, nueve (9) funcionarios de carrera administrativa. Estado financiero del Fondo que se registra en el siguiente cuadro, según información suministrada por la entidad mediante oficio 2015EE25867 del 13/02/2015.

**CUADRO 90  
INFORME FINANCIERO "FONDO SDH-ICETEX"  
JULIO – DICIEMBRE DE 2014**

Cifras en pesos

SALDO DISPONIBLE A 31/12/2014	CONSIGNACIONES 2010, 2013, 2014	RENDIMIENTOS JULIO A DICIEMBRE DE 2014	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN A 31/12/2014	REINTEGRO RENDIMIENTOS A DICIEMBRE DE 2014	CARTERA A DICIEMBRE DE 2014	DESEMBOLSOS JULIO A DICIEMBRE DE 2014
613.306.213.67	750.000.000	13.130.459.41	17.681.865	430.463	220.029.892	35.067.270.06

Fuente: Información Oficio 2015EE25867 del 13/02/2015 de la SDH

10. Coherencia del proyecto de inversión frente al Plan de Desarrollo:

<sup>47</sup> Página Intranet de la SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Confiabilidad Técnica:**

Mediante oficio con radicado No. 2015ER9702 del ente de control, se solicita a la administración el Documento Técnico de Formulación del Proyecto de Inversión No. 714, con oficios con radicado 2015EE20419 del 05/02/2015 y 2015EE62942 del 26/03/2015, manifiesta que: *“El documento técnico de formulación corresponde a la última versión de la vigencia 2014 (...)”*, anexando la entidad solicitudes de reformulación del proyecto. Al respecto es importante establecer que el diligenciamiento de la ficha EBI-D y su inscripción en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, no sustituyen la formulación del proyecto ya que esta requiere de un Documento Técnico que soporte la fase previa a su inscripción y registro<sup>48</sup>.

Proyecto que para la vigencia 2014, presentó modificaciones en su Ficha EBI-D versión 12 del 17 de julio de 2014, estableciéndose en el numeral 15 OBSERVACIONES: *“Con esta versión se actualizan los componentes y flujo financiero de acuerdo con la reformulación del 14 de marzo que redujo el Presupuesto por traslado de pasivos exigible en abril de 2014”*.

Así mismo, presentó modificaciones la Ficha EBI-D versión 13 del 09 de diciembre de 2014, estableciendo el numeral 15 OBSERVACIONES: *“Con esta versión se actualizan los componentes y flujo financiero de acuerdo con la reformulación del 22 de octubre que redujo el Presupuesto de la vigencia 2014 del proyecto y ajusta valores por meta del 2015 de acuerdo con el presupuesto solicitado en el anteproyecto”*.

- **Consistencia financiera:**

Para la vigencia 2014, de acuerdo con las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versiones 8 del 16 de enero de 2014 y 13 del 9 de diciembre de 2014, según el flujo financiero del proyecto le fue asignado inicialmente un presupuesto por valor de \$11.738.027.000, presentando modificaciones para un presupuesto final de \$9.161.698.550.00 para la vigencia en estudio.

#### 11. Coherencia del proyecto de inversión frente al Plan Estratégico:

La SDH puntualizó durante la vigencia 2012 su Plataforma Estratégica *“Por la gestión responsable, transparente y sostenible de los recursos de la Bogotá Humana”* para el periodo 2012 -2016, en concordancia con el Plan de Desarrollo *“Bogotá Humana”*, así:

#### CUADRO 91 OBJETIVO ESTRATEGICO - PLAN ESTRATEGICO

<sup>48</sup> Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco de Programas y Proyectos - SDP

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

OBJETIVO ESTRATEGICO PLAN ESTRATEGICO	OBJETIVO AREA	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE LA META 2012 – 2016	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
5) Contar con una estructura organizacional acorde a los retos de la SDH, con un modelo de operación soportado en procesos y sistemas de información ágiles y sencillos, en un talento humano centro del desarrollo institucional y en la comunicación como agente de cambio.	Fortalecer institucionalmente a la Secretaría Distrital de Hacienda en aras de contribuir al mejoramiento de su gestión.	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proyecto 714.	Fortalecer el 100% del Sistema de Gestión Documental de la SDH	- Definición e Implementación del Modelo de Gestión Documental de la SDH - Dotación de elementos para fortalecer el Sistema de Gestión Documental de la SDH - Estandarización de los instrumentos archivísticos que normalizan la Gestión Documental de la SDH. - Apoyo para la implementación del Sistema de Información de entidades liquidadas - Siel-
			Fortalecer el 100% de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH	Fortalecimiento de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH. Fortalecimiento del Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional "Fondo SDHICETEX.
			Fortalecer el 100% la infraestructura física de la SDH y el CAD	Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la SDH y el CAD.

Fuente: Avance Plan Estratégico 2012 – 2016 - SDH

**Concepto del Componente: Control de Resultados - Factor: Planes, Programas, Proyectos**

Como resultado del proceso auditor llevado a cabo al Factor: Planes, programas, Proyectos, realizado en cumplimiento de la Auditoria de Regularidad en la SDH a la vigencia 2014, se conceptúa que la entidad de acuerdo con el examen efectuado por el ente de control para establecer el grado de cumplimiento de los principios de control fiscal; Eficacia y Eficiencia, referido a que la Eficacia *“Determina si los resultados alcanzados guardan relación con los objetivos y metas del ente respectivo, y si éstos se han obtenido en los términos de calidad y oportunidad previstos”*, y la Eficiencia *“Establece en un periodo determinado, si la asignación y utilización de los recursos fue la más conveniente para la maximización de los resultados”*, el factor presenta de acuerdo con la *“Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal”* una calificación de 89% y 85%, respectivamente.

Calificación sustentada en las deficiencias identificadas por el ente de control durante el desarrollo del proceso auditor y que hacen referencia a la falta de una planeación efectiva que asegure el cumplimiento oportuno de las metas de los proyectos de inversión, que eviten las constantes reformulaciones de metas que no se cumplen en la vigencia programada y que por su no cumplimiento se reformulan para el siguiente periodo, a la suscripción de contratación al finalizar la vigencia 2014; para ser ejecutados en la siguiente vigencia (2015); hecho que incide en el cumplimiento de las metas en la vigencia en estudio, algunas actividades de metas y metas que no presentan un cumplimiento del 100.00% y a

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la baja ejecución presupuestal de los proyectos de inversión evaluados por el ente de control.

2.2.3 Control Financiero

2.3.1 Estados Contables

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, con corte a 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento del PAD 2015, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, se llevó a cabo la revisión selectiva de las operaciones que afectan las cuentas de Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Operaciones de Crédito Público, Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados, Cuentas por Pagar, Recursos Recibidos en Administración, Otros Pasivos Recaudos a Favor de Terceros, Recaudos por Reclasificar, Ingresos, Gastos y Obligaciones Contingentes.

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2014, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

**CUADRO 92  
COMPOSICION DEL BALANCE GENERAL**

(Cifras en pesos)

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
1	ACTIVO	16.811.937.155	
2	PASIVO		3.092.475.064
3	PATRIMONIO		13.719.462.091
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>		<b>16.811.937.155</b>	<b>16.811.937.155</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2014

En el periodo de análisis el activo se conformó de la siguiente manera, así:

**CUADRO 93  
COMPOSICIÓN DEL ACTIVO**

(Cifras en pesos)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	DIFERENCIA	Porcentaje Disminución	Partc. del Activo
11	Efectivo	1.387.546.815.390	1.718.239.493.210	-330.692.677.820,00	-19,25%	8,25%
12	Inversiones	13.642.977.023.197	12.944.232.153.942	698.744.869.255,00	5,40%	81,15%
13	Rentas por Cobrar	573.981.198.795	561.359.835.000	12.621.363.795,00	2,25%	3,41%
14	Deudores	1.117.524.954.365	1.056.706.982.640	60.817.971.725,00	5,76%	6,65%
16	Propiedad Planta y Equipo	26.932.392.265	15.324.983.000	11.607.409.265,00	75,74%	0,16%
17	Bienes de Uso Público	517.599.300	514.342.900	3.256.400,00	0,63%	0,00%
19	otros activos	62.457.172.000	57.596.129.000	4.861.043.000,00	8,44%	0,37%
<b>TOTAL</b>		<b>16.811.937.155.312,00</b>	<b>16.353.973.919.692,00</b>	<b>457.963.235.620,00</b>	<b>2,80%</b>	<b>100%</b>

Fuente. Estados Contables vigencia 2014 SDH.

Del cuadro anterior se deduce que los activos crecieron un 2.80%, al compararlo entre los dos años (2013, 2014), fue de \$457.963.236.674. La cuenta más representativa es la 12 Inversiones con el 81.15%, del total de los activos.

### 2.3.1.1. Efectivo

#### CUADRO 94 COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO

(Cifras en pesos)

ÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	CORRIENTE	NO CORRIENTE	Partc.
<b>11000000</b>	<b>EFECTIVO</b>	<b>1.387.546.816.390,00</b>	<b>1.718.239.493.210</b>	<b>-330.692.676.820,20</b>	<b>-19,25%</b>
11050000	CAJA	0,00	0	0,00	0,00%
11050100	Caja principal	0,00	0	0,00	0,00%
11050200	Caja menor	0,00	0	0,00	0,00%
11100000	Depósitos en Instituciones Financieras	1.342.027.973.425,00	1.681.300.345.357,20	339.272.371.932,20	-20,18%
11100500	Cuenta corriente	357.266.540.850,00	264.294.696.163,32	92.971.844.686,68	35,18%
11100600	Cuenta de ahorro	949.553.014.292,00	1.382.773.380.590,74	433.220.366.298,74	-31,33%
11101100	Depósitos en el exterior	438.169.450,00	2.200.223.414,58	1.762.053.964,58	-80,09%
11101300	Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	34.770.248.834,00	32.032.045.188,56	2.738.203.645,44	8,55%
11109000	Otros depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
11109000	Otros depósitos - Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
11200000	Fondos en Tránsito	45.518.842.965,00	36.939.147.853,00	8.579.695.112,00	23,23%
11200500	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00%
11201000	Red bancaria	45.518.842.965,00	0,00	45.518.842.965,00	0,00%
		<b>1.387.546.816.390,00</b>	<b>1.718.239.493.210</b>	<b>-330.692.676.820,20</b>	<b>-19,25%</b>

Fuente. Estados Contables vigencia 2014 SDH.

Efectuado el análisis de esta cuenta según el Balance General a 31 de diciembre de 2014, el rubro registra un saldo de \$1.387.546.818.390, que representa el 8.25% del total del activo. Comparado con el saldo a diciembre 31 del año anterior en \$1.718.239.493.210, presenta una disminución del 19,25%, es decir; la suma de \$330.692.676.820,20, reflejando una baja inversión, teniendo en cuenta que los dineros se encuentran depositados en bancos sin ninguna utilidad social.

### Caja Menor

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Responsable como ordenador del gasto para las cajas menores: la Subdirectora Financiera, Resolución SDH-000016 del 17 de enero de 2014, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2014 con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.

Póliza de Manejo Global Entidades Estatales No. 21476024. Vigencia: Anexo 0: Desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2014 y Anexo 1- Desde el 16 de diciembre de 2014 hasta el 15 de junio de 2015.

Rubros y montos autorizados para los pagos por las citadas cajas: A continuación se relacionan los rubros y montos autorizados para el funcionamiento de la Caja Menor de la Entidad, de conformidad con la Resolución SDH-000018 del 16 de enero de 2015.

**CUADRO 95  
GASTOS AUTORIZADOS  
Caja Menor SDH - Vigencia 2015**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA – CUANTÍA MENSUAL		
	1	4	TOTAL
Honorarios Entidad	12.000.000,00		13.000.000,00
Gastos de computador	1.000.000,00	700.000,00	900.000,00
Gastos de Transporte y comunicación	9.000.000,00	500.000,00	10.300.000,00
Impresos y Publicaciones	1.200.000,00	600.000,00	1.300.000,00
Mantenimiento Entidad	1.300.000,00	600.000,00	2.100.000,00
Materiales y Suministros	1.500.000,00	500.000,00	1.700.000,00
Impuestos, tasas y multas	1.000.000,00	100.000,00	700.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>30.000.000,00</b>

Fuente: Resolución SDH-00018 de Enero 16 de 2015.

Se realizó arqueo a la caja menor, encontrando que todo el efectivo y los soportes de gastos se encontraron ajustados a la normatividad legal vigente.

Disponible en efectivo, \$2.160.000, lo autorizado según resolución de manejo de caja es de \$3.000.000., y gastos por \$840.000, debidamente respaldados por facturas y documentos equivalentes.

Último reembolso de enero 15 de 2015, por \$8.324.853 y un reintegro en trámite a la fecha del arqueo en cuantía de \$5.355.123.

**Depósitos en Instituciones Financieras**

El saldo de los Depósitos en instituciones financieras asciende a la suma de \$1.342.027.973.425,00, depositados en 94 cuentas, 72 de Ahorros y 22

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Corrientes, siendo las más representativas el Banco Davivienda (Cuenta Corriente) con \$246.297.993.819,20 y Bogotá (Cuenta de Ahorros) con \$236.172.255.567.95 que equivale al 40.18% de la cifras registradas en las Cuentas.

El saldo de las cuentas corrientes de \$264.294.696.163.32 está conformado por 34 cuentas, la de mayo representatividad es el Banco Davivienda con \$147.705.740.909.63, que representa el 35.95% del total de los depósitos en cuentas. Tienen dos (2) cuentas en el exterior, Bancos Citibank \$1.041.050,72 y Davivienda, con un saldo de \$438.227.136.94

El análisis permitió establecer que existen noventa y cuatro (94) cuentas entre ahorros y corriente de las cuales hay quince (15) cuentas inactivas, dentro de las cuales hay dos (2) cuentas canceladas, que se siguen reflejando en los estados de Tesorería y Estados Financieros.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA						
A Diciembre 31 de 2014						
NO. CUENTA CONTABLE	TIPO	NO. DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA	SALDO FINAL	ESTADO
1-1-10-000	Ahorros	0000-0	AV. Villavieja	2014/02/01	10.132.22	ACTIVA
1-1-10-000	Ahorros	0000-0	AV. Villavieja	2014/02/01	2.713.276.83	ACTIVA
1-1-10-000	Ahorros	0000-0	AV. Villavieja	2014/02/01	1.726.203.222.24	ACTIVA
1-1-10-000	Ahorros	0000-0	Banquepar	2014/02/01	171.483.572.89	ACTIVA
01-1-10-000	Ahorros	00000-0	Banco Davivienda	2014/02/01	246.297.993.819.20	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	011700-0	Banco Davivienda	2014/02/01	2.421.30	ACTIVA
11-1-10-000	Ahorros	000010-0	Banco Davivienda	2014/02/01	1.742.00	ACTIVA
10-1-10-000	Ahorros	012000-0	Banco Davivienda	2014/02/01	1.883.265.600.03	ACTIVA
11-1-10-000	Ahorros	012000-0	Banco Davivienda	2014/02/01	40.418.03	ACTIVA
14-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco Davivienda	2014/02/01	528.587.228.77	ACTIVA
14-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco Davivienda	2014/02/01	10.000.000.00	ACTIVA
14-1-10-11	Corrientes	000010	Banco Davivienda S.A. Movt	2014/12/01	438.227.136.94	ACTIVA
14-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco Davivienda	2014/02/01	14.388.241.125.00	ACTIVA
10-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	41.231.655.019.00	ACTIVA
10-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	116.294.953.00	ACTIVA
10-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	12.706.055.612.00	ACTIVA
10-1-10-000	Ahorros	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	1.000.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	236.172.255.567.95	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	30.708.476.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	36.708.476.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	2.409.837.018.74	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	102.737.566.24	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	90.471.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	155.709.94	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	6.534.37.07.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	6.499.055.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	1.411.407.19.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	38.538.913.234.78	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	25.338.451.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	2.523.809.618.77	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	2.523.809.618.77	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	132.068.012.000.33	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	190.774.023.20	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	128.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	0.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	48.913.04	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	212.000.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	4.080.218.112.56	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	1.408.314.213.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	13.525.000.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	1.627.25	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	0.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	1.000.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	11.477.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	11.800.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	23.640.775.103.20	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	23.211.000.00	ACTIVA
21-1-10-000	Corrientes	000000-0	Banco de Bogotá	2014/02/01	6.209.314.809.96	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	11300-0	Banco Popular	2014/02/01	0.00	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	11300-0	Banco Popular	2014/02/01	1.289.212.712.00	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	00000-0	Banco Popular	2014/02/01	20.189.216.012.00	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	00000-0	Banco Popular	2014/02/01	0.00	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	80.436.000.00	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	229.77.00	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	23.165.569.70	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	14.448.268.83	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	81.351.355.559.77	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	12.207.222.271.33	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	13.041.225.000.00	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	30.067.010.84	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	30.000.000.00	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	100.722.35	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	1.041.050.72	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	305.287.209.33	ACTIVA
71-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	8.89.74	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	27.746.879.47	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	166.746.218.000.00	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	25.27.00	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	20.462.359.39	ACTIVA
00-1-10-000	Ahorros	01000-0	Banco Popular	2014/02/01	465.47	ACTIVA

Esta auditoria evidencio que se cumple con la elaboración de las conciliaciones bancarias, en un 100%, donde existen diferencias las cuales están debidamente conciliadas, por lo consiguiente la cuenta Efectivo es razonable.

2.3.1.1.1 Hallazgo Administrativo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En los libros auxiliares contables aun figuran cuentas bancarias corrientes y de ahorros correspondientes a diecisiete (17) bancos, que fueron canceladas (2), se encuentran inactivas (15). Corresponde a cuentas bancarias, como se muestra en el cuadro de la página siguiente.

La situación descrita incumple lo normado en los numerales 103 y 104, de Confiabilidad y Razonabilidad de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública. Así mismo los numerales 125 y 128, de los Principios de Registro y Asociación respectivamente, referente a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública del SNCP. Situación que de no ser corregida puede generar la pérdida de recursos por cuanto no se tiene el pleno control de ellas.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se configura como hallazgo definitivo.

**2.3.1.2. Cuenta 12 Inversiones e instrumentos derivados**

A 31 de diciembre de 2014 el portafolio de inversiones de la SHD ascendía a \$13.642.977.023.197 corresponde al 81.15% y el 8.25% corresponde a recursos de en Depósitos en Instituciones Financieras del Activo. En total los Recursos en Tesorería e Inversiones suman \$15.030.523.839.587 y de los cuales 9.23% son del efectivo y el 90.77% corresponden a Inversiones e instrumentos Derivados, como se ve en el cuadro siguiente. Los títulos valores CDT equivalen al 17.38% del total de los recursos en Tesorería disponibles a corto plazo, mientras el 73.39% se invirtió a plazos mayores a tres meses.

**CUADRO 96  
SDH – TESORERIA E INVERSIONES a 31-12-2014**

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO FINAL	PARTE CORRIENTE	PARTE NO CORRIENTE	Participación de Recursos en Tesorería	Participación del Activo
1100000	EFFECTIVO	1.387.546.816.390	1.387.546.816.390		9.23%	8.25%
11100000	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (Cuentas de ahorro y corrientes)	1.342.027.973.425	1.342.027.973.425			
11200000	FONDOS EN TRANSITO	45.518.842.965	45.518.842.965			
12000000	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	13.642.977.023.197	2.612.268.035.765	11.030.708.987.432	90.77%	81.15%
12010000	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CDT	2.612.268.035.765	2.612.268.035.765	0	17.38%	
12070000	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	38.361.501	0	38.361.501	0,00028%	
12075100	Entidades privadas	30.068.901	0	30.068.901		
12075500	Sociedades de economía mixta	8.292.600	0	8.292.600		
12080000	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES	11.030.714.251.277	0	11.030.714.251.277	80,85%	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	CONCEPTO	SALDO FINAL	PARTE CORRIENTE	PARTE NO CORRIENTE	Participación de Recursos en Tesorería	Participación del Activo
	CONTROLADAS					
12083100	Empresas industriales y comerciales del estado societarias	283.858.376.177	0	283.858.376.177		
12083100	Valor histórico	7.220.535.366	0	7.220.535.366		
12083100	Variación componente de resultados	75.874.610.182	0	75.874.610.182		
12083100	Variación componente patrimonial	200.763.230.629	0	200.763.230.629		
12083200	Sociedades de economía mixta	10.726.968.896.349	0	10.726.968.896.349		
12083200	Valor histórico	390.953.867.943	0	390.953.867.943		
12083200	Variación componente de resultados	4.531.771.982.506	0	4.531.771.982.506		
12083200	Variación componente patrimonial	5.804.243.045.900	0	5.804.243.045.900		
12083300	Sociedades públicas	19.886.978.751	0	19.886.978.751		
12083300	Valor histórico	61.299.578.096	0	61.299.578.096		
12083300	Variación componente de resultados	41.412.599.345	0	41.412.599.345		
12800000	PROVISION PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR)	-43.625.346	0	43.625.346		
12803400	Inversiones patrimoniales en entidades no controladas	-8.100	0	8.100		
12803500	Inversiones patrimoniales en entidades controladas	-43.617.246	0	43.617.246		
<b>TOTAL</b>	<b>EFFECTIVO E INVERSIONES</b>	<b>15.030.523.839.587</b>	<b>3.999.814.852.155</b>	<b>11.030.796.238.124</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Información Estados financieros y elaboración equipo auditor.

Recursos de tesorería: De estos recursos \$949.553.014.292 corresponden a cuentas de ahorro y \$357.266.540.850 en cuentas corrientes, siendo los de Inversión y Destinación específica los de mayor peso (75,75%), todos de alta liquidez que el Distrito mantiene para responder a compromisos inmediatos.

Las cuentas de ahorro concentran la mayor parte de los recursos de tesorería debido no solo a su alta liquidez sino también a que ofrecen una atractiva remuneración, que por lo general sobrepasa a la del promedio del mercado.

La Dirección Distrital de Tesorería-DDT maneja los recursos por medio de cuentas recaudadoras, que corresponden a convenios que realiza con entidades financieras para el recaudo de los impuestos distritales, para lo cual los recursos los mantenían en entidades financieras, en promedio, durante 19 días, tiempo después del cual la SDH podía disponer de los mismos. Al iniciar la vigencia de 2013 se disminuyó a 14 días la reciprocidad reconocida a las entidades financieras por este concepto y en las siguientes vigencias un punto adicional hasta llegar a 10, con lo cual se logra un evidente beneficio financiero para la ciudad.

Evaluación Inversiones Financieras: Los Excedentes de liquidez<sup>49</sup> de la SDH ascendían a \$2.584.186,7 millones y se encontraban distribuidos en 15 entidades financieras, básicamente en 73 CDT's, siendo Davivienda la entidad donde se

<sup>49</sup> Excedentes de liquidez: Recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de la entidad (conforme al artículo 55 del Decreto 1525 de 2008 y de la Directiva 001 de diciembre de 2013).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

concentra la mayor cantidad de recursos, seguida por Bancolombia, Bancoldex y Banagrario, ver siguiente tabla.

**CUADRO 97**  
**SDH -INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES a 31-12-2014**

(Cifras en pesos)

Entidad	Clase título	Cantidad	valor	Particip.
Banco Davivienda	CDTs	10	500.683.800.000	19,37%
Bancolombia	CDTs	8	399.163.150.000	15,45%
Bancoldex	CDTs	8	258.493.740.000	10,00%
Banagrario	CDTs	6	253.178.189.688	9,80%
Findeter	CDTs	5	232.400.000.000	8,99%
Banco de Bogotá	CDTs	4	221.046.650.000	8,55%
Banco de Occidente	CDTs	6	167.853.467.437	6,50%
AV Villas	CDTs	3	131.313.204.033	5,08%
Banco GNB Sud	CDTs	3	118.224.341.378	4,57%
Citibank	CDTs	3	85.956.250.000	3,33%
BBVA Colombia	CDTs	2	65.326.445.000	2,53%
Banco Falabella	CDTs	4	60.263.380.000	2,33%
BCSC	CDTs	2	59.841.746.451	2,32%
Finandina	CDTs	9	28.401.134.000	1,10%
Banco Davivienda	Times Deposit	1	2.041.188.300	0,08%
<b>TOTAL</b>		<b>74</b>	<b>2.584.186.686.287</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información de SIVICOF y elaboración equipo auditor.

Acorde con los decretos Nos.1525 (Nacional) y 390 (Distrital) de 2008 y la directiva No.001 de diciembre de 2013, la nueva política para el manejo de inversiones financieras orienta la inversión de los excedentes de liquidez hacia CDT's, debido a la seguridad y rentabilidad que estos papeles ofrecen en el mercado.

Los 73 CDT's se encuentran invertidos a un plazo entre 90 días y 639 días (247,5 días en promedio) a tasas de interés fijas entre 4,64% y 5,25% y tasas de interés variables a la IBR y a la DTF + 4 puntos, en promedio.

Los títulos con vencimiento superior a 365 días (500 días en promedio), suscritos con banca de segundo piso (Bancoldex y Findeter) por \$309.026.7 millones son nueve, de los cuales cuatro son de destinación específica.

Es de anotar que en el cuadro de inversión de títulos valores, en ninguna de las entidades financieras se concentra más del 20% de las inversiones, cumpliendo así con la normatividad correspondiente y las políticas establecidas por los diferentes comités, respetando los cupos de inversión por emisor de acuerdo al ranking vigente entregado por la OACR, los límites de concentración máxima por emisor, las tasas, condiciones del mercado, entre otros.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No obstante los CDT´s se han suscrito en términos ajustados a las políticas, de la SDH en cuanto que las inversiones deben realizarse con bajo nivel de riesgo y adecuada rentabilidad.

*2.3.1.2.1. Observación Administrativa*

Se presenta una diferencia entre los registros contables en la cuenta 120100 “Inversión de Administración de liquidez en títulos de deuda” que reporta un saldo de \$2.612.268.035 en los estados contable de la SDH, mientras que en la cuenta rendida a través de SIVICOF en el formato CB-0114 totaliza \$3.213.847.983.293. Este hecho se genera por la falta de cuidado y conciliación entre los datos entregados al ente de control a través de SIVICOF y los registrados en los libros contables; generando incertidumbre en las cifras manejadas en estos libros. Se contraviene lo establecido en el literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y su registro.

**CUADRO 98  
DIFERENCIA ESTADOS CONTABLES Y SIVICOF**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	VALOR
Inversión de Administración de liquidez en títulos de deuda. Balance.	3.213.847.983.293,00
formato CB-0114 Inversiones CDTs	2.612.268.035.000,00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>601.579.948.293,00</b>

Fuente Papeles de trabajo auditoría PAD 2015

**Análisis de la Respuesta:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

*2.3.1.3 Cuenta 13 Rentas por cobrar*

Al 31 de Diciembre de 2014, esta cuenta se conforma de la siguiente forma:

**CUADRO 99  
COMPOSICIÓN RENTAS POR COBRAR**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014
13	Rentas por cobrar	573.981.194.795
1305	Vigencia Actual	146.383.863.238
1310	Vigencias Anteriores	427.597.331.557
<b>TOTAL</b>		<b>573.981.194.795</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En notas específicas a los Estados Contables la entidad revela del estado de las cuentas que conforma este rubro, lo siguiente:

“130000 RENTAS POR COBRAR

1. *Relativas a consistencia y razonabilidad de las cifras*

La información contable de rentas por cobrar, inicialmente se fundamenta en los reportes generados directamente de las bases de datos de impuestos, de la información suministrada por las entidades financieras autorizadas para el recaudo, que se van ajustando continuamente a medida que son verificadas por las áreas de gestión de impuestos, en la cuenta corriente del contribuyente. Estas variaciones inciden en las cifras finales de las rentas por cobrar, por lo cual es necesario efectuar la conciliación con los datos certificados de cartera por la Dirección Distrital de Impuestos.

Es así como la conciliación de las cifras de rentas por cobrar se efectuó entre los saldos de contabilidad y la cuenta corriente del contribuyente, con fundamento en la certificación expedida por la Oficina de Cuentas Corrientes, con corte a diciembre 31 de 2014, cuyas principales diferencias se fundamentaron en el 15% del recaudo de Predial de la renta, intereses y sanciones que se registra a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Con la entrada en vigencia del nuevo Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, se modifica el tratamiento contable para las rentas por cobrar y se elimina todo saldo referido al cálculo de provisión para rentas por cobrar.

2. *Situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas*

A 31 de diciembre de 2014 esta cuenta presenta un saldo de \$573.981.198 miles, que equivale al 3,41% del total del activo; conformado por los valores pendientes de pago de los diferentes impuestos distritales administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Este rubro en la vigencia 2014 presentó un aumento del 2,25% por valor de \$12.621.364 miles con respecto a la vigencia 2013, producto de la emisión de actos oficiales aplicados en la cuenta corriente del contribuyente, es así que en 2014 se generaron y aplicaron en cuenta corriente actos oficiales de las Oficinas de Liquidación por un valor de \$159.817.280 miles incluyendo impuesto y sanciones, afectando a 16.885 objetos. El efecto de estos actos en la certificación de cartera fue de \$147.309.273 miles, incrementándola así: \$43.391.635 miles de impuestos, \$69.957.978 miles de sanciones y \$33.959.660 miles de intereses.”

“A continuación se muestra el universo de actos aplicados en la Cuenta Corriente:

**CUADRO 100  
ACTOS APLICADOS EN CUENTA CORRIENTE**

Cifras en Miles de Pesos

UNIVERSO DE ACTOS EMITIDOS EN EL AÑO 2014 Y APLICADOS EN LA CUENTA CORRIENTE - OFICINAS DE LIQUIDACION									
TIPO DE IMPUESTO	N° OBJETOS	N° REGISTROS	VALORES ORIGINALES ACTOS OFICIALES			SALDO DE LOS ACTOS APLICADOS EN LA CUENTA CORRIENTE			
			IMPUESTO	SANCION	TOTAL CAPITAL	SALDO IMPUESTO CARTERA	SALDO SANCION CARTERA	SALDO INTERÉS CARTERA	TOTAL CARTERA
AZAR Y ESPECTÁCULOS	2	2	11.120	4.076	15.196	11.120	4.135	2.053	17.308
DELINEACIÓN URBANA	9	9	693.199	310.713	1.003.912	0	9.031	7.222	16.253

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

UNIVERSO DE ACTOS EMITIDOS EN EL AÑO 2014 Y APLICADOS EN LA CUENTA CORRIENTE - OFICINAS DE LIQUIDACION									
INDUSTRIA, COMERCIO AVISOS Y TABLEROS	556	4.283	25.936.33 1	24.451.62 6	50.387.957	11.436.761	24.478.62 1	7.264.041	43.179.423
PREDIAL	3.263	3.688	32.310.59 1	39.743.63 1	72.054.222	17.404.007	25.317.51 9	14.480.31 0	57.201.836
RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15	17	644.294	275	644.569	0	0	0	0
VEHÍCULOS	13.040	26.499	15.088.96 0	20.622.46 4	35.711.424	14.539.747	20.148.67 2	12.206.03 4	46.894.453
<b>TOTALES</b>	<b>16.885</b>	<b>34.498</b>	<b>74.684.49 5</b>	<b>85.132.88 5</b>	<b>159.817.280</b>	<b>43.391.635</b>	<b>69.957.97 8</b>	<b>33.959.66 0</b>	<b>147.309.273</b>

Fuente: Sistema de Información Tributario, Cuenta Corriente Contribuyentes. Notas Específicas a Estados Contables 2014

Las Rentas por Cobrar se clasifican, de acuerdo con la antigüedad de la deuda, en vigencia actual y vigencias anteriores; la vigencia actual corresponde a cartera generada en el año 2014, mientras la vigencia anterior corresponde a la cartera generada antes del 2014, considerando la fecha de presentación de la declaración o cuando se dictaminó la firmeza de los actos oficiales, en cumplimiento de la norma técnica de Contaduría General de la Nación y los artículos 828 y 829 del Estatuto Tributario de Bogotá D.C.

Las cifras globales generadas por la Certificación de cartera a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:”

**CUADRO 101  
SALDOS CERTIFICADOS DE CARTERA A 31-12-2014**

Cifras en miles de pesos

CLASE	DICIEMBRE DE 2014	DICIEMBRE DE 2013	VARIACION \$	VARIACION %	PARTIC. 2014 %
Cartera cobrable producción y consumo	511.460.275	554.737.139	-43.276.864	-7,80	24,65
Cartera cobrable propiedad	1.374.019.616	1.252.781.644	121.237.972	9,68	66,21
<b>Subtotal cartera cobrable</b>	<b>1.885.479.891</b>	<b>1.807.518.783</b>	<b>77.961.108</b>	<b>4,31</b>	<b>90,86</b>
Cartera no cobrable producción y consumo	22.403.425	47.499.569	-25.096.144	-52,83	1,08
Cartera no cobrable propiedad	167.360.852	152.855.416	14.505.436	9,49	8,06
<b>Subtotal cartera no cobrable</b>	<b>189.764.277</b>	<b>200.354.985</b>	<b>-10.590.708</b>	<b>-5,29</b>	<b>9,14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.075.244.168</b>	<b>2.007.873.768</b>	<b>67.370.400</b>	<b>3,36</b>	<b>100,00</b>
<b>CONCILIACIÓN</b>	-46.050.555	Descuento del 15% CAR a la renta de las Vig. 2010 a 2014.			
	-5.789.944	Descuento del 15% CAR a los Intereses de la Vig. 2014.			
	-7.048.807	Descuento del 15% CAR a las sanciones de la Vig. 2014.			
	4.043.904	Registro de Cigarrillo Cta. 130524 y 131024			
	698.014	Registro de Cervezas Cta. 130524 y 131024			
	<b>2.021.096.780</b>	<b>VALOR TOTAL CARTERA REGISTRADA EN CONTABILIDAD</b>			

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá. Notas Específicas a Estados Contables 2014

“Para efectos de registro de las rentas por cobrar se efectúa la conciliación con la cartera cobrable, mientras que la cartera no cobrable se concilia con las cuentas de orden respectivas.

En cuanto a número de documentos y actos operados, la Certificación de Cartera presenta la siguiente composición:”

**CUADRO 102  
NÚMEROS DE DOCUMENTOS Y ACTOS OPERADOS DE CARTERA**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

TIPO DE IMPUESTO	NÚMERO DE REGISTROS DECLARACIONES Y/O DOCUMENTOS	NÚMERO DE REGISTROS ACTOS OFICIALES	TOTAL	PARTICIPACIÓN %
Industria y comercio	98.309	31.030	129.339	14,36
Vehículos automotores	401.129	31.910	433.039	48,07
Predial unificado	177.294	155.272	332.566	36,92
Reteica	3.748	219	3.967	0,44
Delineación urbana, estudios y aprobación de planos	995	194	1.189	0,13
Sobretasa a la Gasolina	38	10	48	0,01
Azar y Espectáculos	415	327	742	0,08
<b>TOTAL</b>	<b>681.928</b>	<b>218.962</b>	<b>900.890</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá

“Con respecto a los contribuyentes que constituyen la cartera a 31 de diciembre de 2014, se presenta un número total de \$336.931 distribuidos de la siguiente forma:”

**CUADRO 103  
NÚMERO DE CONTRIBUYENTES**

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACIÓN %
Predial unificado	123.940	135.680	-8,65
Industria y comercio	34.251	35.177	-2,63
Retención de Industria y Comercio	2.364	2.977	-20,59
Sobretasa a la gasolina motor	4	7	-42,86
Delineación urbana, estudios y aprobación de planos	1.034	2.730	-62,12
Vehículos automotores	175.106	187.065	-6,39
Impuesto Unificado de Azar	232	270	-14,07
<b>TOTAL</b>	<b>336.931</b>	<b>363.906</b>	<b>-7,41</b>

Fuente: Dirección de Impuestos de Bogotá.

“130500 Vigencia actual

Saldo por valor de \$146.383.866 miles constituido por las declaraciones presentadas y actos oficiales declarados en firme y aplicados durante el año 2014, originada del registro del recaudo de impuestos distritales desde la base de datos de soportes tributarios y la generación de la cartera de la base de cuenta corriente del contribuyente de Predial, Vehículos, Impuesto Industria y Comercio, Delineación Urbana, Azar y Espectáculos.

Lo concerniente a las rentas por Cervezas y Cigarrillos extranjeros no proceden directamente del contribuyente debido a que el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos a través del Fondo Cuenta Fimproex que reporta a la Secretaría Distrital de Hacienda mensualmente el recaudo y sus respectivas novedades.

Los demás impuestos son reportados directamente en los estados financieros por la Dirección Distrital de Tesorería mediante la operatividad del Aplicativo OPGET.

Por tipo de impuesto, esta cuenta se desagrega así:”

**CUADRO 104**  
**SALDOS POR TIPO DE IMPUESTO COMPARATIVO 2014-2013**

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Predial unificado	86.913.192	65.893.963	21.019.229	31,90
Industria y comercio	37.892.748	69.623.717	-31.730.969	-45,57
Retención de Industria y comercio	49.761	37.941	11.820	31,15
Delineación urbana, estudios y aprobación de planos	2.022.982	2.056.669	-33.687	-1,64
Consumo de tabaco y cigarrillos	3.459.120	1.352.702	2.106.418	155,72
Consumo de cerveza	685.758	623.849	61.909	9,92
Vehículos automotores	15.190.312	2.110.766	13.079.546	619,66
Sobretasa a la gasolina motor	0	1.649.046	-1.649.046	-100,00
Impuesto de azar y espectáculos	169.993	69.382	100.611	145,01
<b>TOTAL</b>	<b>146.383.866</b>	<b>143.418.035</b>	<b>2.965.831</b>	<b>2,07%</b>

Los incrementos más representativos para la Rentas por cobrar vigencia actual corresponden al Impuesto Predial con el 31,90% por valor de \$21.019.229 miles y al Impuesto de Vehículos con el 619,66% por valor de \$13.079.546. El aumento de la cartera vigencia actual del Impuesto Predial que afecta a las Rentas por Cobrar en general es producto de la emisión de actos oficiales aplicados en la cuenta corriente del contribuyente que afectan la vigencia de presentación pese a que corresponde a vigencias gravables anteriores.”

"131000 Vigencias anteriores

Esta cuenta se conforma de los impuestos distritales pendientes de pago, correspondientes a los documentos y actos reportados en la vigencia 2013 y anteriores, sobre los cuales se están realizando las gestiones de cobro que permitan su recaudo

Por tipo de impuesto, esta cuenta se desagrega así:

**CUADRO 105**  
**SALDOS POR TIPO DE IMPUESTO VIGENCIAS ANTERIORES 2014-2013**

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Predial unificado	250.897.369	256.667.351	-5.769.982	-2,25
Industria y comercio	98.549.038	73.517.444	25.031.594	34,05
Retención de Industria y Comercio	2.060.655	2.819.130	-758.475	-26,90
Delineación urbana, estudios y aprobación de planos	5.820.104	7.590.044	-1.769.940	-23,32
Consumo de tabaco y cigarrillos	584.787	105	584.682	556840,00
Consumo de cerveza	12.257	12.257	0	0,00
Vehículos automotores	61.907.060	70.245.486	-8.338.426	-11,87
Sobretasa a la gasolina motor	4.815.458	1.376.163	3.439.295	249,92

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2014	DICIEMBRE 31 DE 2013	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Impuesto Unificado de Azar	2.950.605	5.713.820	-2.763.215	-48,36
<b>TOTAL</b>	<b>427.597.333</b>	<b>417.941.800</b>	<b>9.655.533</b>	<b>2,31</b>

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2014 de \$427.597.332 con una incremento del 2,31% por valor de \$9.655.532 miles originado por las gestiones fiscalización de impuestos representado en el incremento de actos oficiales a los contribuyentes que presentan cartera, a pesar de la depuración continua de las Oficinas de Cobro, señalado su efecto en lo explicado en el grupo Rentas por Cobrar.”

“La cartera de vigencias anteriores presenta la siguiente descomposición:

**CUADRO 106  
SALDO CARTERA CERTIFICADA POR VIGENCIAS**

Cifras en miles de pesos

VIGENCIA	IMPUESTOS				TOTAL
	PREDIAL	VEHÍCULOS	ICA	OTROS	CARTERA
1994	9.927		72.853		82.780
1995	38.292		159.044		197.336
1996	81.538		297.918		379.456
1997	214.425		688.715		903.140
1998	341.734		751.026		1.092.760
1999	569.213		903.285		1.472.498
2000	458.002	295	980.084		1.438.381
2001	479.329	415	758.176		1.237.920
2002	584.798	472	333.040	66.259	984.569
2003	442.699	1.131	263.829	8.450	716.109
2004	537.033	12.194	527.146	40.708	1.117.081
2005	18.824.649	6.781.089	434.458	4.762	26.044.958
2006	7.208.230	62.810	1.179.468	62.618	8.513.126
2007	11.213.694	334.060	3.928.340	412.799	15.888.893
2008	12.107.886	1.829.624	6.966.091	866.894	21.770.495
2009	26.085.502	10.676.678	9.403.920	865.584	47.031.684
2010	26.272.580	14.006.046	8.513.982	1.166.098	49.958.706
2011	67.316.393	25.459.649	11.686.515	1.430.014	105.892.571
2012	28.457.512	733.695	11.178.978	1.801.432	42.171.617
2013	49.653.933	2.008.902	39.522.171	9.518.247	100.703.253
<b>TOTAL</b>	<b>250.897.369</b>	<b>61.907.060</b>	<b>98.549.039</b>	<b>16.243.865</b>	<b>427.597.333</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>58,68%</b>	<b>14,48%</b>	<b>23,05%</b>	<b>3,80%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SGST, diciembre 2014.SDH.

La oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad y de la Subdirección de impuestos a la Producción y al Consumo presenta las carteras vigentes a diciembre 31 de 2014 por año de presentación y tipo de impuesto. Información generada por la Oficina de Cuentas corrientes la cual certifica la cartera.”

La cartera total certificada reportada por la oficina de Cuentas Corrientes, presenta la siguiente descomposición:

**CUADRO 107  
CARTERA CERTIFICADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras en pesos \$)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

IMPUESTO	NRO. REGISTROS	VALOR IMPUESTO	VALOR_SANCION	VALOR_INTERESES	VALOR_TOTAL
Azar	742	\$3.155.947.000	\$4.701.452.000	\$10.083509.000	\$17.940.908.000
Delineación	1.189	\$11.704.844.841	\$17.378.288.000	\$21.609.952.000	\$50.693.084.841
ICA	129.339	\$137.620.445.844	\$180.168.169.750	\$122.687.410.696	\$440.476.026.290
Predial	332.566	\$412.849.699.320	\$270.745.607.797	\$523398.993.821	\$1.206.994.300.938
Rete ICA	3.967	\$2.515.780.957	\$3.542.392.000	\$3.409.859.000	\$9.468.031.957
Sobre Tasa Gasolina	48	\$4.815.458.000	\$8.340.560.000	\$2.129.631.000	\$15.285.649.000
Vehículos	433.039	\$81.748.633.441	\$128.753.615.000	\$123.883.918.728	\$334.386.167.169
<b>TOTAL</b>	<b>900.890</b>	<b>\$654.410.809.403</b>	<b>\$613.630.084.547</b>	<b>\$807.203.274.245</b>	<b>\$2.075.244.168.195</b>

FUENTE: Certificación Cartera a diciembre 31 de 2014 de la Oficina Cuentas Corriente – DDI- SDH

De acuerdo con lo revelado en las notas específicas de los Estados Contables, la SDH adoptó como política y practica contable realizar el registro contable las cuentas de cartera tributaria 1305 Vigencia actual y 1310 Vigencias anteriores, en aplicativo LYMAY mediante el comprobante TM (Transacciones Manuales) Impuestos del SITII, el cual es producto de tomar la información certificada por la Oficina de Cuentas Corrientes y remitida a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, con la cual se determinan las diferencias entre los saldos contables por cada concepto para obtener los valores a ajustar los saldos al informe de cartera de la Dirección Distrital de Impuestos.

### 2.3.1.3.1 Hallazgo Administrativo.

Se evidencia en los registros del libro diario contable y validados los soportes fuente de la información que se toma del reporte generado por la Dirección Distrital de Impuestos mediante la certificación de cartera, la Dirección Distrital de Contabilidad no cuenta con un una interface entre los aplicativos SITII y LYMAY, dado que el SITII no tiene reportes consolidados para verificar los totales y deben ser generados a solicitud del usuario la información requerida, desde la base datos; adicionalmente de acuerdo al procedimiento de la DDI. Adicionalmente no cuenta con el acta final de conciliación y cierre de recaudo por la vigencia 2014, formato 19 – F, 28, en el procedimiento no señala plazos para el cumplimiento de esta actividad, factor que genera incertidumbre en el estado final de las cifras recaudadas, por lo tanto, se desconoce la características de la información contable de verificabilidad del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, el inciso e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1963, lo señalado en el numeral 2 del Artículo 34 numeral 2, al no adoptar las características de confiabilidad, verificabilidad plan General de Contabilidad Pública de la Ley 734 de 2002.

La información contable constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones y de control y seguimiento, para generar evidencias de las prácticas administrativas, así como verificar el cumplimiento y legalidad de sus operaciones,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

pretendiendo con ello que los recursos públicos sean utilizados bajo conceptos de eficiencia, eficacia y transparencia.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta desvirtúa parcialmente lo observado por lo tanto, se retira el alcance disciplinario de la observación, pero se configura como hallazgo administrativo definitivo al no ser claramente soportado lo observado en las diferencias de las rentas por cobrar en la cual toman partidas no certificadas, no cuenta con fuentes confiables, al estar en proceso de depuración y actualización los libros auxiliares de este rubro, la entidad no cuenta con las actas de cierre del recaudo *vigencia 2014* que inciden en las cifras finales de los saldos auxiliares, el aplicativo fuente SIT II no está integrado con el aplicativo contable, está en mantenimiento y el módulo de cuenta corriente contribuyente no tiene reportes consolidados por conceptos, tipos de impuesto, vigencias, que sirvan de comparación con la información certificada de la base de datos, tomada como fuente de saldos presentados en los estados contables.

Se establecen diferencias entre los saldos contables y el reporte fuente de los ajustes contables, como se indica en los siguientes cuadros:

**CUADRO 108**  
**SALDOS CUENTA RENTAS POR COBRAR 2014**  
**VS. INFORME DE CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS**  
(Cifras en pesos)

Libro Auxiliar Total Cartera	Cuenta	Impuestos	Sanciones	Intereses
Rentas por Cobrar Actual	1305	146.383.863.238		
Rentas por Cobrar Anterior	1310	427.597.331.557		
Deudas Dif Cobro	147500000000	2.253.193.802		
	140103000000			401.310.095.950
	140104000000		560.132.257.697	
Libro Auxiliar		576.234.388.597		
<b>Informe Certificado</b>		654.410.809.403	613.630.084.547	807.203.274.245
<b>Diferencias</b>		<b>-78.176.420.806</b>	<b>-53.497.826.850</b>	<b>-405.893.178.295</b>

Fuente: Informe Certificación Rentas por Cobrar 2014 Dirección Distrital Impuestos y saldo libro auxiliar Dirección Distrital Contabilidad SDH.

A continuación se determinan las diferencias por tipo de impuesto del informe certificado de cartera contra el saldo de libro auxiliar contable a 31 de diciembre de 2014, así

**CUADRO 109  
DIFERENCIAS DEL SALDO DE IMPUESTOS SEGÚN LIBRO AUXILIAR Y EL INFORME  
CERTIFICADO DE CARTERA POR IMPUESTO.**

(Cifras en pesos)

DETALLE	Impuesto Predial	CÓDIGO	Delineación Urbana	CÓDIGO	Azar	CÓDIGO	Vehículos	CÓDIGO	ICA
2013 y anteriores	<b>310.228.413.280</b>		9.681.863.841		2.985.954.000		66.558.322.441		99.727.698.096
2014	102.621.286.040		2.022.981.000		169.993.000		15.190.311.000		37.942.508.748
<b>Total Reporte</b>	<b>412.849.699.320</b>		<b>11.704.844.841</b>		<b>3.155.947.000</b>		<b>81.748.633.441</b>		<b>137.620.445.844</b>
Libro Auxiliar	<b>337.810.561.762</b>		7.843.085.000		3.120.598.000		77.097.371.082		138.552.202.635
<b>Diferencia total tipo impuesto</b>	<b>-75.039.137.558</b>		<b>-3.861.759.841</b>		<b>-35.349.000</b>		<b>-4.651.262.359</b>		<b>931.756.791</b>
Libro Auxiliar predial		Libro Auxiliar Delineación urbana		Libro Auxiliar Azar		Libro Auxiliar Vehículos		Libro Auxiliar ICA	
13050700	86.913.193.134	13051900	2.022.981.000	13055300	169.993.000	13053300	15.190.311.000	13050800	37.942.508.748
13100700	250.897.368.628	13101800	5.820.104.000	13105100	2.950.605.000	13103300	61.907.060.082	13100800	100.609.693.887
<b>Total Auxiliar</b>	<b>337.810.561.762</b>		<b>7.843.085.000</b>		<b>3.120.598.000</b>		<b>77.097.371.082</b>		<b>138.552.202.635</b>

Fuente: Informe de Cartera Certificado a 31-2014 de la DDI y Libros Auxiliares.

### 2.3.1.3.2 Hallazgo Administrativo.

Se presenta una diferencia por concepto del saldo de intereses y sanciones, en un total de \$ 459.391.005.145. Así mismo se observa que por el concepto de impuesto se establecen diferencias relacionadas con el saldo de Impuesto certificado contra el saldo en libros registrado en Rentas por Cobrar a diciembre 31 de 2014, estas diferencias no son verificables para la auditoría, por cuanto los registros están por tipo de impuesto, vigencia y otros conceptos no permiten en contabilidad y el informe verificar más detalladamente la cartera por contribuyente, debido a que la información se registra en contabilidad en forma consolidada para revelar en los estados contables los saldos informados de la base de datos de la Dirección Distrital de Impuestos.

Por las diferencias anteriores los saldos de Rentas por Cobrar, no reflejan razonablemente el resultado de las operaciones de forma oportuna y real, carecen de confiabilidad al no ser verificables e imposibilita realizar cualquier inferencia lógica o prueba de auditoría para certificar su validez en los informes de cartera por concepto y fecha de corte.

La inexistencia de la conexión entre los diferentes aplicativos de gestión que permitan evidenciar en forma automática, oportuna y real en contabilidad los saldos totales por tipos de impuestos y las novedades en las cuentas de los contribuyentes de acuerdo con las especificaciones definidas en el Plan General de Contabilidad Pública; se desconoce, las características de la información contable de confiabilidad y verificabilidad del Plan General de Contabilidad

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Pública, el inciso e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1963, el Artículo 48, referido a (...) no adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública y la inobservancia de las características de confiabilidad y verificabilidad, los principios en materia de contabilidad pública como lo señala el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

La información contable constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones, de control y seguimiento, para generar evidencias de las prácticas administrativas, así como verificar el cumplimiento y legalidad de sus operaciones, logrando con ello que los recursos públicos sean utilizados bajo conceptos de eficiencia, eficacia, transparencia y equidad.

**Análisis de la Respuesta:**

La respuesta desvirtúa parcialmente lo observado por lo tanto, se retira el alcance disciplinario de la observación, pero se configura como hallazgo administrativo definitivo, dado que el proceso y aplicativo SIT II, al constituirse en fuente primaria y libros auxiliares del rubro esta en mantenimiento de datos que es la cuenta corriente contribuyente, no cuenta con reportes consolidados desde el modulo donde reposa el detalle de la cartera por concepto tipo de impuesto, vigencia y no está integrado al aplicativo contable.

**2.3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.**

La DDI, oficina cobro a la propiedad, con corte 31 de diciembre de 2014, reportó disminución en la cartera en cuantía de \$306.947.000 por prescripción de la acción de cobro, al impuesto Predial le corresponde \$291.040.000. y a vehículos \$15.907.000, así:

**CUADRO 110  
PRESCRIPCIONES 2014  
SEGUN OFICINA DE COBRO DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD:**

TIPO DE IMPUESTO	REGISTROS	IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES	TOTAL
PREDIAL	571	291.040.000	198.123.000	0	489.163.000
VEHÍCULOS	134	15.907.000	29.638.000	0	45.545.000
<b>TOTAL</b>	<b>705</b>	<b>306.947.000</b>	<b>227.761.000</b>	<b>0</b>	<b>534.708.000</b>

Fuente: Oficio Radicado -201EE57554 del 20-03-2015 por la SDH

Para la vigencia 2014, la oficina de cobro presento 705 registros donde se declararon las prescripciones del impuesto predial y de vehículos en cuantía de \$306.947.000, sin que se reportaran valores de intereses.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De los 705 registros presentados en el cuadro anterior por la SDH-DDI se estableció que 571 corresponden a predial y 134 a vehículos.

En la información entregada por concepto de prescripciones se determinó que estas obedecen a vigencias desde 1994 hasta 2009, no entregaron información relacionada con las vigencias 2010 a 2014, inclusive aportan un registro que corresponde a un impuesto predial de 1988, así:

**CUADRO 111  
REGISTROS POR VIGENCIA PARA PREDIAL Y VEHICULOS**

VIGENCIA	Nº DE REGISTROS	VIGENCIA	Nº DE REGISTROS
1988	1	2002	28
1994	3	2003	40
1995	4	2004	69
1996	9	2005	159
1997	12	2006	220
1998	8	2007	18
1999	12	2008	61
2000	16	2009	22
2001	23		
TOTAL VIGENCIAS	9 VIGENCIAS	TOTAL REGISTROS	705

Fuente información entregada por la SDH radicado 2015EE22793.

Comparativamente con la vigencia anterior se observa que se presentaron 2257 registros en total de los cuales 2088 eran de impuesto predial y solo 169 a impuesto de vehículos.

**CUADRO 112  
PRESCRIPCIONES 2013**

(Cifras en pesos)

IMPUESTO	REGISTROS	IMPUESTO	SANCIÓN	INTERÉS	TOTAL
Predial	2088	609.949.619	444.629.000	324.852.101	1.379.430.720
Vehículos	169	19.253.000	24.218.000	9.593.000	53.064.000
Total	2.257	629.202.619	468.847.000	334.445.101	1.432.494.720

Fuente: Dirección Distrital del Impuestos – SDH

Las prescripciones disminuyeron en un 72.66% respecto al año anterior, según la entidad esta situación obedece a la actividad desplegada por saneamiento y depuración contable realizada a mediados de la vigencia 2014.

La entidad manifestó que estableció unos criterios de depuración basados en:

1. Relación Costo/Beneficio – Cuantías de las obligaciones
2. Inconsistencias entre la fase de determinación y cobro
3. Investigación patrimonial (Bienes) de los incumplidos negativa
4. Edad de la obligación
5. Fallecidos (Base de datos Registraduría Nacional de Estado Civil)
6. Sociedades liquidadas (Base de datos Cámara de Comercio y Súper-Sociedades)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Adicionalmente, se adelantó un proceso en el cual se realizaron las siguientes actividades;

- Generación cartera
- Certificación cartera
- Análisis de la cartera clasificada como NO COBRABLE
- Depuración y exclusiones de la cartera determinada como NO Cobrable.
- Marcación de la cartera.
- Construcciones del ARCHIVO MAESTRO pequeñas y bajas - medianas cuantías.
- Aplicación de pruebas de depuración grandes y altas medianos, altas acreencias
- Generación de archivos planos
- Elaboración soportes documentales
- Emisión acto depuración.
- Cargue en cuenta corriente del acto oficial que depura deudas.

En la Oficina de Cobro de la Subdirección de impuestos a la producción y el consumo, se establecieron las siguientes prescripciones.

**CUADRO 113  
PRESCRIPCIONES ICA**

(Cifras en pesos)

TIPO DE IMPUESTO	IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES	TOTAL
INDUSTRIA Y COMERCIO	991.000	0	0	991.000
INDUSTRIA Y COMERCIO	660.000	0	0	660.000
<b>TOTAL</b>	1.551.000	0	0	1.551.000

Fuente: Oficio Radicado -201EE57554 del 20-03-2015 por la SDH

Al revisar la vigencia 2014, se encontraron inconsistencias relacionadas con la gestión de fiscalización, determinación y cobro de los impuestos distritales, ocasionando que no se logre el recaudo real y efectivo de los respectivos impuestos. Tales casos se advierten en la muestra seleccionada para revisión de los 705 registros dentro de las cuales se encuentra:

Del chip AAA0142LEAF, en relación con la declaración de impuesto predial; en la parte considerativa de la resolución de prescripción se establece que no hubo medida cautelar registrada, pero en la parte resolutoria se indica: “*se levanten las medidas cautelares decretadas*”: Resolución de Prescripción DDI000683 de 14/01/2014, igualmente se observa que pese a que se decretaron embargos en los bancos y que existen títulos se prescriben las acciones de cobro como se analiza en la Resolución DDI023582, 20/03/2014.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En las resoluciones DDI043372 DDI044101 de 28/07 de 2014 y 04/08 de 2014 se estableció que se termina el proceso de cobro coactivo, revisado el expediente figura un depósito judicial A5558367 de 2014/07/23, generado por embargo a Davivienda; expediente 002014135814 y aun así indican en la Resoluciones de prescripción Números DDI043372 y DDI044101 que : *“revisado el expediente y el estado de cuenta de fecha 4/08/2014 se observa que las obligaciones por las cuales se libró mandamiento de pago no presentan deudas por las vigencias contenidas en los mismos.”*

Es de aclarar que en el expediente no hay ningún pago de impuesto, ni documento alguno que así lo demuestre, por lo tanto no se establece por qué razón se emite la citada Resolución de prescripción condonando el correspondiente impuesto.

Hay casos donde pese a que se establecen medidas cautelares estas se envían a la Oficina de instrumentos públicos, con los datos errados AAA0156PBCX, DDI69401, 15/09/2014 evitando de esta manera que las medidas cautelares se registren.

- Otras situaciones, son reiterativas por fallas en la notificación, a pesar que se revisan las liquidaciones presentadas por los contribuyentes en vigencias anteriores tal y como lo exige la normatividad en esta materia, envían las notificaciones a direcciones que no se encuentran relacionadas en el expediente de manera incorrecta generando perdida de la fuerza ejecutoria para el respectivo cobro por los tiempos que se pierden al no hacer una revisión detallada y adecuada de los expedientes.

Adicionalmente, se evidencian circunstancias que hacen inferir que no se realiza de manera adecuada el proceso de notificación, al no ser ésta última, publicada en un periódico de amplia circulación, se menciona que reposa en el expediente la publicación, pero esto no se efectúa y solo se evidencia en el momento de emitir la respectiva Resolución de Prescripción DDI093463 de 04/12/2014, es así como permiten que se aplique el concepto jurídico proferido por la Subdirección Jurídico Tributaria 1217 del 27 de junio de 2012 “por el cual se establece el tratamiento jurídico de actos de liquidación sin notificar” ESTOS NO CONSTITUYEN TITULO EJECUTIVO CONFORME TODA VEZ QUE NO REUNEN SU CONDICION DE EXIGIBILIDAD. QUE ESTA INTIMAMENTE RELACIONADA CON LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO”.

Igualmente, se estableció que pese a la depuración realizada y que manifiesta la DDI que practicó en la anterior vigencia, aún se detectan casos relacionados con predios que pertenecen a la administración distrital (DADEP) predios que corresponden inclusive a vías, Empresa de Acueducto de Bogotá. AAA0178AHUH **DDI033723** 16/05/2014, AAA0162PSZM, **DDI023582** 20/03/2014, en las cuales se observa que se realizan una serie de actuaciones que conllevan un desgaste administrativo e inclusive costos que se generan en

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

notificaciones y circularización de información para bancos, para que en últimas se detecte que es un predio del distrito al cual no se le debe realizar el cobro y por tanto emiten las respectivas resoluciones de terminación del proceso de cobro.

En la mayoría de los casos ,se observa que se inician las acciones de cobro en fechas próximas a la prescripción, haciendo las actuaciones requeridas para estos casos y previstas en los procedimientos de la misma DDI y en el Estatuto Tributario, sin embargo se quedan en la notificación hay actuaciones posteriores, a veces en lapsos de tiempo de uno a tres años, dejando de esta manera prescribir las acciones de cobro y emitiendo de manera casi que inmediata la Resolución de prescripción perdiéndose la oportunidad de recaudar sumas significativas provenientes de impuesto predial; DDI090068 14/11/2014 en cuantía de \$11.835.000, DDI025403, 11/04/2014 \$7.851.000, DDI092077, 26/11/2014 \$1.086.000, entre otros casos.

Por lo anterior se contraviene el Título III, artículo 38, numeral 14, del Estatuto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993, el cual señala que la Alcaldía Mayor debe asegurar la exacta recaudación y administración de las rentas y caudales del erario público.

A su vez, el artículo 40 del mismo, permite al Alcalde Mayor de Bogotá, delegar en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria, y en las Juntas Administradoras y los alcaldes locales, las funciones asignadas en la Ley y los Acuerdos. De otra parte, el artículo 161, exige que: *...“Corresponde a la administración tributaria, la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión devolución y cobro de los tributos distritales.”*

El Título XIII, Disposiciones varias y transitorias, Artículo 169, Jurisdicción Coactiva, determina que las entidades descentralizadas, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivos los créditos exigibles a su favor, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo. *“Para este efecto, la respectiva autoridad competente, otorgará poderes a funcionarios abogados de cada entidad o podrá contratar apoderados especiales que sean abogados titulados.”*

Adicionalmente, se incumplen los literales a) b) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2000.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se configura como hallazgo definitivo.

### 2.3.1.4. Cuenta 14 Deudores

El saldo de esta cuenta en el Balance a diciembre 31 del 2014, es de \$1.117.524.954.365, representa un 6.65% del total del activo y se conformaba de la siguiente manera, así:

**CUADRO 114**  
**COMPOSICIÓN CUENTA DEUDORES**

(Cifras en pesos)

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 2014	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1400	DEUDORES	1.117.524.954.365	1.111.829.893.656	5.695.060.709
14010	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	961.442.353.647	961.442.353.647	0
14130	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	95.671.291.860	95.671.291.860	0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	722.807.778	722.807.778	0
14240	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	41.976.019.401	41.976.019.401	0
14250	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	4.085.824.893	613.306.215	0
147000	OTROS DEUDORES	13.626.656.786	7.931.596.077	5.695.060.709
14750	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	2.253.193.802		
148000	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-2.253.193.802		2.253.193.802

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2014

En la subcuenta 1401 Ingresos No Tributarios, se contabilizan los intereses y las sanciones generadas por el no pago oportunamente de los diferentes impuestos distritales, todos los años llevan a cuentas de orden las del último año anterior a cinco años, es decir los intereses y sanciones del año 2008, se trasladan a cuentas de orden.

### 140100 Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2014 las notas a los estados contables presentan un saldo de \$961.442.352.000, producto de la generación de actos dentro del proceso de fiscalización a los contribuyentes que tienen cartera pendiente a la fecha de corte.

**CUADRO 115**  
**INGRESOS NO TRIBUTARIOS A 31-12-2014**  
**SEGÚN NOTAS ESTADOS CONTABLES**

(Cifras en pesos)

Concepto	Predial	Vehículos	ICA	otros	Total Cartera
Intereses	242.294.444.000	71.871.263.000	63.531.547.000	23.612.841.000	401.310.095.000
Sanciones	233.426.157.000	116.954.108.000	176.928.176.000	32.823.816.000	560.132.257.000
TOTAL	475.720.601.000	188.825.371.000	240.459.723.000	56.436.657.000	961.442.352.000

Fuente: Notas a los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2014. SDH.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Actos oficiales a 31 de diciembre de 2014, incorporados en cuentas corrientes contribuyentes, se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO 116**  
**ACTOS OFICIALES APLICADOS EN CUENTAS CORRIENTES A 31-12-2014**  
Cifras en pesos

Concepto	Predial	Vehículos	ICA	otros	Total Cartera
Intereses	295.770.164.000	120.456.673.000	36.705.815.000	20.902.135.000	473.834.787.000
Sanciones	255.188.274.069	128.233.572.000	174.361.207.650	32.998.415.000	590.781.468.719
<b>TOTAL</b>	<b>550.958.438.069</b>	<b>248.690.245.000</b>	<b>211.067.022.650</b>	<b>53.900.550.000</b>	<b>1.064.616.255.719</b>

Oficio Radicado No. 2015EE63667 MAR 27 de 2015. SDH.

**2.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo.**

Al comparar las bases de información por los mismos conceptos, fuentes y periodos de corte, se establecen las siguientes diferencias en los saldos por intereses y sanciones en los de ingresos no tributarios, así:

**CUADRO 117**  
**DIFERENCIAS ENTRE ACTOS OFICIALES y NOTAS ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2014.**  
Cifras en pesos

Concepto	Predial	Vehículos	ICA	otros	Total Cartera
Intereses	53.475.720.000	48.585.410.000	-26.825.732.000	-2.710.706.000	72.524.692.000
Sanciones	21.762.117.069	11.279.464.000	-2.566.968.350	174.599.000	30.649.211.719
<b>TOTAL</b>	<b>75.237.837.069</b>	<b>59.864.874.000</b>	<b>-29.392.700.350</b>	<b>-2.536.107.000</b>	<b>103.173.903.719</b>

Fuente: Papeles de Trabajo Auditoria Regular PAD 2015

De acuerdo a lo anterior se establece una diferencia de \$103.173.903.719, generando incertidumbre en la información reflejada en los estados contables por el concepto de ingresos no tributarios. Contraviene lo establecido en el literal e del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y su registro.

**Análisis de la Respuesta:**

La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se configura como hallazgo definitivo.

*14240200 Recursos entregados en Administración*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los recursos entregados en administración registrados en la cuenta 14240200- En administración, a 31 de diciembre de 2014 presentan un saldo de \$39.688.163.419, distribuidos así:

**CUADRO 118  
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION**

(Cifras en pesos)

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDO FINAL</b>
14240200	Recursos entregados en administración	3.971.769.099
14240200	Patrimonio autónomo	1.266.759
14240200	PYMES	427.491.209
14240200	Capacitación	613.306.215
14240200	Establecimientos Públicos	1.294.840.085
14240200	Fondo de discapacitados-Subsidios	1.634.864.831
14240200	Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	35.716.394.321
14240400	Encargo fiduciario - Fiducia de administración	2.287.855.982
14240400	Aportes cesantías 9% - FONCEP	501.289.693
14240400	Reserva cesantías	1.786.566.289
<b>TOTAL</b>		<b>39.688.163.419</b>

Fuente Estados Contables vigencia 2014 de SDH.

Los recursos registrados a nombre del FONADE, ICETEX, Establecimientos públicos y Fondo de discapacitados (Transmilenio), son girados por la Secretaría Distrital de Hacienda y el manejo lo realiza la entidad que los recibe mediante sus cuentas bancarias.

Por otra parte, en cumplimiento de la normatividad nacional<sup>50</sup>, el Concejo de Bogotá crea el Fondo Cuenta de Solidaridad y Redistribución del Ingreso como una cuenta especial adscrita a la SDH dentro del presupuesto del Distrito Capital, sin personería jurídica y contabilidad separada<sup>51</sup>, por lo tanto, los recursos asignados al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – FSRI, se registran en la contabilidad de dicho fondo como recursos entregados en administración a la Tesorería Distrital, dependencia encargada del manejo de dichos recursos por medio de sus cuentas bancarias.

El uso y gestión de los recursos entregados en administración está dado de la siguiente forma:

- **Fonade**

<sup>50</sup> Ley 142 de 1994, Art 89 numeral 89.2

<sup>51</sup> Acuerdo 31 de 2001, Art 1º

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En visita administrativa por este órgano de control a la Subdirección Financiera y a la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH, se determina de los recursos entregados en administración, el saldo a nombre del Convenio Interadministrativo FONADE– SHD No.193048 del 22 de diciembre de 2003. El objeto consistió en la Gerencia del proyecto para el manejo de los recursos del Fondo Emprender, para lo cual SDH realizó la suscripción de los siguientes contratos de adhesión, por un valor total de \$1.350.000.000, así:

**CUADRO 119  
SALDOS CONTRATOS FONADE A 31-12-2014**

(Cifras en Pesos)

Contrato SHD	No.	Convocatoria	APORTES ENTREGADOS
090000-1678-0-2006	54	9 - Vendedores Ambulantes	300.000.000
		21 - Vendedores Ambulantes	
090000-1273-0-2007	78	17 - Afrodescendientes	150.000.000
		33 - Afrodescendiente	
090000-915-0-2011	91	27 - Jóvenes, Mujeres y Etnias	900.000.000
<b>Total</b>			<b>1.350.000.000</b>

Fuente: Notas Estados Contables Vigencia 2014. SDH.

La gestión realizada sobre los recursos girados a FONADE por la suma de \$1.350,000.000 se ejecutó a través de los planes de negocios aprobados por el Consejo Directivo Nacional por intermediación de la Junta Administradora del Fondo Emprender, la cual asignó un valor a las convocatorias relacionadas en el cuadro anterior (9, 21, 17, 33 y 27) de los cuales se suscribieron contratos de cooperación empresarial y una vez finalizado éste proceso se presenta los saldos correspondientes.

La entidad señala: “del último informe presentado por FONADE mediante comunicación 2010ER93665 del 31 de agosto de 2010, presenta un saldo a favor de la entidad de \$528.385.295, cifra que está pendiente por conciliar con dicha entidad. Es de aclarar que de este valor ya se han reembolsado recursos por \$347.979.013,95.”

**CUADRO 120  
SALDOS CONTRATOS FONADE A 31-12-2014**

(Cifras en Pesos)

Contrato SHD	No.	Convocatoria	RECURSOS ENTREGADOS	EJECUCION RECURSOS	APORTES POR EJECUTAR
090000-1678-0-2019	54	9 - Vendedores Ambulantes	300.000.000	143.480.000	105.564.000
		21 - Vendedores Ambulantes	0	50.956.000	
090000-1273-0-2006	78	17 - Afrodescendientes	150.000.000	72.4278.000	77.572.000
		33 - Afrodescendiente	156.520.000		156.520.000
090000-915-0-2007	91	27 - Jóvenes, Mujeres y Etnias	900.000.000	812.165.000	87.835.000
<b>Totales</b>			<b>1.506.520.000</b>	<b>1.079.029.000</b>	<b>427.491.000</b>

FUENTE: Acta Visita Fiscal Tesorería

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*“Reembolso de recursos.*

*Una vez realizadas las convocatorias y realizados los contratos de cooperación empresarial con cada una de las personas favorecidas, y en conjunto con el Fondo Emprender y SHD, realizó una revisión y conciliación de cifras de los recursos asignados a cada convocatoria, lo que arrojó reembolso de recursos no ejecutados por valor de \$347.979.013,95 y \$38.899.597,17 por rendimientos financieros, los cuales fueron consignados por FONADE a la cuenta especificada por la Dirección Distrital de Tesorería.”*

*“De acuerdo con la última información de FONADE, indican que el saldo por ejecutar el ente territorial es de \$427.491.209. Cifra que se encuentra en proceso de revisión y consolidación de cada contrato de adhesión al convenio 193048. Así las cosas, contablemente se refleja este valor.”*

*“Actualmente se encuentra en proceso de conciliación y liquidación del convenio con FONADE (Contrato No. 193048) con la Dra. Leidy Cubillos Giraldo, Gerente liquidadora de este contrato. “*

#### **2.3.1.4.2 Hallazgo Administrativo**

Por valores pendientes de conciliar del Convenio Interadministrativo FONADE–SHD No.193048 del 22 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta que desde el último informe de 31- de agosto de 2010 se tiene identificado, \$427.491.209 como aportes por ejecutar y reembolsar con los respectivos rendimientos financieros a favor de la Secretaria Distrital de Hacienda en cuantía indeterminada. No se ha realizado el respectivo seguimiento y control a los recursos no ejecutados y los rendimientos generados a favor de la SDH, con la entidad oportunamente, lo cual puede generar daño al erario Distrital. Transgrediendo lo indicado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y numeral 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta desvirtúa el alcance disciplinario de la observación por lo tanto se configura como Hallazgo Administrativo definitivo.

- **Capacitación – ICETEX**

El Fondo para Administración de Recursos de Capacitación Institucional “Fondo SDH-ICETEX”, con un saldo de \$613.306.215 a 31 de diciembre de 2014, constituido entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (ICETEX) y la SDH el 31 de agosto de 2010 mediante el Convenio No. 2010-0552 (SDH- 050000-447-0-2010), modificado a través del Convenio Adicional 2010-683, el Convenio Modificadorio 2011-0190, el Convenio Adicional 2013-0108 y el Otrosí Adicional No. 4; el uso de los recursos enmarcados en el mismo desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2014, está orientado a apoyar financieramente a los funcionarios y funcionarias de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SDH mediante el otorgamiento de créditos condonables hasta por el 100% por prestación de servicios, para la realización de estudios de postgrado en el país o en el exterior, conducentes a título de especialización o maestría, en aras a que con posterioridad reviertan sus conocimientos en la aplicación de las funciones que les son propias dentro de la institución.

Los rendimientos generados por los recursos del convenio, en la cláusula décima del Convenio No. 2010-0552 (SDH- 050000-447-0-2010) se establece que los recursos disponibles del Fondo son invertidos a través del portafolio de inversiones de Fondos en Administración del ICETEX y los rendimientos obtenidos son acreditados a la disponibilidad del Fondo en una proporción del 90%, y para el ICETEX un 10% por la administración del portafolio de inversiones.

La gestión del “Fondo SDH-ICETEX” se desarrolla de conformidad con lo establecido en el convenio y sus documentos modificatorios, así como dentro de los parámetros establecidos en su reglamento operativo. En desarrollo de su implementación y puesta en marcha, a través de las convocatorias adelantadas para la selección de beneficiarios se han obtenido los siguientes resultados:

Primera Convocatoria. En sus dos (2) etapas se contó con la postulación de 17 funcionarios y funcionarias, de los cuales fueron seleccionados siete (7) como beneficiarios de la financiación. Servidores y servidoras que dieron inicio al desarrollo de sus estudios en la vigencia 2012 y quienes a la fecha ya finalizaron los mismos o adelantan sus trabajos de grado para la obtención del título académico.

Segunda Convocatoria. Durante sus dos (2) etapas se contó con la postulación de doce (12) funcionarios y funcionarias, de los cuales cuatro (4) fueron seleccionados como beneficiarios de la financiación. De este número, tres (3) dieron inicio a sus estudios en la vigencia 2014 y a la fecha cursan los mismos.

Con los recursos disponibles en el Fondo, una vez restados los valores requeridos para el cubrimiento de las cohortes de estudiantes activos, así como los gastos de administración asociados a dichos desembolsos, en la vigencia 2015 se prevé diseñar, estructurar y desarrollar la Tercera Convocatoria del “Fondo SDH-ICETEX”.

- Establecimientos públicos

El saldo de \$1.294.840.085 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C., se encuentra conformado por los siguientes convenios:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Convenio Interadministrativo 120000-518-0-2012 suscrito con el IDPC

El convenio Interadministrativo 120000-518-0-2012 celebrado entre la SDH y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con un saldo a 31 de diciembre de 2014, de \$1.137.702.148, cuyo objeto es: *“La Secretaria de Hacienda Distrital y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se comprometen a aunar esfuerzos y recursos técnicos, humanos y financieros, para adelantar las actividades requeridas en la actualización física y tecnológica del inmueble denominado Edificio del Claustro del Concejo de Bogotá, ubicado en la calle 36 N° 28 A - 41 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en los estudios previos y los Anexos Técnicos Nos. 1, 2 y 3”*, el uso de los recursos enmarcados en el mismo desde su creación, ha estado orientado al objeto antes descrito.

Valor Inicial del Convenio	\$2.689.440.000
Recursos comprometidos por el IDPC	\$2.373.595.991
Saldo por comprometer del convenio	\$ 315.844.009

El saldo total pendiente de ejecutar (giro) de este convenio es de \$747.244.552, el cual está conformado por el saldo por comprometer del convenio más los saldos por ejecutar de los contratos celebrados y descritos a continuación.

Dentro de su autonomía el IDPC ha comprometido los recursos transferidos de la siguiente manera:

- a. Contrato de obra No 256 de 2013 tiene por objeto es “Ejecución por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste del reforzamiento estructural, actualización física y tecnológica del inmueble denominado edificio del claustro en la calle 36 n° 28 A 41 de Bogotá D.C. sede del Concejo de Bogotá”. Contrato celebrado de conformidad con el proceso de selección IDPC-LP-27-2013.

Datos generales del contrato:

Contratista:	<b>CONSORCIO CLAUSTRO 027</b>
Valor del Contrato:	\$ 2.059.181.027.00.
Fecha de Contrato	diciembre 11 de 2013
Plazo:	13 meses.
Inicio de ejecución	febrero 10 de 2014
Terminación de contrato	marzo 9 de 2015
Valor por ejecutar del contrato	\$364.920.836

- b. Concurso de méritos interventoría - Contrato de interventoría 273 de 2013

Contrato de interventoría No. 273 de 2013 tiene por objeto “Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable del contrato: ejecución por la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste del reforzamiento estructural, actualización física y tecnológica del inmueble denominado edificio del claustro en la calle 36 n° 28 A 41 de Bogotá D.C.”. Contrato celebrado de conformidad con el proceso de selección IDPC-CM-35-2013.

Datos generales del contrato:

Contratista:	<b>NESTOR VARGAS PEDROZA.</b>
Valor del Contrato:	\$ 214.574.964.00
Fecha de Contrato	diciembre 12 de 2013
Plazo:	14 meses
Inicio de ejecución	febrero 10 de 2014
Finalización	abril 9 de 2015
Valor por ejecutar	\$57.383.174

c. Contrato de prestación de servicios No. 243 de 2013

El objeto consiste en prestar sus servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la coordinación general del proyecto de actualización física y tecnológica del inmueble denominado edificio del Claustro del Concejo de Bogotá D.C., ubicado en la calle 36 N° 28 A-41 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo Especifico N° 120000-518-0-2012. Los principales datos del contrato son:

Contratista:	<b>EDITH ADRIANA GONZALEZ MEDINA</b>
Valor del Contrato	\$99.840.000
Plazo:	13 meses
Acta de Inicio	noviembre 12 de 2013
Finalización	diciembre 11 de 2014
Valor por ejecutar	\$9.096.533

A 31 de diciembre de 2014 la ejecución de las obras de reforzamiento estructural en el claustro del Concejo de Bogotá, tienen un avance del 70.46%.

- Convenio 130326-0-2014, suscrito con el IDPC

El convenio 130326-0-2014, celebrado con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, que tiene el siguiente objeto: “La Secretaría Y El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se comprometen a aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para la intervención y realización de las actividades asociadas a la restauración - conservación de los bienes muebles de carácter patrimonial del Honorable Concejo de Bogotá D.C., Fase II, que incluye los bienes en segundo orden de prioridad para restauración”, el 8 de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

noviembre de 2013, los recursos fueron girados en su totalidad al IPDC, con el fin de que se ejecutara el objeto del Convenio

Fecha de inicio:	13/08/2014
Fecha de terminación:	13/08/2015
Valor total del Convenio	\$398.614.000
Valor total ejecutado	\$9.007.104
Valor por ejecutar	\$389.606.896

Durante la ejecución del convenio del IDPC, ha suscrito los siguientes contratos:

Contrato No. 303/2014

Objeto: “Realizar la segunda fase de intervención y actividades asociadas a la restauración - conservación de los bienes muebles de carácter patrimonial del honorable concejo de Bogotá D.C.”

Fecha de suscripción:	30/12/2014
Plazo de Ejecución:	5 meses
Valor:	\$349.009.505

Contrato No. 274/2014

Objeto: “Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable al contrato que tiene por objeto "realizar la segunda fase de intervención y actividades asociadas a la restauración - conservación de los bienes muebles de carácter patrimonial del honorable Concejo de Bogotá D.C.”

Fecha de Suscripción	29/12/2014
Plazo de Ejecución:	5 meses, 15 días
Valor:	\$39.658.080

De acuerdo con lo estipulado en el convenio, EL IDPC ha aportado el recurso humano calificado que se requerido para cada una de las actividades y procesos que se han adelantado en cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio.

EL IDPC, se ha encargado de llevar a cabo los procesos de contratación para la selección de los contratistas que realizan la intervención y las actividades de restauración y conservación de los bienes muebles, al igual que la correspondiente interventoría.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es importante aclarar que el contrato fue suscrito el 8 de noviembre de 2013, inició el 14 de agosto de 2014, de conformidad con la cláusula Séptima, del mismo, el inicio quedó condicionado a la entrega de los avalúos de cada uno de estos bienes. Por tal motivo la SDH, adelantó el proceso para contratar el servicio de avalúo y una vez éstos fueron entregados se suscribió acta de inicio.

- Convenio 120000-402-0-2012, suscrito con el IDPC

El convenio 120000-402-0-2012, suscrito con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC que tiene por objeto “La Secretaría Distrital de Hacienda y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se comprometen a aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para la intervención y realización de las actividades asociadas a la restauración - conservación de los bienes muebles de carácter patrimonial del Honorable Concejo de Bogotá D.C”, el 18 de septiembre de 2012, los recursos fueron girados en su totalidad al IPDC, con el fin de que se ejecutara el objeto del Convenio, así:

Fecha de inicio:	18/09/2012
Fecha de terminación:	18/05/2013
Valor total del Convenio	\$500.000.000.
Valor Total Ejecutado	\$499.149.300
Saldo por Ejecutar:	\$850.700

Durante la ejecución del convenio del IDPC, se suscribió los siguientes contratos:

a. Contrato No. 200/2012

Objeto: “Realizar la primera fase de restauración de los bienes culturales muebles de valor patrimonial del concejo de Bogotá D.C”

Fecha de suscripción:	26/12/2012
Plazo de Ejecución:	5 meses
Valor:	\$463.317.900

b. Contrato de Interventoría No. 214 /2012

Objeto: “Realizar la interventoría técnica, administrativa y contable al contrato denominado “realizar la primera fase de restauración de los bienes culturales muebles de valor patrimonial del concejo de Bogotá D.C.”

Fecha de Suscripción	28/12/2012
----------------------	------------

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Plazo de Ejecución: 5 meses, 15 días  
Valor: \$35.831.400

En cuanto a los rendimientos financieros, estos recursos fueron utilizados por el IDPC, para contratar la obra que se encargue de la Restauración de los siguientes bienes muebles, por lo anterior, y teniendo en cuenta que corresponde a Convenio Interadministrativo no se generaron rendimientos.

En cuanto a la gestión, de acuerdo con lo estipulado en el convenio, EL IDPC aportó el recurso humano calificado que se requerido para cada una de las actividades y procesos que se han adelantado en cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio.

EL IDPC, se encargó de llevar a cabo los procesos de contratación para la selección de los contratistas que realizan la intervención y las actividades de restauración y conservación de los bienes muebles, al igual que la correspondiente interventoría.

- Convenio Interadministrativo 010000-768-0-2008 suscrito con el FVSB

En lo que corresponde al Convenio 010000-768-0-2008, suscrito con el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, con un saldo a 31 de diciembre de 2014, de \$ 157.137.937, que tiene por objeto “La Secretaría Distrital de Hacienda que para efectos del presente convenio se denominará – LA SECRETARÍA y el Fondo de Vigilancia y Seguridad Social de Bogotá D.C., que se denominará FONDO, se asocian con el fin de realizar de manera conjunta la contratación del arrendamiento operativo de los vehículos, para garantizar la movilidad de los Honorables Concejales y adelantar el proceso de selección y las etapas precontractual, contractual y post-contractual, que redunden en una eficiente gestión administrativa y ahorro de esfuerzos económicos, logísticos y técnicos en los términos y condiciones que se establecen en el presente convenio interadministrativo de asociación.”, el 3 de octubre de 2008.

Los datos generales del convenio son:

Fecha de inicio: 03/10/2008  
Fecha de terminación: 06/12/2014  
Valor total del Convenio \$9.208.702.230.  
Valor Total Ejecutado \$9.051.564.294  
Valor sin ejecutar: \$157'137.937.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En cuanto a la gestión, el Fondo de Vigilancia y Seguridad realizó el proceso de selección para contratar el servicio de renting de vehículos que garantizara la movilidad de los honorables Concejales de Bogotá. Como resultado del proceso se suscribió el contrato No. 151-2008 con EQUIRENT S.A.

En este sentido, el FVS ejerció la interlocución con el contratista, en toda la etapa contractual y ejerció la supervisión del contrato precitado.

La SDH giró los recursos indicados en el convenio No. 768-2008, con el fin de que el FVS, realizara los pagos al contratista EQUIRENT S.A. por 42 vehículos para el Concejo de Bogotá.

En la actualidad el FVS se encuentra en proceso de liquidación del contrato suscrito con EQUIRENT S.A., una vez sea liquidado este último, se procederá a liquidar el Convenio 768-2008.

- Fondo de discapacitados

Corresponde a recursos entregados a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A., entidad que ejecuta los recursos, destinados a cubrir los pagos relacionados con los subsidios de transporte para habitantes con discapacidad, reglamentado por el Decreto Distrital No. 429 de 2012, por medio del cual la administración Distrital dispondrá la operación del subsidio con base en un porcentaje sobre la tarifa al usuario del quince por ciento (15%), con un incremento anual de 5 puntos porcentuales, hasta llegar al 40% y una asignación máxima de hasta 50 viajes mensuales.

A diciembre de 2014 presenta un saldo de \$1.634.865.000, de los cuales \$141.722.000 corresponden a rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos en la cuenta bancaria, informados mediante comunicaciones recibidas de Transmilenio.

- Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso – FSRI.

Son recursos situados por la Dirección Distrital de Tesorería en un depósito en administración a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, los cuales tienen origen en la Unidad Ejecutora 02 de la SDH, generados por la asignación presupuestal a través de órdenes de pago sin situación de fondos. Estos recursos son destinados para cubrir los subsidios de acueducto y alcantarillado de los estratos 1 y 2 a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - FSRI.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los recursos del FSRI son manejados por Dirección Distrital de Tesorería, los rendimientos financieros generados son incorporados como un mayor valor del depósito, de acuerdo con la normatividad vigente, mensualmente se realiza conciliación con la cuenta 245301 – Recursos entregados en administración registrados en la Unidad de Responsabilidad Contable de Hacienda – Tesorería. Con un saldo de \$35.716.394.321, a 31 de diciembre de 2014.

*Cuenta 142404 Encargo fiduciario*

En esta subcuenta se registra los fondos entregados al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), el cual estaba conformado a 31 de Diciembre de 2014 de la siguiente manera:

**CUADRO 121  
COMPOSICIÓN ENCARGO FIDUCIARIO**

Cifras en pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013</b>
142404	Encargo Fiduciario	2.287.855.982
14240401	Aportes Cesantías 9%	501.289.693
14240402	Reserva Cesantías	1.786.566.289
<b>TOTAL</b>		<b>2.287.855.982</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2013

La subcuenta presenta un disminución del 83.58%, ocasionado por la disminución en pago de cesantías parciales y/o definitivas autorizando al FONCEP a afectar la reserva del patrimonio autónomo para cubrir el pago de cesantías de la SDH.

*Cuenta 1470 Otros Deudores*

Este rubro a 31 de Diciembre de 2013, se encontraba conformada de la siguiente manera, así:

**CUADRO 122  
COMPOSICIÓN OTROS DEUDORES**

Cifras en pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013</b>
1470	Otros Deudores	13.626.656.786
147012	Créditos a Empleados	220.029.892
147043	Dividendos y participaciones por cobrar	48.510
147064	Otros deudores de nomina	556.952.173
147075	Préstamos a vinculados económicos	5.000.000.000
147084	Responsabilidades Fiscales	356.096.217
147090	Otros deudores	7.493.529.994

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013
<b>TOTAL</b>		<b>13.626.656.786</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2013

Estas cuentas presentan en forma significativa el siguiente detalle.

En la cuenta 147075 se registran un valor de \$5.000.000.000,00, destinados a capitalizar la Empresa Terminal de Transportes, este valor viene contabilizado desde el año 2011 y la administración no ha tomado ninguna decisión frente al mismo.

La cuenta 147090 otros deudores de \$7.493.529.994 incluye con mayor representación un mayor valor pagado a la CAR en la Vigencia 2014, por lo tanto se determina:

#### 2.3.1.4.3 Hallazgo Administrativo.

El saldo de la cuenta - Otros Deudores (147090), con saldo de \$6.467.629.93 correspondiente a una cuantía por cobrar por mayores valores girados a la CAR, en la liquidación de la participación del 15% en los recaudos del predial del trimestre julio- septiembre de 2014, el saldo de esta subcuenta representa el 54.99% del total de la cuenta 1470 Otros deudores, superando el 5 % de lo normado por la Contaduría General de la Nación, como lo indica la nota a los estados contables.

De acuerdo a lo anterior, “el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), del Régimen de Contabilidad Pública, define el principio de Devengo o Causación en los siguientes términos: “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”; teniendo en cuenta el principio de revelación, se establece falta de depuración, control, seguimiento y conciliación oportuna de los recursos girados a la CAR, generando incertidumbre en el saldo por los ajustes que debieron realizarse a 31 de diciembre de 2014 por el periodo restante sin análisis, por lo tanto se requiere la respectiva asociación al principio de devengo y causación debidamente clasificada la partida y la recuperación pronta de los recursos. Con lo anterior se Incumplió el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se configura como hallazgo definitivo.

*Cuenta 1480 Provisión para Deudores.*

El valor reflejado en esta cuenta es de – (\$2.253.193.802), lo cual cubre únicamente las obligaciones del Banco del Pacífico en liquidación (\$2.233.398.906,50), Leasing Capital (\$16.577.200.89,) y un cheque devuelto del Banco del Pacífico por \$3.217.694,80.

Se realiza una actualización conservadora de los dineros que se deben a 31 de Diciembre de 2014, no se aplica el interés de mora como se hace con las personas que no pagan a tiempo sus obligaciones tributarias.

**Proyecto 704 unidad ejecutora 01-SDH para la depuración de la cartera**

Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital” (2012 - 2016), La Gerente del Proyecto es la Directora Distrital de Contabilidad, que para este tema específico cuenta con el apoyo de la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, quien ejerce la supervisión de los contratos desarrollados en el proyecto de inversión y de un contratista que hace las veces de coordinador operativo del proyecto.

Fundamento Legal:

Art.52 y 55 Acuerdo 489/2012, Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 “Bogotá Humana”.

Objetivo principal:

El proyecto "Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital" busca depurar, identificar y calificar la cartera del Distrito Capital para determinar el monto recuperable por sector y tipo, así como diseñar e implementar una estrategia de gestión integral de cobro de los derechos allí representados y proceder al saneamiento de la misma, que permita a las entidades optimizar el recaudo de los ingresos no tributarios y ajustar las expectativas de retorno de estos recursos.

El proyecto "Fortalecimiento de la gestión, depuración y recaudo de la cartera distrital" se enmarca bajo el proyecto prioritario "Finanzas con equidad" del programa "Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional", "y busca contribuir con dos metas específicas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana”

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- 1) Recaudar \$2.220.692 millones (a pesos de 2012) por gestión anti-evasión en el período julio 2012 a junio de 2016 y
- 2) Mantener la calificación AAA de las finanzas de Bogotá (inte1).

El proyecto de inversión, adicionalmente, plantea los siguientes componentes:

- 1). Caracterizar y documentar la problemática sobre la cartera del Distrito y la identificación de las restricciones administrativas, jurídicas y técnicas que limitan su gestión de cobro en las diferentes entidades.
- 2). Depurar las bases de datos que soportan el debido cobrar y organizar el soporte documental requerido.
- 3). Revisar y actualizar el componente normativo e institucional para fortalecer la gestión de cobro en cada una de las entidades responsables (Movilidad, Salud, Gobierno).
- 4). Formular un Plan Unificado de Gestión de Cartera para el Distrito Capital.
- 5). Realizar el seguimiento, análisis y control de la gestión de cartera que permita en mediano plazo optimizar el recaudo de ingresos en las entidades y normalizar la gestión de cobro.

Al interior de las dependencias del distrito que se encuentran en el ámbito del proyecto 704, se han establecido planes de Gestión y depuración de cartera, en el que definen actividades tendientes a tener una cartera saneada y establecer procedimientos que mejoren su gestión. Para lo anterior han contado con el apoyo y asesoría del grupo del proyecto.

La SDH, no se encuentra dentro del ámbito del proyecto, está dirigida a la cartera no tributaria de las entidades en las que se necesitaba realizar el diagnóstico, la depuración y gestión de cartera.

Sin embargo, a nivel de la SDH, en cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo y en las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación, se desarrollan actividades de análisis de las cifras de los estados contables y si se considera necesario se realizan actividades de ajustes y/o depuración. En los casos en que se den depuraciones de carácter extraordinario, se presentan al comité de sostenibilidad contable de la entidad, propuestas de ajustes debidamente soportadas, actividad que se realiza en forma coordinada con el área encargada de la gestión del rubro objeto de análisis.

De manera particular la cartera de la entidad está compuesta en su mayoría por las rentas por cobrar y las demás deudas conexas al tema tributario (sanción e intereses), gestión a cargo de la Dirección de Impuestos de Bogotá-DIB al igual que su depuración cuando sea necesario.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Dado que la SDH no hace parte de la población de entidades atendidas por el proyecto 704, no aplica la conformación de un plan de gestión de cartera no tributaria.

Sin embargo, dentro de las actividades que se adelantan por parte de la SDH, cabe mencionar la gestión realizada por el área contable en los desarrollos y parametrización de los sistemas contables y de gestión, con el fin de obtener un volumen alto de registro de transacciones de manera automática, lo que mejora la calidad de información y permite consistencia con los datos y saldos manejados por las diferentes áreas que gestionan temas específicos, contemplando en los parámetros de registro, la normatividad contable vigente.

De manera adicional, y como un mecanismo más de control, se realiza conciliación de cifras con las diferentes áreas encargadas de la gestión de los diferentes rubros que conforman los estados contables, al igual que las dependencias externas con las que exista reciprocidad de saldos. Forman parte de este proceso reuniones con las áreas o dependencias en aquellos casos en que se detectan diferencias no atribuibles al proceso normal de la contabilidad.

Se contempla dentro del proceso de elaboración de los estados contables, los ajustes requeridos de acuerdo con los análisis que realiza cada profesional encargado y, en aquellos casos en que se requiere, se realiza depuración extraordinaria, previamente aprobada por el comité de sostenibilidad contable de la entidad.

La SDH ha asignado recursos para el desarrollo del proyecto 704 en las vigencias y 2014 a la fecha así:

**CUADRO 123  
FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO 704**

(Cifras en pesos)

	Años Calendario					TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	
VALOR EJECUTADO	40	373.350.000.000	530.960.000	250.240.000		1.444.300.000
VALOR ASIGNADO	100	374.680.000.000	531.930.000	500.000.000		
VALOR GIRADO	0	228.500.000.000	443.190.000	0		

El valor de los giros programados para la vigencia 2014 es de \$490.132.833. Al cierre del cuarto trimestre se realizaron giros por valor de \$443.193.864. Razón por la cual el avance respecto a lo programado corresponde a una ejecución del 90%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Al cierre del tercer trimestre de la vigencia se culminó la ejecución de los recursos de reservas del proyecto por \$143.820.667 durante la vigencia 2014, con la solicitud de la liberación del saldo de las reservas por valor de \$1.030.000.

El proyecto 704, es un proyecto de inversión en el que se han planteado diferentes metas y actividades que incluyen la realización de productos por parte del grupo, al igual que el acompañamiento a las entidades que están dentro del alcance del proyecto, que son las responsables de la gestión y depuración de la cartera.

En este sentido se han planteado las siguientes metas, las cuales tienen a su vez actividades y un cronograma de ejecución:

Meta 1. Realizar un documento que determine el monto y la calidad de la cartera y presente el diagnóstico y la problemática de la gestión de cartera

Meta 2. Formular un plan de gestión unificado de cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de las mismas, fijando metas anuales de saneamiento y recuperación de recursos.

Meta 3. Depurar el 1000% de las bases de datos de la cartera que se refleje en la información contable que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar

Meta 4. Implementar el 100% del Plan de gestión unificado de cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias.

Meta 5. Implementar el 100% del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de cartera en las entidades.

En informe del Proyecto 704 a Diciembre de 2014, señalan el avance en las metas y actividades planteadas, los logros obtenidos al igual que las limitantes que se han presentado.

Con respecto a los informes del proyecto, acorde con los procedimientos establecidos en la entidad, se presentan trimestralmente a la Oficina Asesora de Planeación, con los anexos correspondientes.

#### *2.3.1.4.4 Hallazgo Administrativo.*

Se presenta incertidumbre en la depuración de la cartera. La SDH como Gerente del Proyecto 704, ha ejecutado \$1.444.300.000, la cartera depurada desde la vigencia de 2012 a la fecha, no es medible el alcance en cifras por cuanto, no se tiene establecido en pesos, a que monto asciende la cartera desde el 2012 y cuanto se ha depurado con la ejecución del proyecto, dado que la información

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

reportada por las entidades que cobija el proyecto, no tiene unidad de medida, porque en algunos casos las metas están definidas en porcentajes y otras entidades lo definen en cifras. Con lo anterior se contraviene el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Conllevando falta de precisión y confiabilidad en la información.

Análisis de la Respuesta:

La respuesta no desvirtúa la observación por lo tanto se configura como hallazgo definitivo.

*2.3.1.5. Cuenta 16 Propiedad Planta y Equipo*

Esta cuenta representa el 0.99% del total del Activo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2013, así:

**CUADRO 124  
COMPOSICIÓN PROPIEDAD PLANTA EQUIPO**

(Cifras en pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO FINAL
160000	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	26.932.392.265
161500	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.418.801.999
162500	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA	633.997.529
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.547.226.827
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.864.380.291
166000	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	38.266.125
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.570.146.905
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	26.942.344.487
167500	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.177.081.506
168000	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	14.163.556
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	24.263.995.695
169500	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-10.021.265

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta Anual 2013

Este grupo presenta un saldo neto de \$26.932.392.265 a diciembre 31 de 2014, con un incremento del 75,74% respecto a diciembre 31 de 2013, la depreciación acumulada asciende \$-24.263.995.695. Las variaciones más significativas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

corresponden a: • Construcciones en curso: Por las obras de reparación de las columnas de la Torre A del CAD, adecuación de los pisos 2 y 3 de la Torre A del CAD y al reforzamiento del Claustro del Concejo de Bogotá. Así mismo, en la cuenta se registra un valor de \$19.134.000, el cual corresponden a PROSEGUR TECNOLOGÍA, contratista que está efectuando la remodelación de las instalaciones del recinto del CONCEJO DE BOGOTÁ.

Se dieron de baja los elementos inservibles y se trasladaron a la cuenta 8-3-15-10-001 con un valor del 1% del total de la baja teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la Secretaria Distrital de Hacienda en el numeral 21.5 Propiedad Planta y Equipo, 21.5.1 Reconocimiento: “Los bienes determinados como inservibles se retiran del balance y se reconocen en cuentas de orden por un valor equivalente al 1% de su costo histórico mientras se efectúa su destino final de manera que se pueda ejercer el control contable como complemento del control administrativo”.

La entidad maneja la póliza de todo riesgo daños materiales, mediante la cual se cubren todos los bienes materiales de propiedad de la SDH o de terceros que se hallan bajo custodia, cuidado, control o por los cuales sea legal o contractualmente responsables, mediante póliza No.21475154, expedida por Allianz compañía de seguros, con cobertura desde el 16/12/2013 hasta el 15/12/2014 y prorroga hasta el 15/06/2015.

*2.3.1.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

No se realizó el inventario físico de elementos de la SDH. Según informe de la entidad en acta de visita y la verificación de los soportes del levantamiento del inventario físico se determina que no existen las actas de aprobación de inventario en la vigencia 2014, se establece que desde el 2004 no se cumple con la toma física o inventario en la entidad, según argumenta la dirección administrativa, contrario a lo determinado en la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá. Como lo indica el numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO que señala:

*“Es la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.*

*Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad; que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

y Equipo -devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros y de los bienes inmuebles, que conforman el patrimonio de las entidades distritales, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario.

**Adicional al inventario anual obligatorio**, la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.”

Por lo anterior no se cumple con lo señalado en las Notas a los Estados Contables de carácter específico en lo cual indica del rubro de Propiedad Planta y Equipo: “En lo referente a los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la dependencia estos se manejan y registran de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública y del Plan General de Contabilidad Pública numeral 2.9.1.1.5 y lo reglamentado en la Resolución No. 001 de 2001 Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.” Transgrediendo lo señalado en el Literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, artículo 2 de la Ley 87 de 1993. El numeral 4.10 de la permanecía de los inventarios de la Resolución 01 de 2001 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

**Análisis de la Respuesta:**

La respuesta no desvirtúa la observación debido que nos e cumple con los determinado en la Resolución 001 de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” donde se establecen los procedimientos para la elaboración de inventario físico de elementos por las entidades del distrito capital; dejando evidencia de las actividades planeadas y desarrolladas con sus soportes, para este proceso como lo indica el numeral 4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO dejando evidencia en un acta de aprobación de inventario final por parte del comité de inventarios, por lo tanto se configura como hallazgo definitivo administrativo con presunto alcance disciplinario.

**2.3.1.6. Otros Activos 19 – Intangibles 197000**

La subcuenta Licencias asciende a 31 de diciembre de 2014 a \$22.998.699.000, con un incremento de \$4.264.355.000 en relación al saldo del 2013.

**2.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

Se determinó la falta de realización de inventarios de software toda vez, que la entidad cuenta con un gran número de licencias que no están individualizadas ni debidamente inventariadas; igualmente no se observa que en las actualizaciones

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de software se depuren y actualicen los libros de licencias, como tampoco se realizan las amortizaciones de los activos intangibles generando incertidumbre en la cuenta 1970, Licencias.

No es suficiente lo revelado en notas a los Estados Financieros al indicar que “*la variación corresponde a los pagos de los ingenieros que laboran en los proyectos de inversión en la vigencia 2014,*” sin desglosar la información sobre nombre, objeto y valor del pago. De igual forma la nota indica que “*la variación de las licencias corresponde a la adquisición de licencias en la vigencia*” dado que no se indica contrato, objeto, nombre de la licencia, fecha de adquisición y cantidad de licencias.

Lo anterior no señala en forma clara los hechos que afectaron la cuenta, ni precisa información contable en las notas y en los libros auxiliares sobre la misma, al observar en el detalle de los libros auxiliares que se le asignan a personas en su mayoría, y no al nombre de la licencia adquirida y por lo tanto no es cotejable con la cuenta de amortización - 1975 en relación con la vida útil que le corresponde a cada la licencia según el nombre de la licencia, el contrato de adquisición y fecha.

En la Resolución 001 de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital. Del Contador General De Bogotá D.C. sobre la cuenta determina:

**“B. Software**

*El Software se define como el conjunto de programas de computador utilizados para el control y traducción de lenguajes, clasificación y manejo de datos con propósito general o específico almacenados y distribuidos en cualquier medio físico. El Plan General de Contabilidad Pública contempla la cuenta de intangibles y la subcuenta software para su registro contable.*

*El software permite la clasificación, procesamiento y almacenamiento de datos, aplicaciones computacionales de control y gestión para garantizar la integridad de los datos, incluye los medios de informática que permiten la distribución y transferencia de los mismos.*

*Dentro de este grupo se incluyen Sistemas operacionales, compiladores, ensambladores, interpretadores de programación, programas de utilidad, paquetes de uso general o específico, lenguajes de control de trabajos, programas para correo electrónico (Internet; como sistema de comunicación entre redes. intranet como implementación de la tecnología del World Wide Web para operación de las redes internas en la organización aprovechando la tecnología Internet aplicada, etc), paquetes de procesamiento de palabra, hojas electrónicas, administradores de base de datos, diccionarios de datos, generadores de reporte, paquetes especializados de software, programas de procedimientos que ayudan a la producción - Windows, Excel, visión etc.-, depuración, mantenimiento y ejecución de aplicaciones, programas desarrollados por los usuarios en cualquier lenguaje.”*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*"Todo ente debe implementar los mecanismos para presentar el inventario de hardware y de software actualizado y valorizado, el plan de informática y de contingencia, especificando las aplicaciones para computador en producción, procesos de desarrollo, implementación y migración de una plataforma a otra, junto con el diagrama modular que indique la relación y la distribución entre los distintos sistemas de información"<sup>22</sup>*

Por lo tanto se, Transgrede lo señalado en el Literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, artículo 2 de la Ley 87 de 1993. El numeral 4.10 de la permanecía de los inventarios de la Resolución 01 de 2001 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

**Análisis de la Respuesta:**

La respuesta no desvirtúa la observación al no cumplir con el objetivo del inventario físico como lo señala la Resolución 001 de 2001 *"Todo ente debe implementar los mecanismos para presentar el inventario de hardware y de software actualizado y valorizado, actividad que debe ser evidenciada en un acta final de aprobación de inventario físico suscrita por comité de inventarios de la entidad con sus respectivos soportes, por lo tanto se configura como hallazgo definitivo administrativo con presunto alcance disciplinario.*

**2.3.1.8. Pasivos – Cuenta 245300 Recursos recibidos en administración.**

De acuerdo con la relación de los recursos presupuestados al inicio del programa Sur de Convivencia y los efectivamente comprometidos a julio de 2014, más de un millón de Euros no serán utilizados y serán devueltos al Gobierno Alemán. Estos recursos están representados en 754.000 Euros sumando los de crédito y aporte financiero, más los recursos del presupuesto de 2014 no comprometidos.

A nivel de las entidades ejecutoras de los proyectos, no hay personal dedicado para el proceso, la mayoría está contratada por prestación de servicios; lo que dificulta la continuidad, puesto que existe alta rotación de personal asignado.

Los estudios previos no consideraron todos los elementos necesarios para garantizar una ejecución sólida, son evidentes los vacíos técnicos y errores de diagnóstico que generaron un nivel considerable de incertidumbre, reprocesos, demoras y sobrecostos durante la ejecución de las obras.

La Dirección Distrital de Contabilidad, contabiliza en la cuenta 2453 – Recursos recibidos en administración, los diferentes conceptos de recursos recibidos de terceros registrados en el Estado Diario de Tesorería – EDT, en las cuentas de Acreedores Varios - Fondo de Terceros y Tesorería de Terceros. A continuación se da respuesta a los interrogantes planteados en la pregunta para cada uno de ellos:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La Dirección Distrital de Contabilidad realiza conciliación mensual con la Dirección Distrital de Tesorería, con los Fondos de Desarrollo Local y los recursos de la CUD con los establecimientos públicos. Se anexa copia de la Conciliación de saldos realizada con la Dirección Distrital de Tesorería.

- *Recursos recibidos de terceros - FDL \$ 703.832.574*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L" y demás normas relacionadas, la Dirección Distrital de Tesorería efectúa el recaudo de los ingresos legalmente constituidos que financian el Presupuesto del F.D.L y paga las órdenes de pago que remite cada uno de ellos mediante procesos electrónicos.

Estos movimientos se elaboran registrando diariamente en la cuenta Acreedores Varios - Tesorería de Terceros, cada uno de los Fondos determinando de esta forma el saldo disponible en Tesorería diariamente.

La Oficina de Consolidación de la DDT remite mensualmente a cada Fondo una relación de los ingresos, egresos y el saldo al cierre de mes. Con esta información el Fondo efectúa una conciliación y la remite a las Direcciones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para que se determinen los ajustes, en caso de ser necesario. Al cierre de la vigencia no se reportaron diferencias mayores a noventa días entre los FDL, Contabilidad y la Tesorería Distrital.

Se adjunta el Informe Consolidado de Conciliación Operaciones Recíprocas – Fondos de Desarrollo Local – Cuenta 2-4-53-01-001 y los formatos de Conciliación Mensual Disponible de Tesorería por el periodo Diciembre de 2014 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.

- Recursos recibidos de terceros - otros \$160.248.088.000

A continuación se relacionan los conceptos que componen la subcuenta Otros:

Recursos recibidos de terceros - otros - Hospital de Bosa \$ 16.378.969.000  
Recursos recibidos de terceros - otros - Hospital de Usme \$ 5.368.683.000

Corresponde a los Depósitos Especiales constituidos por la transferencias efectuadas por el Fondo Financiero Distrital de Salud, en cumplimiento de lo establecido en los Convenios Interadministrativos suscritos con los Hospitales de Bosa y Usme.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los saldos a favor de cada uno de los Hospitales se encuentran disponibles y serán girados en la medida en que el Fondo Financiero Distrital de Salud efectúe la solicitud a través de comunicaciones suscritas por el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto registrados en la DDT, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios en mención.

Para efectos del cruce de información se adjunta el formato CGN2005\_002\_SALDO\_DE OPERACIONES RECIPROCAS, en el que se detallan los valores en mención en la Cuenta Contable 245301 EN ADMINISTRACION.

- Recursos recibidos de terceros - otros - FFDS \$ 8.555.327.000

Saldo disponible a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, del depósito constituido inicialmente a favor del Hospital Simón Bolívar, para la ejecución del Convenio 1100 de 2009, el cual no se ejecutó.

Para efectos del cruce de información se adjunta el formato CGN2005\_002\_SALDO\_DE OPERACIONES RECIPROCAS, en el que se detallan los valores en mención en la Cuenta Contable 245301 EN ADMINISTRACION.

Recursos recibidos de terceros - otros - IDPC \$ 1.900.269.000  
Recursos recibidos de terceros - otros - Terminal de Transportes \$ 5.000.000.000

Corresponde a los Depósitos Especiales de Terceros constituidos por las transferencias presupuestales para funcionamiento o inversión a favor de dichas Entidades, efectuadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

El saldo se encuentra disponible para ser girado en la medida en que la Entidad lo solicita a través de comunicaciones suscritas por el ordenador del gasto y el responsable de presupuesto registrado en la DDT.

Para efectos del cruce de información se adjunta el formato CGN2005\_002\_SALDO\_DE OPERACIONES RECIPROCAS, en el que se detallan los valores en mención en la Cuenta Contable 245301 EN ADMINISTRACION.

- Recursos recibidos de terceros - otros - SETT Trámites no efectuados \$1.199.552.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Depósito constituido en el proceso de Liquidación del FONDATT, con recursos consignados en la Tesorería Distrital por el concesionario “SETT” por los tramites de tránsito no efectuados a la fecha de terminación de la concesión y que deben ser devueltos a los usuarios que lo soliciten por intermedio de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Para efectos del cruce de información se adjunta el formato CGN2005\_002\_SALDO\_DE OPERACIONES RECIPROCAS, que incluye en el saldo a favor de la Secretaria Distrital de Movilidad, el valor en mención en la Cuenta Contable 245301 EN ADMINISTRACION.

- Recursos recibidos de terceros - otros – UAERM \$ 120.845.285.000

Saldo del depósito constituido a favor de la UAERMV, producto del Convenio suscrito con 19 Fondos de Desarrollo Local para el mantenimiento de la malla vial local, más los rendimientos financieros generados.

Estos recursos vienen siendo ejecutados por la UAERMV, para efectuar los pagos de los compromisos adquiridos con cargo a éstos.

Para efectos del cruce de información se ver el formato CGN2005\_002\_SALDO\_DE OPERACIONES RECIPROCAS, en el que se detallan los valores en mención en la Cuenta Contable 245301 EN ADMINISTRACION, y el Oficio No.2015EE16018 del 28-01-2015, dirigido al Director de la Unidad, en el que se le adjunta la certificación y cuadro explicativo de los ingresos, pagos y saldo del Depósito al cierre de la vigencia.

- Recursos recibidos de terceros - otros - Federación Nacional de Departamentos \$1.000.000.000

En desarrollo del convenio suscrito con la Federación Nacional de Departamentos, para la ejecución del plan anti-contrabando en el Distrito, el cual está compuesto por 4 ejes (plan de comunicaciones, plan de capacitaciones, plan operativo y plan de análisis), la SHD recibió recursos por valor de \$1.000.000.000, los cuales serán ejecutados por medio de la suscripción de contratos de prestación de servicios. La DDC registró estos recursos como un depósito en la cuenta 2-4-53 - Recursos Recibidos en Administración (Para efectos del cruce de operaciones recíprocas con la FND), mientras que la Tesorería Distrital los legalizó como un ingreso de Fondos Ordinarios – Recursos de Capital – Otros Recursos de Capital, por lo tanto se origina la diferencia que se refleja en la conciliación realizada entre estas dos áreas sobre dichos recursos. Se observa que esta diferencia se disminuirá en la medida que se ejecuten los recursos del convenio.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Depósito Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas \$97.428.582.000

El saldo de la cuenta Depósito Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la Ley 648 de 2001 y al Acuerdo Distrital 53 de 2002, hace parte del concepto del Estado Diario de Tesorería, Acreedores Varios - Tesorería de Terceros, corresponde al resultado del saldo al inicio de la vigencia, más los ingresos por las consignaciones de las declaraciones presentadas por las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos Distritales y la Universidad Distrital, más los rendimientos financieros liquidados mensualmente sobre saldos, menos los egresos por los giros efectuados a la Universidad, durante la vigencia 2014.

La Oficina de Consolidación de la DDT, mensualmente remite la relación de los ingresos, egresos y el saldo al cierre de mes, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y a la Dirección Distrital de Contabilidad soportados con el Estado de Tesorería. Para el cierre de la vigencia 2014, no se reportaron diferencias.

- *Depósito Descontaminación Río Bogotá* \$ 292.072.130.000

Los recursos que por concepto de descontaminación de Río Bogotá son recibidos en la Tesorería Distrital se administran separadamente en las cuentas BOGOTÁ 8365, DAVIVIENDA 8245-3 y BBVA 475-2, por las siguientes fuentes de financiación: Tasas retributivas, Rendimientos Financieros Sistema General de Participaciones Agua Potable, Transferencias EAAB y Transferencias del sector eléctrico

La Oficina de Consolidación de la DDT, mensualmente elabora la conciliación del Depósito y la cuenta bancaria y se envía por correo electrónico a la Dirección Distrital de Presupuesto - Subdirección de Análisis Ingreso y Sostenibilidad.

- *Depósito Legado Julio Gómez* \$ 202.636.000

De conformidad con lo dispuesto en el testamento del ciudadano Julio González Gómez, se constituyó un Depósito con el producto de la venta del predio legado. Mensualmente se liquidan rendimientos financieros sobre el saldo del depósito, que lo incrementan.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), fue encargada de adelantar las convocatorias para la asignación del "Premio Julio González

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Gómez” por parte del Concejo, para lo cual la Oficina de Consolidación de la DDT le remite el saldo del Depósito como soporte del proceso.

Producto de la consolidación de saldos entre la DDT y la DDC, se estableció una diferencia por valor de \$28,949 miles, la cual fue ajustada mediante el Acta de Traslado de Conceptos No.2015-653.

Igualmente se le remitió con Oficio No.2015EE16030 a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte la certificación del saldo del Depósito en mención al 31-12-2014, a la cual se le dará alcance para efectos del ajuste.

- *Depósito Educación*    \$ 64.305.000

La Secretaría de Educación Distrital traslada mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) recursos del Sistema General de Participaciones, para el pago de docentes y administrativos a través de los convenios de pago que tiene la Tesorería, enviando la relación de los beneficiarios de los pagos, los que ingresan al concepto Depósito Educación.

Una vez efectuados los abonos a los beneficiarios de los pagos, por los conceptos autorizados por la SED, en el caso de existir rechazos, le es informado a esa Entidad, vía correo electrónico, para que autorice el trámite de reenvío del pago, a través del diligenciamiento de formatos establecidos.

El saldo a diciembre 31 de 2014, corresponde a los rechazos pendientes de reenvío, los cuales le han sido informados a la SED y se han venido girando de acuerdo con las autorizaciones recibidas en la DDT.

- *Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso*            \$ 35.716.395.000

Los recursos que por concepto del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso son recibidos en la Tesorería Distrital son administrados en la cuenta de ahorros Banco Popular número 220-032-11768-1, en cumplimiento de las siguientes normas:

1. Decreto 565 de 1996 Nivel Nacional que reglamenta los Fondos de solidaridad y redistribución de ingresos del orden departamental, municipal y distrital para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
2. Acuerdo 31 de 2001 Concejo de Bogotá: crea el Fondo Cuenta de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, como una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito sin personería jurídica y con contabilidad separada.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3. Acuerdo 285 de 2007 Concejo de Bogotá: Adiciona al Acuerdo Distrital 31 de 2001, los artículos 2 al 10.

La Oficina de Consolidación de la DDT, mensualmente elabora conciliación del Depósito Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso y la cuenta bancaria, luego se envía por correo electrónico a la Dirección Distrital de Presupuesto - Subdirección de Análisis Ingreso y Sostenibilidad. En ésta se reflejan los rendimientos financieros pendientes de trasladar presupuestalmente al Depósito. Igualmente se remitió con Oficio No.2015EE16696 a la Secretaría Distrital del Hábitat la certificación del saldo del Depósito en mención al 31-12-2014.

- *Depósito Comedores Comunitarios* \$ 4.080.210.000

Estos recursos los administra la Dirección Distrital de Tesorería en virtud de lo establecido en el Decreto 389 de 2009 y se encuentran a disposición de la Secretaría de Integración Social con el fin de ser devueltos a los usuarios de los comedores comunitarios aportantes, según programación establecida por dicha Entidad.

Se maneja una base de información conjunta y mensualmente se le remite a la SDIS el extracto bancario de la cuenta donde se manejan estos recursos, para el tema de los rendimientos financieros. Se envió correo electrónico mediante el cual se le remitió el extracto del mes de diciembre de la cuenta No.220-032-11602-2 a la Secretaría de Integración Social.

- *Descuentos Estapúblicos* \$ 507.933.000

El saldo de la cuenta de Fondos de Terceros – Descuentos Estapúblicos del Estado Diario de Tesorería a 31-12-2014, corresponde a la causación de los descuentos tributarios de las Órdenes de Tesorería de reservas presupuestales y de la vigencia ingresadas a OPGET y pagadas el 24 de diciembre de 2014, en desarrollo del mecanismo de Cuenta Única Distrital - CUD.

Con fecha 06-01-2015, fueron girados a cada uno de los Establecimientos Públicos, para que procedan al pago ante la DIAN y las demás entidades a quienes vayan girados, quedando en ceros el saldo de la cuenta por estos valores, confirmando de esta forma que no se presentaron diferencias.

Se anexa el formato Análisis Preliminar de Saldos – Conciliación Cuenta Única – 2453 en la que se detallan las diferencias entre contabilidad y tesorería, a partir de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la cual se procede a efectuar las verificaciones y ajustes requeridos. Se envió correo electrónico, para lo pertinente.

- *Embargo SDM*      \$ 252.891.000

Depósitos constituidos por la Tesorería Distrital, con las consignaciones recibidas de las entidades financieras a las que el FONDATT en liquidación les ordenaba el embargo de recursos de propiedad de empresas de transporte, por concepto de procesos por el cobro de deudas de multas de tránsito.

Una vez fallado el proceso, la Secretaría Distrital de Movilidad (que asumió la función de jurisdicción coactiva del FONDATT), remite a la DDT solicitud de aplicación de los dineros embargados de acuerdo con el resuelve de los acuerdos o resoluciones que expide la Subdirección de Jurisdicción Coactiva.

Mensualmente la Oficina de Consolidación, remite la base actualizada de los Depósitos a la Secretaría de Movilidad y en el evento en que ésta establezca alguna diferencia, procede a informarla a la DDT para su análisis y determinación del correspondiente ajuste.

- *Fondo Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012* \$ 12.149.996.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, en relación con los mecanismos de financiación para la gestión del riesgo de desastres, se creó el concepto Depósito - Fondo Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012, el cual presenta ingresos actualmente, originados en las transferencias presupuestales del Distrito.

- *Contribución Especial*      \$ 693.877.000

El saldo del Depósito Contribución Especial 31-12-2014, corresponde a las partidas pendientes por legalizar en la cuenta corriente No. 21002917404 del Banco Caja Social que recauda la Contribución Especial 5%, debido a que aún no ha sido posible identificar la entidad Distrital retenedora que efectúa la consignación y/o no se cuenta con soportes, o son inconsistentes.

La Dirección Distrital de Tesorería viene adelantado las siguientes actividades con el fin de depurar el concepto Depósito Contribución Especial así:

1. Reforzar capacitación a todas las zonas de los colegios con su asesor. Se adjuntan 17 formatos de Control de Asistencia.
2. Entregar nuevamente la normatividad vigente. 4 folios

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3. Enviar estados de cuenta a 162 colegios, igualmente las partidas pendientes.
4. Reunión con la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Educación en la que se acordó remitirles los Estados de Cuenta de cada colegio con partidas pendientes. Mediante oficio No.2015EE40095 de 09-03-2015. Durante la vigencia 2014, como resultado de esta gestión, se legalizaron 340 partidas.

- *Caja de la Vivienda Popular - Subsidio Vur*      \$ 9.571.682.000

El saldo del Depósito Caja de la Vivienda Popular - Subsidio VUR, corresponde a los ingresos por concepto del Valor Único de Reconocimiento – VUR, que han sido adjudicados por la Caja de la Vivienda Popular (CVP), mediante resolución, girados a través de la CUD a los beneficiarios del programa de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y financiados con recursos del Distrito, en cumplimiento del Decreto 255 de 2013, pero que no han presentado la autorización en que se indique la identificación de la cuenta de ahorro programado en la que se van a consignar los recursos.

Para el giro a los beneficiarios del VUR, la CVP remite comunicación escrita dirigida a la Tesorera Distrital, firmada por el tesorero y el ordenador del gasto registrados en la DDT, en la que solicitan y autorizan los giros correspondientes. Los primeros depósitos se constituyeron los días 30 y 31 de diciembre de 2014.

*2.3.1.9. Pasivos –Obligaciones Contingentes- SIPROJ- Cuenta 9100 Responsabilidades Contingentes*

El saldo de esta cuenta asciende a 31 de Diciembre de 2014 a la cifra de \$5.343.483.197.958., que al compararla con la reflejada en el año anterior de \$5.189.250.211.403, presenta una disminución de 2.97% que equivale a - \$154.232.986.555, se conformaba de la siguiente forma, así:

**CUADRO 125  
COMPOSICIÓN RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**

Cifras en pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
9100	Responsabilidades contingentes	5.189.250.211.403
9120	Litigios y mecanismos alternativos	93.704.041.070
9190	Otras responsabilidades contingentes	5.095.546.170.333
<b>TOTAL</b>		<b>5.189.250.211.403</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En la subcuenta 9120 se registra lo relacionado con las demandas o pretensiones de las diversas empresas o personas que han recurrido a este mecanismo para resolver los conflictos, se realiza con base a la información de procesos judiciales SIPROJ.

La entidad viene adelantando los procesos de conciliación en tres de los registros contables y el Sistema de Información de Procesos Judiciales-SIPROJ, en las unidades de responsabilidad contable de la SDH, EDTU y FONDATT, sin embargo se requiere su respectiva actualización de valores en el SIPROJ.

En la otra subcuenta 9190, se registra lo relativo al cupo de endeudamiento no utilizado que asciende a la suma de \$5.095.546.170.333 y a rentas pignoradas por valor de \$581.326.000.000, cifra que respalda ante los organismos el crédito de financiamiento público.

**2.3.1.10. Cuenta 9100 Responsabilidades Contingentes**

El saldo de esta cuenta asciende a 31 de Diciembre de 2013 a la cifra de \$5.343.483.197.958.18, que al compararla con la reflejada en el año anterior de \$1.504.476.089.634,18, presenta un incremento de 225.17% que equivale a \$3.839.007.108.324,00, se conformaba de la siguiente forma, así:

**CUADRO 126  
COMPOSICIÓN RESPONSABILIDADES CONTINGENTES**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013
9100	Responsabilidades contingentes	\$5.343.483.197.958.18
9120	Litigios y mecanismos alternativos	105.941.159.182.00
9190	Otras responsabilidades contingentes	5.237.542.038.776.18
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.343.483.197.958.18</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2013

En la subcuenta 9120 se registra lo relacionado con las demandas o pretensiones de las diversas empresas o personas que han recurrido a este mecanismo para resolver los conflictos, se realiza con base a la información de procesos judiciales SIPROJ.

En la otra subcuenta 9190, se registra lo relativo al cupo de endeudamiento no utilizado que asciende a la suma de \$4.566.337.038.776.18 y a rentas pignoradas por valor de \$671.205.000.000.00, cifra que respalda ante los organismos el crédito de financiamiento público.

### 2.3.1.11. Cuenta Ingresos

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2014 estaba conformada de la siguiente manera:

**CUADRO 127  
COMPOSICIÓN INGRESOS**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2013
4	Ingresos	10.273.862.204.491	8.958.224.030.284.84
41	Ingresos Fiscales	7.024.304.920.260	6.445.752.408.843.57
44	Transferencias	1.860663.923.671	1.628.703.641.282.00
47	Operaciones Interinstitucionales	32.949.962.296	13.954.357.001.16
48	Otros Ingresos	1.355.943.398.264	869.813.623.158.11
<b>TOTAL</b>		<b>10.273.862.204.491</b>	<b>8.958.224.030.284.84</b>

Fuente: Estados Contables SDH Cuenta anual 2013 - 2012

Al comparar los ingresos 2014 de \$10.273.862.204.491 con los del 2013 se tienen un aumento de \$ 1.307.153.723.000, equivale al 143.58%, donde el mayor porcentaje de crecimiento se registra en ingresos fiscales al pasar de \$6.445.752.408.843.57, al \$7.024.304.920.260 con un incremento del 8.98%. Los otros ingresos pasan de \$869.813.623.158,11 a \$1.355.943.398.264 con un porcentaje de incremento de 55.87%.

### 2.3.1.12. Operaciones Reciprocas

De conformidad al procedimiento solicitado por la Dirección Distrital de Contabilidad de qué las cifras de operaciones reciprocas contenidas en el MODELO CGN- 2005-002, corresponden a los saldos que resultan del proceso de elaboración de los estados contables de la entidad; el formato es el establecido por la Contaduría General de la Nación y refleja los saldos de operaciones reciprocas al corte a 31 de diciembre de 2014, que deben ser reportados. En la Dirección de Contabilidad se realizan entre otras las siguientes actividades: circularización de operaciones reciprocas con todas las entidades incluidas las de hacienda; además se atienden las circularizaciones por solicitudes de otras entidades, en donde se les da respuesta y explicación de las cifras reportadas por Bogotá; en el caso particular de Hacienda, se hizo un desarrollo que sirve como herramienta para el proceso de gestión de reciprocas, que consiste en poner a disposición la información de las principales cuentas reciprocas a las entidades distritales que manejan estas cuentas (las principales son Operaciones de Enlace CUD y Tesorería de fondos de Desarrollo Local), con esto ellos comparan sus registros con los de la SDH y elaboran conciliaciones. Se presentan las

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

conciliaciones de las operaciones de cierre de las cuentas correspondientes a operaciones de enlace y Fondos de Desarrollo Local y todas se encuentran en cero diferencias.

De acuerdo a las debilidades establecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad a 31 de diciembre de 2014, se establecieron criterios sobre Operaciones reportadas sin correspondencia absoluta (valor que reporta la entidad consolidada sin reciprocidad con otra entidad) Respuesta: La SDH de manera permanente se está evaluando el proceso de operaciones recíprocas y derivado de esto se han realizado acciones para su mejoramiento, entre las cuales podemos mencionar, las circularizaciones, establecimiento de procedimientos para su manejo, desarrollos tecnológicos para la SDH y para el Nivel Distrital, conciliaciones mensuales, mesas de trabajo cuando se requieren y se tiene un contacto permanente con los contadores. De acuerdo con la observación realizada en los informes de consolidación de conciliaciones de operaciones recíprocas que se le ponen de presente al auditor **no se evidencian diferencias con fondos de desarrollo y operaciones de enlace.**

Operaciones reportadas presentando diferencia (muestra las cuentas recíprocas reportadas por dos entidades, la cuales están incluidas en la tabla de cuentas correlativas, pero los saldos son diferentes). Con respecto a las cuentas que manejan un mayor nivel de transacciones no se presentan diferencias significativas dentro del proceso. Este análisis se puede realizar de mejor manera en los procesos de consolidación de los estados contables del Sector Público Distrital.

Operaciones reportadas por otras entidades sin correspondencia (valor que reportan otras entidades consolidadas sin que la SDH presente valor alguno en las cuentas correlativas). Con respecto a las cuentas que manejan un mayor nivel de transacciones no se presentan diferencias significativas dentro del proceso. Este análisis se puede realizar de mejor manera en los procesos de consolidación de los estados contables del Sector Público Distrital.

Las fuentes de los registros de la información reportada en el formulario presentado a la Contraloría en SIVICOF, formato CB-0902, la dependencia tiene soportes de las conciliaciones e información remitida a las entidades recíprocas. **Respuesta:** La información que se presenta en el formato CGN2005-002 esta soportada en los saldos de los libros auxiliares y otros reportes que contienen saldos de cuentas no manejadas a nivel de terceros y se elabora teniendo en cuenta la normatividad de la CGN.

### 2.3.1.13 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El presente informe se realizó teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de rubros contables seleccionados para la vigencia 2014, y del conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH.

#### Reconocimiento

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables de la SDH a diciembre 31 de 2014, este Organismo de Control, “Por un control fiscal efectivo y transparente” concluye, que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes) se surtió acorde a la normatividad vigente. Excepto por las observaciones administrativas determinadas en las cuentas de Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, la incertidumbre en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Otros Activos, Cargos Diferidos – Licencias, por la falta del Inventario físico valorizado anual obligatorio en el cual se determinen los valores reales del rubro y vida útil de los mismos y obligaciones contingentes.

#### Revelación

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables de la SDH a diciembre 31 de 2014, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general la etapa de revelación (que comprende las actividades de elaboración de estados contables y demás informes y Análisis, Interpretación y Comunicación de la información) se surtió acorde a la normatividad vigente. Excepto por las falencias encontradas en los reportes generados por la Dirección Distrital de Impuestos e informes que no comparables con los saldos contables, relacionados con las Rentas por Cobrar, por concepto de impuestos, Deudores en Ingresos no tributarios y los Ingresos Tributarios, con los estados de Tesorería y presupuesto.

#### Otros Elementos de Control

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables de la SDH, a diciembre 31 de 2014, este Organismo de Control, concluye, que la etapa de otros elementos de control (que comprende la actividad de acciones implementadas, según plan de mejoramiento) se surtió satisfactoriamente, en especial, los registros contables realizados por la entidad.

Con relación a las Cuentas de Orden 912004 Responsabilidades Contingentes - Litigios y Demandas, estas corresponden a lo reportado por el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, es decir hay conciliación de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

información entre las áreas de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica, sin embargo, en el SIPROJ existen diferencias diferencia que quedaron plasmadas en el informe.

#### Fortalezas

En el desarrollo del proceso contable se observó el compromiso y la actitud del talento humano.

-En el Plan de Mejoramiento se evidenció avance en la aplicación de actos oficiales de vigencias anteriores y depuración de cartera.

#### DEBILIDADES

El informe de control Interno contable de la entidad, confirma las deficiencias determinadas en el informe elaborado por este órgano de Control, al indicar:

*“La remisión de información por parte de terceros, no ha sido oportuna y confiable lo que hace vulnerable el proceso de consolidación de los estados contables.*

*Se mantiene la situación descrita en el informe anterior, referente a la información que aparece en la cuenta corriente de los contribuyentes, que a su vez se constituye en libros auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los saldos e retas por cobrar y conceptos conexos (sanciones e intereses). Esta información se incorpora en los Estados Financieros por las dependencias de la DDI, implicando una responsabilidad compartida con la DDC. Los saldos allí reflejados requieren de un proceso de depuración y control constantes que requieren del concurso y voluntad del a DDI, para garantizar la razonabilidad de los mismos.*

*El proceso contable tiene alta dependencia de las herramientas ofimáticas, software y equipos, por lo cual esta situación origina requerimientos antes la Dirección de Sistemas e Informática y allí sale del control de la DDC. Algunos de estos requerimientos presentados en la vigencia 2014, al cierre del año están pendientes de ser atendidos.*

*De acuerdo con la información que reposa en el Sistema de Gestión de Validad, se puede evidenciar falta de actualización de documentos (TRD) y en algunos de los formatos como el 53-F.12, 53-F.13, 53-F.13, 53-F.17, 53-F.22 y 55-F.09.*

*No obstante lo adelantado en el año 2014, faltan algunos formatos pos actualizar para atender los eferente a que la información que aparece en el Sistema de Gestión de Calidad, debe ser objeto de actualización periódica. Por esta razón, la DDC debe dar aplicación a lo señalado en el numeral 6.1 del Procedimientos 01-P-01 “Actualización de los documentos”, así como también atender lo dispuesto en el anexo 3 de este procedimiento, referente a los requisitos de A) forma y B) Contenido de la documentación.*

*Mantener una fluida y permanente comunicación con las áreas de gestión que interactúan con la DDC, brindando apoyo y directrices acerca de la importancia de mantener cifras depuradas y razonables en los estados financieros.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Efectuar actividades de seguimiento y control a los tiempos de respuesta de los requerimientos presentados ante la Dirección de Sistemas e Informática relacionados con las mejoras funcionales de los aplicativos.*

*Continuar ejerciendo el liderazgo a nivel distrital en la capacitación y preparación de los funcionarios responsables de las áreas contables en las diferentes entidades, en especial en lo relacionado con la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad a través de la adopción de la Normas internacionales de Información Financiera NIIF.”*

Existen manuales operativos de gestión, contables y de los aplicativos en el SIC, falta mejorar los procesos de conciliación entre contabilidad, con la DDI, ya que hacen las conciliaciones por diferencias para los registros de Rentas por Cobrar, los Ingresos No tributarios y tributarios con Tesorería.

Así mismo, la Dirección de Gestión Corporativa, no cuenta con la valorización de los inventarios por grupo de elementos devolutivos y de consumo. Los informes reportados de inventarios a contabilidad solo se determinan por cuenta, dado que los sistemas SAE, SAI y SISCO, no permite verificar valores por grupos sino por cantidades y cuenta contable.

#### Evidencias

Las evidencias están conformadas por todo el conjunto de papeles de trabajo realizados para la auditoría a las cuentas seleccionadas (programa de auditoría, hojas de trabajo, cédulas analíticas, entre otros).

Con base en los resultados obtenidos en las cuentas auditadas, este Organismo de Control con un calificación de 3.7, conceptúa que el estado general del control interno contable, es confiable con deficiencias, en razón a las debilidades encontradas por el ente de control.

#### 2.3.2 Gestión Financiera

A continuación se relacionan algunos indicadores financieros que nos permiten evaluar la gestión financiera de la entidad.

##### 2.3.2.1 Indicadores

- Capital de trabajo neto

*Formula:* Activos Corrientes – Pasivos corrientes

Este indicador permite ver con qué recursos (activos corrientes) contaría la entidad, si se pagarán todos los pasivos corrientes, o la capacidad actual para

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

atender sus obligaciones exigibles a corto plazo. Desde el punto de vista teórico este indicador está asociado a la capacidad que tiene una empresa para generar flujos de efectivo.

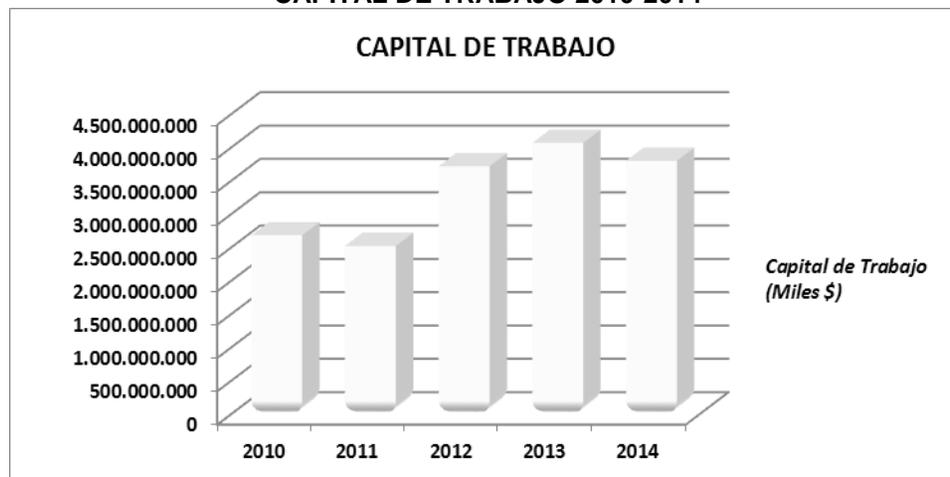
La situación que presentan los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda en las últimas vigencias es la siguiente:

**CUADRO 128  
INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO 2010-2014**

Miles \$				
2010	2011	2012	2013	2014
2.697.353.289	2.536.930.845	3.732.882.925	4.084.276.251	3.814.742.023

Fuente: Información entregada por SDH

**GRÁFICO 2  
CAPITAL DE TRABAJO 2010-2014**



*Análisis del Indicador*

Los resultados que se presentan de este indicador en forma matemática muestran una gran capacidad para atender los pasivos corrientes de la entidad, situación que si bien ha variado, muestra una situación favorable en este aspecto en las diferentes vigencias observadas.

El Distrito a través de la Secretaría de Hacienda, tiene un buen manejo en la administración de recursos y una programación de flujos de caja, que permiten asegurar los pagos de manera oportuna a los proveedores o prestamistas de las diferentes dependencias de la administración.

Sin embargo, para efectos del análisis de este indicador, se debe considerar que los datos de los estados contables incluyen en sus activos corrientes además de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

los propios de la entidad, los recursos de cuentas bancarias e inversiones de liquidez que a futuro sirven para atender no solo las obligaciones propias de la entidad, sino de la totalidad de los pagos de dependencias de la administración central y de los establecimientos públicos cuya fuente son recursos del Distrito, al igual que los correspondientes a las Tesorerías de Terceros.

Entonces el nivel de estas cuentas depende en gran parte del comportamiento de los ingresos generales de la administración y la ordenación de pagos realizadas por las dependencias.

De otro lado, en el pasivo corriente, además de la deuda pública a corto plazo, se incluyen las cuentas por pagar propias de la entidad y las correspondientes a su función de Tesorería.

Por lo anterior, este indicador se debería calcular con la información del balance de Bogotá DC, en el cual se incluye el activo y pasivo corriente de las entidades de la Administración Central y Local o en su defecto, con la información del Sector Gobierno General, en el cual se incluye la información de Bogotá D.C. y de los Establecimientos públicos, así se lograría tener un análisis más real del indicador.

- *Razón corriente – índice de liquidez*

*Formula:*    Activos Corrientes /Pasivos corrientes (veces)

La razón corriente nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, determina cuantos pesos de activos corrientes posee la entidad por cada peso que se tienen que pagar durante el periodo. En la medida en que sea mayor, se contará con una mayor capacidad de pago de las obligaciones exigibles en el corto plazo. Es decir, la liquidez hace referencia a la calidad o naturaleza de los activos que les permiten convertirse en efectivo rápidamente. Hace referencia a la capacidad que tiene la entidad para disponer de un efectivo en un momento dado.

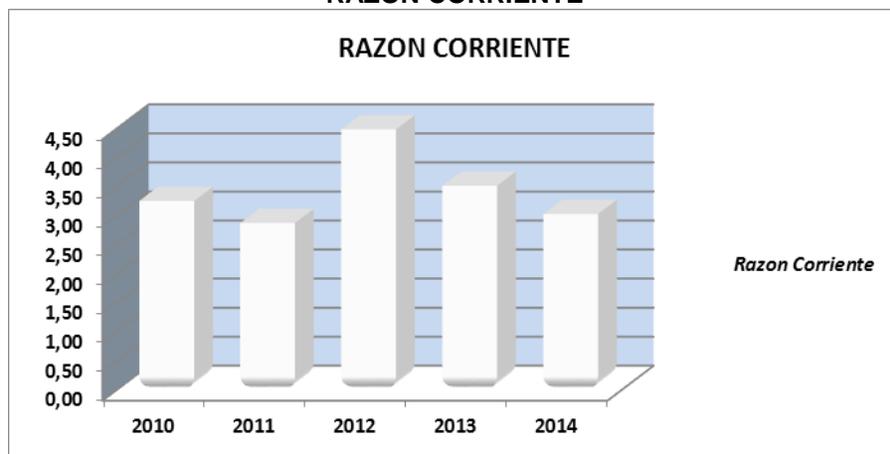
La situación que presentan los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda en las últimas vigencias es la siguiente:

**CUADRO 129  
ÍNDICE DE LIQUIDEZ 2010-2014**

2010	2011	2012	2013	2014
3,26	2,88	4,49	3,52	3,04

Fuente: Información entregada por SDH

GRÁFICO 3  
RAZÓN CORRIENTE



Análisis del Indicador: Siendo este un análisis de la liquidez que incluye los mismos grupos de balance del indicador anterior, se observa una tendencia similar, y a su vez muestra un resultado de liquidez alta, que reflejaría igualmente la alta capacidad para atender obligaciones, pero tiene una afectación similar a la planteada en el indicador de capital de trabajo.

- *Razón de solidez*

*Formula:* Activo Total/Pasivo Total

Nos muestra la relación entre los activos y pasivos totales. Indica el número de veces la relación entre el total de recursos de que dispone la entidad (activo) y el total de fuentes externas o prestadas (pasivos).

Este indicador muestra la solvencia o capacidad que tiene la entidad para pagar o cubrir sus deudas u obligaciones, es decir, la capacidad que tiene para garantizarlas, aunque ello no necesariamente implique su capacidad para pagarlas en efectivo en un momento determinado.

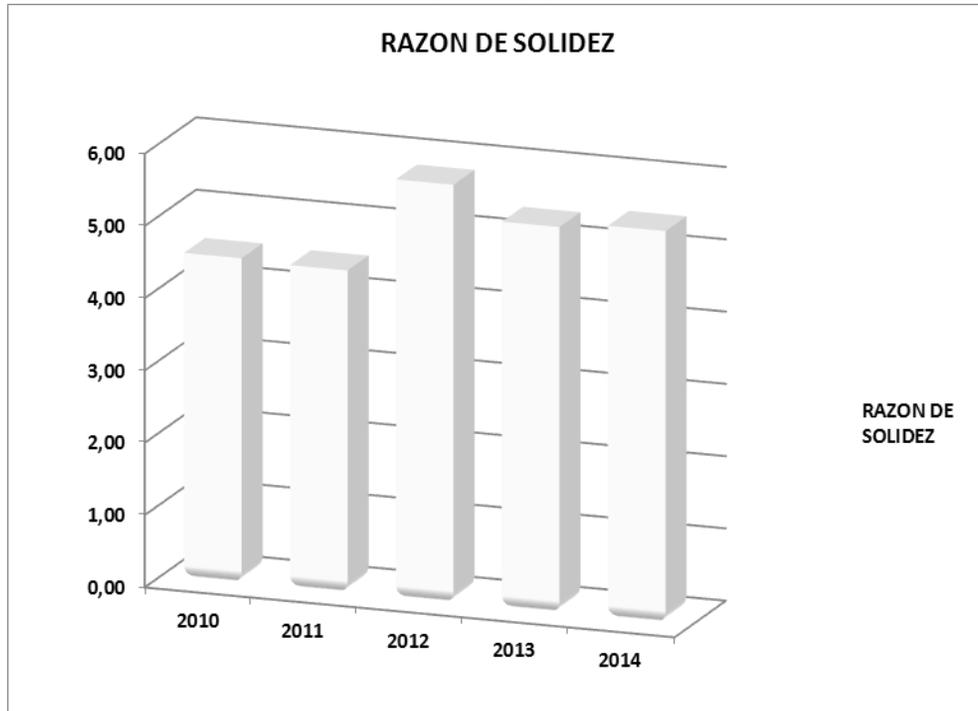
La situación que presentan los estados contables de la SDH en las últimas vigencias es la siguiente:

CUADRO 130  
RAZÓN DE SOLIDEZ 2010-2014

2010	2011	2012	2013	2014
4,51	4,48	5,80	5,36	5,44

Fuente: Información entregada por SDH

**GRÁFICO 4  
RAZÓN DE SOLIDEZ**



#### Análisis del Indicador

El resultado del indicador refleja un índice alto de solvencia de la entidad para cubrir sus pasivos totales. Al igual que los dos indicadores anteriores, se ve afectado por que la información del balance de la entidad no incluye la totalidad de las obligaciones que en un momento determinado se deban cubrir mientras que en el activo se muestra la mayoría de los recursos líquidos con que dispone Bogotá D.C. y el valor de las inversiones patrimoniales del distrito en las empresas societarias, siendo este último concepto el valor más representativo de los activos incorporados en la SDH.

Se debe tener en cuenta en este análisis la posibilidad real de respaldo teniendo en cuenta el tipo de activos registrados, cómo es el caso de las inversiones patrimoniales mencionadas anteriormente, que representan el valor de la participación del Distrito en empresas que por su naturaleza y cometido público implicarían en algunos casos la no posibilidad de hacer efectivos los derechos de dichas inversiones de una forma rápida

#### 2.3.2.2 Evaluación Deuda Pública

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área proceso o actividad en la SDH – Dirección Distrital de Crédito Público y las entidades ejecutoras de los créditos BID 1812, CAF 4081, BIRF 7365, KFW-2007, en los sectores de Salud y Educación, así como el crédito de Fomento KFW-2007, Programa Sur de Convivencia; conceptúa que la gestión de la Secretaria Distrital de Hacienda Dirección de Crédito Publico y las ejecutoras en el marco del Plan de Desarrollo, presenta deficiencias con impactos económicos negativos en contravía de los principios de eficiencia, economía y eficacia.

Pese a que el Distrito Capital, trazó algunas acciones encaminadas a estructurar y conformar un esquema gerencial cuyo objetivo fue la coordinación, control y seguimiento a la inversión de los recursos a cargo de las entidades ejecutoras, por lo resultados evaluados, se evidencian falencias en el Sistema de Control Fiscal Interno que dejan ver fallas gerenciales para el desarrollo de proyectos financiados con recursos de empréstitos internacionales, debido a la deficiente planeación, organización, control y seguimiento de los proyectos y metas previstas, como consecuencia se presentaron impactos económicos y sociales negativos

- **Crédito BIRF No. 7365 de 2006.** El proyecto de reducción de la vulnerabilidad de Gestión Integral del Riesgo, previsto en el Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia 2004 – 2008”, fue apalancado en parte con recursos de crédito por valor de US\$77.55 millones más recursos locales por US\$63,68 millones, para un total de US\$141,23 millones.

En el caso de las obras para los sectores de educación y salud, se presentan deficiencias en lo planificado frente a lo ejecutado en términos de oportunidad, encontrándose contratos ejecutados entre tres (3) y cuatro (4) veces el plazo inicialmente pactado, lo que le significó al Distrito Capital pago de intereses, comisiones, el impacto negativo de la revaluación de la tasa de cambio y pérdida del poder adquisitivo del valor del dinero por cuanto los pagos se hicieron en pesos colombianos, se deriva el atraso en la ejecución de las obras para el sector educación tuvo causas principales, como la iniciación de las obras sin licencia de construcción, deficientes estudios previos de diseños e incumplimientos de los contratistas en cuanto plazo y calidad de obras.

Por lo anterior en la ejecución de las obras, principalmente en el Sector Salud, se solicitó prorrogas al Banco Mundial, conllevando a que se recibieran menos recursos en pesos por efecto de la revaluación del peso frente al dólar; en esencia por la reprogramación de los desembolsos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En los dos sectores se encontró obras inconclusas que han implicado costos adicionales por concepto de contratos de obra, consultoría e interventoría, para su terminación.

El crédito se cerró antes de desembolsar el valor total financiado por incumplimiento del Distrito, hecho desfavorable, dado que las obras se terminaron, siendo pagadas con recursos propios que no estaban destinados para ese fin.

- **Crédito BID 1812 de 2006.** Encaminado a desarrollar el programa: *“Incrementar y mejorar el acceso a la educación en los niveles de preescolar, básica, media y superior técnica y tecnológica.”*, valor de financiación US\$42.2 millones, recursos propios US\$20.98. Se evaluó el componente *“Construcción de infraestructura educativa: construcción de 20 colegios nuevos, incluyendo la dotación.”*

En la contratación de obras para el Sector de Educación, se presentan deficiencias entre lo planificado y lo ejecutado en términos de oportunidad, evidenciado en algunos contratos ejecutados entre tres (3) y cinco (5) veces el plazo inicialmente pactado.

Como consecuencia de los atrasos en la ejecución de las obras, se solicitó prorrogas al Banco Mundial, conllevando a que se recibieran menos recursos en pesos por efecto de la revaluación del peso frente al dólar, haciendo necesario la reprogramación de los desembolsos como explica en el capítulo de resultados de auditoría.

- **Crédito CAF 2006.** Programa “Bogotá una gran escuela”, mejorar el acceso, permanencia y calidad de la educación, por valor total de US\$63.3 millones recursos locales US\$13.3 millones y el saldo de US\$50.0 millones de crédito.

A través de este crédito se financiaron 12 colegios, para lo cual se adelantó contratación en las vigencias de 2005 y 2006, las obras fueron recibidas entre el 2008 y 2009.

En la contratación de obras para el sector de educación, se presentaron deficiencias entre lo planificado y lo ejecutado en términos de oportunidad, evidenciado contratos ejecutados entre dos (2) y tres (3) veces el plazo inicialmente pactado y mayores costos.

De otra parte, al revisar los soportes de facturación y solicitudes de desembolsos de las ejecutoras a la SDH frente las fechas de solicitud de desembolso, se evidencian demoras por parte de la SDH, lo que le significo al

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Distrito Capital un impacto económico negativo porque estos recursos en dólares fueron afectados por la revaluación de la tasa de cambio y la pérdida del poder adquisitivo del valor del dinero por cuanto los pagos se hicieron en pesos colombianos.

- **KFW 2007.** Programa Sur de Convivencia, dirigido a mejorar la convivencia y promover la solución práctica de conflictos. Se desarrolla a partir de la articulación con entidades y la comunidad. Valor total EUR 16.692 millones, recursos de crédito EUR 3.500 millones, cooperación técnica (donación) EUR 2.557 millones y recursos propios EUR 10.636 millones. Son trece (13) entidades ejecutoras.

Se presentó incumplimiento en algunos de los proyectos financiados con estos recursos, de acuerdo a los retrasos de los proyectos en ejecución, los últimos pagos están programados para realizarlos después de diciembre de 2014 y la prórroga firmada el 5 de diciembre de 2013 prolongo el plazo de ejecución hasta agosto – diciembre de 2014. El incumplimiento se debe a la baja ejecución de acciones de los años anteriores a 2013.

En el informe de Auditoría Especial a Deuda Pública, de la presente vigencia se evidenciaron siete hallazgos relacionados con los siguientes temas:

- Se evidencia incumplimiento de la programación prevista de los desembolsos ya que el Sector Educación, contrató obras para 42 sedes educativas en las vigencias 2006 y 2007, con un plazo para recibir su terminación en el año de 2008, algunas fueron recibidas en esta vigencia, sin embargo, la mayoría de contratos no cumplieron los plazos pactados, por lo tanto, la terminación de las mismas se dio en las vigencias 2010, 2012 y 2013, en algunos casos se evidenció obras inconclusas.
- En los contratos celebrados los años 2006 y 2007, se evidencian rezagos en tiempo, hallando situaciones de obras inconclusas o inejecución de proyectos que para su terminación demandaron mayor tiempo y costos adicionales en la construcción de algunos centros educativos se demoró más de tres (3) veces el tiempo pactado, como por ejemplo los colegios CED Gustavo Morales, CED san Francisco, CED Alemania Unificada, CED Fernando Mazuera Villegas Sede B; entre otros.
- El Banco Interamericano de Desarrollo, decidió cerrar el crédito en el mes de agosto de 2014, se dejaron de utilizar recursos del orden de US\$830.339, que originaron un pago adicional de comisiones proporcionales de \$24.860.241.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- La Secretaría Distrital de Educación justificó a la Secretaría Distrital de Hacienda los recursos gastados en el pago de las obras, contra los desembolsos efectuados por la Secretaría Distrital de Hacienda se encuentran las siguientes inconsistencias en las solicitudes de desembolsos: Pérdida del poder adquisitivo de los recursos en pesos, con los cuales se le pagó al contratista; Reconocimiento de Gastos de tal forma que estos recursos sufrieron el fenómeno de la revaluación, porque al momento de hacer el pago en pesos este valor se divide por la T.R.M. del día del pago. Igualmente, hay una afectación por pago de comisiones.
- En el desarrollo de este proyecto y de conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Educación a este grupo de auditoría, se observó que el plazo promedio para las mejoras en la infraestructura de colegios inicialmente estaba en 226 días, pero durante su ejecución se ampliaron los plazos en un promedio de 356 días por las prórrogas y las suspensiones de los contratos; lo cual determina que el promedio de construcción de cada colegio fue de 583 días, tiempo promedio que representa un 2,57 más tiempo del pactado inicialmente, observándose que esta circunstancia tiene como causa la mala planeación en los procesos contractuales para la ejecución de alguna de las obras con recurso del crédito externo, lo que implicó retraso en la ejecución del Programa o Proyecto, adición en costos, pago de arrendamiento de plantas, entre otras.
- Del análisis de información correspondiente a la construcción de las sedes educativas, se pueden identificar causas relacionadas con los deficientes procesos de planeación, falta de requisitos, incumplimientos contractuales, lo que va en contravía de los principios de economía, oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad

*Cupo de endeudamiento.*

A continuación se presentan las cifras del cupo de endeudamiento:

**CUADRO 131  
CUPO DE ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTO	VALOR
Saldo a 31 de diciembre de 2014, Acuerdos anteriores (Saldo de cupo comprometido presupuestalmente)	\$729.054.000.000
Saldo 2014 Acuerdo 527 de 2013	\$3.773.163. 000.000

FUENTE. PAGINA WEB SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo con la información suministrada al ente de control de control, para el cupo de endeudamiento por valor de \$725.950.000.000, entre 2010 y 2012 se respaldaron apropiaciones presupuestales, giros y obligaciones de vigencias con cargo al cupo de endeudamiento en pesos corrientes para cada año, con la siguiente distribución:

**CUADRO 132  
UTILIZACION CUPO DE ENDEUDAMIENTO SALDO ACUERDOS ANTERIORES**

CIFRAS EN \$

SECTOR	TIPO DE GASTO	2010	2011	2012
<b>SECTOR GESTIÓN PÚBLICA</b>	Dotación	180.630.000	7.000.000.000	0
	Infraestructura			
	Investigación y Estudios			
<b>SECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Investigación y Estudios	0	6.492.000.000	0
<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	Dotación	51.991.294.000	30.000.000.000	4.143.000.000
	Infraestructura			
	Investigación y Estudios			
	Subsidios y Operaciones Financieras			
<b>SECTOR MOVILIDAD</b>	Infraestructura	129.387.621.000	162.065.000.000	10.000.000.000
	Investigación y Estudios			
<b>SECTOR HÁBITAT</b>	Subsidios	0	34.000.000.000	0
<b>SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	Infraestructura	42.760.469.000	26.500.000.000	0
	Investigación y Estudios			
	Dotación			
<b>SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	Infraestructura	0	10.000.000.000	0
<b>SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	Infraestructura	0	27.800.000.000	0
<b>SECTOR SALUD</b>	Infraestructura	72.546.148.000	72.000.000.000	10.000.000.000
	Dotación			
<b>SECTOR HACIENDA</b>	Dotación	3.915.475.000	0	0
	Infraestructura			
	Investigación y Estudios			
<b>SUBTOTALES</b>		300.781.638.000	375.857.000.000	24.143.000.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

SECTOR	TIPO DE GASTO	2010	2011	2012
<b>TOTAL</b>				\$700.781.638.000

FUENTE. DATOS DIRECCIÓN DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO - PREDIS.

NOTA: La diferencia con el saldo del cupo a 31-03-2013, es decir, \$725.950, corresponde a ajustes por inflación.

Con relación al cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 527 de 2013, se aprobó por este estamento un total de \$3.837.283.000.000, distribuidos para el Sector Movilidad \$3.338.926.000.000 y para el Sector Social \$498.358.000.000, así:

**CUADRO 133  
UTILIZACION CUPO DE ENDEUDAMIENTO SALDO 2013 ACUERDO 527 DE 2013**

CIFRAS EN \$

MOVILIDAD	2013	2014	2015	2016	TOTAL
TRONCAL AV. BOYACA	-	132.500.000.000	290.000.000.000	290.000.000.000	712.500.000.000
OBRAS DE INTEGRACION TRASMILENIO	53.000.000.000	189.401.000.000	239.836.000.000		482.237.000.000
ESPACIO PUBLICO (REDES AMBIENTALES, PEATONALES SEGURAS, CICLORUTAS)	3.638.000.000	113.270.000.000	69.732.000.000		186.640.000.000
CABLES	-	129.000.000.000	124.000.000.000		253.000.000.000
METRO PESADO	-	-	800.000.000.000		800.000.000.000
<b>SUBTOTAL CONPES</b>	<b>56.638.000.000</b>	<b>564.171.000.000</b>	<b>1.523.568.000.000</b>	<b>290.000.000.000</b>	<b>2.434.377.000.000</b>
<b>SUBTOTAL PLAN DE OBRAS</b>	<b>20.963.000.000</b>	<b>456.620.000.000</b>	<b>426.965.000.000</b>	<b>-</b>	<b>904.548.000.000</b>
<b>TOTAL MOVILIDAD</b>	<b>77.601.000.000</b>	<b>1.020.791.000.000</b>	<b>1.950.533.000.000</b>	<b>290.000.000.000</b>	<b>3.338.925.000.000</b>
<b>SOCIAL</b>					
SALUD	62.018.000.000		-	-	62.018.000.000
EDUCACION	86.292.000.000	314.997.000.000	-	-	401.289.000.000
CULTURA	-	35.050	-	-	35.050.000.000
<b>TOTAL SOCIAL</b>	<b>148.310.000.000</b>	<b>350.047.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>498.357.000.000</b>

FUENTE: ACTA 008 COMITÉ EXTRAORDINARIO DE TESORERÍA 28-08-2013 - SDH

Según la información reportada por la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público a diciembre de 2014, la utilización del cupo de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

endeudamiento y el presupuesto actualizado de las obras a realizar, presenta una ejecución de \$767.687.000.000, así:

**CUADRO 134  
EJECUCION CUPO DE ENDEUDAMIENTO ACUERDO 527 DE 2013**

TIPO	VALOR	PPTO ACTUALIZADO	TOTAL EJECUCIÓN
MOVILIDAD	904.548.000.000	1.320.200.000.000	353.511.000.000
CONPES	1.634.377.000.000	2.327.627.000.000	209.384.000.000
ARTÍCULO 3 ACUERDO 527/2013	800.000.000.000	800.000.000.000	28.011.000.000
SALUD	62.018.000.000	62.018.000.000	0
PARQUES	35.050.000.000	35.050.000.000	11.655.000.000
EDUCACIÓN	401.290.000.000	401.290.000.000	144.246.000.000
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$3.837.283.000.000</b>	<b>\$4.946.184.000.000</b>	<b>\$746.807.000.000</b>
OTRAS INVERSIONES IDU - ADMINISTRACIÓN OBRAS			20.880.000.000
<b>TOTAL EJECUCIÓN CUPO A DICIEMBRE 31 DE 2014</b>			<b>\$767.687.000.000</b>

FUENTE: PRESENTACION EJECUCION CUPO DE ENDEUDAMIENTO ACUERDO 527 DE 2013 – SDH - DDCP

### Indicadores de Endeudamiento

Los indicadores de la deuda según la Ley 358 de 1997, siguen su tendencia decreciente para el año 2014, aunque aumentaron un poco principalmente por el efecto de la devaluación de la tasa de cambio que aumento el valor de la deuda y segundo por el crédito Línea Tasa Compensada de Infraestructura Sostenible – Sector Educación, bajo la modalidad de redescuento contratado con la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. Findeter, Banco Intermediario el Helm Bank y por un monto de \$64.120.088.711, que también aumento el saldo de la deuda.

El indicador de capacidad de pago definido como el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, se situó en tan solo 1,77% (no debe superar el 40%), mientras el indicador de sostenibilidad de la deuda, que se determina como la relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes (no debe superar el 80%), se situó para la vigencia 2014 en 18.36%. A continuación se presenta, las cifras presentadas por la Secretaria Distrital de Hacienda, que permiten establecer los resultados para estos indicadores:

**CUADRO 135  
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO – LEY 358 DE 1997**

CIFRAS EN \$	
Intereses causados y pagados a 31 de diciembre de 2014	101.849.000.000
Ahorro operacional corregido	5.742.296.000.000
Saldo de deuda	1.567.166.000.000
Ingresos corrientes corregido	8.537.740.000.000
<b>INDICADORES LEY 358 de 1997</b>	
Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional ajustado)	1,77%
Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes corregidos)	18.36%

FUENTES: Dirección Distrital de Crédito Público.- Cálculos DDCP –Subdirección de Financiamiento con Otras entidades

Para el análisis de la deuda pública se definieron dos indicadores que tienen que ver con lo siguiente:

La relación costo beneficio de las obras en el sector salud y en el sector educación, resultan de comparar los valores utilizados para la construcción de obras en estos sectores con recursos del crédito y el beneficio que se dio con la construcción de estas obras. Para el sector salud se intervinieron 5 sedes hospitalarias, las cuales al momento de realizar este informe son obras inconclusas o no están en funcionamiento. Para el sector educación si bien es cierto se adelantaron las construcciones de más de 100 colegios, se constató que su construcción, mejoramiento o rehabilitación se demoraron en el tiempo más de lo planificado contractualmente.

El siguiente indicador se define como el índice costo eficiencia de las obras, para significar que obras construidas con recursos de los créditos están en funcionamiento y cuáles no. Como se dijo anteriormente las obras en el sector salud están inconclusas, mientras que las obras en el sector educación algunas presentaron deficiencias en la construcción.

#### Portafolio de Inversiones Financieras

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la Visita Fiscal adelantada ante la SDH, conceptúa que la gestión en la administración y manejo de los recursos de tesorería y del portafolio de inversiones, cumple con la normatividad y políticas sobre la materia.

Con base en los análisis realizados se concluye que la SDH cuenta con una adecuada estructura para el manejo de los recursos de tesorería e inversión en títulos valores, con lo cual éstos no solo se invierten con un nivel de riesgo bajo, sino que también se logra un adecuado nivel de rentabilidad.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los recursos de tesorería e inversión de las diferentes entidades del Distrito presentan un gran crecimiento para los años 2012 y 2013, equiparable al rezago que presenta la ejecución de los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo “Bogotá Humana”, situación que se explica por el alto monto de recursos no girados, que al final de cada vigencia entran a engrosar el portafolio de estas entidades.

De los tres ejes que conforman el plan, llama la atención la baja ejecución en giros del Eje 2, debido a que el 64,5%, en promedio de los recursos “Disponibles” no fueron girados, permanecieron en las arcas de las tesorerías de las entidades del Distrito, situación que se hace más preocupante si se tiene en cuenta que allí se concentran las acciones para mejorar la movilidad y la infraestructura vial. No es menos preocupante también, la baja ejecución de los otros dos ejes, con lo que se ven afectados programas como las construcciones y reforzamiento de jardines, colegios, Universidad Distrital, vivienda de interés prioritario e infraestructura en salud.

Si bien existe confianza respecto al manejo del portafolio de la SDH, el propósito de los recursos públicos es el de solucionar las necesidades de la ciudadanía de manera eficaz y eficiente, dado las diferentes y crecientes problemáticas sociales que padece la ciudad.

La SDH tiene una estructura organizacional que contempla modernos criterios de administración de activos financieros, acorde con las Recomendaciones del Acuerdo de Basilea II<sup>52</sup>, tales como el Middle office, el Front office y el Back office, áreas encargadas del manejo del portafolio, las cuales deben ser independientes entre sí para evitar que se presenten situaciones, tales como: concentración de funciones de negociación, gestión de riesgos y cumplimiento operativo, falta de autonomía para la asignación de cupos de crédito y contraparte, falta de independencia para la medición y control de riesgos, imposición de criterios en la evaluación de las operaciones, sesgo en la generación y reporte de informes y resultados, conflictos de interés, entre otros.

Recursos de destinación específica, inversiones Río Bogotá:

A la SDH le trasladan recursos de diferentes fuentes (Sistema general de participaciones, Tasas retributivas, rendimientos financieros de los mismos, transferencias de la EAB y del sector eléctrico), para los programas de saneamiento del Río Bogotá.

---

<sup>52</sup> Comité de Basilea: Organización mundial cuya función es la de fortalecer la solidez de los sistemas financieros, para lo cual, además de formular normas generales de supervisión y establecer directrices, recomienda la declaración de buenas prácticas en la supervisión bancaria, tal como lo establece el Acuerdo de Basilea II (regulación bancaria).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los recursos con destinación específica a 31 de diciembre de 2014, se tenían en seis CDT's por valor de \$187.248,6 millones, en promedio a 441 días. El equipo auditor constató que éstos no han sido utilizados a la espera que se definan los montos y las instancias que también deben contribuir a tal fin, razón por la cual la SDH los viene reinvertiendo de manera reiterada.

Con la expedición del fallo del Consejo de Estado, Expediente núm. AP-25000-23-27-000-2001-90479-0, del 28 de marzo de 2014, se ordena al Gobierno Nacional la presentación de un proyecto de ley de creación del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá (GCH) y del Fondo Común de Cofinanciamiento (FOCOF), entre otros, con lo cual se espera que en el mediano plazo se inicie la ejecución de las correspondientes obras.

Portafolio de las Entidades Distritales:

Si adicional al portafolio de la SDH se tiene en cuenta el de los establecimientos públicos y el de la Empresa de Acueducto de Bogotá -EAB (por los que circula la mayor parte de los recursos que permiten financiar los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo del Distrito), se concluye que para las vigencias 2012 y 2013 se incrementaron de manera significativa, ver tabla 5, crecimiento que en buena parte se presenta por el gran rezago en la ejecución de las diferentes obras del plan de desarrollo “Bogotá Humana”.

En la relación de causalidad que se pueda presentar entre el rezago en la realización de los programas, proyectos y metas del plan de desarrollo del Distrito y el crecimiento del portafolio, se debe considerar que los recursos de tesorería mantienen una alta rotación, en tanto que para las inversiones financieras su rotación es mucho menor.

El rezago en la ejecución de los diferentes ejes del plan de desarrollo “Bogotá Humana” y sus respectivos, programas, proyectos y metas, haciendo una presentación solamente de los de mayor relevancia, en el EJE 2: *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*. Es el que más rezago presenta porcentualmente, en promedio el 64,5%, que se evidencia en el retraso de importantes obras de infraestructura de la ciudad, tales como: la culminación de obras en las troncales de la Carrera 10 y Calle 26, la adecuación de la infraestructura y obras complementarias para la operación del SITP, actividades de seguimiento a los estudios, diseños, construcción y mantenimiento de la infraestructura asociada al SITP, adquisición de predios construcción y mantenimiento de malla vial (arterias principales y vías locales) y de puentes vehiculares, entre otros.

### **3. OTROS RESULTADOS**

#### **3.1 SEGUIMIENTO FUNCIÓN DE ADVERTENCIA**

La SDH cuenta con una Función de Advertencia con radicado No.2-2012-20941 del 15-11-2012 por falencias en el proceso contractual de los contrato 042000-768-0-2009 y 40-1171-1-2009; no obstante, con la expedición de la sentencia C-103 del 11 de marzo de 2015 proferida por la H Corte Constitucional frente a la función de los controles de advertencia, donde se declaró la inexequibilidad a esta figura, tal situación es recogida por la Resolución 010 del 6 de mayo de 2015, expedida por la Contraloría de Bogotá, por la cual se elimina el procedimiento para la elaboración, comunicación y seguimiento a la función de advertencia correspondiente al proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal.

En tal sentido la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, profirió la Circular 59 de 2015, mediante la cual daba alcance a la sentencia C103 el 11 de marzo de 2015, en la cual se estableció que los sujetos de control debían responder por las acciones ejecutadas por la entidad del control de advertencia hasta el 11 de marzo de 2015, fecha del fallo de inexequibilidad.

El grupo auditor con base en las anteriores normativas, solicito a la SDH las gestiones y acciones adelantadas por la entidad frente a la advertencia referida del contrato 042000-768-0-2009, el sujeto de control informo que dio inicio a un proceso administrativo sancionatorio contra el contratista por posible incumplimiento del contrato y que actualmente se encuentra en la etapa de pruebas.

No obstante, debe indicarse que este contrato se revisó en esta auditoria en el factor contractual, adicionándolo a la muestra.

Por otro lado, frente al contrato No 40-1171-1-2009 que también fue objeto del referido control de advertencia y que fue suscrito entre la SDH y ORACLE S.A cuyo objeto correspondía a la adquisición de licenciamiento, soporte técnico y actualización de programas Oracle, soporte técnico especializado y capacitación para la SDH y la UAECD. Se debe indicar que la entidad ha realizado la implementación de la herramienta SIEBEL CRM denominada vista 360°, implementación de la plataforma tecnológica (WCC) que soportara el proceso institucional de definición, adopción e implantación del programa gestión documental.

El grupo auditor al verificar la realización de estas actividades encontró que la entidad, durante la vigencia 2014 realizo inversión por \$3.992.851.107 a través de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la adición del contrato N° 130172-1-2013 y la suscripción de los contratos N° 140-093-0-2014, 140-365-0-2014.

### 3.2 ATENCION DE QUEJAS

En desarrollo del proceso auditor no se trasladaron como insumos AZ o derechos de petición.

### 3.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Del seguimiento del a los planes de mejoramiento, se han obtenido los siguientes beneficios determinados en la presente auditoría:

- 1- Ingresos por recuperaciones de Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Tesorería de la SDH, por la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 al 30 de abril del 2015.

De acuerdo con el reporte generado por el Sistema de Información de Cobro Coactivo- SISCO, los ingresos por la gestión adelantada, ascienden a la suma de \$3.782.596.940.55, constituyéndose en Beneficio directo cuantitativo de control Fiscal.

2. Por los pagos aplicados relacionados con el hallazgo 3.4.8 del plan de mejoramiento de conformidad con las acciones planteadas de aplicar a cuenta corriente de los contribuyentes \$43.043.9 millones, se aplicó durante el periodo comprendido entre el 1 de junio 4 y mayo 8 de 2015, 113 pagos por valor de \$146.627.000, constituyéndose en Beneficio directo cuantitativo de control Fiscal.
3. El recaudo del impuesto predial con ocasión del hallazgo 2.4.2. relacionado con las irregularidades en el proceso de exclusión de los bienes de interés cultural que conllevó al no pago del impuesto predial y terminación de las exenciones según oficio 2-2008-00505 de enero de 2008 de la SDP, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2012 al 30 de abril del 2015. Fue de \$79.474.000, constituyéndose en Beneficio directo cuantitativo de control Fiscal.
4. El recaudo de cartera de difícil recaudo con ocasión del hallazgo 2.4.1. del plan de mejoramiento en el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 al 30 de abril del 2015, de los impuestos administrados por la Subdirección de Propiedad fue de \$95.216.646. De los impuestos administrados por la Subdirección de Producción y consumo fue de \$51.300. El total de Propiedad

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

más Consumo fue de \$95.267.946, constituyéndose en Beneficio directo cuantitativo de control Fiscal.

## 4. ANEXO

### 4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

**CUADRO 135  
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	22	NA.	2.2.1.1.2, 2.2.1.3.1, 2.2.1.3.3, 2.2.1.3.4, 2.2.1.3.5, 2.2.1.3.6, 2.2.1.3.7, 2.2.1.3.8, 2.2.1.2.2, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.3.1.1.1, 2.3.1.3.1, 2.3.1.3.2, 2.3.1.3.3, 2.3.1.4.1, 2.3.1.4.2, 2.3.1.4.3, 2.3.1.4.4, 2.3.1.5.1, 2.3.1.6.1
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	10	NA.	2.2.1.1.2, 2.2.1.3.3, 2.2.1.3.4, 2.2.1.3.5, 2.2.1.3.6, 2.2.1.3.7, 2.2.1.3.8, 2.3.1.3.3, 2.3.1.5.1, 2.3.1.6.1
<b>3. PENALES</b>	1	NA.	2.2.1.3.3
<b>4. FISCALES</b>	5	\$3.747.425.253	2.2.1.3.3, 2.2.1.3.4, 2.2.1.3.5, 2.2.1.3.6, 2.2.1.3.7.

NA.: No aplica.